

3. Otras disposiciones

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

Resolución de 16 de enero de 2026, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por la que se ordena la publicación del Informe de fiscalización de la Cuenta General de la Junta de Andalucía. Ejercicio 2024.

En virtud de las facultades que me vienen atribuidas por el artículo 21 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, y del acuerdo adoptado por el Pleno de esta Institución, en la sesión celebrada el 11 de diciembre de 2025,

R E S U E L V O

De conformidad con el art. 12 de la citada Ley 1/1988, ordenar la publicación del Informe de fiscalización de la Cuenta General de la Junta de Andalucía. Ejercicio 2024.

Sevilla, 16 de enero de 2026.- El Presidente, Manuel Alejandro Cardenete Flores.

FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. EJERCICIO 2024

El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía en su sesión celebrada el día 11 de diciembre de 2025, con la asistencia de todos sus miembros, ha acordado aprobar el informe de fiscalización de la Cuenta General de la Junta de Andalucía correspondiente al ejercicio 2024.

Í N D I C E

1. INTRODUCCIÓN
2. OBJETIVOS Y ALCANCE
 - 2.1. Objetivos
 - 2.2. Alcance
3. RESPONSABILIDAD DE LOS ÓRGANOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN RELACIÓN CON LA CUENTA GENERAL
4. RESPONSABILIDAD DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA EN RELACIÓN CON LA CUENTA GENERAL
5. DECLARACIÓN DEFINITIVA CON SALVEDADES
6. FUNDAMENTOS DE LA DECLARACIÓN DEFINITIVA CON SALVEDADES
 - 6.1. Limitaciones al alcance
 - 6.2. Incumplimientos
 - 6.3. Correcciones materiales e incidencias
7. CUESTIONES CLAVES DE AUDITORÍA
8. PÁRRAFO DE ÉNFASIS
9. RECOMENDACIONES Y SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME ANTERIOR
 - 9.1. Recomendaciones
 - 9.2. Seguimiento de las recomendaciones del informe anterior
10. SEGUIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS POR EL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA
11. SITUACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO INTEGRADO EN EL ÁMBITO DE LA CUENTA GENERAL
 - 11.1. Introducción

- 11.2. Junta de Andalucía, agencias y consorcios
- 11.3. Sociedades mercantiles y fundaciones
- 11.4. Riesgos por avales y FCPJ y contingencias
- 11.5. Compromisos futuros
- 11.6. Cumplimiento de los compromisos de estabilidad presupuestaria
 - 11.6.1. Objetivo de déficit
 - 11.6.2. Objetivo de deuda pública
 - 11.6.3. Límite de gasto no financiero y regla de gasto
 - 11.6.4. Plan económico-financiero

CONCLUSIONES DE LA FISCALIZACIÓN POR ÁREAS DE TRABAJO

I. JUNTA DE ANDALUCÍA Y CONSOLIDADO

12. TRANSPARENCIA DE LA INFORMACIÓN ECONÓMICA, FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA

13. CONTROL INTERNO Y SUPERVISIÓN CONTINUA

- 13.1. Introducción
- 13.2. Control previo
- 13.3. Control Financiero
 - 13.3.1. Actuación de control financiero de entidades con contabilidad presupuestaria
 - 13.3.2. Actuaciones de control financiero de entidades no sometidas al régimen de contabilidad presupuestaria
 - 13.3.3. Actuaciones de control financiero de subvenciones y fondos europeos
 - 13.3.4. Otras actuaciones
- 13.4. Supervisión Continua
- 13.5. Apéndice

14. PRESUPUESTO DE GASTOS

- 14.1. Presupuesto de gastos consolidado
 - 14.1.1. Análisis general de la liquidación
 - 14.1.2. Análisis de los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
 - 14.1.3. Personal y gastos de personal
 - 14.1.4. Proyectos de colaboración público-privada
 - 14.1.5. Indicadores del presupuesto de gastos consolidado
 - 14.1.6. Periodo medio de pago
 - 14.1.7. Memoria del cumplimiento de los objetivos programados
 - 14.1.8. Programas con mayor impacto de género
 - 14.1.9. Programa con incidencia en la lucha contra el cambio climático
 - 14.1.10. Operaciones pendientes de imputación presupuestaria
- 14.2. Presupuesto de gastos de la administración general de la Junta de Andalucía
 - 14.2.1. Análisis general de la liquidación.
 - 14.2.2. Análisis de determinados capítulos presupuestarios.
 - 14.2.3. Liquidación de residuos de ejercicios anteriores
 - 14.2.4. Compromisos de gastos con cargo a presupuestos de ejercicios futuros
 - 14.2.5. Libramientos pendientes de justificar fuera de plazo
- 14.3. Informes de la Intervención General de la Junta de Andalucía en materia de gastos

14.4. Apéndices

15. PRESUPUESTO DE INGRESOS

- 15.1. Presupuesto de ingresos consolidado
 - 15.1.1. Análisis general de la liquidación
 - 15.1.2. Indicadores del presupuesto de ingresos consolidado

00331818

- 15.2. Presupuesto de ingresos de la administración general de la Junta de Andalucía
 - 15.2.1. Análisis general de la liquidación
 - 15.2.2. Derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores
 - 15.2.3. Ingresos derivados del Sistema de Financiación Autonómica
 - 15.2.4. Beneficios fiscales
 - 15.2.5. Informes de la IGJA de control financiero de ingresos
- 15.3. Apéndices
- 16. RESULTADO DEL EJERCICIO
 - 16.1. Introducción
 - 16.2. Estado del resultado presupuestario
 - 16.2.1. Estado del resultado presupuestario consolidado
 - 16.2.2. Estado del resultado presupuestario de la Junta de Andalucía
 - 16.3. Estado del remanente de tesorería
 - 16.3.1. Estado del remanente de tesorería consolidado
 - 16.3.2. Estado del remanente de tesorería de la Junta de Andalucía
 - 16.4. Gastos con financiación afectada
 - 16.5. Apéndices
- 17. ESTADOS DE CONTABILIDAD FINANCIERA Y CUENTA DE INMOVILIZADO
 - 17.1. Introducción
 - 17.2. Balance
 - 17.3. Cuenta del resultado económico-patrimonial
 - 17.4. Estado de cambios en el patrimonio neto
 - 17.5. Estado de flujos de efectivo
 - 17.6. Memoria
 - 17.7. Indicadores financieros y patrimoniales
 - 17.8. Apéndices
- 18. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
 - 18.1. Análisis global de las modificaciones presupuestarias
 - 18.2. Análisis de las modificaciones por tipología
 - 18.2.1. Suplementos de crédito
 - 18.2.2. Incorporaciones de remanentes de créditos
 - 18.2.3. Generaciones de créditos
 - 18.2.4. Transferencias de créditos
 - 18.3. Apéndices
- 19. CUENTA DE TESORERÍA
 - 19.1. Cuenta de tesorería
 - 19.1.1. Conciliaciones bancarias
 - 19.2. Fichero de cuentas y cajas de la Tesorería General de la Junta de Andalucía
 - 19.2.1. Retribución de cuentas y liquidación de intereses
 - 19.3. Plan de verificación de cuentas
 - 19.4. Controles realizados por la IGJA
 - 19.5. Presupuesto de tesorería
 - 19.6. Apéndice
- 20. CUENTA DE LAS OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS
 - 20.1. Análisis general de la cuenta de las operaciones extrapresupuestarias
 - 20.2. Cuentas de la agrupación de acreedores
 - 20.2.1. Operaciones pendientes de aplicación
 - 20.2.2. Cuentas multisociedad (intercompañía)
 - 20.3. Cuentas de la agrupación de deudores
 - 20.3.1. Anticipos a Ayuntamientos
 - 20.3.2. Anticipo al Ayuntamiento de Marbella
 - 20.3.3. Cuenta 44902023 ODP Formalización ingresos ejercicio 2023

- 20.4. Agrupación de valores (actas de arqueo)
 - 20.5. Apéndices
 - 21. CUENTA DE LA DEUDA PÚBLICA Y EL ENDEUDAMIENTO
 - 21.1. Deuda viva al cierre del ejercicio
 - 21.2. Objetivo de deuda: verificación y resultado 2024.
 - 21.2.1. Perímetro y cuantificación de la deuda del sector Administración de la Junta de Andalucía
 - 21.2.2. Verificación del cumplimiento del objetivo de deuda por la Comunidad Autónoma de Andalucía
 - 21.3. Indicadores de endeudamiento
 - 21.3.1. Deuda viva sobre ingresos corrientes
 - 21.3.2. Carga financiera sobre ingresos corrientes
 - 21.3.3. Tesorería líquida / endeudamiento financiero
 - 21.3.4. Sostenibilidad
 - 21.3.5. Deuda autonómica por habitante
 - 21.4. Apéndices
 - 22. AVALES Y FONDOS CARENTES DE PERSONALIDAD JURÍDICA
 - 22.1. Aavales otorgados
 - 22.1.1. Resumen de aavales otorgados por la Junta de Andalucía
 - 22.1.2. Aavales otorgados por la agencia IDEA
 - 22.2. Fondos carentes de personalidad jurídica (FCPJ)
 - 22.2.1. Introducción
 - 22.2.2. Fondo Público Andaluz para la Financiación Empresarial y el Desarrollo Económico (FEyDE)
 - 22.2.3. Fondos Jeremie
 - 22.2.4. Actuaciones para la dinamización, promoción y divulgación de los FCPJ
 - 22.2.5. Eficacia y eficiencia de los FCPJ
 - 22.3. Apéndices
- II. ENTIDADES INSTRUMENTALES Y ADSCRITAS**
- 23. AGENCIAS**
- 23.1. Revisión formal de los estados que presentan las agencias en la Cuenta General
 - 23.2. Análisis global de los estados presupuestarios de las agencias
 - 23.2.1. Análisis de la liquidación del presupuesto de gastos
 - 23.2.2. Compromisos de gastos con cargo a presupuestos de ejercicios futuros
 - 23.2.3. Libramientos pendientes de justificar fuera de plazo
 - 23.2.4. Análisis de la liquidación del presupuesto de ingresos
 - 23.2.5. Derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores y provisión por deterioro
 - 23.2.6. Resultado del ejercicio
 - 23.2.7. Cuenta de las operaciones extrapresupuestarias
 - 23.3. Análisis global de los estados financieros de las agencias
 - 23.3.1. Análisis del balance de situación
 - 23.3.2. Análisis de la Cuenta del resultado económico patrimonial
 - 23.4. Cuestiones relevantes en determinadas agencias
 - 23.4.1. Proceso de subrogación en TRADE de la agencia IDEA y de otras entidades
 - 23.4.2. Otras cuestiones relevantes
 - 23.5. Informes de control emitidos por la IGJA y otros específicos de la Cámara de Cuentas

- 23.6. Apéndices
- 24. CONSORCIOS
 - 24.1. Consorcios del sector público de la Junta de Andalucía
 - 24.1.1. Estados contenidos en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía
 - 24.1.2. Fondos transferidos con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía
 - 24.2. Revisión formal de la información contenida en la Cuenta General
 - 24.3. Análisis global de los estados presupuestarios
 - 24.3.1. Análisis de la liquidación del presupuesto de gastos
 - 24.3.2. Análisis de la liquidación del presupuesto de ingresos
 - 24.3.3. Resultados del ejercicio
 - 24.3.4. Cuenta de las operaciones extrapresupuestarias
 - 24.4. Análisis global de los estados financieros
 - 24.4.1. Análisis del balance de situación
 - 24.4.2. Análisis de la Cuenta del resultado económico patrimonial
 - 24.5. Recursos humanos
 - 24.6. Control financiero de la IGJA y fiscalizaciones de la CCA
 - 24.7. Apéndices
- 25. SOCIEDADES MERCANTILES DEL SECTOR PÚBLICO ANDALUZ
 - 25.1. Introducción
 - 25.2. Revisión formal de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma en relación con las sociedades mercantiles del sector público andaluz
 - 25.3. Análisis presupuestario
 - 25.3.1. Estados contenidos en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma
 - 25.3.2. Financiación de las sociedades mercantiles del sector público andaluz
 - 25.3.3. Transferencias de financiación con cargo al Presupuesto de la CAA
 - 25.3.4. Encargos a medios propios
 - 25.4. Principales magnitudes de las cuentas anuales
 - 25.4.1. Resultados del ejercicio
 - 25.4.2. Activo
 - 25.4.3. Patrimonio neto y sociedades en situación de desequilibrio económico-financiero
 - 25.4.4. Deudas a corto y a largo plazo
 - 25.4.5. Período medio de pago
 - 25.4.6. Modificaciones en el capital social
 - 25.5. Recursos humanos
 - 25.6. Informes de auditorías de cuentas anuales, de control de la IGJA y de la Cámara de Cuentas de Andalucía
 - 25.7. Apéndices
- 26. FUNDACIONES
 - 26.1. Fundaciones del sector público de la Junta de Andalucía
 - 26.2. Revisión formal de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma en relación con las fundaciones del sector público andaluz
 - 26.3. Análisis presupuestario
 - 26.3.1. Estados contenidos en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma
 - 26.3.2. Financiación de las fundaciones del sector público andaluz
 - 26.3.3. Transferencias de financiación con cargo al Presupuesto de la CAA
 - 26.3.4. Subvenciones nominativas
 - 26.3.5. Encargos a medios propios
 - 26.4. Principales magnitudes de las cuentas anuales
 - 26.4.1. Resultados del ejercicio

- 26.4.2. Activo
- 26.4.3. Patrimonio neto y fundaciones en situación de desequilibrio económico-financiero
- 26.4.4. Pasivo
- 26.4.5. Período medio de pago
- 26.4.6. Contenido del Plan de actuación
- 26.5. Recursos humanos
- 26.6. Informes de auditorías de cuentas anuales, de control de la IGJA y de la Cámara de Cuentas de Andalucía
- 26.7. Apéndices
- 27. ÍNDICE DE ANEXOS
- 28. ALEGACIONES PRESENTADAS Y TRATAMIENTO DE LAS MISMAS EN LOS SUPUESTOS QUE NO HAYAN SIDO ADMITIDAS O SE ADMITAN PARCIALMENTE

ABREVIATURAS Y SIGLAS

AAAA	Agencias Administrativas
AACID	Agencia Andaluz de Cooperación Internacional para el Desarrollo
AAE	Agencia Andaluza de la Energía
AAIC	Agencia Andaluza de Instituciones Culturales
AAPP	Administraciones Públicas
ACCUA	Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía
AEROPOLIS	Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L.U. Ag. Agencia
AGAPA	Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía
AGE	Administración General del Estado
AMAYA	Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía
AOPJA	Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía
APAE	Agencia Pública Andaluza de Educación
APE	Agencias Públicas Empresariales
APPA	Agencia Pública de Puertos de Andalucía
APPS	Asociaciones Público-Privadas
ARES	Agencias de Régimen Especial Art. Artículo
ASSDA	Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía
ATRIAN	Agencia Tributaria de Andalucía
AVRA	Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía
BCE	Banco Central Europeo
BDCE	Banco de Desarrollo del Consejo de Europa
BDE	Banco de España
BEI	Banco Europeo de Inversiones
BOJA	Boletín Oficial de la Junta de Andalucía
CAA	Comunidad Autónoma de Andalucía
CAAC	Centro Andaluz de Arte Contemporáneo
CC.AA	Comunidades Autónomas
CCA	Cámara de Cuentas de Andalucía
CCAA	Cuentas Anuales
CD	Crédito Definitivo
CDGAE	Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos
CEHFE	Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos
CENTA	Fundación Pública Andaluza Centro de las Nuevas Tecnologías del Agua
CENTRA	Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces
CETURSA	Cetursa Sierra Nevada, S.A.

CFP	Control Financiero Permanente
CG	Cuenta General
CHFE	Consejería de Hacienda y Financiación Europea
CI	Crédito Inicial
CIMCA	Aplicación de Captura de Información mensual de Comunidades Autónomas del Ministerio de Hacienda y Función Pública
CIRBE	Central de Información de Riesgos del Banco de España
CN	Contabilidad Nacional
CSRT	Canal Sur Radio y Televisión, S.A.
CTM	Consorcio de Transporte Metropolitano
D.A.	Disposición Adicional
DF	Disposición Final
DGP	Dirección General de Presupuestos
DGPA	Dirección General de Pesca y Acuicultura
DGTDP	Dirección General de Tesorería y Deuda Pública
DGPPEF	Dirección General de Planificación, Política Económica y Financiera
DGTFCLJ	Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego
DR	Derechos Reconocidos
DRN	Derechos Reconocidos Netos
D.T.	Disposición Transitoria
DT	Dirección Territorial
EASP	Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A.
EGESIF	Grupo de Expertos en Fondos Estructurales y de Inversión
EMTN	Euro Medium Term Notes
EPES	Empresa Pública de Emergencias Sanitarias
EPGASA	Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A.
EPGTDA	Empresa Pública para Gestión del Turismo y el Deporte de Andalucía, S.A.
EXTENDA	Empresa Pública Andaluza de Promoción Exterior, S.A.
FAGA	Fondo Andaluz Garantía Agraria
FAISEM	Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental
FCPJ	Fondos Carentes de Personalidad Jurídica
FCR	Fondo de Capital Riesgo
FEADER	Fondo Europeo de Ayuda al Desarrollo Rural
FEAGA	Fondo Europeo Agrícola de Garantía
FEDER	Fondo Europeo de Desarrollo Regional
FEMP	Fondo Europeo Marítimo y de Pesca
FEyDE	Fondo Público Andaluz para la Financiación Empresarial y el Desarrollo Económico
FIBAO	Fundación Pública Andaluza para la Investigación Biosanitaria en Andalucía Oriental, «Alejandro Otero»
FIMABIS	Fundación Pública Andaluza para la Investigación de Málaga en Biomedicina y Salud
FISEVI	Fundación Pública Andaluza para la Gestión de la Investigación de la Salud de Sevilla
FLA	Fondo de Liquidez Autonómico
FSE	Fondo Social Europeo
GIRO	Sistema de Gestión Integrada de Recursos Organizativos
IAAP	Instituto Andaluz de Administración Pública
IAJ	Instituto Andaluz de la Juventud

IAM	Instituto Andaluz de la Mujer
IAPH	Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico
IAPRL	Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales
ICAC	Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas
ICEX	Instituciones de Control Externo
ICO	Instituto de Crédito Oficial
IDEA	Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía
IECA	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía
IEHPA	Fundación Pública Andaluza Instituto de Estudios sobre la Hacienda Pública, Medio Propio
IFAPA	Instituto And. de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica
IGAE	Intervención General de la Administración del Estado
IGBD	Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía
IGJA	Intervención General de la Junta de Andalucía
INE	Instituto Nacional de Estadística
INTURJOVEN	Empresa Andaluza de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A.
INVERCARIA	Venture Invercaria, S.A.U.
INVERSEED	Inversión y Gestión de Capital Semilla de Andalucía, S.I.C.C., S.A.
IRPF	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
IRS	Indemnizaciones por Razón de Servicio
ISD	Impuesto de Sucesiones y Donaciones
IVA	Impuesto sobre el Valor Añadido
ITPAJD	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados
JA	Junta de Andalucía
JÚPITER	Sistema Integrado de Gestión Presupuestaria, Contable y Financiera de la Administración de la Junta de Andalucía
LAJA	Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía
LCCA	Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía
LCSP	Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público
LPJFP	Libramientos pendientes de justificar fuera de plazo
LOEPSF	Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera
LOFCA	Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas
LTPA	Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía
m€	Miles de euros
M€	Millones de euros
MRR	Mecanismo Europeo de Recuperación y Resiliencia
N/A	No aplica
OIAG	Organismo Intermedio de la Autoridad de Gestión
OR	Obligaciones Reconocidas
ORN	Obligaciones Reconocidas Netas
p.p.	Puntos porcentuales
PAAC	Plan Andaluz de Acción por el Clima
PAG	Patronato de la Alhambra y el Generalife
PAIF	Programa de Actuación, Inversión y Financiación
PATRICA	Participación en los Tributos de la Comunidad Autónoma

PBF	Presupuesto de Beneficios Fiscales
PEF	Plan Económico Financiero
PGC	Plan General de Contabilidad
PGCF	Plan General de Contabilidad Financiera
PGCP	Plan General de Contabilidad Pública
PIB	Producto Interior Bruto
PIE	Participación en los Ingresos del Estado
PLS	Plataforma Logística Sanitaria
PMP	Periodo medio de pago
PO	Programa Operativo
POEJ	Programa Operativo de Empleo Juvenil
PRTR	Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia
PVC	Plan de verificación de cuentas
RD	Real Decreto
ROFIGJA	Decreto 92/2022, 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la IGJA
RTE	Residencia de Tercera Edad
RTVA	Agencia Pública Empresarial Radio y Televisión de Andalucía
SA	Sociedad Anónima
SAE	Servicio Andaluz de Empleo
SANDETEL	Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.
SAS	Servicio Andaluz de Salud
SEC	Sistema Europeo de Cuentas Económicas Integradas
SFA	Sistema de Financiación Autonómica
SGPGYFE	Secretaría General de Presupuestos, Gastos y Financiación Europea
SOLAND	Parque de Innovación Empresarial de Sanlúcar la Mayor, S.A.
SOPREA	Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A.
SPA	Sector Público Andaluz
SSMM	Sociedades Mercantiles
SUR	Sistema Unificado de Recursos
TFC	Transferencias de financiación de capital
TFE	Transferencias de financiación de explotación
TGJA	Tesorería General de la Junta de Andalucía
TRADE	Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico
TRLGHP	Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía
UE	Unión Europea
UTEDLT	Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico
VEIASA	Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A.

1. INTRODUCCIÓN

- 1.1 El Plan de Actuaciones que cada año aprueba la Cámara de Cuentas, incluye el informe de fiscalización de la Cuenta General de la Junta de Andalucía, por imperativo de los arts. 8 y 11 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía (LCCA). El Plan de Actuaciones de 2025 contiene el informe correspondiente a la Cuenta General del ejercicio 2024. El principal marco normativo que resulta aplicable se detalla en el anexo 27.1.1.
- 1.2 Cabe reseñar como aspecto que afecta al ámbito de la Cuenta General que, de conformidad con la disposición transitoria primera¹ de la Orden de 21 de diciembre de 2022, por la que se aprueban las normas para la elaboración de estados contables consolidados y se dictan normas para la formación de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Cuenta General de 2024 es la segunda en incorporar los estados financieros consolidados en la nota 23 de la memoria de la Administración de la Junta de Andalucía, cuya revisión se realiza en el marco del análisis de los estados de contabilidad financiera. En la Cuenta General de 2024, se mantiene el perímetro de consolidación financiera limitado al ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía como sociedad dominante, y dos agencias administrativas², como sociedades dependientes³.

2. OBJETIVOS Y ALCANCE

2.1. Objetivos

- 2.1 El informe asume un compromiso de atestiguamiento en términos de seguridad razonable y tiene como objetivo el examen y comprobación de la Cuenta General y se pronuncia, mediante la emisión de una declaración definitiva, en forma de opinión, acerca del cumplimiento del plazo de rendición que establece la LCCA, la adecuación de su estructura y contenido a la normativa que la regula, su coherencia interna respecto a las cuentas y estados que la integran y su elaboración conforme a la legalidad que le resulta aplicable. Asimismo, contiene un análisis general desde la perspectiva económico-financiera, y particularmente de las entidades instrumentales de la administración de la JA, consorcios adscritos y fondos carentes de personalidad jurídica, así como del cumplimiento del régimen de control interno y supervisión continua, los compromisos de estabilidad presupuestaria y de la transparencia de la información económica, financiera y presupuestaria.
- 2.2 Los objetivos específicos de la presente actuación son:
 - a) Verificar que la Cuenta General se ha rendido respetando las normas que le son de aplicación respecto a plazo, estructura y contenido.
 - b) Revisar formalmente la Cuenta General y analizar la coherencia interna de los distintos estados que la conforman.

¹ "Disposición transitoria primera. Reglas para la aplicación de las Normas para la elaboración de estados contables consolidados y la integración gradual de las cuentas de las distintas entidades en la información contable consolidada de la memoria.

1. Las Normas aprobadas por la presente orden se aplicarán a los estados contables consolidados que se elaboren a partir del primer ejercicio iniciado a partir del 1 de enero del ejercicio siguiente al de la entrada en vigor.

2. La Intervención General determinará mediante resolución el momento a partir del cual se integrarán en la información contable consolidada de la memoria de la Administración de la Junta de Andalucía las cuentas de las agencias, consorcios, fundaciones, sociedades mercantiles, fondos carentes de personalidad jurídica y resto de entidades dependientes, así como de las entidades multigrupo y asociadas. En cualquier caso, la incorporación de las cuentas de las distintas entidades que integran la Cuenta General, así como de las entidades multigrupo y asociadas, a los estados consolidados que se incluyan en la memoria de las cuentas de la Administración de la Junta de Andalucía, se realizará de forma gradual a medida que los medios técnicos disponibles lo permitan."

³ Instituto Andaluz de la Mujer e Instituto Andaluz de la Juventud.

³ Actualmente, la JA sigue trabajando en la definición de procesos y procedimientos desde el punto de vista funcional y técnico para su integración en el sistema informático que posibilite avanzar en la inclusión de las entidades a consolidar.

- c) Analizar la situación económico-financiera del sector público integrado en el ámbito de la Cuenta General.
- d) Analizar las magnitudes más relevantes de los estados que integran la Cuenta General.
- e) Comprobar la adecuación de la presentación de las cuentas anuales de los entes instrumentales de la Comunidad, consorcios adscritos y fondos carentes de personalidad jurídica, respecto a su estructura y contenido.
- f) Analizar las masas patrimoniales y los aspectos y variables más relevantes de las cuentas anuales de los citados entes.
- g) Verificar el cumplimiento de la legalidad de las modificaciones presupuestarias.
- h) Examinar el régimen de control interno y de supervisión continua ejercido por la Intervención General de la Junta de Andalucía.
- i) Analizar el cumplimiento de los compromisos de estabilidad presupuestaria.
- j) Verificar el cumplimiento del principio de transparencia de la información económica, financiera y presupuestaria.
- k) Realizar el seguimiento de las recomendaciones del informe de la Cuenta General 2023 y de las resoluciones aprobadas por el Parlamento.

2.3 Por otro lado, este análisis financiero y presupuestario se complementa con otros informes específicos incluidos en los distintos planes de actuación de la CCA, cuyas conclusiones se incorporan en la medida en que resulten relevantes o tengan impacto sobre la situación financiera de la Comunidad Autónoma en 2024.

2.2. Alcance

Alcance objetivo

- 2.4 Según dispone el art.105.1 del TRLGHP, la Cuenta General comprende todas las operaciones presupuestarias, patrimoniales y de tesorería llevadas a cabo durante el ejercicio por la Administración de la JA, agencias, instituciones⁴, consorcios, sociedades mercantiles y fundaciones del sector público andaluz y fondos carentes de personalidad jurídica regulados en el art.5.5 del TRLGHP.
- 2.5 Las cuentas, estados y documentos que componen la Cuenta General de la Junta de Andalucía son los previstos en los arts.105.2 a 106 del TRLGHP y en el art.3 de la Orden de 21 de diciembre de 2022, así como en el Plan General de Contabilidad Financiera de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 30 de marzo de 2015, y en los Planes Generales de Contabilidad de aplicación a las sociedades mercantiles, fundaciones y fondos carentes de personalidad jurídica citados en el art.5 del TRLGHP.
- 2.6 Los estados y documentos rendidos en la Cuenta General de 2024 se identifican en el cuadro nº 2.1.

⁴ Las instituciones o administración institucional con sección diferenciada en el presupuesto son: El Parlamento de Andalucía; las otras instituciones de autogobierno previstas en el Capítulo VI de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía con sección independiente, en particular la Cámara de Cuentas de Andalucía, el Consejo Consultivo de Andalucía y el Consejo Audiovisual de Andalucía; así como las entidades públicas vinculadas con personalidad jurídica propia a las que se reconoce expresamente por ley independencia funcional o un especial régimen de autonomía respecto de la Administración de la Junta de Andalucía en virtud de la disposición adicional segunda de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y que tienen sección independiente, en particular el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía y la Agencia de la Competencia y de la Regulación Económica de Andalucía.

ESTADOS Y DOCUMENTOS RENDIDOS CUENTA GENERAL 2024

Estados y documentos	Junta de Andalucía	Agencias y consorcios	Sociedades Mercantiles	Fundaciones	Fondos Carentes Pers. J ^{ca} .
Balance	X	X	X	X	X
Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial	X	X			X
Cuenta de Pérdidas y Ganancias			X		
Cuenta de Resultados				X	
Estado de Cambios en el Patrimonio Neto	X	X	X		
Estado de Flujos de Efectivo	X	X	X		
Estado de liquidación del presupuesto (*)	X	X			
Memoria (**)	X	X	X	X	X
Cuentas Anuales (***)	X	X			
Cuenta General de la Deuda Pública y el Endeudamiento de la JA	X				
Cuenta de Avals Otorgados por la JA	X				
Cuenta del Inmovilizado	X				
Informe de Auditoría			X	X	X
Certificado de Cuentas Anuales			X	X	X

(*) El Estado de liquidación del presupuesto incluye: Estado de las modificaciones de crédito, Liquidación del presupuesto de gasto, Liquidación del presupuesto de ingresos, y Resultado del ejercicio. En el caso de la Junta de Andalucía también incluye: Gastos con financiación afectada, y Estados consolidados (presupuestarios).

(**) La "Memoria" de la Junta de Andalucía incluye tanto la general como la de cumplimiento de objetivos por programas. La memoria general incorpora una nota con los estados financieros consolidados, de conformidad con la Orden de 21 de diciembre de 2022.

(***) Las "Cuentas Anuales" incluyen: Cuenta de tesorería y la Cuenta de operaciones extrapresupuestarias.

Cuadro nº 2.1

Alcance subjetivo

- 2.7 El alcance subjetivo de la Cuenta General de la Junta de Andalucía se compone de la Administración General de la Junta de Andalucía y sus instituciones, las agencias administrativas, agencias públicas empresariales y agencias de régimen especial del art.2 del TRLGHP, los consorcios referidos en el art.12.3 de la LAJA y el art.4 del TRLGHP, así como las sociedades mercantiles y fundaciones del sector público andaluz y los fondos carentes de personalidad jurídica del art.5 del TRLGHP.
- 2.8 En concreto, la Cuenta General del ejercicio 2024 rendida se compone de las cuentas referidas a las entidades que se muestran en el cuadro nº 2.2.

CUENTA GENERAL 2024

Entidades	Número
Consejerías	13
Secciones adicionales	13
Agencias administrativas	11
Agencias de régimen especial	3
Consorcios	13
Agencias públicas empresariales	13
Sociedades mercantiles de participación pública mayoritaria directa	7
Sociedades mercantiles de participación pública mayoritaria indirecta	8
Fundaciones	13
Fondos carentes de personalidad jurídica	1

Fuente: Cuenta General 2024. Cuadro nº 2.2

- 2.9 A los efectos de la gestión y contabilización del presupuesto y rendición de cuentas, la estructura y clasificación de los créditos de las consejerías y las distintas agencias a ellas adscritas, sigue la codificación con que figuran en los estados de ingresos y de gastos del Presupuesto de la CAA para el ejercicio 2024. Debido a lo avanzado del ejercicio en el momento de su aprobación, la Cuenta General no ha tenido en cuenta las modificaciones operadas por el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, de reestructuración de consejerías.

Alcance temporal



- 2.10 El período fiscalizado se corresponde con el ejercicio 2024; sin perjuicio de que, para una mejor consecución de los objetivos establecidos, las comprobaciones podrán extenderse sobre otros años.

3. RESPONSABILIDAD DE LOS ÓRGANOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN RELACIÓN CON LA CUENTA GENERAL

- 3.1 A la Intervención General de la Junta de Andalucía (IGJA), como centro directivo y gestor de la contabilidad pública, le corresponde formar y rendir la Cuenta General de la Junta de Andalucía. Los arts.105 y 106 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía (TRLGHP) y el art.3 de la Orden de 21 de diciembre de 2022, de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, determinan el contenido y estructura de la Cuenta General.

La Cuenta General se presentó por la IGJA en la Cámara de Cuentas el 30 de julio de 2025, dentro del plazo establecido en el art.11.1.a) de la LCCA. A raíz de determinadas incidencias y errores detectados durante el trabajo de campo, con fecha 26 de septiembre de 2025 la IGJA ha presentado una subsanación parcial de la Cuenta General inicialmente rendida⁵.

Además, corresponde al Gobierno garantizar que las actividades, operaciones presupuestarias y financieras realizadas durante el ejercicio y reflejadas en la Cuenta General resultan conformes con las normas aplicables, debiendo implantar los sistemas de control interno oportunos para esa finalidad.

4. RESPONSABILIDAD DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA EN RELACIÓN CON LA CUENTA GENERAL

- 4.1 A la Cámara de Cuentas de Andalucía, en virtud de lo dispuesto en su normativa reguladora, le corresponde el examen y comprobación de la Cuenta General de cada ejercicio. El objetivo es emitir una declaración definitiva, en términos de seguridad razonable, sobre la Cuenta General de la Junta de Andalucía correspondiente al ejercicio 2024, con el fin de expresar una opinión sobre si ésta se ha rendido en el plazo que establece la LCCA, la adecuación de su estructura y contenido a la normativa que la regula, su coherencia interna respecto a las cuentas y estados que la integran y si su elaboración es conforme a la legalidad que le resulta aplicable. Asimismo, contiene un análisis general desde la perspectiva económico-financiera y, particularmente, de las entidades instrumentales y adscritas de la Junta de Andalucía, del cumplimiento de los compromisos de estabilidad presupuestaria, el control interno y supervisión continua, la transparencia de la información económica, financiera y presupuestaria, así como el seguimiento de recomendaciones del informe de la Cuenta General del ejercicio anterior y de las resoluciones del Parlamento de Andalucía.
- 4.2 Los trabajos de fiscalización se han llevado a cabo de acuerdo con los principios fundamentales de fiscalización de las Instituciones Públicas de Control Externo (ICEX).

⁵ La subsanación ha afectado a la liquidación del presupuesto de gasto consolidado. Resumen por capítulos, de la Memoria (cuadro 22.8.2.1); a la evolución de los derechos reconocidos correspondientes a ejercicios anteriores. Resumen por ejercicios, de la liquidación del presupuesto de ingresos de la Junta de Andalucía (JUNTA3-2-2); a los gastos financiados con ingresos finalistas (S.18). Resumen de desviación acumulada consolidada (JUNTA6-4-3); a la liquidación de residuos de ejercicios anteriores. Resumen por Secciones/Programas/Capítulos de la Junta de Andalucía, AMAYA, APAE (Listados2-2-1) y consolidado (JUNTA7-2-1) y Resumen por Ejercicios/Conceptos de la Junta de Andalucía, IAPRL, SAS, IFAPA, PAG, CAAC, IAM, IAJ, IAAP, SAE, AGAPA, RTVA, IDEA, AAE, AAIC, AMAYA, APPA, AVRA, AOPJA, CFR, CTMCH, CTMAA, CTMAG (Listados2-2-2) y consolidado (JUNTA7-2-2); al Estado de Situación de los Compromisos de Gastos Adquiridos con cargo a Presupuestos de Ejercicios Futuros. Resumen por Capítulos de la Junta de Andalucía, IECA, IFAPA, SAS, IAAP, RTVA, APPA, AOPJA, AMAYA, ASSDA, AAE, CTMCO y APAE (Listados2-4-1); y a las Cuentas Anuales. Cuenta de Tesorería de Junta de Andalucía y todas sus agencias y consorcios (listados5-1).

En concreto, las Normas Internacionales de Auditoría del Sector Público (ISSAI-ES 100 e ISSAI-ES 400), las Normas Internacionales de Auditoría adaptadas al Sector Público Español (NIA-ES-SP) de la Intervención General de la Administración del Estado y las Guías Prácticas de Fiscalización de los Órganos de Control Externo (GPF-OCEX) aplicables. Por otra parte, para las cuestiones de carácter financiero que se incluyen en el informe se ha tenido en cuenta la ISSAI-ES 200.

- 4.3 Dichos principios exigen que se cumplan los requerimientos de ética, así como que se planifique y ejecute la fiscalización con el fin de obtener una seguridad razonable sobre los aspectos señalados. Una fiscalización requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de fiscalización sobre el cumplimiento de los aspectos relevantes establecidos en la normativa durante el ejercicio fiscalizado. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incumplimientos significativos de la legalidad. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para garantizar dicho cumplimiento, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- 4.4 La evidencia de auditoría obtenida proporciona una base suficiente y adecuada para fundamentar la declaración definitiva con salvedades y las recomendaciones emitidas. La comprensión adecuada del presente informe requiere que se tenga en cuenta el contexto global del mismo. Cualquier conclusión hecha sobre un párrafo o epígrafe pudiera no tener sentido aisladamente considerada. Los trabajos de campo de la fiscalización han concluido el 26 de septiembre de 2025.
- 4.5 Los importes monetarios presentados en los cuadros de este informe se expresan, con carácter general, en millones de euros (M€). No obstante, en función de la relevancia de las cifras, podrán presentarse en euros o miles de euros (m€). El redondeo aplicado puede generar diferencias entre la suma de los importes parciales y los totales de los cuadros, así como entre los distintos estados.

5. DECLARACIÓN DEFINITIVA CON SALVEDADESES

- 5.1 La Cámara de Cuentas de Andalucía, en virtud de lo dispuesto en su Ley de creación, y conforme a lo previsto en su Plan de Actuaciones, ha fiscalizado la Cuenta General de la Junta de Andalucía correspondientes al ejercicio 2024.

En opinión de la Cámara de Cuentas de Andalucía, excepto por los efectos de los hechos descritos en el epígrafe “Fundamento de la declaración definitiva con salvedades”, la Cuenta General de la Junta de Andalucía del ejercicio 2024 se ha rendido a la Cámara de Cuentas de Andalucía dentro del plazo establecido en el art.11.1 a) de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía y es acorde con la estructura y estados previstos en el Título V del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el TRLGHP; incluye cuantos extremos se señalan en él, además de los documentos recogidos en los arts.105 y siguientes de la misma norma, siendo conforme con los mencionados preceptos.

6. FUNDAMENTOS DE LA DECLARACIÓN DEFINITIVA CON SALVEDADESES

6.1. Limitaciones al alcance

- 6.1 Las Cuentas Anuales del FEyDE y del Fondo de Cartera Jeremie no han sido incluidas en la Cuenta General de 2024, no habiendo podido disponer de las debidamente aprobadas y certificadas, contraviniendo con ello lo establecido en el art.105.3 del TRLGHP y en la Resolución de 3 de septiembre de 2009, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, por la que se aprueban las normas contables relativas a los

fondos carentes de personalidad jurídica. Esta limitación tiene carácter recurrente en las Cuentas Generales de los últimos ejercicios. (§ 22.16)

Tampoco se ha podido disponer de la cuenta anual liquidativa definitiva, así como de la memoria y del informe de auditoría, correspondiente a la justificación de los gastos financiados por cada una de las líneas y sublíneas del FEyDE. (§ 22.21)

Asimismo, la Cuenta General de 2024 solamente incorpora las Cuentas Anuales formuladas del Fondo Jeremie para pymes industriales. El hecho de no haber podido disponer de las correspondientes Cuentas Anuales debidamente aprobadas y certificadas, hace que el análisis incluido en este informe no pueda considerarse como definitivo para dicho Fondo. (§ 22.30)

- 6.2 La Cuenta General de 2024 no incluye las cuentas anuales consolidadas de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA). (§ 23.5)

Asimismo, no se ha recibido información detallada sobre el proceso de depuración de cuentas y reformulación de los estados contables y financieros de la Agencia IDEA relativos al ejercicio 2020 tras la aprobación, el 30 de mayo de 2025, de las cuentas anuales de dicho ejercicio, así como sobre la situación actual del proceso de subrogación en TRADE de los derechos y obligaciones de Aerópolis⁶. (§§ 23.4 y 23.47)

- 6.3 Como en ejercicios anteriores, no se han rendido en la Cuenta General, los estados financieros y presupuestarios de los consorcios Centro Formación Comunicaciones y Tecnologías de la Información de Málaga (FORMAN) y Centro de Formación Medioambiental y Desarrollo Sostenible (FORMADES) (ambos en liquidación).

Asimismo, ocho consorcios y dos sociedades mercantiles del sector público andaluz⁷, presentan cuentas anuales formuladas, sin constar que hayan sido aprobadas por sus órganos de gobierno. El hecho de no haber podido disponer de las correspondientes Cuentas Anuales debidamente aprobadas y certificadas, hace que el análisis incluido en este informe no pueda considerarse como definitivo para estos consorcios y sociedades. (§§ 24.10 y 25.11)

- 6.4 No se ha dispuesto de información de la distribución del personal por sexo de los órganos colegiados y de dirección de 7 agencias administrativas. Por otra parte, 12 de las 20 agencias restantes tampoco muestran información desagregada por sexo de los miembros de sus órganos colegiados, por lo que no ha sido posible analizar para este personal el cumplimiento del art.3.3 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía. (§ 23.45)

6.2. Incumplimientos

Transparencia

- 6.5 Para dar cumplimiento a lo previsto en el art.16.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía relativo a los contratos de publicidad institucional, el Portal de Transparencia no ofrece de forma clara y específica el gasto de publicidad, su desglose por ejercicio, las campañas realizadas y el gasto por campaña publicitaria. (§ 12.2)

⁶ Punto modificado por la alegación presentada.

⁷ Los consorcios Fernando de los Ríos, Parque de las Ciencias de Granada, Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada, Consorcio Sanitario Público del Aljarafe y los Consorcios de Transporte Metropolitano área de Almería, área de Córdoba, área de Sevilla y Bahía de Cádiz, así como las sociedades mercantiles INTURJOVEN y Aparthotel Trevenque, S.A.

Por otro lado, la información publicada en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía relativa a la Tesorería General en cumplimiento de los arts.22 del Decreto 197/2021 y 2.b) de la Ley 1/2014, no incluye detalle sobre la forma de pago. (§ 12.3)

- 6.6 Asimismo, en relación con la información periódica a incorporar en dicho medio en virtud del art.120 del Decreto 92/2022, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía, no consta la publicación de información actualizada sobre los principales indicadores de la actividad económico-financiera de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (§ 12.4)

Control interno y supervisión continua

- 6.7 Durante el ejercicio 2024, se han emitido 81 informes fiscales por omisión del régimen de fiscalización previa establecido en el art.89.2 del TRLGHP, con un importe total de 25,91 M€. De estos, 14 informes por importe de 11,46 M€, fueron objeto de juicio de disconformidad por parte de la IGJA, y 7 por importe de 10,95 M€ han sido informados por la IGJA como no convalidables de conformidad con el art.36.10 del ROFIGJA. No se ha tenido evidencia de la resolución última adoptada por el órgano competente. (§§ 13.5 y 13.6).
- 6.8 La Junta de Andalucía no ha implantado de forma efectiva un sistema de supervisión continua de sus entidades y fondos para comprobar la subsistencia de los motivos que justificaron su creación y su sostenibilidad financiera que incluya propuestas de mantenimiento, transformación o extinción, con incumplimiento de los arts.81.2 de la Ley 40/2015 y 96 bis y ter del TRLGHP. (§ 13.40)

Presupuesto de gastos, ingresos y resultado del ejercicio

- 6.9 El período medio de pago del conjunto de la Junta de Andalucía, agencias y consorcios es de 32,87 días, superando el plazo de 30 días naturales previsto en el art.4 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Por secciones presupuestarias, dicho plazo es excedido por seis consejerías, una sección independiente, siete agencias y un consorcio⁸. (§ 14.33)
- 6.10 La Consejería competente en materia de violencia de género no ha publicado el informe anual en materia de violencia de género en la Comunidad Autónoma de Andalucía referido al ejercicio 2024, previsto de la Disposición adicional primera de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género. (§ 14.57)
- 6.11 La Consejería con competencia en materia medioambiental no ha emitido el informe anual sobre el grado de ejecución de los créditos con incidencia en la lucha contra el cambio climático correspondiente al ejercicio 2024, exigible en virtud del art. 32 de la Ley 8/2018, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía. (§ 14.60)
- 6.12 La Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la JA ha adquirido compromisos por importe superior a los créditos definitivos existentes con incumplimiento de las reglas establecidas en

⁸ Consejerías: Desarrollo Educativo y Formación Profesional; Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural; Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul; Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo; y Universidad, Investigación e Innovación. Agencias: RTVA; CAAC; AGAPA; ADA; AAE; SAS; e IAFAPAPE. CTMCH.

el art.39 del TRLGHP y art.6 de la Ley 12/2023, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la CAA para el año 2024, por importe de 0,65 M€, incurriendo en causa de nulidad de pleno derecho. **(§ 14.79)**

- 6.13** El órgano gestor no ha cumplido la obligación de remitir informe de seguimiento de recomendaciones en el 12,5% de los informes de control financiero permanente sobre indemnizaciones por razón del servicio, con incumplimiento del resuelve 7º de la Resolución de la IGJA de 27 de octubre de 2021 y el art.73 del ROFIGJA. **(§ A.14.19)**
- 6.14** A fecha de elaboración del informe no se ha publicado en el Portal de la Junta de Andalucía el balance de actuación relativo a todas las infraestructuras de saneamiento y depuración de aguas residuales urbanas comprometidas en el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010, referido a los ejercicios 2023 y 2024. Este balance debería incluir, para cada actuación iniciada, el grado de ejecución alcanzado, la inversión total ejecutada y la inversión financiada con cargo a los ingresos generados por el canon de mejora de infraestructuras hidráulicas de interés de la Comunidad Autónoma, tal como se prevé en la Disposición adicional decimocuarta de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía⁹. **(§ 16.32)**

Modificaciones

- 6.15** En 7 expedientes de modificaciones analizados de una muestra de 48 (14,58%), se indica que la modificación no tiene incidencia en los objetivos e indicadores del programa presupuestario sin que se justifique tal afirmación. Asimismo, en 5 expedientes (10,42%) no se hace referencia al eventual impacto que la modificación presupuestaria pueda tener en los objetivos de gasto programados, tal como establece el art.51.1 del TRLGHP¹⁰. **(§ 18.13)**

Cuenta de tesorería

- 6.16** No se ha obtenido evidencia de la realización de las adaptaciones informáticas necesarias en materia de gestión de ingresos para dar cumplimiento a la DT 3ª del Decreto 197/2021, que establece la gestión por sistema centralizado de la operativa recaudatoria de todos los ingresos de derecho público y privado de los órganos con competencias en materia de recaudación de ingresos de la Junta de Andalucía. **(§ 19.9)**

Cuenta de operaciones extrapresupuestarias

- 6.17** De las actas de arqueo, las de las provincias de Almería, Huelva, Jaén y Sevilla fueron remitidas con posterioridad al 1 de marzo de 2025, fecha límite que establece el art.11 de la Orden de 10 de octubre de 2024 sobre el cierre de dicho ejercicio presupuestario para la remisión de las actas de arqueo a la IGJA. **(§ 20.15)**

Avales y FCPJ

- 6.18** No se ha puesto en funcionamiento la base de datos de operaciones financieras conforme a lo establecido en la Orden de 23 de septiembre de 2019, por la que se regulan los procedimientos, las condiciones de concesión y otros aspectos de la gestión de las operaciones financieras de activo y de las garantías de la administración de la Junta de Andalucía y de las entidades vinculadas o dependientes

⁹ Como hecho posterior, durante el periodo de alegaciones se ha publicado en el portal ambiental el balance correspondiente al 31 de diciembre de 2023. Nota añadida por la alegación presentada.

¹⁰ Punto modificado por la alegación presentada.

de la misma. Este hecho contraviene la DT 3ª de la propia Orden, donde se establece un plazo de 3 meses desde su publicación en BOJA a partir del cual se podrá suministrar la información a dicha base de datos.

Tampoco se dispone de evidencia de la creación del Censo Único de Activos conforme a lo establecido por la DF 1ª del Decreto 5/2017, de 16 de enero, por el que se establece la garantía de los tiempos de pago de determinadas obligaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales. (§ 22.6)

Agencias y consorcios

- 6.19 Teniendo en cuenta los datos que en relación con la distribución por sexos y categorías figuran en la memoria de las agencias y consorcios, se incumple el art.3.3 de la ley 12/2007, de 26 de noviembre, de promoción de igualdad de género, en 10 agencias públicas empresariales y 4 consorcios, al no guardar representación equilibrada en la presencia de mujeres y hombres en el personal de los órganos de dirección y, en su caso, órganos colegiados¹¹, de forma que, en el conjunto de personas a que se refiera, cada sexo ni supere el 60% ni sea menos del 40%. No obstante, debe tenerse en cuenta que los nombramientos del personal de los órganos colegiados y de dirección de estas entidades lo son en función del cargo que ostentan. (§§ 23.45 y 24.44)
- 6.20 No se tiene constancia que el Consorcio Sanitario Público del Aljarafe, que se encuentra adscrito a la Junta de Andalucía, haya adaptado sus estatutos conforme dispone el art.120 de la ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Igualmente, a 31 de diciembre de 2024, sigue sin constatar la adaptación de los estatutos, conforme dispone el referido art.120, en cuatro de los diez consorcios activos e integrantes del Inventario de entes de la CAA como no pertenecientes al sector público andaluz. (§ 24.4)
- 6.21 Se mantiene la falta de elaboración del censo de consorcios cuya creación se disponía en la Ley 5/2017, de 5 de diciembre, del Presupuesto de la CAA para el año 2018. (§ 24.5)

Sociedades mercantiles del sector público andaluz

- 6.22 La disposición adicional trigésima de la Ley 3/2019, de 22 de julio, del Presupuesto de la CAA para el año 2019, establecía que el Consejo de Gobierno de la JA debía aprobar, en el plazo de doce meses, un plan de reordenación del sector público instrumental, que fijara los objetivos, medidas y calendario para su ejecución. A la fecha de finalización de los trabajos de campo de la presente fiscalización, no consta la aprobación formal de dicho plan. (§ 25.5)
- 6.23 La fecha de formulación de las CCAA y del informe de gestión de INVERSEED¹² superan el plazo máximo de tres meses contados a partir del cierre del ejercicio social, establecido tanto en el art.253 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, como en la tercera parte del PGC aplicable, aprobado por la Resolución de 2 de octubre de 2009, de la IGJA. (§ 25.11)

¹¹ Respecto a la representación equilibrada de mujeres y hombres en los órganos colegiados de la Administración de la Junta de Andalucía, el art. 11.2 dispone que, "En la composición de los órganos colegiados de la Administración de la Junta de Andalucía deberá respetarse la representación equilibrada de mujeres y hombres, incluyendo en el cómputo a aquellas personas que formen parte de los mismos en función del cargo específico que desempeñen. Este mismo criterio de representación se observará en la modificación o renovación de dichos órganos. A tal efecto, cada organización, institución o entidad a la que corresponda la designación o propuesta facilitará la composición de género que permita la representación equilibrada."

¹² Las CCAA de INVERSEED se formularon el 30 de mayo de 2025.

- 6.24 La fecha de aprobación de las CCAA de Aparthotel Trevenque, S.A. supera el plazo máximo de seis meses contados a partir del cierre del ejercicio social, establecido en el art.164 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital. **(§ 25.11)**
- 6.25 Las siguientes sociedades aportan el certificado que acompañan a sus cuentas anuales, indicando como aspecto formal, que se ha realizado sobre cuentas formuladas en lugar de aprobadas, incumpliendo el art. 107.3 del TRLGHP, el art. 10 de la Orden de 21 de diciembre de 2022 y la parte Séptima de la Instrucción nº 5/2023, de la IGJA **(§ 25.11)**:
- Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A (INTURJOVEN).
 - Aparthotel Trevenque, S.A.
- 6.26 No se tiene constancia del depósito de las CCAA en el registro Mercantil de las sociedades: Parque Científico y Tecnológico Cartuja, VEIASA, INNOVA VENTURE e INVERSEED, tal y como se establece en el Real Decreto 2/2021^{13 14}. **(§ 25.11)**
- 6.27 Cuatro sociedades mercantiles del sector público andaluz incumplen el período medio de pago previsto en el art.4 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, que, en caso de que no se hubiera fijado en el contrato, es de treinta días naturales desde la fecha de recepción de las mercancías o prestación de los servicios. Además, las cuatro entidades incumplen también el art.262.1 de la Ley de Sociedades de Capital, al no incluir en el informe de gestión la información requerida respecto al PMP. **(§ 25.40)**
- 6.28 Se incumple el art.3.3 de la ley 12/2007, de 26 de noviembre, de promoción de igualdad de género en Andalucía, en seis sociedades mercantiles¹⁵, al no guardar una representación equilibrada en la presencia de mujeres y hombres de los órganos colegiados¹¹, de forma que, en el conjunto de personas a que se refiera, cada sexo ni supere el 60% ni sea menos del 40%. No obstante, debe tenerse en cuenta que los nombramientos del personal de los órganos colegiados y de dirección de estas entidades lo son en función del cargo que ostentan. **(§§ 25.46 y anexo 27.25.12)**

Fundaciones

- 6.29 Las fundaciones FIBAO, FISEVI y FIMABIS incumplen el art.129.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público al no hacer mención en sus estatutos a la Administración Pública a la que quedan adscritas, circunstancia determinante del régimen presupuestario, económico financiero y de control a la que quedan sometidas. Además, no se tiene evidencia de que estas tres Fundaciones hayan rendido a alguna administración pública, tal y como establece el art.129.5 de la Ley 40/2015. **(§ 26.2)**
- 6.30 Las Cuentas anuales de las Fundaciones Progreso y Salud y Andalucía Emprende se formulan en un plazo superior a los tres meses establecidos según el art. 29 del Decreto 32/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía¹⁶.

¹³ Por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 22/2015 de 20 de julio, de Auditorías de Cuentas, se han establecido particularidades con respecto a la imposición de sanciones debidas al incumplimiento de la obligación de depositar las cuentas anuales en el Registro Mercantil por parte del órgano de administración de las sociedades de capital, en el plazo establecido

¹⁴ Punto modificado por la alegación presentada.

¹⁵ Parque científico y Tecnológico Cartuja, Cetursa, Gestión de Turismo y Deporte de Andalucía, EPGASA, Red Logística de Andalucía y Red de Villas Turísticas de Andalucía.

¹⁶ Punto modificado por la alegación presentada.

Por otro lado, resulta de aplicación lo dispuesto en el mencionado artículo relativo a la imposibilidad de percepción de subvenciones ni ayudas públicas durante el ejercicio 2024, a la Fundación Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre durante 2024, debido a la remisión fuera de plazo de las Cuentas anuales de 2023. (§ 26.17)

- 6.31 De las 13 fundaciones del sector público de la CAA inscritas como tales en el Registro de Fundaciones de Andalucía, en el ejercicio 2024, habría que considerar también en el referido sector como fundaciones públicas, siete más, sobre la base de lo señalado en los informes de intervención (las fundaciones Agregación de Fundaciones Benéfico-Particulares de las provincias de Cádiz, Málaga y Jaén, Fundación Campus Tecnológico de Algeciras, Fundación Almeriense de Tutela y la Fundación para la Gestión de la Investigación Biomédica de Cádiz). Estas fundaciones, según la IGJA, cumplen con los criterios de adscripción establecidos en el art.129 de la Ley 40/2015 para ser consideradas del sector público. Además, de las 20 Fundaciones de las que no se disponen informes, ya que se encuentran incluidas en el censo de las que cumplen con los criterios del artículo 129.2, habría que realizar informes de adscripción. Dentro de estas 20 Fundaciones se encuentran FIBAO, FISEVI y FIMABIS. (§ 26.8)
- 6.32 Se mantiene la falta de aprobación del censo de fundaciones establecido mediante Orden, cuya creación se disponía en la Ley 5/2017, de 5 de diciembre, del Presupuesto de la CAA para el año 2018. (§ 26.9)
- 6.33 Los informes de auditoría de cuatro de las fundaciones (FAISEM, Progreso y Salud, Parque Tecnológico Ciencias de la Salud y San Juan de Dios y Lucena y Fundaciones Fusiónadas de Córdoba) en las que se incluyen partidas no confirmadas como derechos pendientes de cobro, incumplen la Instrucción 1/2023 de la IGJA, ya que no hacen alusión a la detección de partidas no confirmadas. (§ 26.28)
- 6.34 En dos fundaciones (FAISEM y Progreso y Salud) se han recibido, mediante subvenciones nominativas concedidas por la JA, financiación para sufragar sus gastos de funcionamiento¹⁷. La cuantía recibida por estas entidades a través de subvención nominativa se encuadra en los supuestos de exclusión del artículo 2 de la LGS. No se considera, por tanto, que la subvención sea el instrumento adecuado para financiar la actividad de funcionamiento. (§ 26.35)
- 6.35 ¹⁸
- 6.36 La fundación Real Escuela Andaluza Arte Ecuestre incumple el período medio de pago previsto en el art.4 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, que, en caso de que no se hubiera fijado en el contrato, es de treinta días naturales desde la fecha de recepción de las mercancías o prestación de los servicios. No se indica información respecto al período medio de pago en las memorias de las fundaciones San Juan de Dios de Lucena ni Rodríguez Acosta. (§ 26.46)
- 6.37 Según el art. 28.4 del Decreto 32/2008 el Protectorado depositará el Plan de actuaciones en el Registro de Fundaciones de Andalucía. En la fundación Parque Tecnológico de las Ciencias de la Salud de Granada no consta depósito del mismo. (§ 26.47)

¹⁷ El 90% de las subvenciones se concentra en FAISEM.

¹⁸ Punto suprimido por la alegación presentada.

- 6.38 El art.37 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la CAA, establece que el Patronato de cada fundación elaborará y remitirá al Protectorado un plan de actuación, en el último trimestre del ejercicio anterior al que se refiera. La Fundación Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre remite dicho plan al Protectorado fuera del plazo establecido. (§ 26.47)
- 6.39 Se incumple el art.3.3 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, de promoción de igualdad de género en Andalucía, al no guardar una representación equilibrada en la presencia de mujeres y hombres de los órganos colegiados¹⁹ en cinco fundaciones¹⁹, de forma que, en el conjunto de personas a que se refiera, cada sexo ni supere el 60% ni sea menos del 40%. No obstante, debe tenerse en cuenta que los nombramientos del personal de los órganos colegiados y de dirección de estas entidades lo son en función del cargo que ostentan. (§§ 26.50 y anexo 27.26.10)

6.3. Incorrecciones materiales e incidencias

Presupuesto de gastos, ingresos y resultado del ejercicio

- 6.40 La Cuenta General incorpora modelos del estado de liquidación del presupuesto que no se ajustan al contenido y estructura exigido en la Orden de 21 de diciembre de 2022, sin ofrecer el resumen establecido tanto para el ámbito consolidado (estados consolidados II.2 y II.3), como para el ámbito de la Junta de Andalucía (estados individuales II.1.4, II.2.1, II.2.2, II.3.1, II.3.2, II.3.3 y II.4.1). (§§ 14.3 y 14.72)
- 6.41 La ejecución del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) según Boletín de la CEHFE a cierre de 2024, difiere de la reflejada en los mayores de ingresos, resultando una diferencia de -34,69 M€ en los derechos reconocidos²⁰. (§ 14.18)
- 6.42 Los compromisos futuros derivados de los proyectos de colaboración público-privada reflejados en el estado de compromisos de gasto con cargo a ejercicios posteriores de la liquidación del presupuesto de gastos se encuentran infravalorados en 35,05 M€. (§ 14.29)
- 6.43 Se han observado las siguientes incidencias en relación con la memoria de cumplimiento de objetivos programados de la Cuenta General (art.106.c) del TRLGHP:
- En 31 fichas de cumplimiento de objetivos por programa correspondientes a 26 secciones presupuestarias (agencias públicas empresariales y consorcios) con dotación de créditos para gastos de personal, no se especifica el personal afecto, y en el resto coincide la dotación inicial con la final, sin que consten modificaciones. (§ 14.39)
 - No muestra información sobre la naturaleza de los indicadores, ni se realiza un análisis de los resultados en función de ésta. (§ 14.39)
 - Los niveles de ejecución del 23,67% de los indicadores vinculados a 101 de los 105 programas presupuestarios con indicadores asociados se sitúan muy por encima o por debajo de sus previsiones definitivas, poniendo de manifiesto carencias en el diagnóstico y cuantificación de las necesidades y/o instrumentos de intervención. Asimismo, el 63,46% de los programas objeto de modificaciones de crédito superiores al 10% de los créditos iniciales, no presentan variación de las previsiones de ejecución de los indicadores, o ésta es escasa. (§ 14.47)
 - Se observan objetivos, actuaciones y/o indicadores con incidencia de género, contra la violencia de género, o contra el cambio climático cuya definición resulta genérica. (§§ 14.56, 14.58 y 14.61)

¹⁹ FAISEM, Doñana 21, Legado Andalusi, IEHPA y Rodríguez Acosta.

²⁰ Punto modificado por la alegación presentada.

- 6.44 Los libramientos pendientes de justificar fuera de plazo a 31 de diciembre de 2024 ascienden a 1.450,59 M€ en la Junta de Andalucía, 40,11 M€ en agencias y 0,12 M€ en consorcios adscritos. Este saldo se presenta infravalorado en 133,72 M€ para la JA y 3,16 M€ en agencias, al no incorporar aquellos con vencimiento el 31 de diciembre de 2024, por lo que el saldo agregado asciende a 1.584,15 M€ y 43,27 M€, respectivamente. También habría que incluir 0,39 M€ debido a errores en la consignación de la fecha de vencimiento.

Asimismo, 95,61 M€ en JA y 8,83 M€ en agencias tienen un alto riesgo de prescripción por haber transcurrido más de cuatro años desde el vencimiento del plazo para presentar la justificación. Por otro lado, se encuentran pendientes de clasificar 166,50 M€ y vencido el plazo de comprobación 451,49 M€. (§§ 14.99 a 14.103, 23.14, 23.15, 24.20 cuadro nº 23.2 y nº 23.16, A.23.5 y A.23.6)

Estados de contabilidad financiera

- 6.45 La estructura de los estados financieros individuales de la Junta de Andalucía no cumple con los modelos recogidos en la tercera parte del PGCF al no incluir la columna de “notas en memoria”, cuestión que se establece como preceptiva en las Normas de elaboración de las cuentas anuales. Esta cuestión deriva además en la inexistencia de referencias cruzadas a la memoria, preceptiva igualmente según las normas de elaboración comunes a todos los estados financieros. Al respecto, si bien los estados financieros consolidados contienen dicha columna de “notas en memoria” no incluyen referencia cruzada alguna a la misma. (§ 17.1)

Por otro lado, se observan diferencias entre los criterios contables aplicados y descritos en la memoria, y los recogidos en el PGCF, en cuanto a la contabilización de las subvenciones recibidas, al imputarse como ingresos en el ejercicio en que surge el derecho a su percepción, y respecto a la valoración de los activos y pasivos financieros, al no aplicarse el método de coste amortizado para estos elementos y a la consideración de los gastos de formalización asociados como gastos del ejercicio. (§ 17.5)

Asimismo, la memoria de los estados financieros no se adecua en su totalidad a los requisitos mínimos establecidos en el PGCF en su versión individual ni a la Orden de Consolidación de 21 de diciembre de 2022 en su versión consolidada. (§ 17.20)

- 6.46 La Junta de Andalucía no recoge en el pasivo exigible del balance de los estados financieros la deuda con el Estado por 1.562,83 M€ correspondiente al importe pendiente de devolución a 31 de diciembre de 2024 de la liquidación negativa del sistema de financiación autonómica de los ejercicios 2008 y 2009. (§§ 15.27 y 17.4)
- 6.47 En la cuenta de operaciones devengadas y no contabilizadas al cierre del ejercicio se detectan inconsistencias entre la información reflejada en la memoria a nivel artículo y los datos que proporciona la IGJA sobre esta misma cuenta. (§ 17.11)
- 6.48 No se ha aprobado una resolución que habilite los procedimientos para la expedición de los documentos contables destinados a registrar operaciones devengadas y no contabilizadas al cierre del ejercicio (art.18 bis de la Orden de 19 de febrero de 2015, por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía). (§ 17.11)
- 6.49 La cuenta de inmovilizado rendida con la Cuenta General presenta incoherencias en la valoración de las participaciones a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas en relación con el saldo deducido del Balance. (§ 17.9)

- 6.50 Del Informe elaborado por la CCA sobre el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía (CO 03/2018) se observaron debilidades e incidencias en el IGBD, que se mantienen en 2024 y que afectan a la integridad, exactitud y fiabilidad de los datos que contiene y, por tanto, a la cuenta de inmovilizado, a 31 de diciembre de 2024. (§ 17.10)

Por otro lado, la información ofrecida en el IGBD sobre las inversiones financieras minoritarias realizadas en el patrimonio de las sociedades mercantiles no se encuentra suficientemente detallada para su conocimiento individualizado. (§ 17.6)

Cuenta de tesorería

- 6.51 Respecto a las conciliaciones bancarias se han detectado las siguientes incidencias: (§ 19.6)

- En las conciliaciones de 25 cuentas figuran partidas provenientes del año 2023 o anteriores, bien correspondientes a pagos cargados en cuentas no contabilizados, a pagos contabilizados y no cargados en cuenta, a ingresos contabilizados y no abonados en cuenta, o a ingresos no contabilizados y abonados en cuenta.
- Se han identificado 7 cuentas que de acuerdo con el fichero de cuentas y cajas fueron autorizadas en 2025, pero aparecen recogidas en la Cuenta de Tesorería correspondiente al ejercicio 2024.
- Para otras 2 cuentas se ha recibido tanto la conciliación como la certificación bancaria, pero ambas cuentas están canceladas y no se recogen como cuentas tesoreras en la Cuenta de Tesorería. A su vez, existen 3 cuentas que mantienen en GIRO códigos de numeración antiguos teniendo distinta codificación en la Cuenta de Tesorería. También existen 4 cuentas para las que se ha recibido su documento conciliatorio y no figuran en el fichero de cuentas y cajas.
- En 1 de las cuentas analizadas existe una diferencia entre el saldo de la Cuenta de Tesorería y el de la conciliación por importe de -83.606,72€.

- 6.52 La información recogida en el fichero de cuentas y cajas presenta tanto información inexacta como incoherencias internas. (§§ 19.6, 19.7 y 19.9)

- 6.53 La IGJA no ha facilitado las actas de control de comprobación correspondientes al ejercicio 2024 y emitidas en 2025²¹. (§ 19.18)

Cuenta de operaciones extrapresupuestarias

- 6.54 La Cuenta de Operaciones Extrapresupuestarias sigue manteniendo partidas pendientes de aplicación de naturaleza acreedora de significativa antigüedad, las cuales no ofrecen una información actualizada y fiable de las mismas. A este respecto, no se ha facilitado información respecto de los trabajos puestos en marcha para el cumplimiento de la Disposición Adicional cuarta del Decreto 197/2021, que establece que se dispondrá de tres meses desde la entrada en vigor de esta norma para comunicar, a la caja general de depósitos, la vigencia de garantías y depósitos constituidos con anterioridad al 1 de enero de 2001.

²¹ Como hecho posterior, durante el trámite de alegaciones se han aportado las actas de control y comprobación emitidas en 2025, las cuales no han podido ser verificadas debido a las limitaciones de tiempo y de aplicación del procedimiento contradictorio existentes. Nota al pie añadida por la alegación presentada.

No se ha dispuesto de información adicional que justifique el motivo por el que estos saldos siguen pendientes de asignación definitiva en la contabilidad de la Junta de Andalucía. (**§§ 20.8 y 20.18**)

- 6.55 Existen diferencias no significativas entre el saldo reflejado en la Cuenta de Extrapresupuestaria y el del Balance de la Junta de Andalucía para las cuentas multisociedad 1017, 2105 y 2300, respectivamente, así como entre el saldo inicial reflejado en la Cuenta de Extrapresupuestaria y el recogido en la Memoria de la Cuenta General. (**§20.10**)
- 6.56 La incidencia detectada en la revisión de las actas provinciales de arqueo de valores correspondientes a la Cuenta de Operaciones Extrapresupuestarias han sido las siguientes (**§§ 20.15 y 20.16**):
- Con excepción de la provincia de Almería y Málaga, las actas no se acompañan del detalle de los arqueos sobre los correspondientes cartones de bingo, si bien en Jaén no existen valores por este concepto.
 - En la provincia de Granada, en la cuenta 'depósitos de valores anteriores SUR' existe una diferencia entre las existencias reales y el saldo total que asciende a 0,19 M€, que se justifica por un expediente que no figura en el listado de salidas de 2024 y otros dos que se corresponden con expedientes que no llegaron a constituirse y que no figuran en el listado de salidas.

Avales y FCPJ

- 6.57 Existen numerosos supuestos de empresas receptoras de avales concedidos por la Agencia IDEA que han sido declarados en situación legal de concurso de acreedores para los que se ha dictado su conclusión, ascendiendo el importe pendiente de recuperar por IDEA al cierre del ejercicio 2024 a 38,8 M€ (35% sobre el total). A este respecto cabe señalar que, una vez finalizado el proceso concursal, las posibilidades de recuperación de la totalidad de la deuda por parte de IDEA, como entidad titular de derechos de crédito ordinario, son menores a las correspondientes a otro tipo de créditos con privilegio, toda vez que por norma general las entidades avaladas no poseen suficiente masa activa con la que hacer frente a todas sus obligaciones financieras. (**§ 22.15**)

Si bien no se establece un plazo específico para su aprobación, se encuentra pendiente de elaborar tanto la Resolución de la persona titular de la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad correspondiente al acuerdo undécimo.2 de la Orden de 30 de abril de 2018, por la que se dictan actos de ejecución del Decreto-ley 1/2018, en donde se establezcan unas directrices que velen por la aplicación de los principios de eficiencia y prudencia financiera de las operaciones que se realicen con cargo al FEyDE, como la Resolución de la persona titular del órgano directivo competente en materia de Política Financiera relativa a la supervisión de la eficiencia y prudencia financiera de las operaciones financieras del FEyDE (art.141 Orden de 23 de septiembre de 2019). (**§ 22.40**)

Agencias y consorcios

- 6.58 El contenido y estructura de la memoria de las agencias AAE, AOPJA, APAE, APPA, AVRA, IAPH e IDEA, no se ajusta en su totalidad a lo previsto en el PGCF y el anexo 1 de la Instrucción 3/2024 de la IGJA, por la que se establece el procedimiento, modelos y plazos de remisión de información aplicable a estas entidades. En el caso de AACID y ASSDA, el contenido de las notas 22 y 23 no se corresponde con el exigido. En AAIC se incluye la nota 24 no contemplada en la normativa²². (**§ 23.6**)

²² Punto modificado por la alegación presentada.

- 6.59 Las agencias AACID, AAE, IAPH y ASSDA, aun cuando reflejan derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores (0,18 M€, 0,06 M€, 0,16 M€ y 2,67 M€, respectivamente), no tienen constituida provisión por deterioro a la finalización del ejercicio 2024. (§ 23.19)
- 6.60 La agencia IDEA refleja como ajuste en el estado del remanente de tesorería por saldos de dudoso cobro (213,77 M€) una cuantía superior al importe de la provisión por deterioro (88,65 M€), sin que se conozca el motivo de esta discrepancia. (§ 23.22)
- 6.61 Igualmente, en las agencias AVRA e IAPH, los ajustes que figuran en el estado del resultado presupuestario rendido por las desviaciones de financiación se muestran como negativos cuando en realidad deberían reflejarse como positivos, al no mostrar de manera correcta el signo en función de si las desviaciones de financiación son negativas o positivas. Este hecho origina que el resultado presupuestario ajustado de estas agencias se encuentre infravalorado en 3,49 M€ y 0,53 M€, respectivamente²³. (§ 23.24)
- 6.62 En las agencias PAG e IFAPA, el balance y la cuenta de resultado económico patrimonial no se ajustan al modelo establecido en el PGCF. En ACCUA, las cifras de los distintos componentes del patrimonio neto del balance no son coherentes respecto a las cifras que se muestran en el Estado de cambios en el patrimonio neto del ejercicio 2024. (§ 23.29)
- 6.63 La memoria de cuentas anuales del SAS y de AACID del ejercicio 2024, señala como hecho posterior, la existencia de activos que no han sido registrados en el inmovilizado del balance, por 109 M€ y 5,58 M€, respectivamente. En consecuencia, los saldos de inmovilizado material de estas agencias se encuentran infravalorados, a 31 de diciembre de 2024, en los importes anteriores. (§ 23.33)
- 6.64 Con respecto a la Agencia IDEA no existe una correspondencia entre los saldos de la Cuenta de Inmovilizado y los saldos del balance, siendo discrepantes en la totalidad de rúbricas de su inmovilizado. (§ 23.34)
- 6.65 En los consorcios Parque de las Ciencias de Granada y los CTM del área de Granada, del área de Sevilla y Bahía de Cádiz, las cifras de algunos componentes del estado del remanente de tesorería no son coherentes con la de otros estados rendidos. Asimismo, en el balance de situación del Consorcio de Transporte Metropolitano Costa de Huelva se observan errores aritméticos en los componentes del patrimonio neto. (§ 24.12)
- La memoria de cuentas anuales del Consorcio Sanitario Público del Aljarafe, no se ajusta al contenido y estructura exigida por la normativa aplicable. En cuanto a la relativa al Consorcio Fernando de los Ríos y Consorcio de Transporte Metropolitano Bahía de Cádiz no incluyen la nota 22 sobre información presupuestaria, tal como se exige por la Instrucción 5/2023 de la IGJA, por la que se establece el procedimiento, modelos y plazos de remisión de la información por parte de determinadas entidades. (§ 24.13)
- 6.66 En los consorcios Parque de las Ciencias de Granada y Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada el ajuste por saldos de dudoso cobro en el Remanente de tesorería es inferior en 0,28 M€ y 0,20 M€, respectivamente, a la provisión por deterioro reflejada en balance, estando por tanto sobrevalorado el remanente de tesorería por los importes anteriores. (§ 24.26)

²³ Punto modificado por la alegación presentada.

Sociedades mercantiles del sector público andaluz

- 6.67 De la conciliación de las obligaciones reconocidas por la JA a favor de las sociedades mercantiles a 31 de diciembre de 2024, con los derechos contraídos pendientes de cobro que figuran incluidos en el concepto "Relaciones con la JA", de los balances de dichas entidades, se verifican discrepancias en cuatro sociedades mercantiles (2,40 M€)²⁴. (§§ 25.21 y cuadro nº 25.4)

Fundaciones

- 6.68 Las Fundaciones CENTRA, Rodríguez Acosta y El Legado Andalusí no se ajustan al modelo de cuentas establecido en la Resolución de 2018 de la IGJA, por lo que no se incorpora la información relativa al epígrafe de relaciones con la Junta de Andalucía²⁵. (§ 26.17)
- 6.69 De la conciliación de las obligaciones reconocidas por la JA a favor de las fundaciones a 31 de diciembre de 2024, con los derechos contraídos pendientes de cobro que figuran incluidos en el concepto "Relaciones con la JA", de los balances de dichas entidades, se verifican discrepancias en cinco fundaciones (5,13 M€)²⁶. (§ 26.27 y cuadro nº 25.3)
- 6.70 En relación con los saldos a cobrar de la JA, aun cuando la memoria de cuentas anuales del conjunto de fundaciones refleja información al respecto, en la fundación Rodríguez Acosta no se muestra esta información en una nota o apartado específico de la memoria²⁷. (§ 26.25)
- 6.71 Las fundaciones Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre, San Juan de Dios de Lucena y Fundaciones Fusiónadas de Córdoba y Andalucía Emprende reflejan unos excedentes acumulados negativos de importe significativo que podrían condicionar sus actuaciones futuras al apoyo financiero a recibir por la consejería promotora. Además, la Fundación Andalucía Emprende, presenta un fondo de maniobra negativo por tercer año consecutivo, al superar el pasivo corriente al activo corriente en 3,57 M€. (§ 26.42)

7. CUESTIONES CLAVES DE AUDITORÍA

- 7.1 Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas que, según el juicio profesional del equipo auditor, han sido de mayor significatividad en la auditoría de la Cuenta General del ejercicio 2024. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de la auditoría de la Cuenta General en su conjunto, y en la formación de la declaración definitiva sobre ésta, y no se expresa una conclusión por separado sobre ellas.

Excepto por las cuestiones descritas en la sección fundamento de la declaración definitiva, se ha determinado que no existen otros riesgos o aspectos más significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en este informe.

²⁴ Las diferencias se concentran principalmente en una sociedad (SANDETEL) por importe de 2,44 M€.

²⁵ Punto modificado por la alegación presentada.

²⁶ Las diferencias se concentran principalmente en una Fundación (Fundación Progreso y Salud) por importe de 4,16 M€.

²⁷ Según la Resolución de 2 de octubre de 2009 de la IGJA, por la que se aprueba el PGC de las sociedades mercantiles del sector público andaluz, aplicable a las fundaciones, en la tercera parte, relativa a las Cuentas Anuales, se indica que dentro del contenido de la memoria debe constar una nota relativa a los fondos recibidos de la Junta de Andalucía, indicando el criterio empleado para su clasificación y, en su caso, su imputación a resultados.

8. PÁRRAFO DE ÉNFASIS

- 8.1 El objetivo de este epígrafe es poner de relieve una cuestión significativa que ha sido identificada en la información financiera y presupuestaria que se integra en la Cuenta General 2024 y cuya excepcionalidad, singularidad y relevancia hace que sea pertinente resaltarla, favoreciendo así su mejor comprensión global. No obstante, la declaración definitiva de este informe no ha sido modificada por dicha cuestión.
- 8.2 El ejercicio 2024 ha sido el segundo en que han resultado de aplicación las normas para la formulación de los estados contables consolidados en el ámbito del sector público andaluz aprobadas por Orden de 21 de diciembre de 2022. En su virtud la Cuenta General incorpora, además de los estados presupuestarios consolidados, los estados financieros consolidados. Esta información se incorpora, respectivamente, en las Notas 22.8 y 23 de la memoria correspondiente a la Administración de la Junta de Andalucía.

A este respecto, debe destacarse que el ámbito subjetivo de consolidación presupuestaria no resulta coincidente con el ámbito de consolidación financiera. El primero se extiende a la Administración de la Junta de Andalucía y el conjunto de agencias y consorcios adscritos que aplican el régimen de contabilidad presupuestaria de la Junta de Andalucía, mientras que el segundo, de conformidad con la Resolución de 5 de julio de 2024 de la IGJA dictada en aplicación de la disposición transitoria primera de la Orden de 21 de diciembre de 2022, se extiende a la Administración de la Junta de Andalucía, como entidad dominante, y a dos agencias administrativas, el Instituto Andaluz de la Mujer y el Instituto Andaluz de la Juventud, como entidades dependientes. (§§ 14.4 y 17.20)

- 8.3 Por otro lado, el ejercicio 2024 se ha visto afectado por la gestión de los fondos europeos de recuperación cuyo plazo de ejecución finaliza en el ejercicio 2026. Cabe destacar la gestión del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) que aglutina el 89,80% de los fondos europeos *Next Generation EU* y del que se han asignado a diciembre de 2024 a la CAA un total de 4.420,49 M€. A nivel consolidado ha supuesto a dicha fecha el reconocimiento de derechos por importe de 4.016,62 M€ y de obligaciones por 1.621,72 M€, lo que resultaría en un exceso de financiación de 2.394,90 M€. Este hecho ha tenido una especial incidencia en la ejecución de los créditos y previsiones de ingreso del estado de liquidación del presupuesto. La información del MRR se incorpora en la Nota 13.1 de la memoria de la Administración de la Junta de Andalucía. (§ epígrafe 14.1.2)

9. RECOMENDACIONES Y SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME ANTERIOR

9.1. Recomendaciones

- 9.1 La Cámara de Cuentas de Andalucía recomienda la adopción de las medidas expuestas en este epígrafe como propuestas de mejora para la organización. La implantación de estas recomendaciones será objeto de seguimiento en el informe de fiscalización de la próxima Cuenta General.

En observancia de la "Guía práctica para la elaboración de recomendaciones" elaborada por la Cámara de Cuentas de Andalucía, se ha consignado una prioridad alta o media a cada recomendación propuesta. En el caso de una prioridad alta, se requiere una atención urgente para implantar controles y, en su caso, procedimientos que mitiguen los riesgos identificados. Para una prioridad media, se deberá establecer un plan de acción concreto para resolver la deficiencia observada en un plazo razonable.

Transparencia

- 9.2 *Completar la información económica, financiera y presupuestaria publicada en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, con información completa, clara, específica y actualizada del gasto de publicidad institucional por ejercicio y campaña. (Alta) (§ 12.2)*

Control interno y supervisión continua

- 9.3 *Agilizar la realización de aquellas actuaciones de control financiero que concentran un mayor retraso de forma que se evite la acumulación recurrente en un mismo informe de alcances temporales previstos en planes de control anteriores. (Alta) (§§ 13.15, 13.16, 13.25 y 13.26)*

Presupuesto de gastos, ingresos y resultado del ejercicio

- 9.4 *Impulsar la ejecución de los créditos para inversiones de capítulo 6, en especial los relativos a las infraestructuras hidráulicas de abastecimiento, saneamiento y depuración financiadas con el canon de mejora de infraestructuras hidráulicas de interés de la Comunidad Autónoma que acumulan 678,28 M€ de exceso de financiación afectada acumulada. (Alta) (§§ 14.8 y 16.29)*
- 9.5 *Continuar con el incremento del ritmo de ejecución de los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de forma que se garantice su ejecución dentro del período 2021-2026. A diciembre de 2024 se ha ejecutado el 36,69% de los 4.420,49 M€ asignados a la CAA. (Alta) (§§ 14.14 y 14.15)*
- 9.6 *Mejorar la definición y seguimiento de los programas presupuestarios, de modo que sean útiles para proyectar las políticas presupuestarias desde el punto de vista funcional y contribuir a la toma de decisiones. En este sentido se recomienda: avanzar en la mejora de la definición de los objetivos, actuaciones e indicadores con afección de género y de lucha contra la violencia de género y el cambio climático, de forma que sean más claros y específicos; mayor realismo en la cuantificación de las previsiones; y evaluar los resultados en términos de eficacia, eficiencia e impacto. (Alta) (§§ 14.39, 14.47, 14.56, 14.58 y 14.61)*
- 9.7 *Adoptar medidas que permitan la disminución efectiva de los libramientos pendientes de justificar fuera de plazo, en especial de aquellos que presentan una antigüedad elevada, procediendo, en su caso, a la solicitud de reintegro de las cantidades no justificadas debidamente, con la finalidad de minimizar el riesgo de prescripción de los posibles reintegros y de caducidad de los ya iniciados. (Alta) (§§ 14.95, 14.102 y 23.14)*
- 9.8 *Depurar los saldos de los derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores de la Administración de la Junta de Andalucía, cuyo importe a 31 de diciembre de 2024 es de 1.512,11 M€ (de los que 850,41 M€ proceden de ejercicios anteriores a 2020) de manera que figuren registrados los que supongan realmente derechos a favor de la Hacienda Pública de Andalucía. (Alta) (§§ 15.17 y 15.19)*
- 9.9 *Revisar el reflejo contable de las encomiendas de gestión a las agencias financiadas con ingresos finalistas (servicio 18) o con cargo al canon de mejora (servicio 20), para permitir el seguimiento presupuestario de su ejecución a nivel de código de proyecto, y con ello la correcta determinación de las desviaciones de financiación y su efecto en el resultado presupuestario y remanente de tesorería consolidados. (Alta) (§ 16.30)*

Estados de contabilidad financiera

9.10 *Impulsar la adopción de las medidas normativas, de procedimiento, de adaptación del sistema de información contable, de refuerzo de medios, y aquellas otras que sean necesarias, de forma que se garantice la formulación en tiempo y forma de las cuentas consolidadas del sector público andaluz, abarcando la totalidad de las entidades dependientes, multigrupo y asociadas que conforman el perímetro de consolidación. (Alta) (§§ 14.4, 17.2 y 17.21)*

9.11 *En relación con el Inventario General de Bienes y Derechos (IGBD), se propone una revisión, depuración y actualización de la información que contiene, que redunde en la integridad, exactitud y fiabilidad de sus datos y, por ende, de la cuenta de inmovilizado. (Alta) (§ 17.10)*

Modificaciones presupuestarias

9.12 *Continuar con el análisis sobre la mejora cualitativa de los objetivos e indicadores incluidos en las fichas de programa, así como la implementación de las medidas que, a tal efecto, hayan sido adoptadas, de manera que los indicadores permitan evaluar la repercusión que sobre los objetivos pueden tener las modificaciones presupuestarias. (Alta) (§ 18.13)*

9.13 *Mejorar e impulsar la gestión de los remanentes de créditos incorporados del ejercicio anterior, dada su baja ejecución en el ejercicio 2024, principalmente los que tiene su origen en la administración de la Junta de Andalucía, teniendo en cuenta que se trata de créditos financiados con fondos finalistas. (Alta) (§ 18.19 y cuadro nº 18.5)*

Tesorería

9.14 *Depurar en la cuenta de tesorería las cuentas bancarias canceladas de manera que dicho listado contemple las cuentas efectivamente operativas que deberán contar con su conciliación bancaria correspondiente al cierre de cada periodo. (Baja) (§ 19.6)*

Cuenta de operaciones extrapresupuestarias

9.15 *Establecer los mecanismos necesarios para el impulso y seguimiento de los trabajos de depuración, regularización y, en su caso, imputación definitiva al presupuesto de las cuentas sin movimiento y las operaciones extrapresupuestarias de significativa antigüedad, de forma sistemática. (Alta) (§§ 20.4 a 20.6 y 20.8)*

Cuenta de deuda pública y endeudamiento

9.16 *Articular, por parte de la consejería responsable en materia de hacienda, un sistema de control eficaz, que impida la posibilidad de que los entes que consolidan puedan endeudarse obviando la pertinente autorización de dicha Consejería. (Alta) (§ A.21.59)*

Avales y FCPJ

9.17 *Continuar con los procedimientos de ejecución de cuantos derechos le sean inherentes a la agencia IDEA, así como a la materialización de las garantías ofrecidas por las empresas para cubrir el riesgo de la operación avalada, que según la normativa debería ser suficiente para cubrir el riesgo asumido por la entidad. (Alta) (§§ 22.13 a 22.15)*

- 9.18 Llevar a cabo, por parte del órgano de gobierno del FEyDE, evaluaciones periódicas, independientes a la gestión del mismo, sobre la eficacia y eficiencia de las distintas líneas y sublíneas que lo conforman, con especial atención a los recursos personales necesarios, coste y número de operaciones formalizadas, al menos hasta que se implemente esta labor de control, de forma completa y recurrente, a través de otros sistemas de supervisión. **(Media) (§§ 22.17 y 22.41)**
- 9.19 Elaborar, por parte de la entidad gestora del FEyDE, una guía de carácter general que detalle todas las opciones de financiación que el Fondo ofrece, los objetivos y destinatarios a las que van dirigidas, y los instrumentos financieros creados para tal fin. Asimismo, y con el propósito de un mayor conocimiento de la capacidad de actuación del FEyDE por parte de las distintas Consejerías, celebrar jornadas formativas y elaborar documentación y manuales específicos para las áreas competenciales afectadas. **(Media) (§ 22.40)**

Entes instrumentales

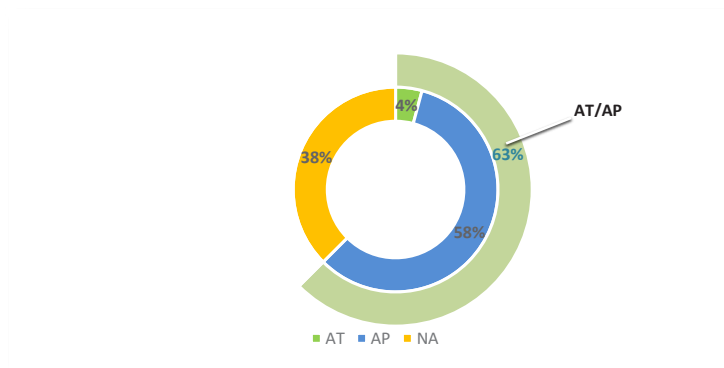
- 9.20 En relación con los ajustes que son necesarios realizar para consolidar en la JA el Remanente de tesorería de las agencias en virtud del art.12 de la Orden de 10 de octubre de 2024, sobre cierre del ejercicio presupuestario 2024 y apertura del ejercicio presupuestario de 2025, dictar una instrucción que clarifique y determine la cuantificación de estos ajustes, en función de la naturaleza y las operaciones de cada entidad. **(Alta) (§ 23.20)**
- 9.21 Continuar impulsando los procesos de extinción de los consorcios y fundaciones que se encuentran sin actividad y la modificación de los estatutos de aquellos otros en los que la JA tenga participación, ya que la adscripción de los mismos a una u otra administración, supone el sometimiento a un régimen jurídico (presupuestario, contable, de patrimonio, personal y control) distinto. **(Alta) (§§ 24.4 y 26.8)**
- 9.22 Culminar la creación del censo de entidades al que alude la disposición adicional vigésima de la Ley 5/2017, a fin de determinar definitivamente la población de consorcios y fundaciones dependientes de la JA. **(Alta) (§§ 24.5 y 26.9)**
- 9.23 Establecer veinte días hábiles como plazo de remisión de las CCAA de las fundaciones al Protectorado desde que finalice el plazo máximo de aprobación de las cuentas por parte del Patronato. **(Media) (§ 26.17)**
- 9.24 En las Fundaciones FISEVI, FIBAO Y FIMABIS tras la pérdida de la representación mayoritaria, la modificación de los estatutos elimina la referencia a la adscripción al sector público andaluz, sin indicar a qué Administración Pública quedan adscritas tal y como se establece en el art.129.1 de la Ley 40/2015. Teniendo en cuenta que la composición actual del patronato de las fundaciones es mayoritariamente pública (Junta de Andalucía y universidades públicas andaluzas), y en garantía del conocimiento y determinación del régimen jurídico aplicable, se deberían elaborar los respectivos informes de calificación para determinar la Administración pública de adscripción. **(Alta) (§ 26.2)**

9.2. Seguimiento de las recomendaciones del informe anterior

- 9.25 El informe de la Cuenta General del ejercicio 2023 incluyó un total de 24 recomendaciones. El literal de estas recomendaciones junto con la motivación de la evaluación del grado de implantación, realizada con motivo de la fiscalización de la Cuenta General de 2024 de conformidad con la GPF-OCEx 1735 "Las recomendaciones y su seguimiento", se recoge en el anexo 27.9.1.

Del total de 24 recomendaciones, el 63% (15) han sido implementadas total o parcialmente: 1 de ellas se ha cumplido por completo o de manera sustancial, y 14 se han aplicado de forma parcial. Por otro lado, 9 recomendaciones no han sido implementadas (gráfico nº 9.1).

RESUMEN GRADO DE IMPLANTACIÓN

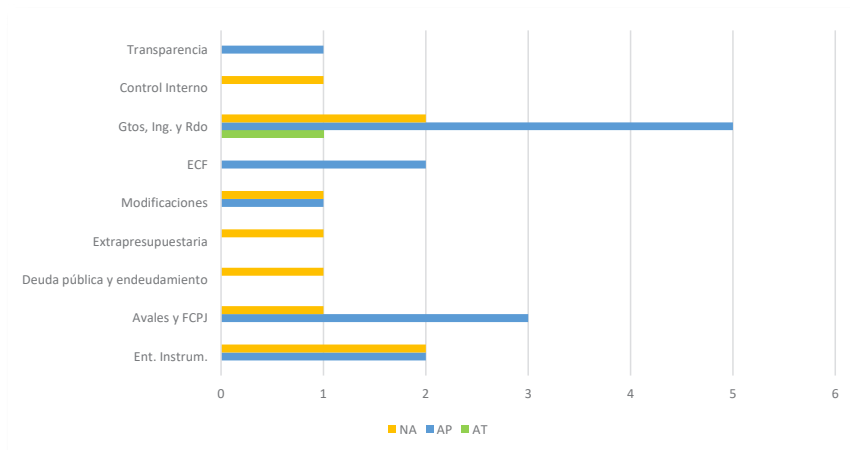


Fuente: Informe Cuenta General 2023 y 2024. Elaboración propia.

Nota: AT: Aplicada total o sustancialmente; AP: Aplicada parcialmente; NA: No aplicada.

Gráfico nº 9.1

- 9.26 Por áreas de trabajo, se ha aplicado total o sustancialmente una recomendación del área de gastos, ingresos y resultado. A excepción de las áreas de control interno, extrapresupuestaria y deuda, en el resto de áreas se han tomado medidas, al menos parcialmente, en relación con una o varias de las recomendaciones efectuadas. En el gráfico nº 9.2 se ofrece un resumen del grado de implantación por área de trabajo.

RESUMEN DEL GRADO DE IMPLANTACIÓN
DE RECOMENDACIONES POR ÁREA DE TRABAJO

Fuente: Informes Cuentas Generales 2023 y 2024. Elaboración propia.

Notas: AT: Aplicada total o sustancialmente; AP: Aplicada parcialmente; NA: No aplicada.

El eje de abscisas (recta horizontal) refleja el número de recomendaciones.

Gráfico nº 9.2

ECF: Estados de Contabilidad Financiera; Ent. Instrum: Entidades instrumentales (Agencias, Sociedades Mercantiles y Fundaciones) y adscritas (Consortios).

- 9.27 Se ha aplicado totalmente la recomendación relativa al desarrollo de un aplicativo para el cálculo automatizado de la corrección valorativa por deterioro de los derechos pendientes de cobro que se consideren de dudoso cobro. (§ 15.23)

Por otro lado, las recomendaciones aplicadas parcialmente se refieren a los siguientes aspectos: mejoras en materia de transparencia (inclusión de más detalle sobre la Tesorería General de la Junta de Andalucía), gastos (incremento del ritmo en ejecución de las inversiones hidráulicas financiadas con el canon de mejora y los fondos del MRR y reducción de indicadores con previsión no realista), ingresos (reducción de los derechos pendientes de cobro de la JA y las incidencias en la interconexión entre SUR y GIRO en anulaciones de derechos), modificaciones (mejora de procedimiento para valoración de la incidencia de la modificación en los objetivos previstos), avales y FCPJ (acciones legales y mejora de procedimientos para recuperación de quebrantos de avales de la Agencia IDEA) y entidades instrumentales (elaboración de una metodología de cálculo de los ajustes para consolidación del remanente de tesorería en la JA y conclusión de procedimientos de extinción en consorcios y fundaciones).

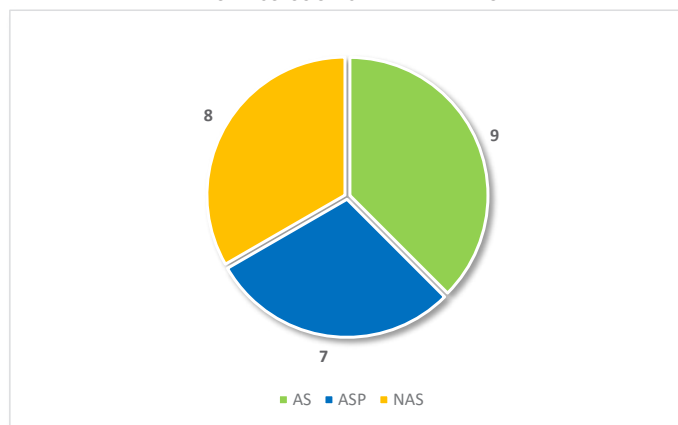
Respecto a las recomendaciones no implantadas se encuentran, entre otras: la agilización de actuaciones de control financiero para evitar acumulación de alcances temporales, la disminución efectiva de libramientos pendientes de justificar fuera de plazo, revisar el reflejo contable de las encomiendas de gestión, la baja ejecución de los remanentes de crédito incorporados, la falta de regularización de determinadas cuentas de extrapresupuestaria, las deficiencias del Inventario General de Bienes y Derechos, la ausencia de un control eficaz del endeudamiento de entes instrumentales sin autorización, y la elaboración de informes de calificación de las fundaciones FISEVI, FIBAO y FIMABIS.

10. SEGUIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS POR EL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

- 10.1 En relación con las recomendaciones que se incluyen en los informes y su posterior seguimiento, se ha tenido en cuenta, como en años anteriores, la GPF-OCEX 1735 "Las recomendaciones y su seguimiento", que concreta el tratamiento de las resoluciones del Parlamento respecto de los informes, como es el caso de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma.

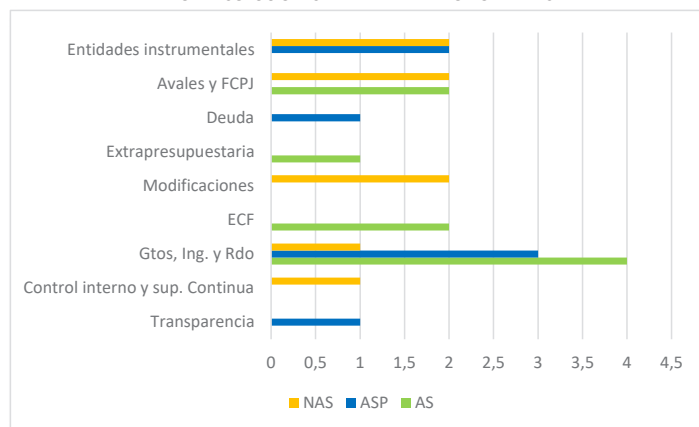
Así, en este epígrafe se lleva a cabo un seguimiento de las recomendaciones del informe de la Cuenta General de 2023 incluidas en las resoluciones aprobadas por el Pleno del Parlamento de Andalucía el 9 de abril de 2025, si han sido asumidas o no y en su caso, si lo son total o parcialmente.

- 10.2 De las 24 recomendaciones incluidas en el informe correspondiente a 2023, el Pleno del Parlamento de Andalucía ha asumido total o parcialmente el 66,67% (16) y no ha asumido el 33,33% (8), según se observa en el gráfico nº 9.1. El resultado por áreas de trabajo se muestra en el gráfico nº 9.2, y el literal de las recomendaciones del informe de fiscalización y las resoluciones sobre las mismas clasificadas por áreas se recoge en el anexo 26.9.1.

RECOMENDACIONES ASUMIDAS
POR RESOLUCIONES DEL PARLAMENTO

Fuente: Resoluciones Parlamento/Informe CG 2023. Elaboración propia.
Nota: AS: Asumida; ASP: Asumida Parcialmente; NAS: No asumida.

Gráfico nº 10.1

RECOMENDACIONES ASUMIDAS
POR RESOLUCIONES DEL PARLAMENTO POR ÁREAS

Fuente: Resoluciones Parlamento/Informe CG 2023. Elaboración propia.

Gráfico nº 10.2

Notas:

AS: Asumida; ASP: Asumida Parcialmente; NAS: No asumida.

El eje de abscisas (recta horizontal) refleja el número de recomendaciones.

ECF: Estados de Contabilidad Financiera; A y C: Agencias y Consorcios; SM y F: Sociedades Mercantiles y Fundaciones

11. SITUACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO INTEGRADO EN EL ÁMBITO DE LA CUENTA GENERAL

11.1. Introducción

- 11.1 El objetivo de este epígrafe es dar una visión global sobre la situación financiera del sector público integrado en el ámbito de la Cuenta General, identificando determinadas variables e indicadores presupuestarios y financieros relevantes, así como información sobre el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria en 2024.

11.2. Junta de Andalucía, agencias y consorcios

- 11.2 Por lo que se refiere a la situación financiera de la Junta de Andalucía, se ofrece de forma diferenciada la situación a corto plazo y la situación a largo plazo. Además, se presentan una serie de indicadores de carácter financiero y patrimonial distinguiendo por tipo de entidad.
- 11.3 La magnitud más representativa para reflejar la situación a corto plazo de cualquier administración pública es el remanente de tesorería. En el cuadro nº 11.1 se ofrece un resumen de los apartados de dicho remanente a nivel consolidado, del que se desprende un incremento del 2.373,28 M€ en el remanente de tesorería para gastos generales, que pasa de un saldo negativo de 1.585,23M€ en 2023, a un saldo positivo de 788,05M€ en 2024. Frente a unas obligaciones pendientes de pago a corto plazo de 2.250,26 M€, hay unos fondos líquidos de 5.868,62M€ y unos derechos pendientes de cobro de 3.832,29M€. El exceso de financiación afectada generado por las desviaciones de financiación positivas acumuladas, se ha reducido un 2,07% y ofrece una cifra de 4.698,45 M€. (§ 16.17)

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA CONSOLIDADO. EJERCICIOS 2023 Y 2024

CONCEPTO	2023	2024	Variación 2024/2023	% Variación
1. (+) FONDOS LIQUIDOS	2.631,46	5.868,62	3.237,16	123,02%
2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	5.285,68	3.832,29	-1.453,39	-27,50%
3. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	2.661,67	2.250,26	-411,42	-15,46%
4. (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN	-289,33	-276,01	13,31	4,60%
I. REMANENTE DE TESORERÍA (1+2-3+4)	4.966,14	7.174,64	2.208,50	44,47%
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO	1.753,55	1.688,14	-65,42	-3,73%
III. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA	4.797,82	4.698,45	-99,36	-2,07%
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)	-1.585,23	788,05	2.373,28	149,71%

Fuente: Cuentas Generales 2023 y 2024. Elaboración propia

Cuadro nº 11.1

- 11.4 El importe total de las obligaciones no imputadas a presupuesto y que están pendientes de pago, contabilizadas en la cuenta 413, no computables a efectos del cálculo del remanente de tesorería, asciende a 1.632,33M€ (en el ejercicio anterior fue de 1.959,00 M€), correspondiendo 388,72 M€ a la Junta de Andalucía (393,47 M€ en 2023), 1.236,93 M€ a las distintas agencias (1.558,20 M€ en 2023), y 6,69 M€ a los consorcios (7,33 M€ en 2023). Dentro de las agencias, el mayor saldo corresponde al Servicio Andaluz de Salud con 742,65 M€ seguido de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía con 361,12 M€. Respecto al ejercicio anterior el saldo se ha reducido un 16,68%, impulsado por la disminución del 34,33% del SAS. El menor saldo del SAS es debido a que en el saldo de 2024 se incluyen gastos de farmacia del mes de diciembre y la nómina complementaria del personal, mientras que en 2023 se recogían también otros gastos corrientes de capítulo 2 por un elevado importe.

En la Junta de Andalucía, el mayor saldo se concentra en Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda (20,26%) y la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural (19,42%). (§§ 14.66 a 14.69, 17.11, 23.40 y apéndice 23.6.12)

- 11.5 Por otra parte, la Comunidad Autónoma de Andalucía tendrá que seguir haciendo frente a la devolución de los saldos negativos de las liquidaciones del sistema de financiación autonómica de los años 2008 y 2009 que están pendientes de compensar.

A 31 de diciembre de 2024, el total pendiente de devolver asciende a 1.562,83 M€. De esta cantidad 308,79 M€ corresponden a la liquidación de 2008 y 1.254,05 M€ a la de 2009. (§ 15.27)

- 11.6 El endeudamiento financiero asciende a 39.721,60 M€, lo que implica un crecimiento del 5,38% sobre el ejercicio anterior. Los vencimientos llegan hasta el ejercicio 2061, como se pone de manifiesto en el cuadro nº 10.2. (§ 21.5)

CALENDARIO DE AMORTIZACIONES ENDEUDAMIENTO FINANCIERO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA			
EJERCICIO	AMORTIZACIÓN (M€)	%	% ACUM.
2025	3.579,06	9,0%	9,0%
2026	3.550,51	8,9%	17,9%
2027	3.387,63	8,5%	26,5%
2028	3.932,03	9,9%	36,4%
2029	3.945,57	9,9%	46,3%
2030	3.715,49	9,4%	55,7%
2031	3.896,58	9,8%	65,5%
2032	4.009,94	10,1%	75,6%
2033	3.224,68	8,1%	83,7%
2034	2.664,87	6,7%	90,4%
2035	991,77	2,5%	92,9%
2036-2040	1.921,43	4,8%	97,7%
2041-2061	902,02	2,3%	100,0%
Total	39.721,60	100,0%	

Fuente: DGTDP. Elaboración propia.

Cuadro nº 11.2

Nota: En este cuadro se incluye la totalidad de la deuda en circulación a 31/12/2024 (cuadro nº 21.1). Comprende tanto la deuda presupuestaria (endeudamiento a largo plazo) como la deuda no presupuestaria (créditos de tesorería y programa de pagarés).

- 11.7 A pesar de las ligeras mejoras que se vienen encadenando en los últimos ejercicios en cuanto a la importancia relativa de las amortizaciones a corto y medio plazo, resulta fundamental que no decaiga o cese el actual sistema de financiación en base a los recursos de los fondos de financiación de las Comunidades Autónomas, o que la Junta de Andalucía pueda seguir acudiendo con normalidad a los mercados de deuda para cumplir con un calendario de amortización que acumula la mayor parte de los reembolsos en el corto y medio plazo. (§§ 21.6 a 21.8)
- 11.8 Al cierre del ejercicio 2024 la ratio “deuda viva total sobre ingresos corrientes” se situaba en el 96,54%, lo que supone 9,11 puntos porcentuales menos que en el ejercicio anterior. De este modo, se rompe la tendencia de los dos ejercicios previos y se alcanza un nivel por debajo del umbral del 100 %, que no se observaba desde el ejercicio 2010. La mejora registrada se debe a que el incremento de la Deuda viva al cierre del ejercicio, un 5,4%, ha sido inferior al incremento experimentado por los ingresos corrientes, que se ha cifrado en un 15,3%. (§ 21.17)
- 11.9 El indicador de carga financiera sobre ingresos corrientes ha descendido hasta el 9,88% (14,11% en 2023). Las causas de esta bajada radican tanto la reducción del 19,3 % en la carga financiera total, derivada de menores necesidades de amortización, como en el crecimiento del 15,3 % en los ingresos corrientes, que refuerza la capacidad de cobertura de la deuda como en la reducción de las amortizaciones por endeudamiento financiero (-19,3%). En conjunto, el indicador refleja una clara mejora en la sostenibilidad de las finanzas autonómicas, consolidando la corrección de los repuntes registrados en los ejercicios anteriores. (§§ 21.18 y 21.19)

11.10 Por otro lado, las disponibilidades de tesorería en relación con la deuda viva total se sitúan en el 14,68%, lo que supone un incremento de 7,66 puntos porcentuales sobre el ejercicio anterior, causado tanto por el aumento del saldo de la tesorería en un 123,9% (1.671,38 M€ menos que en 2022), como por el incremento moderado de la cifra de endeudamiento (5,4%). (**§§ 21.20 y 21.21**)

11.11 En el cuadro nº 11.3 se ofrecen magnitudes e indicadores de la JA, agencias y consorcios de carácter financiero y patrimonial.

INDICADORES FINANCIEROS Y PATRIMONIALES JA, AGENCIAS Y CONSORCIOS

	M€				
	JA	AAAA	ARES	APES	Consortios
Activo no corriente	20.593,41	3.453,91	297,62	4.366,06	72,33
Activo corriente	7.775,16	960,49	15,60	2.724,82	67,63
Total activo	28.368,57	4.414,40	313,22	7.090,85	139,96
Patrimonio neto	-15.426,64	2.798,35	274,41	3.869,76	105,66
Pasivo no corriente	35.663,75	2,26	0,00	1.526,06	0,76
Pasivo corriente	8.131,46	1.613,79	38,81	1.695,03	33,55
Total pasivo y patrimonio neto	28.368,57	4.414,40	313,22	7.090,85	139,97
(1) Liquidez inmediata	71,70%	N/A	N/A	N/A	N/A
(2) Liquidez general	95,62%	59,52%	40,20%	160,75%	201,58%
(3) Grado de endeudamiento	154,38%	36,61%	12,39%	45,43%	24,51%
(4) Índice de dependencia de las subvenciones recibidas	47,96%	98,27%	58,73%	99,06%	75,53%
(5) Gastos de personal sobre gasto total	18,13%	47,92%	60,77%	11,30%	4,64%

Fuente: Cuenta General 2024. Elaboración propia.

Cuadro nº 11.3

Notas:

- (1) Liquidez inmediata: fondos líquidos/pasivo corriente: No aplica calcular este indicador en las agencias administrativas, de régimen especial, públicas empresariales y en los consorcios al no precisar de fondos líquidos.
(2) Liquidez general: activo corriente/pasivo corriente.
(3) Grado de endeudamiento: (pasivo corriente + pasivo no corriente) / (pasivo corriente + pasivo no corriente + patrimonio neto).
(4) Índice de dependencia de las subvenciones recibidas: transferencias y subvenciones recibidas cuenta de resultado/total ingresos de gestión ordinaria.
(5) Gastos de personal cuenta de resultados/total gastos de gestión ordinaria.

11.3. Sociedades mercantiles y fundaciones

11.12 Por lo que se refiere a este conjunto de entidades, en el cuadro nº 10.4 se ofrecen un conjunto de variables y ratios.

INDICADORES FINANCIEROS Y PATRIMONIALES SSMM Y FUNDACIONES

	M€	
	SSMM	Fundaciones
Activo no corriente	810,01	187,76
Activo corriente	326,65	76,56
Total activo	1.136,66	264,31
Patrimonio neto	887,19	176,76
Pasivo no corriente	91,19	23,69
Pasivo corriente	158,28	63,86
Total pasivo y patrimonio neto	1.136,66	264,31
(1) Fondo de maniobra	168,37	12,69
(2) Liquidez inmediata	62,76%	39,66%
(3) Liquidez general	206,38%	119,87%
(4) Grado de endeudamiento	21,95%	33,13%
(5) Índice de dependencia de las subvenciones recibidas	83,17%	288,56%
(6) Gastos de personal sobre gasto total	39,07%	183,85%

Fuente: Cuenta General 2024. Elaboración propia.

Cuadro nº 11.4

Notas:

- (1) Fondo de maniobra: activo corriente -pasivo corriente
(2) Liquidez inmediata: fondos líquidos/pasivo corriente.
(3) Liquidez general: activo corriente/pasivo corriente.
(4) Grado de endeudamiento: (pasivo corriente + pasivo no corriente) / (pasivo corriente + pasivo no corriente + patrimonio neto).
(5) Índice de dependencia de las subvenciones recibidas: transferencias y subvenciones recibidas cuenta de resultado/total ingresos de gestión ordinaria.
(6) Gastos de personal cuenta de resultados/total gastos de gestión ordinaria.

11.4. Riesgos por avales y FCPJ y contingencias

11.13 En el cuadro nº 11.5 se recoge el importe total y el riesgo vivo de los avales otorgados por la Junta de Andalucía a finales del ejercicio 2024, distinguiendo entre las operaciones avaladas a las agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles del sector público y las avaladas a empresas privadas.

El riesgo vivo de dichos avales supone un total de 468,90 M€, correspondiendo 177,36 M€ a los avales otorgados a las agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles del sector público y 291,54 M€ a las operaciones avaladas a empresas privadas. De esta forma, el riesgo vivo de las operaciones avaladas a las agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles del sector público es un 12,26% inferior al del ejercicio 2023 (202,15 M€). En cuanto a las empresas privadas, tras las reducciones por amortizaciones en 2024, el riesgo al cierre de 2024 es un 10,33% inferior al registrado en 2023 (325,13 M€). Todo ello, supone un riesgo vivo total por avales otorgados en 2024 un 11,07% menor al del ejercicio 2023 (527,28 M€). (§§ 22.2 y 22.4)

DESGLOSE ECONÓMICO DE LAS OPERACIONES AVALADAS				M€
TIPO ENTIDAD	IMPORTE AVALADO	REDUCCIÓN DEL AVAL	RIESGO VIVO DEL AVAL	
A APES y SSMM del sector público	392,50	215,14	177,36	
A empresas privadas (*)	548,80	257,26	291,54	
Total	941,30	472,40	468,90	
Fuente: Cuenta General 2024. Elaboración propia.				Cuadro nº 11.5
(*) Se trata de avales concedidos a las Sociedades Metro Málaga SA y Metro Sevilla SA.				

11.14 En cuanto a los Fondos Carentes de Personalidad Jurídica, en el cuadro nº 11.6 se recoge el riesgo vivo de las operaciones con impagos formalizadas tanto por el Fondo Público Andaluz para la Financiación Empresarial y el Desarrollo Económico (FEyDE) como por los Fondos Jeremie. (§§ 22.23, 22.37 y 22.38)

SALDO VIVO FCPJ DE OPERACIONES CON IMPAGOS A 31/12/2024			M€
FONDO	Nº Total Operaciones	Saldo operaciones con impagos (M€)	
FEyDE (*)	485	113,40	
Fondo Cartera Jeremie	20	17,30	
Fondo Jeremie Pymes Ind.	1	0,06	
Total	506	130,76	
Fuente: Ficheros de impagos FPCJ. Elaboración propia			Cuadro nº 11.6
(*) Incluye las operaciones formalizadas por los fondos totalmente autofinanciados y extintos en 2018 y operaciones sin saldo vivo pero que tienen pendiente de reconocimiento costas e intereses procesales definitivos.			

A 31 de diciembre de 2024, el riesgo vivo acumulado de los avales otorgados por la Junta de Andalucía y de los Fondos Carentes de Personalidad Jurídica asciende a 599,66 M€.

11.15 Por otro lado, cabe reseñar que, dentro del contenido de la memoria de los estados financieros se incorpora información sobre contingencias, cuyo resumen se recoge en el cuadro nº 11.7. (§17.22)

El importe total de contingencias asciende a 2.092,13 M€ (2,75% inferior que en 2023), de las que aproximadamente un 75,29% (1.575,20 M€) se corresponden con pasivos contingentes y un 19,92% (516,93 M€) con otros riesgos contingentes. Entre los pasivos contingentes, destacan los riesgos derivados de las líneas de metro de Sevilla y Málaga, que ascienden a 1.249,13 M€ (591,63 M€ y 657,50 M€ respectivamente).



CONTINGENCIAS		M€
		IMPORTE
PASIVOS CONTINGENTES		1.575,20
OTROS RIESGOS CONTINGENTES		516,93
TOTAL		2.092,13

Fuente: Memoria Cuenta General 2024. Elaboración propia

Cuadro nº 11.7

11.5. Compromisos futuros

11.16 El importe de los compromisos futuros adquiridos con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores para la JA, sus agencias y consorcios ascienden a 48.703,73 M€, 8.959,94 M€ y 19,23 M€, respectivamente. A nivel consolidado, los compromisos futuros se han incrementado en 12.413 M€ (22,88%) respecto al ejercicio anterior, alcanzando una cuantía de 66.662,07 M€. En el cuadro nº 10.8 se ofrece la distribución por capítulos. (§§ epígrafes 14.2.4, 23.2.2 y 24.19)

COMPROMISOS FUTUROS JA, AGENCIAS Y CONSORCIOS Y CONSOLIDADO						M€
CAPÍTULO	JA	AGENCIAS	CONSORCIOS	TOTAL	CONSOLIDADO	
1 Gastos de personal	2,63	9,38	-	12,01	12,01	
2 Gastos corrientes bienes y servicios	1.025,10	4.401,51	12,23	5.438,84	5.438,84	
3 Gastos financieros	5.596,51	43,02	-	5.639,53	5.639,53	
4 Transferencias corrientes	238,88	3.304,97	-	3.543,85	3.543,85	
6 Inversiones reales	1.608,22	582,67	7,00	2.197,89	2.133,68	
7 Transferencias de capital	456,64	405,74	-	862,38	862,38	
8 Activos financieros	-	-	-	-	-	
9 Pasivos financieros	39.775,75	212,65	-	39.988,40	39.988,40	
Total	48.703,73	8.959,94	19,23	57.682,90	66.662,07	

Fuente: Cuenta General 2024. Elaboración propia.

Cuadro nº 11.8

Nota: En el apartado de Junta de Andalucía se incluyen consejerías y secciones adicionales.

11.6. Cumplimiento de los compromisos de estabilidad presupuestaria

11.17 De acuerdo con lo establecido en el art.15 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en el primer semestre de cada año, el Gobierno, mediante acuerdo del Consejo de Ministros y previo informe del Consejo de Política Fiscal y Financiera de las Comunidades Autónomas, fija los objetivos de deuda pública y déficit, en términos de capacidad o necesidad de financiación, de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, tanto para el conjunto de Administraciones Públicas como para cada uno de sus subsectores.

Durante los ejercicios 2020 a 2023, las reglas fiscales permanecieron suspendidas en virtud de la activación por parte de la Comisión Europea de la cláusula general de salvaguarda del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, como respuesta a las circunstancias extraordinarias derivadas de la pandemia por COVID-19, la guerra en Ucrania y la crisis energética.

No obstante, mediante Comunicación al Consejo de 8 de marzo de 2023, la Comisión Europea acordó la retirada de dicha cláusula a partir de finales de ese mismo año, lo que supuso la reactivación en 2024 de las reglas fiscales que rigen el marco presupuestario de los Estados miembros. Debido a la falta de aprobación por el Senado²⁸ de la propuesta de objetivos de estabilidad presentados, resultan de aplicación los objetivos de estabilidad comprometidos por España con la Unión Europea en el Programa de Estabilidad 2023-2026. Los objetivos de déficit y de deuda global para las Comunidades

²⁸ Aunque no fue de aplicación al ejercicio 2024, tras la modificación del artículo 15.6 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, por la Ley Orgánica 2/2024, de 1 de agosto, en caso de rechazo de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública por el Senado, el Congreso podrá aprobarlos mediante su ratificación por mayoría simple.



Autónomas se fijaron en el 0,0% y 21,1% del PIB regional respectivamente²⁹ y la tasa de referencia de crecimiento del PIB a medio plazo de la economía española en el 2,6% (regla de gasto). El Programa de Estabilidad no incluía objetivos de déficit individualizados para cada Comunidad Autónoma.

11.6.1. Objetivo de déficit

11.18 Según el informe del Ministerio de Hacienda y Función Pública de 3 de junio de 2025, sobre el grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla de gasto del ejercicio 2024, el superávit registrado por la Comunidad Autónoma de Andalucía en el ejercicio 2024 ascendió a 1.581 M€, representando el 0,7% del PIB regional, por lo que cumpliría el objetivo de déficit.

Respecto al ejercicio anterior, la situación de equilibrio es superior. En 2023 se contabilizó un déficit de 2.149 M€ (1,1% del PIB regional)³⁰.

11.19 En el cuadro nº 11.9 se detalla el grado de seguimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en el ejercicio 2024 de las distintas CC.AA., en orden decreciente en función del déficit alcanzado en % del PIB regional.

CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA 2024

Comunidad Autónoma	Déficit en millones de euros		Déficit en % del PIB regional	
	Déficit en contabilidad nacional	Déficit a efectos del objetivo de estabilidad presupuestaria	Déficit en contabilidad nacional	Déficit a efectos del objetivo de estabilidad presupuestaria
Comunitat Valenciana	-2.782	-2.782	-1,88	-1,9
Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	-478	-478	-1,11	-1,1
Comunidad Autónoma del País Vasco	-585	-585	0,63	-0,6
Comunidad Autónoma de Cataluña	-1.227	-1.227	-0,41	-0,4
Comunidad Autónoma de Castilla y León	23	23	0,03	0,0
Comunidad Autónoma de la Rioja	-4	-4	-0,04	0,0
Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha	76	76	0,13	0,1
Comunidad Autónoma de Madrid	-585	-585	-0,19	0,2
Comunidad Autónoma de Galicia	202	202	0,25	0,2
Comunidad Autónoma de Aragón	131	131	0,26	0,3
Comunidad Autónoma de Illes Balears	114	114	0,26	0,3
Comunidad Autónoma de Andalucía	1.581	1.581	0,74	0,7
Comunidad Autónoma de Cantabria	135	135	0,76	0,8
Comunidad Autónoma del Principado de Asturias	258	258	0,86	0,9
Comunidad Autónoma de Canarias	537	537	0,93	0,9
Comunidad Foral de Navarra	259	259	0,97	1,0
Comunidad Autónoma de Extremadura	420	420	1,59	1,6
Total Comunidades Autónomas	-1.925	-1.925	-0,12	-0,1

Fuente: Informe MINHFP de 3 de junio de 2025 sobre el grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, deuda pública y de la regla de gasto 2024. Cuadro nº 11.9

Para el conjunto del subsector autonómico el déficit registrado ha ascendido a 1.925 M€, equivalente al 0,1% del PIB, habiéndose incumplido el objetivo de déficit, ya que el déficit registrado es equivalente al 0,1% del PIB, mientras que el objetivo máximo era del 0,0%. De forma individualizada, se observa que Andalucía es la sexta comunidad que ha alcanzado un mayor superávit.

²⁹ A efectos de deuda, el índice de referencia se ha estimado por el Ministerio de Hacienda y Función Pública en su informe de seguimiento de 3 de junio de 2025, teniendo en cuenta la coherencia con el objetivo de estabilidad presupuestaria del subsector.

³⁰ Informe MINHFP de 29 de junio de 2024 sobre el seguimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, y de deuda pública y de la regla de gasto 2023.



11.6.2. Objetivo de deuda pública

- 11.20 Respecto al objetivo de deuda pública y según lo indicado en el informe del Ministerio de Hacienda y Función Pública de 3 de junio de 2025, la Comunidad Autónoma de Andalucía registró un volumen de deuda en términos SEC de 40.529 M€ al cierre del ejercicio 2024, lo que suponía el 19,1% del PIB regional, ligeramente por debajo del límite individual de esta comunidad (40.552 M€ y 19,1%) y 2 puntos porcentuales inferior al nivel registrado por el conjunto de las Comunidades Autónomas en 2024 (21,1%). En el subepígrafe 21.2.2 de este informe se ofrece más información al respecto.
- 11.21 En el cuadro nº 11.10 se detalla el grado de seguimiento del objetivo de deuda pública en el ejercicio 2024 por Comunidad Autónoma, ordenada de mayor a menor, según el volumen de deuda acumulada sobre el PIB regional.

SEGUIMIENTO OBJETIVO DEUDA PÚBLICA CC.AA 2024

Comunidad Autónoma	Deuda Banco de España 31/12/2023 SEC 2010 (M€)	Incremento deuda incluido en el objetivo de deuda pública	Incrementos Deuda de las CCAA en 2024 que no se destina a financiar déficit 2024 (excepciones)	LÍMITE DEUDA 2024 incluyendo excepciones		Deuda a 31/12/2024 (SEC2010) Banco de España		VERIFICACIÓN REFERENCIA DEUDA 2024
				IMPORTE (M€)	% PIB regional	IMPORTE (M€)	% PIB regional	
Comunitat Valenciana	57.996	91	2.172	60.259	40,7%	60.332	40,7%	0,0%
R. Murcia	12.139	29	717	12.885	30,0%	13.518	31,5%	-1,5%
Cataluña	85.986	125	2.942	89.053	29,7%	89.035	29,7%	0,0%
Castilla La Mancha	16.156	51	437	16.644	29,1%	16.656	29,1%	0,0%
Extremadura	5.322	40	186	5.548	21,0%	5.552	21,0%	0,0%
Andalucía	38.649	223	1.680	40.552	19,1%	40.529	19,1%	0,0%
Aragón	9.185	35	182	9.402	19,0%	9.402	19,0%	0,0%
Castilla y León	13.865	74	308	14.247	18,9%	14.239	18,9%	0,0%
I. Balears	8.579	13		8.592	19,2%	8.426	18,8%	0,4%
Cantabria	3.316	19		3.335	18,7%	3.234	18,1%	0,6%
Galicia	12.170	85		12.255	14,9%	11.936	14,5%	0,4%
La Rioja	1.625	10		1.635	14,5%	1.634	14,5%	0,0%
P. Asturias	4.243	30		4.273	14,2%	4.066	13,5%	0,7%
Comunidad de Madrid	35.880	55	1.374	37.309	12,0%	37.260	12,0%	0,0%
País Vasco	10.661	178		10.839	11,6%	10.842	11,6%	0,0%
Canarias	6.518	57		6.575	11,4%	6.569	11,4%	0,0%
Cf. Navarra	2.951	0		2.951	11,1%	2.745	10,3%	0,8%
Total Comunidades Autónomas	325.242	1.115	9.998	336.354	21,1%	335.977	21,1%	0,0%

Fuente: Informe MINHFP de 3 de junio de 2025 sobre el grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad. Cuadro nº 11.10

11.6.3. Límite de gasto no financiero y regla de gasto

- 11.22 El art.35.4 del TRLGHP, en consonancia con el art.30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), establece que la elaboración del presupuesto se ajustará al límite de gasto no financiero que apruebe el Consejo de Gobierno a propuesta de la consejería en materia de hacienda. Este límite máximo, que marcará el techo de asignación de recursos en el presupuesto, debe ser coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto.
- Según la información facilitada por la Secretaría General de Hacienda, el límite de gasto ajustado a efectos del presupuesto inicial 2024 era de 39.079 M€, mientras que el gasto no financiero registrado al cierre del ejercicio se situó en 37.750 M€ (1.298 M€ por debajo del límite establecido), verificándose así su cumplimiento.



- 11.23** En lo relativo a la regla de gasto y según lo indicado en el informe del Ministerio de Hacienda y Función Pública de 3 de junio de 2025 previamente aludido, la Comunidad Autónoma de Andalucía contabilizó un gasto computable de 30.518 M€ al cierre del ejercicio 2024, reduciendo lo registrado en el año anterior en 214 M€, equivalentes a un decrecimiento anual del 0,7%.
- 11.24** En el cuadro nº 11.11 se detalla el grado de seguimiento del objetivo de la regla de gasto en el ejercicio 2024 de las distintas Comunidades Autónomas. Para el conjunto del subsector autonómico el incremento del gasto computable es del 5,1% con relación al año anterior. De forma individualizada cabe destacar que trece comunidades han registrado una tasa de variación del gasto superior a la media, mientras que Andalucía es la única que presenta una reducción del gasto computable (-0,7%).

SEGUIMIENTO OBJETIVO REGLA DE GASTO CC.AA. 2024

Comunidad Autónoma	M€		
	2023	2024	Tasa de variación
Comunidad Autónoma de Illes Balears	4.467	5.115	14,5
Comunidad Autónoma de la Rioja	1.546	1.761	13,9
Comunidad Foral de Navarra	3.997	4.402	10,1
Comunidad Autónoma del Principado de Asturias	4.298	4.697	9,3
Comunidad Autónoma de Galicia	10.786	11.757	9,0
Comunidad Autónoma de Cantabria	2.808	3.019	7,5
Comunidad Autónoma de Cataluña	37.005	39.553	6,9
Comunidad Autónoma de Aragón	5.605	5.982	6,7
Comunidad Autónoma de Castilla y León	10.144	10.798	6,4
Comunidad Autónoma del País Vasco	12.784	13.515	5,7
Comunitat Valenciana	20.895	22.033	5,4
Comunidad Autónoma de Madrid	24.837	26.143	5,3
Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	6.069	6.387	5,2
Comunidad Autónoma de Canarias	8.936	9.151	2,4
Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha	7.620	7.785	2,2
Comunidad Autónoma de Extremadura	4.741	4.746	0,1
Comunidad Autónoma de Andalucía	30.732	30.518	-0,7
Total Comunidades Autónomas	197.156	207.244	5,1

Fuente: Informe MINHFP de 3 de junio de 2025 sobre el grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, deuda pública y de la regla de gasto 2024. Cuadro nº 11.11

11.6.4. Plan económico-financiero

- 11.25** Conforme establece el art. 22 de la LOEPSF, en caso de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, del objetivo de deuda pública o de la regla de gasto, la administración incumplidora formulará un plan económico-financiero (PEF) que permita en el año en curso y el siguiente el cumplimiento de los objetivos o de la regla de gasto, con el contenido y alcance previstos en este artículo.

Al haberse cumplido los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda y regla de gasto, según se desprende del informe del Ministerio de Hacienda y Función Pública de 3 de junio de 2025, no resultaría exigible la formulación del citado plan por la Comunidad Autónoma de Andalucía.

CONCLUSIONES DE LA FISCALIZACIÓN POR ÁREAS DE TRABAJO

I. JUNTA DE ANDALUCÍA Y CONSOLIDADO

- I.1. En este bloque se desarrollan las conclusiones de la fiscalización de las áreas de trabajo relativas a la Junta de Andalucía, incluyendo los estados consolidados. Este análisis se completa con el contenido en el bloque II dedicado a las agencias (administrativas, de régimen especial y públicas empresariales), los consorcios, las sociedades mercantiles y las fundaciones del sector público andaluz.
- I.2. En primer lugar, se incluye con carácter transversal, el análisis del cumplimiento del art.16 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, en materia de publicidad activa de la información económica, financiera y presupuestaria, y una revisión global del control interno y supervisión continua realizado por la Intervención General de la Junta de Andalucía.
- I.3. A continuación, se ofrecen las conclusiones del estudio de la liquidación del presupuesto de gastos, la liquidación del presupuesto de ingresos y el resultado del ejercicio tanto consolidado, englobando el conjunto de entidades que conforman el perímetro de consolidación presupuestaria, como exclusivamente de la Administración de la Junta de Andalucía.
- I.4. Se concluye también sobre la revisión de los estados de contabilidad financiera y la cuenta de inmovilizado de la Junta de Andalucía, que conforme al art.105 TRLGHP, forman parte de la Cuenta General, a la que amplían y complementan. Según prevé la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 30 de marzo de 2015, que aprueba el PGCF, los estados de contabilidad financiera son el Balance, la Cuenta de resultado económico-patrimonial, la Memoria, el Estado de flujos de efectivo y el Estado de cambios en el patrimonio neto. Asimismo, en virtud del art.3.3 de la Orden de 21 de diciembre de 2022, la memoria de las cuentas de la Administración de la Junta de Andalucía se completará con la información contable consolidada.

Por otro lado, se incluye el análisis global y por tipología de las modificaciones presupuestarias y se concluye, para una muestra de expedientes, sobre el cumplimiento de la normativa aplicable.
- I.5. Este primer bloque finaliza con los resultados alcanzados para las áreas que complementan la gestión presupuestaria de la Junta de Andalucía, como son la Cuenta de tesorería, la Cuenta de las operaciones extrapresupuestarias, la Cuenta General de la deuda pública y del endeudamiento, los avales y los Fondos carentes de personalidad jurídica. Todas ellas componen áreas diferenciadas dentro de la Cuenta General rendida.

12. TRANSPARENCIA DE LA INFORMACIÓN ECONÓMICA, FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA

12. TRANSPARENCIA DE LA INFORMACIÓN ECONÓMICA, FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA

- 12.1 La Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía (LTPA), tiene por objeto la regulación, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la transparencia en su doble vertiente de publicidad activa y de derecho de acceso a la información pública, como instrumento para facilitar el conocimiento por la ciudadanía de la actividad de los poderes públicos y de las entidades con financiación pública, promoviendo el ejercicio responsable de dicha actividad y el desarrollo de una conciencia ciudadana y democrática plena.

Como aspecto de carácter transversal, en este apartado se ofrece información sobre el grado de cumplimiento de la publicidad activa en uno de los ámbitos previstos en la citada ley, el de la información económica, financiera y presupuestaria, según prevé el art.16 de la LTPA y sobre la base de una serie de indicadores definidos siguiendo los establecidos para los trabajos de transparencia específicos desarrollados por la CCA³¹.

El precepto citado indica que debe hacerse pública, como mínimo, la siguiente información con repercusión económica o presupuestaria:

- a) Los presupuestos, con descripción de las principales partidas presupuestarias e información actualizada y comprensible sobre su estado de ejecución y sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de las administraciones públicas y la información de las actuaciones de control en los términos que se establezcan reglamentariamente.
 - b) Las cuentas anuales que deban rendirse y los informes de auditoría de cuentas y de fiscalización por parte de los órganos de control externo que sobre ellas se emitan.
 - c) La información básica sobre la financiación de la Comunidad Autónoma con indicación de los diferentes instrumentos de financiación.
 - d) La Deuda Pública de la Administración con indicación de su evolución, del endeudamiento por habitante y del endeudamiento relativo.
 - e) El gasto público realizado en campañas de publicidad institucional.
- 12.2 Según la información que consta en el Portal de Transparencia de la JA a 1 de septiembre de 2025, con carácter general, se da cumplimiento al citado precepto. Sin embargo, al igual que el año anterior se incluye información relativa a las publicaciones cuatrimestrales de los contratos de publicidad institucional realizadas de conformidad con el art.7 de la Ley 6/2005, de 8 de abril, Reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía, pero no se ofrece clara y específicamente el gasto público realizado, desglosado por ejercicio y campaña publicitaria.

El apartado de gasto en publicidad institucional por campaña continúa ofreciendo información sin totalizar y sólo referida al segundo cuatrimestre de 2023 y a las consejerías.

³¹ Se puede consultar en la dirección web https://www.ccuentas.es/files/download/doc/1485849750-informe_transparencia.pdf "Una propuesta metodológica para medir la transparencia en el ámbito municipal". Área G, págs. 63 a 67.

- 12.3** Por otra parte, el art.22 del Decreto 197/2021, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento de la Tesorería General de la Junta de Andalucía y de la gestión recaudatoria, establece que la Dirección General con competencias en materia de tesorería, en cumplimiento de la obligación de publicidad activa definida en el artículo 2.b) de la LTPA, publicará trimestralmente en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, información de detalle de todos los cobros y de los pagos realizados por la Tesorería General de la Junta de Andalucía, que deriven de derechos y obligaciones de la Administración de la Junta de Andalucía, de las agencias administrativas, de régimen especial, de las agencias públicas empresariales del artículo 2.1, de las instituciones y de los consorcios del artículo 1.b), así como los importes de sus saldos bancarios.

La información necesaria para realizar las comprobaciones en orden de verificar el cumplimiento del mencionado precepto para el ejercicio 2024, se encuentra recogida parcialmente en el Portal de Transparencia (por motivos de capacidad del portal) estando toda la información en el Portal de Datos Abiertos de la Junta de Andalucía³², a excepción de la forma de pago. Al respecto, cabe señalar que el acceso al Portal de Transparencia no estaba operativo a la fecha de la prueba (1 de septiembre de 2025), incidencia que quedó resuelta con fecha 3 de septiembre de 2025. Además, el enlace al Portal de Datos Abiertos desde el Portal de Transparencia presenta errores de acceso puntuales en el tiempo dificultando la localización de dicha información por parte del usuario.

- 12.4** Al margen del trabajo realizado sobre el Portal de Transparencia, se ha verificado el cumplimiento por la IGJA de las obligaciones de publicación de información periódica del art.120 del Decreto 92/2022, 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la IGJA. La información publicada es conforme al citado Decreto, si bien los principales indicadores de la actividad económico-financiera de la Comunidad Autónoma de Andalucía no se encuentran actualizados, al estar referidos al primer trimestre de 2024.

³² El Portal de Datos Abiertos de la Junta de Andalucía es un espacio centralizado que alberga la información de transparencia de la Junta de Andalucía en formatos abiertos, lo que permite su consulta, reutilización y análisis por parte de ciudadanía, empresas y organismos.

13. CONTROL INTERNO Y SUPERVISIÓN CONTINUA

13.1. Introducción

- 13.1** La actividad financiera de la Administración de la Junta de Andalucía, de sus entidades instrumentales, de los consorcios adscritos y de las demás entidades del art.5 del TRLGHP, se encuentra sometida al control interno de la IGJA, según establece el art.85 del TRLGHP.

En el presente informe se analizan por separado el control previo y el control financiero como modalidades de control interno (art. 88 del TRLGHP) y la supervisión continua.

13.2. Control previo

- 13.2** El control previo se ejerce con anterioridad a la formalización o concertación de las operaciones sujetas a esta modalidad de control y tiene por objeto verificar la legalidad conforme a lo dispuesto en el TRLGHP y normas de desarrollo. De acuerdo con el art.89.2 del TRLGHP, el ejercicio del control previo comprende:

- a) La fiscalización previa de los gastos y de las obligaciones de carácter presupuestario.
- b) Los informes previos de las modificaciones presupuestarias.
- c) El control previo de determinadas operaciones de las entidades sujetas a control financiero.
- d) La comprobación material del gasto.
- e) El control de las operaciones extrapresupuestarias.

Las consejerías y las agencias administrativas (AAAA) están sujetas a control previo, si bien la IGJA podrá someter a control previo determinadas operaciones de las entidades sometidas a control financiero.

- 13.3** En el ejercicio 2024 no se han adoptado resoluciones por parte de la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras ni por el Consejo de Gobierno contrarias a los reparos formulados o confirmados por la IGJA, ni a los informes de actuación emitidos por ésta, conforme a lo dispuesto en los arts. 90.5.b) del TRLGHP y 74.5 del ROFIGJA.
- 13.4** Por su parte, el art.90.8 del TRLGHP dispone que, en los supuestos en los que la fiscalización previa o la comprobación material del gasto fueran preceptivas y se hubiesen omitido, el expediente requerirá para su tramitación la convalidación de dicha omisión por el Consejo de Gobierno o la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras. El procedimiento de convalidación, regulado en el art.36 del ROFIGJA, exige la emisión de un informe fiscal por la Intervención, que contendrá, entre otros aspectos, el juicio -favorable o desfavorable- que el expediente hubiera merecido, de haberse sometido a fiscalización en el momento procedimental oportuno.
- 13.5** Durante 2024 se emitieron 81 informes fiscales por omisión de la fiscalización previa, por un importe total de 25,91 M€³³. En el 17,28% de los informes y el 44,23% del importe (11,46 M€) la intervención actuante emitió un juicio de disconformidad. El 81,48% de los informes y el 53,29% del importe correspondieron al ámbito de la Junta de Andalucía (cuadro nº 13.1). El número de informes fiscales

³³ En nueve no se especifica la cuantía del gasto, bien por no haberse solicitado informe a la IGJA por parte del órgano gestor, o bien por ser modificaciones de contratos, encargos y subvenciones sin repercusión presupuestaria (art.23.2 *in fine* ROFIGJA).

por omisión de la fiscalización previa y el gasto afectado se ha incrementado un 65,31% y un 38,41%, respecto al ejercicio anterior, respectivamente.

INFORMES FISCALES DE OMISIÓN DE LA FISCALIZACIÓN PREVIA EMITIDOS EN 2024

M€

Juicio intervención actuante	Número			Importe		
	JA	Agencias	Total	JA	Agencias	Total
Disconformidad	9	5	14	1,47	9,99	11,46
Conformidad	57	10	67	12,34	2,11	14,45
Total	66	15	81	13,81	12,10	25,91

Fuente: IGJA. Elaboración propia.

Cuadro nº 13.1

El 32,10% de los informes fiscales de omisión de fiscalización se refieren al capítulo 4 de transferencias corrientes (26) y el 23,46% al capítulo 2 de gastos corrientes en bienes y servicios (19). Conforme a la descripción por conceptos, 26 informes fiscales por 2,51 M€ corresponden al ámbito de las subvenciones, y 25 por importe de 16,13 M€ a contratación (cuadros nº 13.2 y 13.3).

**INFORMES FISCALES DE OMISIÓN DE LA FISCALIZACIÓN PREVIA EMITIDOS EN 2024
POR CAPÍTULO**

M€

Capítulo	Número		Importe	
	Nº	% s/total	Importe	% s/total
1. Gastos de personal	22	27,16%	0,44	1,70%
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	19	23,46%	3,72	14,34%
4. Transferencias corrientes	26	32,10%	12,47	48,14%
6. Inversiones reales	9	11,11%	9,15	35,30%
7. Transferencias de capital	5	6,17%	0,14	0,52%
Total	81	100,00%	25,91	100,00%

Fuente: IGJA. Elaboración propia

Cuadro nº 13.2

**INFORMES FISCALES DE OMISIÓN DE LA FISCALIZACIÓN PREVIA EMITIDOS EN 2024
POR PROCEDIMIENTO**

M€

Procedimiento	Número		Importe	
	Nº	% s/total	Importe	% s/total
Contratación	25	30,86%	16,13	62,27%
Subvenciones	26	32,10%	2,51	9,67%
Convenios	3	3,70%	5,53	21,35%
Personal	22	27,16%	0,44	1,70%
Otros	5	6,17%	1,30	5,01%
Total	81	100,00%	25,91	100,00%

Fuente: IGJA. Elaboración propia

Cuadro nº 13.3

13.6 En 73 de los 81 expedientes, la persona titular de la Consejería de la que depende el órgano gestor acordó el sometimiento del asunto a la decisión del Consejo de Gobierno o Comisión General, conforme al art.36.9 ROFIGJA. En estos casos, el art.36.10 ROFIGJA establece que la IGJA emitirá informe al objeto de constatar que el expediente de gasto es susceptible de ser convalidado, siendo desfavorable en 7 expedientes por importe de 10,95 M€. No consta evidencia de la resolución definitiva adoptada por el órgano competente.

13.7 Asimismo, en aplicación de la Instrucción Octava de la Instrucción 3/2023, de 20 de junio, de la IGJA, los informes fiscales de convalidación han sido remitidos trimestralmente a la Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción.

13.3. Control financiero

- 13.8** El control financiero del sector público es un control posterior para comprobar que su funcionamiento, en el aspecto económico-financiero, se ajusta al ordenamiento jurídico y a los principios de legalidad, eficacia, eficiencia, economía y buena gestión financiera, con la finalidad de promover la mejora de la técnicas y procedimientos de la gestión a través de recomendaciones para corregir las actuaciones que lo requieran.
- 13.9** Están sometidos a control financiero, entre otras, las agencias de régimen especial (ARES), las agencias públicas empresariales (APE), las sociedades mercantiles y las fundaciones del sector público andaluz, los consorcios adscritos y las demás entidades contempladas en el art.5 del TRLGHP, la Administración institucional, las personas beneficiarias de subvenciones y los ingresos del Presupuesto de la Junta de Andalucía, así como los órganos servicios o gastos de las consejerías y AAAA establecidos por acuerdo del Consejo de Gobierno.
- 13.10** Para determinar las actuaciones sobre control financiero, la IGJA aprueba en el primer mes de cada ejercicio, un plan de control que debe ser enviado a la CCA para su conocimiento. Así, mediante Resolución de la IGJA de 30 de enero de 2024, se aprobó el Plan de auditoría, control financiero y supervisión continua a desarrollar por la IGJA en 2024. Dicho plan se organiza en dos bloques: control financiero y supervisión continua.
- 13.11** Para el análisis del cumplimiento de los planes de control a realizar con carácter anual por la IGJA se ha solicitado al centro directivo una relación clasificada con todos los informes emitidos durante 2024 y hasta el 30 de abril de 2025 y sendas relaciones con la situación a 31 de diciembre de 2024 de las actuaciones previstas en el Plan de Auditoría, Control Financiero y Supervisión Continua a desarrollar por la IGJA en 2024, y en planes anteriores pendientes de finalizar a 1 de enero de 2024. A estos efectos se han recibido diversas relaciones confeccionadas por las diferentes divisiones de la IGJA, en las que se han observado ciertas carencias en su integridad y fiabilidad.

El resultado del seguimiento, en relación al control financiero de entidades, se muestra en el apéndice 13.5.1, referido al plan de 2024 (cuadro nº 13.4), a planes anteriores (cuadro nº 13.5) y global (cuadro nº 13.6), con indicación del número de informes emitidos, pendientes y grado de avance.

- 13.12** A continuación, se ofrece un análisis de la situación de las actuaciones de control financiero a la fecha de referencia (30 de abril de 2025), que complementa el análisis detallado por áreas del presente informe contenido en los siguientes epígrafes/puntos:
- Para la Junta de Andalucía y consolidado en los epígrafes 14.3 y 15.2.5.
 - Para los fondos carentes de personalidad jurídica de la Junta de Andalucía en el punto 22.21.
 - Para las agencias en el epígrafe 23.5.
 - Para los consorcios adscritos en el epígrafe 24.6.
 - Para las sociedades mercantiles del sector público andaluz en el epígrafe 25.6.
 - Para las fundaciones públicas en el epígrafe 26.6.

13.3.1. Actuaciones de control financiero de entidades con contabilidad presupuestaria

- 13.13** Las actuaciones de control financiero de entidades con contabilidad presupuestaria se clasifican según el régimen de control financiero sea permanente o no permanente.

13.3.1.1 Actuaciones de control financiero permanente de entidades con contabilidad presupuestaria

13.14 El control financiero permanente sobre entidades sometidas al régimen de contabilidad presupuestaria se ejerce en cuatro ámbitos: sobre determinados gastos, órganos y servicios en sustitución del control previo; sobre las ARES; sobre las APE del art.68.1.b) LAJA; y sobre determinados ingresos presupuestarios.

13.15 En primer lugar, el control financiero permanente de gastos, órganos y servicios en sustitución del control previo se realiza sobre las consejerías y AAAA determinadas por acuerdos del Consejo de Gobierno³⁴. En relación con los mismos, el plan de control de 2024 prevé la realización por la IGJA de un análisis previo pudiendo determinarse de forma motivada la no realización de determinados controles, por motivos de eficacia en el control y en la utilización de los medios personales de la IGJA, sin que conste la adopción de acuerdos por la IGJA al respecto.

Según la información facilitada, hasta el 30 de abril de 2025 se han emitido 61 informes, representativos del 32,80% del total previstos (186). Entre las actuaciones pendientes destacan las relativas a las consejerías competentes en materia de Educación (21 actuaciones), Agricultura (19 actuaciones), Empleo (11 actuaciones) e Igualdad (11 actuaciones) y 25 al ámbito de las agencias.

13.16 Por otro lado, el control financiero permanente de las ARES y las APE del art.68.1.b) LAJA, tiene por objeto verificar el cumplimiento de la legalidad económico-financiera, presupuestaria y contable y de las normas y directrices de aplicación como mínimo en materia de contratación, convenios, encargos, subvenciones, ingresos, personal y operaciones extrapresupuestarias.

Respecto a las ARES se han emitido 16 informes, significativos del 51,61% de los previstos (31). 12 de las 15 actuaciones pendientes corresponden al Servicio Andaluz de Empleo (SAE), debido al retraso acumulado en los informes de control financiero de la Dirección Provincial del SAE en Sevilla (2020-2023).

Para las APE se han emitido el 20,97% de los informes previstos (13 de 62), siendo significativo el retraso en las actuaciones de RTVA, ASSDA, AAIC y AACID³⁵.

Como consecuencia de dichas actuaciones, y en aplicación del art. 110.2 del TRLGHP, la IGJA emite en abril y octubre de 2024 sendos informes sobre la posibilidad de responsabilidad contable a la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

El primero sobre la posibilidad de responsabilidad contable detectada en el informe definitivo de control financiero permanente de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, ejercicios 2019 a 2021, por infracción del art.109.b) del TRLGHP³⁶, en relación con la declaración de prescripción de derechos pendientes de cobro por importe de 0,17 M€. Sobre esta cuestión, en mayo de 2025 la Presidencia de la citada Agencia acordó el inicio de las diligencias previas, cuyo plazo fue ampliado hasta el 14 de noviembre de 2025 mediante acuerdo adoptado en agosto del mismo año³⁷.

³⁴ Acuerdos del Consejo de Gobierno de 6 de octubre de 2020, de 29 de diciembre de 2020, de 30 de marzo de 2021, de 27 de abril de 2022, de 8 y 22 de noviembre de 2022, de 27 de diciembre de 2022, de 18 de abril de 2023, de 25 de julio de 2023, de 10 de octubre de 2023, de 5 y 13 de diciembre de 2023, de 14 de mayo de 2024, de 9 y 30 de julio de 2024, de 15 de octubre de 2024 y de 19 y 26 de noviembre de 2024, así como el Decreto 10/2007 y el Decreto-ley 5/2021.

³⁵ RTVA: Agencia Pública Empresarial de la Radio y la Televisión de Andalucía; ASSDA: Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, AAIC: Agencia Andaluza de Instituciones Culturales; y AACID: Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

³⁶ Administrar los recursos y demás derechos de la Hacienda de la Junta de Andalucía sin sujetarse a las disposiciones que regulan su liquidación, recaudación e ingreso en la Tesorería.

³⁷ Punto modificado por la alegación presentada.

Y el segundo sobre la posibilidad de responsabilidad contable detectada en el informe definitivo de control financiero permanente de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA), ejercicio 2020, por infracción del art.109.c) del TRLGHP³⁸, derivada de un posible menoscabo de fondos públicos por la concesión de avales irrecuperables por importe superior al límite establecido en la Ley del Presupuesto para 2009 por un importe de 7,51 M€ a 31 de diciembre de 2020.

Asimismo, y en virtud del art.11.3 del Decreto 92/2022, de 31 de mayo, en abril de 2024 la IGJA emite informe para poner de manifiesto hechos que pudieran constituir una infracción en materia de gestión económico-presupuestaria del art. 28.c) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno³⁹, por posible responsabilidad contable derivada de la determinación y/o modificación de condiciones retributivas con omisión de los informes preceptivos previstos en la Ley del Presupuesto de la Junta de Andalucía en la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

En relación con los mismos, no se ha facilitado evidencia de la fecha de comunicación a la persona titular de la Consejería competente en materia de hacienda (art.110.2 TRLGHP).

- 13.17** Finalmente, en virtud del art. 94.6 del TRLGHP y la Resolución de 14 de octubre de 2020 de la IGJA, determinados ingresos de la Administración de la Junta de Andalucía y sus AAAA se someten a control financiero permanente. Estos ingresos se identifican en los planes de control anual a realizar por la IGJA. El resultado se puede concretar en informes específicos de ingresos o bien, en determinados casos, de forma conjunta con el de control financiero permanente de gastos.

Sin tener en cuenta los realizados conjuntamente con gastos, se han emitido 13 informes (35,14% del total previsto), cinco de ellos durante 2025.

13.3.1.2 Actuaciones de control financiero no permanente sobre entidades sometidas al régimen de contabilidad presupuestaria

- 13.18** Las actuaciones de control financiero no permanente sobre entidades sometidas al régimen de contabilidad presupuestaria se organizan en seis ámbitos: consorcios adscritos; gastos excluidos de fiscalización previa conforme a lo previsto en el art.90.6 del TRLGHP; gastos sometidos a fiscalización previa en virtud de lo dispuesto en el art.89.4 del TRLGHP; ingresos; gastos de funcionamiento de centros docentes; y otros controles en el ámbito del SAS.
- 13.19** Respecto a los consorcios, se ha emitido uno de los tres informes pendientes (33,33% del total).

Además, en febrero y mayo de 2024 y como consecuencia de los informes de control financiero del Consorcio Fernando de los Ríos y del Consorcio Parque de las Ciencias de Granada, ambos relativos al ejercicio 2020, emitidos en febrero y marzo de 2022, la IGJA, en aplicación del artículo 11.3 del ROFIGJA, suscribe sendos informes sobre la posibilidad de responsabilidad contable, por importes de 0,02 M€ y 0,07 M€, respectivamente⁴⁰.

³⁸ Comprometer gastos y ordenar pagos sin crédito suficiente para realizarlo o con infracción de lo dispuesto en la presente Ley o en la del Presupuesto que sea aplicable.

³⁹ Los compromisos de gastos, reconocimiento de obligaciones y ordenación de pagos sin crédito suficiente para realizarlos o con infracción de lo dispuesto en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, o en la de Presupuestos u otra normativa presupuestaria que sea aplicable.

⁴⁰ El traslado a la consejería de adscripción de los consorcios se realizó mediante comunicación de febrero y marzo de 2025, respectivamente, previa solicitud y emisión de informe jurídico de carácter facultativo.

- 13.20** En cuanto al control financiero de gastos excluidos de fiscalización previa, por una parte, desde 2019 se realizan controles sobre los contratos menores en virtud de la Instrucción 2/2019 de la IGJA. No obstante, en 2024 este control forma parte del control sobre aspectos estratégicos de la programación de la contratación analizado a continuación.

Por otra parte, desde 2020 se han dictado diversos Decretos-leyes que han supuesto la exclusión de la fiscalización previa de determinados gastos, sobre los que se realiza un control financiero. En relación con los mismos, el plan de control de 2024 prevé la realización por la IGJA de un análisis previo para la selección de los controles a realizar, por motivos de eficacia y eficiencia, sin que se haya comunicado la adopción de acuerdos por la IGJA al respecto.

En conjunto se han emitido el 52,17% de los informes, por lo que a la fecha de referencia quedan pendientes 35 de los 54 previstos, en su mayor parte de las Consejerías de Turismo y Andalucía Exterior (18) y la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo (11).

Asimismo, en julio de 2024 se ha evacuado informe de actuación en aplicación del art. 74 del ROFIGJA en materia de contratos menores de la Consejería de Salud y Consumo, por falta de adopción de las medidas necesarias para dar respuesta a las recomendaciones señaladas en informe de control financiero del ejercicio, referidas al inicio del procedimiento de revisión de actos nulos de pleno derecho por 0,10 M€. No obstante, en febrero de 2025, y tras el informe de seguimiento de recomendaciones remitido por la citada Consejería en respuesta al informe de actuación, el interventor actuante emitió un informe de valoración positiva de las medidas adoptadas⁴¹.

Sobre esta materia, la CCA está llevando a cabo una fiscalización operativa sobre la sustitución del control previo por el control financiero permanente, ejercicios 2020 a 2024, en fase de trabajo de campo.

- 13.21** Dentro del control financiero de gastos sometidos a fiscalización previa en virtud de lo dispuesto en el art.89.4 del TRLGHP, además de otros ya previstos en planes anteriores, el plan de control de 2024 ha incluido como novedad: el control financiero sobre el control de eficacia que las consejerías deben hacer sobre las agencias adscritas y el control financiero sobre aspectos estratégicos de la programación de la contratación en dos consejerías. En total se han emitido 24 informes, significativos del 52,17%.

En mayo de 2024, la IGJA ha emitido informe de actuación por falta de adopción de recomendaciones incluidas en el informe de control financiero de la comprobación material de subvenciones de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, relativas al análisis de las subvenciones susceptibles de comprobación material y la aprobación de un plan de actuación de comprobación material, en las áreas de Turismo y Deporte.

- 13.22** En materia de control financiero no permanente de ingresos, quedan pendientes 9 de las 17 actuaciones previstas (avance del 47,06%). Entre las actuaciones pendientes se incluyen las dos previstas en los planes de 2022 y 2023 en materia de anulación de ingresos, así como la totalidad de las previstas en el plan de 2024.

- 13.23** Las 33 actuaciones previstas de control financiero de gastos de funcionamiento de los centros docentes no universitarios previstas, que afectan al período 2021-2023 de 8 centros públicos y 3 concertados, se encuentran en ejecución.

⁴¹ Punto modificado por la alegación presentada.

- 13.24** Finalmente, se han finalizado 11 de los 20 controles financieros en el ámbito del SAS (55,00% de avance).

13.3.2. Actuaciones de control financiero de entidades no sometidas al régimen de contabilidad presupuestaria

- 13.25** Las entidades no sometidas al régimen de contabilidad presupuestaria de la Junta de Andalucía pueden estar sujetas a control financiero permanente o no permanente. En virtud del art.94.5 del TRLGHP y del Acuerdo de 6 de octubre de 2020 del Consejo de Gobierno, se someten a control financiero permanente ocho sociedades mercantiles. Para cada una de ellas se prevé la realización de auditorías de cumplimiento y financieras. Asimismo, el art.2 del Decreto-ley 1/2018, de 27 de marzo, somete a control financiero permanente el Fondo Público Andaluz para la Financiación Empresarial y el Desarrollo Económico (FEyDE) para el que se prevé la realización de una auditoría de cumplimiento. Ninguna de las fundaciones del SPA se encuentra sometida a esta modalidad de control.

Respecto a las actuaciones de control financiero permanente el grado de ejecución es del 24,66% para las sociedades mercantiles, quedado pendientes 55 de las 73 actuaciones previstas. Los informes que acumulan más retraso son los financieros de VEIASA (ejercicios 2018 a 2023) y los de cumplimiento de la E.P. Gestión de Activos, S.A. (ejercicios 2019 a 2023), seguidos de los de cumplimiento de Inturjoven y de la E.P. Gestión de Activos, S.A. y financieros de E.P. Gestión de Turismo y Deporte y Extenda (ejercicios 2020 a 2023). Tampoco se han emitido los informes previstos del FEyDE para los ejercicios 2020 a 2023.

- 13.26** En cuanto al control financiero no permanente el grado de ejecución es del 25,00% para las fundaciones y del 30,00% para las sociedades mercantiles. Entre las pendientes se incluye el control financiero de Andalucía Emprende, ejercicios 2019 a 2023, de la Red de Villas Turísticas de Andalucía, S.A., ejercicios 2020 a 2022, y de INVERSEED, ejercicios 2019 a 2021.

Por otro lado, de acuerdo con lo establecido en el art. 14.2 de la Orden de 30 de abril de 2014, desde 2023 los planes incorporan el control de las transferencias de financiación a entidades del sector público andaluz sin contabilidad presupuestaria no sometidas a control financiero permanente. En concreto, se han incluido tres actuaciones: la Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces, M.P., relativa al ejercicio 2023, y la Fundación Pública Andaluza Rodríguez Acosta, ejercicios 2022 y 2023. Todas ellas pendientes de finalización a la fecha de referencia.

En aplicación del art. 74 del ROFIGJA, en mayo de 2024 la IGJA emite informe de actuación resultante del control financiero de cumplimiento del área de gastos de la Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (EASP), relativo a al ejercicio 2021, como consecuencia de la falta de adopción de las medidas necesarias para dar respuesta a las recomendaciones en diversos ámbitos (fraccionamiento no justificado del objeto del contrato por 0,04 M€; falta de reconocimiento de derechos de cobro por encomiendas por 0,18 M€; no recuperación de pagos indebidos en concepto de indemnización por alquiler de vivienda⁴²). Al respecto, en mayo de 2025 la interventora actuante emite informe de valoración sobre la implementación de las medidas por la EASP, resultando 3 de las 4 recomendaciones implementadas y una, la última indicada, en proceso de implementación.

- 13.27** El plan de control de la IGJA para 2024 también prevé la auditoría de CCAA cerradas a 31 de diciembre de 2024 de siete fundaciones del sector público andaluz, en virtud del art.57.3 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la CAA y el art.96.4 del TRLGHP. En el epígrafe 26.6 se muestran los

⁴² Por importe de 3.849,24 euros.

resultados del análisis de los informes emitidos. Asimismo, se prevé la realización de la auditoría de CCAA 2024 de los tres fondos sin personalidad jurídica, sin que se haya constatado su realización en dos de ellos a la fecha de finalización de los trabajos de campo (excepto el Fondo Jeremie Pymes industriales)⁴³.

13.3.3. Actuaciones de control financiero de subvenciones y fondos europeos

- 13.28** En los apartados A.III a A.VII de la Resolución de la IGJA de 26 de enero de 2023 por la que se aprueba el Plan de auditoría, control financiero y supervisión continua para 2023 se concretan las actuaciones a realizar por la División de Control de Fondos Europeos y Subvenciones en esta materia.
- 13.29** A efectos de finalización de las actuaciones, hay que resaltar que el año de control no coincide en ninguno de los fondos con el año natural, por lo que a continuación se informa sobre los controles de fondos emitidos hasta el 30 de abril de 2025.
- 13.30** En materia de control financiero de subvenciones financiadas con recursos propios se han finalizado las 6 actuaciones y el seguimiento de recomendaciones previstos para 2024.
- 13.31** En materia de fondos estructurales y de inversión europeos se han concluido todas las auditorías de operaciones⁴⁴, incluida la segunda auditoría de seguimiento de recomendaciones del IFAPA y de la Dirección General de Pesca y Acuicultura como Organismos Intermedios de la Autoridad de Gestión (OIAG) del FEMP, y el seguimiento de la auditoría de sistemas de gestión y control de la Agencia IDEA como OIAG del FEDER. A la fecha quedan pendientes la auditoría de cuentas e informe de control y dictamen anual de auditoría del FSE.
- 13.32** Asimismo, se han concluido las siguientes actuaciones:
- Actuaciones de control de los fondos europeos agrícolas que incluye el informe de certificación de la cuenta FEAGA-FEDER 2023 y 2024⁴⁵ y 37 controles de ayudas financiadas con FEAGA.
 - 4 auditorías del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.
 - Otras actuaciones transversales en materia de control de fondos europeos y subvenciones, incluyendo 11 informes de validación de costes simplificados y el informe anual sobre la situación de los procedimientos de reintegro propuestos por la IGJA en sus informes de control.

13.3.4. Otras actuaciones

- 13.33** Dentro de apartado "VIII. Otras actuaciones", cabe destacar, por un lado, el control de los gastos correspondientes a operaciones devengadas pendientes de imputación presupuestaria consecuencia de la aplicación de la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de deuda comercial en el sector público, sobre aquellas entidades no sujetas a auditoría de cuentas. Y por otro lado, el control financiero de la aplicación de los recursos aportados por la Junta de Andalucía a determinadas universidades públicas andaluzas.

Respecto al control de operaciones devengadas, se han emitido los 9 informes del ámbito del SAS (servicios centrales y periféricos), mientras que los controles financieros sobre la Universidad de Huelva, ejercicio 2022 y la Universidad Pablo de Olavide, ejercicio 2023, se encuentran pendientes.

⁴³ Como hecho posterior, en el trámite de alegaciones se aporta el informe de auditoría referido a las CCAA de 2024 del Fondo de Cartera Jeremie emitido el 7 de agosto de 2025. Nota al pie añadida por la alegación presentada.

⁴⁴ 37 auditorías de operaciones previstas, 19 del P.O. FEDER 2014-2020 y 18 del P.O. FSE Andalucía 2014-2020.

⁴⁵ El informe de certificación de la cuenta FEAGA-FEADER de 2023 se corresponde con el período del 1 de julio de 2022 al 30 de junio de 2023, y la de 2024 con el período del 1 de julio de 2023 al 30 de junio de 2024.

- 13.34** Finalmente, aun cuando en los planes de 2024 y 2023 no se han previsto auditorías operativas de entidades del sector público empresarial, a 30 de abril de 2024 queda pendiente emitir uno de los dos previstos en planes anteriores (Centro Andaluz de Arte Contemporáneo).

13.4. Supervisión Continua

- 13.35** El art.81.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, dispone que todas las administraciones públicas deberán establecer un sistema de supervisión continua de sus entidades, con el objeto de comprobar la subsistencia de los motivos que justificaron su creación y su sostenibilidad financiera y que deberá incluir la formulación expresa de propuestas de mantenimiento, transformación o extinción.
- 13.36** En cumplimiento de la normativa estatal, la Ley 6/2019, de 19 de diciembre, del Presupuesto de la CAA para el año 2020 modificó el TRLGHP, introduciendo los arts.96 bis y 96 ter, los cuales hacen referencia a la supervisión continua como un nuevo tipo de control que deberá realizarse por la IGJA sobre las entidades del sector público andaluz.

El art. 96 ter del TRLGHP atribuye a la IGJA la planificación y ejecución de las actuaciones de control de supervisión continua y señala que los resultados se plasmarán en un informe sujeto a procedimiento contradictorio, que podrá contener recomendaciones y propuestas.

- 13.37** Tomando en consideración tanto las disposiciones del ROFIGJA como el desarrollo a nivel estatal de esta modalidad de control mediante la Orden HFP/371/2018, de 9 de abril, la IGJA ha aprobado la Resolución de 30 de agosto de 2023 por la que se establecen las condiciones para la planificación y ejecución de las actuaciones de supervisión continua de las entidades integrantes del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- 13.38** Según lo establecido en el Resuelve 12º, las actuaciones de supervisión continua deben concluir con la elaboración de una memoria anual que recoja los resultados de la supervisión continua automatizada, así como con la emisión de informes por parte de la IGJA respecto de las actuaciones de supervisión continua no automatizadas planificadas cada ejercicio. Así, el Plan de control para 2024 establece la planificación y ejecución de la supervisión continua no automatizada sobre la entidad que la IGJA determine en función de los riesgos detectados, sin especificar la entidad seleccionada.
- 13.39** Durante 2024 la IGJA ha proseguido con los trabajos para la implementación de la supervisión continua automatizada iniciados en 2023, consistentes en la adaptación de los sistemas informáticos, la extracción masiva de datos de los estados financieros, el cálculo de ratios e indicadores, el diseño de cuestionarios de autoevaluación y la participación en grupos de trabajo con la Intervención General de la Administración del Estado, las Comunidades Autónomas y algunas Entidades Locales.
- 13.40** Sin embargo, a septiembre de 2025 la IGJA no ha cumplido con la obligación de elaborar la memoria anual con los resultados de la supervisión continua automatizada, ni dispone de resultados individualizados y completos por entidad. Tampoco se han llevado a cabo actuaciones específicas de supervisión sobre entidades instrumentales, pese al tiempo transcurrido desde la promulgación de la LRJSP (octubre de 2015) y la modificación del TRLGHP (diciembre de 2019). Estos hechos evidencian la falta de implantación efectiva del sistema de supervisión continua en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

13.5. Apéndice

Apéndice 13.5.1. Situación de las actuaciones de control financiero de entidades previstas en los planes de control de la IGJA para 2024, en los planes para ejercicios anteriores pendientes de concluir a 1 de enero de 2024, y global.

Apéndice 13.5.1. Situación de las actuaciones de control financiero de entidades previstas en los planes de control de la IGJA para 2024, en los planes de control para ejercicios anteriores pendientes de concluir a 1 de enero de 2024, y global.

SITUACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 30 DE ABRIL DE 2025 DE LAS ACTUACIONES DE CONTROL FINANCIERO DE ENTIDADES, DEL PLAN DE AUDITORÍA, CONTROL FINANCIERO Y SUPERVISIÓN CONTINUA DE LA IGJA PARA 2024

Ámbito CF	Epígrafe plan 2024	Descripción	Actuaciones CF Plan 2024							
			Informes a emitir	Informes emitidos			Informes pendientes		% avance	
				2024	Ene-abril 2025	Total	A dic/ 2024	A abr/ 2025	A dic/ 2024	A abr/ 2025
CFP entidades con CP	A.I.1.1.	CFP determinados gastos, órganos y servicios	86	3	9	12	83	74	3,49%	13,95%
	A.I.1.2.	CFP ARES	11	0	0	0	11	11	0,00%	0,00%
	A.I.1.3.	CFP APES del art. 68.1.b LAJA	14	0	0	0	14	14	0,00%	0,00%
	A.I.1.4.	CFP ingresos de la JA y sus AAAA	17	0	3	3	17	14	0,00%	17,65%
CFnoP entidades sin CP	A.I.2.1.	CFnoP consorcios adscritos a la AJA	1	0	0	0	1	1	0,00%	0,00%
	A.I.2.2.	CF gastos excluidos de fiscalización previa	20	1	3	4	19	16	5,00%	20,00%
	A.I.2.3.	CF gastos sometidos a fiscalización previa del art. 89.4 del TRLGHP	22	4	1	5	18	17	18,18%	22,73%
	A.I.2.4.	CF de ingresos	6	0	0	0	6	6	0,00%	0,00%
	A.I.2.5.	CF centros docentes	11	0	0	0	11	11	0,00%	0,00%
	A.I.2.6.	Otros controles en el ámbito del SAS	5	0	0	0	5	5	0,00%	0,00%
CFP entidades sin CP	A.II.1.1.	CFP SSMM del SPA	16	0	0	0	16	16	0,00%	0,00%
	A.II.1.2.	CFP del FEyDE	2	0	0	0	2	2	0,00%	0,00%
CFnoP entidades sin CP	A.II.2.1.	CF fundaciones del SPA	2	0	0	0	2	2	0,00%	0,00%
	A.II.2.2.	CF SSMM del SPA	1	0	0	0	1	1	0,00%	0,00%
Total			214	8	16	24	206	190	3,74%	11,21%

Fuente: IGJA. Elaboración propia.

Cuadro nº 13.4

Notas:

- Sólo se incluyen en el cuadro las actuaciones de control financiero de entidades (apartados A.I, A.II.1 y A.II.2 del Plan 2024).
- Fecha de referencia del análisis 30 de abril de 2025.
- Los informes que acumulan más de un año previstos en diferentes planes de control se computan de forma individual.
- CFP Control financiero permanente; CFnoP Control financiero no permanente; CP Contabilidad presupuestaria.
- Las entidades con contabilidad presupuestaria son Junta de Andalucía, agencias y consorcios.
- Las entidades sin contabilidad presupuestaria son sociedades mercantiles y fundaciones del sector público andaluz (SPA).

SITUACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 30 DE ABRIL DE 2025 DE LAS ACTUACIONES DE CONTROL FINANCIERO DE ENTIDADES DE PLANES DE CONTROL DE LA IGJA DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE CONCLUIR A 1 DE ENERO DE 2024

Ámbito CF	Epígrafe plan 2024	Descripción	Actuaciones CF Planes anteriores							
			Informes a emitir	Informes emitidos			Informes pendientes		% avance	
				2024	Ene-abril 2025	Total	A dic/ 2024	A abr/ 2025	A dic/ 2024	A abr/ 2025
CFP entidades con CP	A.I.1.1.	CFP determinados gastos, órganos y servicios	100	45	4	49	55	51	45,00%	49,00%
	A.I.1.2.	CFP ARES	20	15	1	16	5	4	75,00%	80,00%

Ámbito CF	Epígrafe plan 2024	Descripción	Actuaciones CF Planes anteriores							
			Informes a emitir	Informes emitidos			Informes pendientes		% avance	
				2024	Ene-abril 2025	Total	A dic/ 2024	A abr/ 2025	A dic/ 2024	A abr/ 2025
	A.I.1.3.	CFP APES del art. 68.1.b LAJA	48	10	3	13	38	35	20,83%	27,08%
	A.I.1.4.	CFP ingresos de la AJA y sus AAAA	20	5	5	10	15	10	25,00%	50,00%
CFnoP entidades con CP	A.I.2.1.	CFnoP consorcios adscritos a la JA	2	1	0	1	1	1	50,00%	50,00%
	A.I.2.2.	CF gastos excluidos de fiscalización previa	34	13	2	15	21	19	38,24%	44,12%
	A.I.2.3.	CF gastos sometidos a fiscalización previa del art. 89.4 del TRLGHP	24	19	0	19	5	5	79,17%	79,17%
	A.I.2.4.	CF ingresos	11	8	0	8	3	3	72,73%	72,73%
	A.I.2.5.	CF centros docentes	22	0	0	0	22	22	0,00%	0,00%
	A.I.2.6.	Otros controles en el ámbito del SAS	15	9	2	11	6	4	60,00%	73,33%
CFP entidades sin CP	A.II.1.1.	CFP de SSMM del SPA	57	17	1	18	40	39	29,82%	31,58%
	A.II.1.2.	CFP del FEyDE	6	0	0	0	6	6	0,00%	0,00%
CFnoP entidades sin CP	A.II.2.1.	CF fundaciones del SPA	6	2	0	2	4	4	33,33%	33,33%
	A.II.2.2.	CF SSMM del SPA	9	1	2	3	8	6	11,11%	33,33%
Total			374	145	20	165	229	209	38,77%	44,12%

Fuente: IGJA. Elaboración propia. Cuadro nº 13.5

Notas:

- A efectos de la distribución por apartados y subapartados, se ha utilizado la establecida en el plan de 2024.
- Sólo se incluyen en el cuadro las actuaciones de control financiero de entidades (apartados A.I, A.II.1 y A.II.2 del Plan 2024).
- Fecha de referencia del análisis 30 de abril de 2025.
- Los informes que acumulan más de un año previstos en diferentes planes de control se computan de forma individual.
- CFP Control financiero permanente; CFnoP Control financiero no permanente; CP Contabilidad presupuestaria.
- Las entidades sin contabilidad presupuestaria son sociedades mercantiles y fundaciones del sector público andaluz (SPA).

SITUACIÓN A 31 DICIEMBRE DE 2024 Y 30 DE ABRIL DE 2025 DE LAS ACTUACIONES DE CONTROL FINANCIERO DE ENTIDADES DE PLANES DE CONTROL DE LA IGJA

Ámbito CF	Epígrafe plan 2024	Descripción	Actuaciones CF							
			Informes a emitir	Informes emitidos			Informes pendientes		% avance	
				2024	Ene-abril 2025	Total	A dic/ 2024	A abr/ 2025	A dic/ 2024	A abr/ 2025
CFP entidades con CP	A.I.1.1.	CFP determinados gastos, órganos y servicios	186	48	13	61	138	125	25,81%	32,80%
	A.I.1.2.	CFP ARES	31	15	1	16	16	15	48,39%	51,61%
	A.I.1.3.	CFP APES del art. 68.1.b LAJA	62	10	3	13	52	49	16,13%	20,97%
	A.I.1.4.	CFP ingresos de la JA y sus AAAA	37	5	8	13	32	24	13,51%	35,14%
CFnoP entidades sin CP	A.I.2.1.	CFnoP consorcios adscritos a la AJA	3	1	0	1	2	2	33,33%	33,33%
	A.I.2.2.	CF gastos excluidos de fiscalización previa	54	14	5	19	40	35	25,93%	35,19%
	A.I.2.3.	CF gastos sometidos a fiscalización previa del art. 89.4 del TRLGHP	46	23	1	24	23	22	50,00%	52,17%
	A.I.2.4.	CF de ingresos	17	8	0	8	9	9	47,06%	47,06%
	A.I.2.5	CF centros docentes	33	0	0	0	33	33	0,00%	0,00%



	A.I.2.6.	Otros controles en el ámbito del SAS	20	9	2	11	11	9	45,00%	55,00%
CFP entidades sin CP	A.II.1.1.	CFP SSMM del SPA	73	17	1	18	56	55	23,29%	24,66%
	A.II.1.2.	CFP del FEyDE	8	0	0	0	8	8	0,00%	0,00%
CFnoP entidades sin CP	A.II.2.1.	CF fundaciones del SPA	8	2	0	2	6	6	25,00%	25,00%
	A.II.2.2.	CF SSMM del SPA	10	1	2	3	9	7	10,00%	30,00%
Total			588	153	36	189	435	399	26,02%	32,14%

Fuente: IGJA. Elaboración propia.

Cuadro nº 13.6

Notas:

- A efectos de la distribución por apartados y subapartados, se ha utilizado la establecida en el plan de 2024.
- Sólo se incluyen en el cuadro las actuaciones de control financiero de entidades (apartados A.I, A.II.1 y A.II.2 del Plan 2024).
- Fecha de referencia del análisis 30 de abril de 2025.
- Los informes que acumulan más de un año previstos en diferentes planes de control se computan de forma individual.
- CFP Control financiero permanente; CFnoP Control financiero no permanente; CP Contabilidad presupuestaria.
- Las entidades sin contabilidad presupuestaria son sociedades mercantiles y fundaciones del sector público andaluz (SPA).



14. PRESUPUESTO DE GASTOS

14.1. Presupuesto de gastos consolidado

14.1 En este epígrafe se recogen las conclusiones del estudio de la liquidación del presupuesto de gastos consolidado, así como otros análisis que engloban tanto a la Junta de Andalucía como a sus agencias (administrativas, de régimen especial y públicas empresariales del art.68.1.b) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía) y consorcios adscritos, mientras que el apartado 14.2 se refiere exclusivamente al presupuesto de gastos de la Junta de Andalucía.

14.2 De conformidad con el art.53.1 de la Orden de 21 de diciembre de 2022, el Estado de liquidación del Presupuesto consolidado, comprende el estado de las modificaciones de crédito, la liquidación consolidada del presupuesto de gastos y del presupuesto de ingresos, así como el resultado del ejercicio consolidado de las entidades del grupo que tengan presupuesto limitativo, debiendo presentarse de acuerdo con los modelos previstos en el Anexo de las Normas para la elaboración de estados contables consolidados en el ámbito del sector público andaluz. Esta información contable consolidada se integra en la memoria de las cuentas de la Administración de la Junta de Andalucía en virtud del art.3.3 de la citada Orden.

La información presupuestaria consolidada se incluye en la Nota “22.8 Estados presupuestarios consolidados” de la memoria de la Junta de Andalucía, y se complementa con información relativa a los gastos con financiación afectada del ejercicio y acumulada contenida en la “Nota 22.6 Gastos con financiación afectada”. Asimismo, se acompaña de listados en euros relativos a la liquidación del presupuesto consolidada (JUNTA7) y los gastos con financiación afectada consolidados (listados JUNTA6-3 y JUNTA6-4).

14.3 Con carácter general, los cuadros de la memoria y los listados responden al contenido exigido en la Orden de 21 de diciembre de 2022, resultan coherentes y coinciden con los mayores facilitados a efectos de la fiscalización⁴⁶. No obstante, se incluyen los siguientes estados con una estructura más desglosada, no prevista en la norma, y susceptible de simplificación o incorporación a la misma:

- Resumen por sección/concepto de la liquidación del presupuesto de gasto de ejercicio corriente (JUNTA7-1-4) y resumen por sección/programa/proyecto/capítulo de la liquidación del presupuesto de ejercicio corriente (JUNTA7-1-5). La norma (estado II.1) sólo exige el resumen por capítulos incluido en el listado JUNTA7-1-1.
- Resumen por sección/programa/capítulo de la liquidación del presupuesto de gastos (JUNTA7-1-2). La norma (estado II.2) exige un resumen por clasificación funcional de la liquidación del presupuesto de gasto del ejercicio corriente.
- Resumen por sección/programa/capítulo (JUNTA7-2-1) y por ejercicio/concepto (JUNTA7-2-2) de la liquidación de residuos de ejercicios anteriores. La norma (estado II.3), exige resumen por capítulos de la liquidación de residuos de ejercicios anteriores.
- Resumen por conceptos de la liquidación del presupuesto de ingresos ejercicio corriente (JUNTA7-3-4). La norma (estado III.1) sólo exige el detalle por capítulos incluido en JUNTA7-3-4.

⁴⁶ En relación con la información consolidada, en la rectificación de la Cuenta General 2024 remitida el 26 de septiembre de 2025 se subsanaron los errores detectados y comunicados relativos al resumen por capítulos de la liquidación del presupuesto corriente contenida en la Memoria (cuadro 22.8.2.1); y a la liquidación de residuos de ejercicios anteriores consolidado. Resumen por Secciones/Programas/Capítulos (JUNTA7-2-1) y Resumen por Ejercicios/Conceptos (JUNTA7-2-2).

- Resumen por capítulos de la liquidación de los derechos reconocidos correspondientes a ejercicios anteriores (JUNTA7-4-1). La norma (estado III.2) sólo exige la evolución por anualidades incluida en JUNTA7-4-2.

14.4 La Cuenta General de 2024 es la segunda que incorpora los estados financieros consolidados en la Nota 23 de la memoria de la Junta de Andalucía. No obstante, al igual que en el ejercicio precedente, la consolidación realizada se limita exclusivamente a la Junta de Andalucía y a dos agencias administrativas -el Instituto Andaluz de la Mujer y el Instituto Andaluz de la Juventud-, conforme a la Resolución de 5 de julio de 2024 de la Intervención General de la Junta de Andalucía (IGJA). Este reducido perímetro de consolidación financiera no refleja la estructura real del sector público autonómico, ni permite ofrecer una imagen fiel de la situación patrimonial y financiera del grupo de entidades públicas controladas por la Junta de Andalucía

Transcurridos dos ejercicios desde la puesta en marcha del proceso de consolidación financiera, los avances registrados resultan muy limitados, persistiendo las mismas restricciones técnicas y operativas que en el ejercicio anterior, según se recoge en los puntos 17.2 y 17.20 del presente informe. No obstante, la IGJA continúa trabajando en la definición de procesos y procedimientos funcionales y técnicos que permitan su integración en el sistema informático contable que posibilite avanzar en la inclusión de entidades a consolidar. Sin embargo, a la fecha de cierre del ejercicio no se ha concretado un calendario operativo ni se ha producido la incorporación efectiva de nuevas entidades al perímetro de consolidación.

Debe recordarse que, a diferencia de la consolidación financiera, el perímetro de consolidación presupuestaria de la Cuenta General de 2024 sí incluye todas las entidades que aplican el régimen de contabilidad presupuestaria de la Junta de Andalucía, conforme al art.34 del TRLGHP⁴⁷. El análisis detallado de los estados financieros consolidados incorporados a la memoria de la JA se realiza en el epígrafe 17.6 de este informe.

14.1.1. Análisis general de la liquidación

14.5 El presupuesto de gastos para el ejercicio 2024 a nivel consolidado se dotó con un crédito inicial de 46.753,23 M€ y las modificaciones de crédito aprobadas han dado lugar a un crédito definitivo de 51.150,94 M€, un 3,19% superior al del ejercicio anterior. Las obligaciones reconocidas y los pagos realizados alcanzaron 46.039,08 M€ y 45.009,25 M€, lo que supone un grado de ejecución y de pago del 90,01% y 97,76%, respectivamente. En el cuadro nº 14.1 se ofrece la liquidación del presupuesto de gastos consolidado por tipo de operaciones y por capítulos, y en el cuadro nº 14.2 se incluye una comparativa de las obligaciones reconocidas con el ejercicio anterior. En el apéndice nº 14.4.1 se muestra la evolución de las distintas magnitudes en el periodo 2020-2024.

Por tipo de operaciones, el 85,15% de las obligaciones reconocidas corresponden a operaciones corrientes, destacando los gastos de personal y las transferencias corrientes con el 33,37% y el 35,02% del total, respectivamente.

⁴⁷ Aplican el régimen de contabilidad presupuestaria de la Junta de Andalucía las agencias administrativas y las agencias de régimen especial, a las que se incorporan desde 2020 los consorcios adscritos, y desde 2021 las agencias públicas empresariales.

En 2024 se han incrementado los créditos definitivos, obligaciones reconocidas y pagos realizados, con un aumento del 2,67% de las obligaciones reconocidas (1.199,00 M€), principalmente debido al incremento de las transferencias corrientes, los gastos de personal y los gastos corrientes en bienes y servicios. Los créditos definitivos y los pagos se incrementan en el 3,19% y 3,11%, respectivamente.

A efectos comparativos con el ejercicio 2023, debe considerarse el impacto de la inflación, cuya variación interanual para Andalucía, según datos del INE, se situó en el 2,7%.

PRESUPUESTO DE GASTOS CONSOLIDADO POR TIPO DE OPERACIONES Y CAPÍTULOS 2024

	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS MATERIALIZADOS	GRADO DE EJECUCIÓN	GRADO DE PAGO
1 Gastos de personal	15.591,59	15.686,45	15.362,49	15.362,12	97,93%	100,00%
2 Gastos corrientes bienes y servicios	6.870,20	7.706,35	7.046,84	6.924,46	91,44%	98,26%
3 Gastos financieros	746,53	685,45	673,29	672,13	98,23%	99,83%
4 Transferencias corrientes	13.970,83	16.788,03	16.121,91	15.580,68	96,03%	96,64%
5 Fondo de contingencia y otros fondos	16,01	0,01	0,00	-	-	-
Operaciones corrientes (1 a 5)	37.195,15	40.866,30	39.204,54	38.539,39	95,93%	98,30%
6 Inversiones reales	3.535,61	3.788,67	2.069,85	1.879,41	54,63%	90,80%
7 Transferencias de capital	2.267,62	2.708,06	1.143,21	1.005,22	42,21%	87,93%
Operaciones de capital (6 y 7)	5.803,23	6.496,73	3.213,05	2.884,63	49,46%	89,78%
Operaciones no financieras (1 a 7)	42.998,39	47.363,03	42.417,59	41.424,02	89,56%	97,66%
8 Activos financieros	218,95	274,04	114,17	77,91	41,66%	68,24%
9 Pasivos financieros	3.535,89	3.513,87	3.507,32	3.507,32	99,81%	100,00%
Operaciones financieras (8 y 9)	3.754,84	3.787,91	3.621,49	3.585,23	95,61%	99,00%
Presupuesto de gastos consolidado	46.753,23	51.150,94	46.039,08	45.009,25	90,01%	97,76%

Fuente: Mayores de partidas de gasto 2024. Elaboración propia.

Cuadro nº 14.1

Nota: Grado de Ejecución=obligaciones reconocidas netas/crédito definitivo; Grado de Pago=pagos materializados/obligaciones reconocidas netas.

COMPARATIVA OBLIGACIONES RECONOCIDAS CONSOLIDADAS 2023-2024

	2023	2024	Diferencia	Var %
1 Gastos de personal	14.806,06	15.362,49	556,43	3,76%
2 Gastos corrientes bienes y servicios	6.326,85	7.046,84	719,99	11,38%
3 Gastos financieros	440,36	673,29	232,94	52,90%
4 Transferencias corrientes	15.049,03	16.121,91	1.072,88	7,13%
Operaciones corrientes	36.622,29	39.204,54	2.582,24	7,05%
6 Inversiones reales	2.094,10	2.069,85	-24,25	-1,16%
7 Transferencias de capital	1.376,42	1.143,21	-233,22	-16,94%
Operaciones de capital	3.470,52	3.213,05	-257,47	-7,42%
Operaciones no financieras	40.092,81	42.417,59	2.324,78	5,80%
8 Activos financieros	6,97	114,17	107,20	1.538,12%
9 Pasivos financieros	4.740,29	3.507,32	-1.232,97	-26,01%
Operaciones financieras	4.747,26	3.621,49	-1.125,77	-23,71%
Total	44.840,07	46.039,08	1.199,00	2,67%

Fuente: Cuentas Generales 2023-2024. Elaboración propia.

Cuadro nº 14.2

- 14.6** En el apéndice nº 14.4.2 se ofrece el cálculo del proceso de consolidación del presupuesto de gastos, para el que se han sido objeto de eliminación, por un lado, las partidas presupuestarias de gastos correspondientes a transferencias corrientes y de capital a la Junta de Andalucía, agencias y consorcios adscritos con presupuesto limitativo para su financiación, y por otro lado, los trabajos e inversiones realizadas a través de agencias que tengan la consideración de medio propio, sujetas a régimen presupuestario.

Las partidas intragrupo del presupuesto de gastos objeto de eliminación se corresponden con transferencias internas consolidables a la Junta de Andalucía y demás entidades públicas en régimen presupuestario para su financiación, imputadas al art. 41 de transferencias corrientes por 18.392,15

M€ y al art. 71 de transferencias de capital por 1.806,68 M€. Por otro lado, se han eliminado las partidas intragrupo correspondientes a la contraprestación realizada por actuaciones de inversión encomendadas o encargos de ejecución a entidades del perímetro de consolidación que tienen la consideración de medio propio, imputadas a los subconceptos 61100 (a la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía) por 14,55 M€ y 61101 (a la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía) por 3,77 M€. El total de eliminaciones por partidas intragrupo es de 20.217,15 M€.

- 14.7** Del total del presupuesto consolidado, el 58,00% de las obligaciones reconocidas corresponde a la Junta de Andalucía, el 32,46% a las agencias administrativas, el 8,02% a las agencias públicas empresariales, el 1,05% a las agencias de régimen especial y el 0,47% a los consorcios (cuadro nº 14.3). La ponderación por capítulos y tipo de entidad se recoge en el apéndice 14.4.3.

La Junta de Andalucía concentra el 50,43% de los gastos de personal, el 71,12% de las transferencias corrientes, el 64,09% de las inversiones reales, el 88,96% de las transferencias de capital. Por su parte, las agencias administrativas acumulan el 45,25% de los gastos de personal y el 69,39% de los gastos corrientes en bienes y servicios. Los gastos por operaciones financieras (capítulos 3, 8 y 9), se generan mayoritariamente en la Junta de Andalucía (96,98%, 95,59% y 98,92%, respectivamente).

A efectos comparativos con el ejercicio 2023, las variaciones son poco significativas, habiéndose incrementado el peso de las agencias administrativas (0,31 p.p.) y de las agencias públicas empresariales (0,12 p.p.) y reducido el de la Junta de Andalucía (0,12 p.p.) y de las agencias de régimen especial (0,34 p.p.).

PONDERACIÓN GASTO POR TIPO DE ENTIDAD 2024

	CRÉDITO INICIAL		CRÉDITO DEFINITIVO		OBLIG. REC.		M€ PAGOS MATER.	
	Importe	%/ total	Importe	%/ total	Importe	%/ total	Importe	%/ total
Junta de Andalucía	27.466,51	58,75%	30.415,46	59,46%	26.824,46	58,26%	26.103,83	58,00%
AAAA	14.490,66	30,99%	15.702,39	30,70%	14.894,24	32,35%	14.611,18	32,46%
ARES	637,07	1,36%	631,63	1,23%	478,26	1,04%	471,55	1,05%
APES	3.949,71	8,45%	4.149,10	8,11%	3.617,90	7,86%	3.610,15	8,02%
Consortios	209,28	0,45%	252,36	0,49%	224,23	0,49%	212,54	0,47%
Total	46.753,23	100,00%	51.150,94	100,00%	46.039,08	100,00%	45.009,25	100,00%

Fuente: Cuenta General 2024. Elaboración propia.

Nota: En el apartado de Junta de Andalucía se incluyen las trece consejerías y las doce secciones adicionales.

Cuadro nº 14.3

- 14.8** Atendiendo a la liquidación del presupuesto consolidado por servicios (cuadro nº 14.42 del apéndice 14.4.4), se observa que: el 78,13% (35.968,84 M€) de las obligaciones se financian con recursos propios de la Junta de Andalucía no afectados⁴⁸; el 15,27% (7.029,05 M€) con gastos financiados con transferencias finalistas procedentes del Estado⁴⁹; el 3,27% (1.503,92 M€) son gastos cofinanciados con el FEAGA; el 2,80% (1.287,27 M€) con otros fondos europeos; y el 0,54% (250,00 M€) con otros ingresos finalistas⁵⁰. En términos relativos, destaca el incremento de los gastos financiados con ingresos finalistas (20,64%) y la reducción de los gastos cofinanciados con fondos europeos (60,81%), principalmente FEDER.

Los índices de ejecución de todos los servicios son cercanos o superiores al 80%, a excepción de los créditos para gastos cofinanciados con fondos europeos (36,25%), cuya ejecución se reduce respecto

⁴⁸ Servicio de autofinanciada.

⁴⁹ Incluido el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) y su Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).

⁵⁰ Principalmente gastos financiados con el canon de mejora.

del ejercicio precedente en 30,45 p.p. (66,70%). La baja ejecución de los créditos para gastos cofinanciados con fondos de la Unión Europea se observa respecto de todos los fondos europeos⁵¹.

Por otro lado, la ejecución de los créditos para gastos financiados con el canon de mejora para infraestructuras hidráulicas declaradas de interés para la comunidad se incrementa en 26,61 p.p., pasando del 54,71% en 2023 al 80,86% en 2024.

14.9 En cuanto a la clasificación funcional (apéndice 14.4.5), durante 2024 el conjunto del presupuesto consolidado contó con 109 programas de gasto, agrupados en 25 funciones y 9 grupos de función. El 55,16% de las obligaciones reconocidas corresponden al grupo 4 "Producción de bienes públicos de carácter social", incluyéndose los gastos relacionados con las principales funciones: "F.41. Sanidad" y "F.42. Educación", que concentran el 31,73% y el 21,19% del total.

14.10 De las 25 funciones, los gastos se han reducido en 9, incrementado en 15 y mantenido en 1. La mayor disminución se ha producido en la función 01 "Deuda pública" con una caída de 969,48 M€ (-19,26%), por la reducción de las amortizaciones de operaciones de endeudamiento en 1.203,18 M€, pese al incremento de los gastos financieros por intereses y otros en 234,22 M€. A continuación, en términos de descenso, se encuentra las funciones 75 "Turismo" y 72 "Fomento empresarial", con una caída de 207,02 M€ (-63,95%) y 104,09 M€ (-26,55%), respectivamente.

Por el contrario, el mayor incremento se registra en la función 81 "Relaciones con corporaciones locales" con un aumento del gasto consolidado de 952,30 M€ (20,18%), debido a incremento de las transferencias a corporaciones locales por la Participación en los Impuestos del Estado (PIE). A continuación, destaca el incremento de 443,78 M€ en la función 61 "Sanidad" (3,13%) y de 413,12 M€ en la función 61 "Regulación económica" (182,49%). Esta última impulsada por el incremento de las inversiones derivado de la adquisición de 70 inmuebles por importe de 328,28 M€ (cuadro nº 14.44)⁵².

14.11 A nivel de programas, el presupuesto consolidado de gastos cuenta con 109 programas en 2024⁵³, si bien cuatro de ellos ("41C Atención sanitaria", 81B "Cooperación económica y relaciones financieras con CC.LL.", 01A "Administración, gestión financiera y amortización deuda pública" 42D "Educación secundaria y formación profesional"), absorben el 54,20% del gasto ejecutado (cuadro nº 14.45 del apéndice 14.4.5).

⁵¹ La ejecución de los créditos para gastos cofinanciados con fondos europeos durante 2024 ha sido del 31,36% para el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER); del 37,79% del Fondo Europeo Agrario de Desarrollo Rural (FEADER); 47,53% del Fondo Social Europeo (FSE); 62,04% del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP); y 4,29% de otros fondos europeos.

⁵² Reversión en 2024 de la operación de venta y arrendamiento posterior realizada en 2014. Analizada en los informes de la CCA: JA 08/2015 Fiscalización de las operaciones de enajenación directa y simultáneo arrendamiento de inmuebles autorizadas por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en 2014 y JA 06/2023 Fiscalización de la gestión patrimonial de las sedes administrativas e inmuebles sin uso asignado de la Junta de Andalucía.

⁵³ Respecto al ejercicio 2023, por Resolución de 2 de febrero de 2024, de la Dirección General de Presupuestos, se incluye un nuevo programa (51A Infraestructuras viarias) y se modifica la denominación de otros cinco (51B, 45B, 45D, 45E y 45H), a la vista de la distribución de competencias de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda y la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, en virtud del Decreto 160/2022 y del Decreto 78/2023, respectivamente.

14.1.2. Análisis de los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

- 14.12** El Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR)⁵⁴ concentra la mayor parte de los fondos del instrumento europeo *NextGenerationEU* (723.800 M€, el 89,80% del total). España tiene asignados 161.234 M€, de los que 148.000 M€ corresponden al MRR para el período 2021-2026, distribuidos en transferencias (77.234 M€) y préstamos. El acceso a estos fondos requirió de la aprobación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), adoptado el 27 de abril de 2021, estructurado en cuatro ejes, diez políticas palanca, 30 componentes y 212 medidas, con 220 hitos y 196 objetivos comprometidos.
- 14.13** A diciembre de 2024, según datos de la Secretaría General de Financiación Europea de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos de la Junta de Andalucía⁵⁵, habían sido asignados a Andalucía 4.420,49 M€ (el 17,04% del total asignado a CCAA), ligeramente por debajo de su peso poblacional (17,8%) (cuadro nº 14.4). De ese importe, se han reconocido derechos por 4.016,62 M€ (90,86%), y ejecutado el 36,49% de los créditos presupuestados (55,05% si se excluyen anualidades futuras) (cuadro nº 14.5).

ASIGNACIÓN FONDOS DEL PRTR A LAS CCAA Y ANDALUCÍA

	ASIGNADO A CCAA	ASIGNADO A ANDALUCÍA	%
Ejercicio 2020	685,40	121,51	17,73%
Ejercicio 2021	10.509,00	1.858,87	17,69%
Ejercicio 2022	8.247,93	1.394,21	16,90%
Ejercicio 2023	5.106,90	837,40	16,40%
Ejercicio 2024	1.389,67	208,49	15,00%
Total	25.938,89	4.420,49	17,04%

Fuente: Boletín MRR 4º trimestre 2024. Elaboración propia

Cuadro nº 14.4

EJECUCIÓN DE LOS CRÉDITOS PARA GASTOS DEL MRR

Ejercicio	Crédito definitivo	Obligaciones reconocidas	Grado de ejecución (%)
2021	126,59	49,00	38,71%
2022	1.604,16	344,19	21,46%
2023	2.004,58	534,68	26,67%
2024	2.017,99	693,85	34,38%
Subtotal 2021-2024	2.945,86	1.621,72	55,05%
2025-2026	1.499,01	-	-
Total 2021-2026	4.444,87	1.621,72	36,49%

Fuente: Boletín MRR 4º trimestre 2024. Elaboración propia.

Cuadro nº 14.5

Nota: En el cálculo del crédito definitivo subtotal 2021-2024 y total 2021-2026, para evitar duplicidades de cómputo, se minoran los remanentes de crédito de 2021, 2022 y 2023 incorporados al crédito definitivo del ejercicio siguiente.

- 14.14** Respecto a los fondos asignados a Andalucía, a cierre de 2024 se ha ejecutado el 36,69%⁵⁶, frente al 21,98% del ejercicio anterior. La distribución y ejecución de los fondos asignados por política palanca,

⁵⁴ Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento europeo y el Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

⁵⁵ Boletín de seguimiento del MRR del 4º trimestre de 2024 con datos a 26 de mayo de 2025.

⁵⁶ La diferencia en el grado de ejecución de los créditos definitivos (36,49%) y el grado de ejecución de los fondos asignados (36,69%), se debe a que los créditos presupuestados (4.444,87 M€) son superiores a los asignados (4.420,49 M€). La diferencia de 24,38 M€ se manifiesta en la fase de gestión del crédito y no de ejecución (obligaciones reconocidas), quedando dentro del ámbito de la técnica de presupuestación aplicada, que está siendo revisada en el marco de la actuación señalada en el punto 14.21.

componente y entidad ejecutora⁵⁷ se muestra en los cuadros nº 14.46 y 14.47 del apéndice nº 14.3.6, mientras que en cuadro nº 14.6 se destacan las cuatro que concentran el mayor volumen de fondos.

EJECUCIÓN DE LOS FONDOS DEL MRR DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS PALANCA, COMPONENTES Y ENTIDADES EJECUTORAS

						M€
Principales políticas palanca/componentes/ entidades gestoras	Importe asignado	% s/total	OR 2021- 2023	OR 2024	Total OR	Grado de ejecución
Políticas palanca						
I - Agenda urbana y rural y lucha contra la despoblación	1.234,77	27,93%	28,32	156,48	184,80	14,97%
VII – Educ. y conoc., form. continua y des. de capacidades	898,47	20,33%	242,39	157,87	400,26	44,55%
VIII – Nueva econ. de los cuidados y políticas de empleo	713,46	16,14%	279,38	182,80	462,18	64,78%
V – Moderniz. y dig. del ecosistema de nuestras empresas	511,13	11,56%	240,75	40,58	281,33	55,04%
Resto de políticas palanca	1.062,66	24,04%	137,02	156,13	293,15	27,59%
Componentes						
02 - Plan de rehab. de vivienda y regeneración urbana	827,02	18,71%	9,23	78,48	87,71	10,61%
22 - Plan de choque para la ec. de los cuidados	487,33	11,02%	75,55	173,57	249,12	51,12%
19 - Plan nacional de capacidades digitales (digital skills)	365,81	8,28%	59,58	46,96	106,54	29,12%
01 - Plan de choque de mov. sost., segura y conectada	362,52	8,20%	18,74	77,82	96,56	26,63%
Resto de componentes	2.377,80	53,79%	764,78	317,02	1.081,79	45,50%
Entidades ejecutoras						
1700 – C. de Fomento, Art. del Territorio y Vivienda	956,31	21,63%	7,60	116,31	123,91	12,96%
1100 – C. de Desarrollo Ed. y Formación Profesional	755,75	17,10%	219,47	132,59	352,06	46,58%
2100 – C. de Industria, Energía y Minas	587,40	13,29%	24,95	56,80	81,76	13,92%
1800 – C. de Incl. Social, Juventud, Familias e Igualdad	513,83	11,62%	84,00	177,37	261,36	50,87%
Resto de entidades ejecutoras	1.607,19	36,36%	591,85	210,78	802,63	49,94%
Total fondos MRR	4.420,49	100,00%	927,86	693,85	1.621,72	36,69%

Fuente: Boletín MRR 4º trimestre 2024. Elaboración propia.

Cuadro nº 14.6

El 75,96% del importe asignado se concentra en cuatro políticas palancas, que, si bien han mejorado su ejecución respecto al ejercicio anterior, aún se sitúa en un nivel bajo, para el caso de la política palanca “I. Agenda urbana y rural y lucha contra la despoblación” (14,97%). Además de ésta, los niveles de ejecución de los fondos son inferiores al 25% en otras tres políticas palanca: II “Infraestructuras y ecosistemas resilientes” (19,28%), III “Transición energética justa e inclusiva” (6,46%) y IV “Una Administración para el siglo XXI” (17,23%).

Con respecto a los componentes, en uno de los cuatro de mayor asignación la ejecución es baja: el 10,61% del componente “02 Plan de rehabilitación de vivienda y regeneración urbana”. Además de éste, otros nueve componentes muestran una ejecución inferior al 25%.

Por entidades ejecutoras, las cuatro consejerías destacadas aglutinan el 63,64% de los fondos asignados, siendo dos de ellas, las que muestran la menor ejecución (el 12,96% de ejecución en la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda y el 13,92% en la Consejería de Industria, Energía y Minas. Asimismo, otras cinco consejerías han ejecutado menos del 25% de los fondos (cuadro nº 14.47).

- 14.15** Aun cuando el Plan contempla la posibilidad de ejecutar las medidas hasta el ejercicio 2026, es necesario continuar con el impulso en aquellas entidades ejecutoras, políticas palanca, componentes y medidas donde se observa un menor índice de ejecución a cierre de 2024, de forma que se garantice su ejecución en plazo y se minimice el riesgo de reintegro por inejecución de los fondos.

⁵⁷ Entidad ejecutora es la entidad a la que le corresponde, en el ámbito de sus competencias, la ejecución de los proyectos bajo las directrices de la entidad decisora. Entidad decisora es la entidad con dotación presupuestaria a la que corresponde la planificación, seguimiento y cumplimiento de los hitos y objetivos.

14.16 Respecto al cumplimiento de los hitos y objetivos a nivel de Comunidad Autónoma de Andalucía, el boletín interno elaborado por la Secretaría General de Financiación Europea de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos no incluye información alguna.

14.17 En cuanto a la actividad vinculada a la ejecución de los fondos del MRR, a 31 de diciembre de 2024 se han publicado 168 convocatorias de subvenciones financiadas con los fondos MRR, por un importe total de 2.061,52 M€ que serán repartidos en las diferentes anualidades (2021-2026), habiendo resultado un total de 106.642 beneficiarios por importe de 1.552,87 M€, de los que se han abonado el 50,20% (779,60 M€). Es notable el retraso en el abono de las ayudas concedidas correspondientes a las convocatorias de los ejercicios 2020 y 2021, que sólo han alcanzado al 36,20% y el 15,45% del importe concedido, frente a las ratios del 66,50% y el 74,37% de las convocatorias de los ejercicios 2022 y 2023.

Por otro lado, se han convocado contratos y licitaciones con cargo al MRR alcanzando un importe de 1.062,33 M€, de los que se han adjudicado un total de 710,83 M€.

14.18 El seguimiento de los fondos del MRR se realiza a través del servicio 18, con el resto de gastos financiados con ingresos finalistas, mediante una codificación alfanumérica de diez dígitos seguidos de las siglas "MR", para la identificación de la política palanca, el componente y la inversión. Este hecho, unido a la vinculación al MRR de fondos recibidos en 2020 que no respetan dicha codificación, ha imposibilitado la comprobación de las desviaciones de financiación, sin que se haya facilitado respuesta a las solicitudes de aclaración.

Del contraste contable de la información de los Boletines con los mayores se detecta una diferencia de 34,69 M€ derivada del reconocimiento en 2023 de ingresos superiores en el componente 20 "Plan estratégico de impulso de la Formación Profesional". Dicha diferencia no ha sido conciliada⁵⁸.

14.19 Respecto al control del MRR, el Plan de auditoría de la IGJA para 2024 incluye auditorías de sistemas sobre prevención del fraude, corrupción, conflicto de intereses y doble financiación, así como el seguimiento de hitos y objetivos del PRTR. Se programaron auditorías en las Consejerías de Turismo, Cultura y Deporte y de Inclusión Social, y el seguimiento de aquellas auditorías de sistemas cuyo plazo para la implantación de recomendaciones había finalizado. Además, la IGJA puede asumir auditorías encomendadas por la IGAE, como Autoridad de Control del MRR.

14.20 En ejecución del plan, en septiembre de 2024 se emitió un informe sobre la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte y un seguimiento de la auditoría realizada en noviembre de 2023 a la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, ambos con resultado favorable con salvedades (Categoría 2⁵⁹). Asimismo, en noviembre de 2024 se aprobó un informe de auditoría de inversiones del MRR sobre un encargo a medio propio de la Consejería de Industria a TRAGSA (favorable con incidencias en los tres

⁵⁸ Punto modificado por la alegación presentada.

⁵⁹ Categoría 1, favorable; Categoría 2, favorable con salvedades; Categoría 3, desfavorable.

objetivos⁶⁰), y un informe de auditoría de cumplimiento del Hito 73 de la Solicitud de Pago nº 5 (favorable).

- 14.21 Finalmente, la Cámara de Cuentas de Andalucía está llevando a cabo un informe de seguimiento de conclusiones y recomendaciones emitidas en su fiscalización de 2022 de los fondos del PRTR.

14.1.3. Personal y gastos de personal

- 14.22 Las obligaciones reconocidas en el ejercicio 2024 por gastos de personal de la JA, sus agencias y consorcios ha sido de 15.362,49 M€, lo que supone el 33,37% del total del gasto consolidado (cuadro nº 14.7), representatividad ligeramente superior a la del ejercicio anterior (33,02%). En el cuadro nº 14.48 del apéndice 14.4.7 se desglosa por artículo.

GASTO CONSOLIDADO DE PERSONAL 2024

	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS MATERIALIZADOS
Capítulo 1 gastos de personal	15.591,59	15.686,45	15.362,49	15.362,12
Total	46.753,23	51.150,94	46.039,08	45.009,25
Gastos de personal/total	33,35%	30,67%	33,37%	34,13%

Fuente: Cuenta General 2024. Elaboración propia.

Cuadro nº 14.7

Las obligaciones reconocidas han aumentado en 556,43 M€ (3,76%), impulsadas por el aumento del 2% aprobado por el artículo 6.1 del Real Decreto-ley 4/2024, de 26 de junio, que se sumó al incremento retributivo complementario del 0,5% vinculado a la evolución del PIB previsto en el artículo 19.Dos.2.b) de la Ley 31/2022, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

Por conceptos, destaca el incremento de las retribuciones del artículo 10 “Altos cargos y asimilados” del 13,76%, por aplicación de lo establecido en el capítulo II bis de la Ley 3/2005, de 8 de abril, introducido por Decreto-ley 11/2023, de 27 de diciembre, en el ámbito de la Junta de Andalucía, sus agencias administrativas y de régimen especial. Por el contrario, se reduce un 38,22% los gastos del artículo 14 “Otro personal”, por la integración con efectos desde el 1 de enero de 2024 en las plazas de personal estatutario del SAS de parte del personal laboral fijo procedente de las agencias públicas empresariales sanitarias, regulado por la Orden de 21 de julio de 2023, de la Consejería de Salud y Consumo.

- 14.23 Adicionalmente, las obligaciones contabilizadas en el art. 23 “Indemnizaciones por razón del servicio” que incluyen gastos relativos a dietas, locomoción, traslados, indemnizaciones por asistencia a órganos colegiados y otras indemnizaciones, supusieron 40,28 M€ en 2024, un 4,31% menos que en 2023, por la reducción del 18,59% de otras indemnizaciones del concepto 233⁶¹ en el ámbito educativo (3,41 M€). En el cuadro nº 14.49 del apéndice 14.4.7 se desglosa este artículo por conceptos.

⁶⁰ Los tres objetivos son: 1. Comprobar el cumplimiento de la normativa nacional de aplicación a la operación objeto de control; 2. Comprobar la aplicación de los principios generales del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia; y 3. Verificar la existencia de una adecuada pista de auditoría.

⁶¹ Conforme a la Orden de 7 de julio de 2020, por la que se establecen los códigos y las definiciones de las clasificaciones económicas de los estados de ingresos y gastos del Presupuesto de la CAA, en el concepto 233 se imputan las indemnizaciones reglamentarias por asistencia a tribunales y órganos colegiados y, en general, por asistencias a ponencias, consejos, reuniones, etc., así como aquellas que se establezcan y no tengan cabida en los conceptos anteriores. Las indemnizaciones originadas por la celebración de exámenes podrán referirse tanto al personal propio como al afectado por dicha celebración

- 14.24** El personal de la Junta de Andalucía y entidades con contabilidad presupuestaria a 31 de diciembre de los cinco últimos años, y el comparativo respecto al ejercicio anterior, se recoge por tipo de entidad y categorías en los cuadros nº 14.8 y 14.9, según la información suministrada en cumplimiento de los arts. 7.1 y 2 y 14.6 de la Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. En el cuadro nº 14.50 del apéndice 14.4.7 se ofrece información del número de personas por categoría dentro de cada tipo de entidad.

PERSONAL JUNTA DE ANDALUCÍA, AGENCIAS Y CONSORCIOS POR TIPO DE ENTIDAD

Tipo de entidad	31/12/2020	31/12/2021	31/12/2022	31/12/2023	31/12/2024	Variación 2024/2023 (%)	Variación 2024/2023 (nº)
Junta de Andalucía	171.489	165.905	164.505	167.137	168.193	0,63%	1.056
Agencias administrativas	120.031	117.202	131.485	128.415	129.947	1,19%	1.532
Agencias de régimen especial	6.750	6.675	6.676	6.308	6.250	-0,92%	-58
Agencias públicas empresariales	16.785	17.662	8.511	8.630	8.455	-2,03%	-175
Consortios	139	123	170	173	186	7,51%	13
Total efectivos	315.194	307.567	311.347	310.663	313.031	0,76%	2.368

Fuente: Secretaría General para la Administración Pública. Información sobre efectivos de personal suministrada en cumplimiento de los arts. 7.1 y 2 y 14.6 de la Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF; Cuentas Generales 2020-2024. Elaboración propia. **Cuadro nº 14.8**

PERSONAL JUNTA DE ANDALUCÍA, AGENCIAS Y CONSORCIOS POR CATEGORÍAS

Categoría	31/12/2020	31/12/2021	31/12/2022	31/12/2023	31/12/2024	Variación 2024/2023 (%)	Variación 2024/2023 (nº)
Titulares de los Órganos de Gobierno	79	89	80	78	76	-2,56%	-2
Personal Directivo	582	711	726	729	748	2,61%	19
Personal Eventual	321	215	217	223	229	2,69%	6
Personal funcionario de carrera	105.230	102.022	105.045	109.142	111.802	2,44%	2.660
Personal funcionario interinos	42.345	37.626	38.075	30.567	33.413	9,31%	2.846
Personal funcionario en prácticas	20	5.801	2.563	6.151	2.881	-53,16%	-3.270
Personal Estatutario fijo	43.017	58.791	56.092	62.807	70.538	12,31%	7.731
Personal Estatutario Temporal	68.291	49.335	56.111	45.528	46.931	3,08%	1.403
Laboral Fijo	30.439	29.487	26.975	28.856	25.205	-12,65%	-3.651
Laboral Temporal	18.806	15.947	17.706	18.076	12.935	-28,44%	-5.141
Otro Personal	6.063	7.543	7.757	8.506	8.273	-2,74%	-233
Total efectivos	315.194	307.567	311.347	310.663	313.031	0,76%	2.368

Fuente: Secretaría General para la Administración Pública. Información sobre efectivos de personal suministrada en cumplimiento de los arts. 7.1 y 2 y 14.6 de la Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF; Cuentas Generales 2020-2024. Elaboración propia. **Cuadro nº 14.9**

A 31 de diciembre de 2024 ha aumentado un 0,76% el número de efectivos respecto a la misma fecha del ejercicio anterior, pasando de 310.663 personas a 313.031. Por tipo de entidad, la Junta de Andalucía incrementa el personal en un 0,63% hasta disponer de 168.193 personas empleadas (53,73% del total). Le siguen las agencias administrativas con 129.947 efectivos (41,51% del total), habiéndose incrementado el 1,19%, debido al aumento de 1.456 efectivos del Servicio Andaluz de Salud (SAS), que a 31 de diciembre de 2024 asciende a 126.819 personas. El personal de la Junta de Andalucía y sus agencias administrativas representan el 95,24% del total de las entidades con contabilidad presupuestaria.

Las agencias de régimen especial reducen un 0,92% sus efectivos, hasta 6.250 personas, destacando el Servicio Andaluz de Empleo (SAE) con 3.106 personas (-1,83%) y la Agencia para la Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (AGAPA) con 2.432 (+0,37%). Las agencias públicas empresariales tienen

8.455 personas empleadas, reduciendo un 2,03% respecto a la misma fecha del año anterior. El 54,04% de los efectivos se concentran en la Agencia de Medio Ambiente y Agua (AMAYA) con 4.569 personas trabajadoras. Finalmente, los consorcios adscritos a la JA disponen de 186 efectivos, 13 más que en el ejercicio anterior.

Por categorías, se incrementa el personal de carácter fijo un 3,36%, debido al incremento del personal funcionario de carrera un 2,44% y el personal estatutario fijo un 12,31%, pese a la reducción del personal laboral fijo un 12,65%. El personal de carácter temporal se reduce un 0,95%, tras la reducción del personal laboral temporal un 28,44%, que compensa el aumento del personal funcionario interino (9,31%) y personal estatutario temporal (3,08%).

Además de las clasificaciones anteriores, los cuadros CIMCA incluyen la información por sectores, el personal de administración general representa a 31 de diciembre de 2024 el 19,33% del total con 60.503 efectivos y una reducción del 0,10% sobre la misma fecha del año anterior; el personal sanitario dispone de 126.521 efectivos (40,42% del total) habiendo aumentado en 1.470 personas; y el personal docente no universitario dispone de una plantilla de 115.462 personas (36,89% del total), con una variación interanual del 0,92%. El personal de la administración de justicia se incrementa un 2,30% (9.077) y el personal de asistencia social y dependencia se reduce un 16,73% hasta los 1.468 efectivos, concentrados en la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia (ASSDA).

En el ámbito de la Junta de Andalucía (consejerías), el número de altos cargos a 31 de diciembre de 2024 es de 234 personas, de los que el 55,56% son hombres y el 44,44% mujeres. El número de altos cargos se ha incrementado un 2,18% respecto al ejercicio anterior.

- 14.25 Para completar el análisis del personal, en el cuadro nº 14.10 se ofrece información de la plantilla media y el gasto de personal de las sociedades mercantiles y fundaciones del sector público andaluz (entidades instrumentales privadas de la Junta de Andalucía).

**PERSONAL Y GASTO DE PERSONAL
SOCIEDADES MERCANTILES Y FUNDACIONES DEL SECTOR PÚBLICO ANDALUZ**

	Plantilla media			Gasto de personal (M€)		
	Sociedades mercantiles	Fundaciones públicas	Total	Sociedades mercantiles	Fundaciones públicas	Total
2024	4.278	2.773	7.051	237,64	102,93	340,57
2023	4.307	2.813	7.119	231,29	99,22	330,51
2022	4.324	3.865	8.189	223,20	132,93	356,13
2021	4.398	3.712	8.110	218,64	124,40	343,04
2020	4.360	3.680	8.040	215,81	123,23	339,04
% variación 2024/2023	-0,66%	-1,41%	-0,96%	2,75%	3,74%	3,04%
% variación 2024/2020	-1,88%	-24,65%	-12,30%	10,12%	-16,47%	0,45%

Fuente: Cuentas Anuales/Cuestionarios sociedades mercantiles y fundaciones 2020 a 2024. Elaboración propia.

Cuadro nº 14.10

- 14.26 En el cuadro nº 14.50 del apéndice 14.4.7 se ofrece un cuadro comparativo por comunidad autónoma. Andalucía presenta una ratio a diciembre de 2024 de 3,85 empleados públicos autonómicos por cada 100 habitantes, encontrándose ligeramente por debajo de la media para el conjunto de España (3,91).

14.1.4. Proyectos de colaboración público-privada

- 14.27 Desde el ejercicio 2016 la memoria de la Administración de la Junta de Andalucía recoge un apartado concreto con información sobre las asociaciones público-privadas (Nota 24.5). En el apéndice 14.4.8 se ofrece un resumen de la citada información. Según la Cuenta General, existen seis proyectos de

colaboración público-privada, de los cuales dos son gestionados por consejerías y cuatro por agencias. El total de compromisos futuros a cierre de 2024 de estos proyectos que se desprende de la información de la Secretaría General de Presupuestos, Gastos y Financiación Europea (SGPGYFE) a septiembre de 2025 asciende a 3.547,10 (3.771,83 M€ en 2023), con el detalle que se recoge en el cuadro nº 14.11.

- 14.28** Según la información facilitada por la citada Secretaría General, en el ámbito de la Junta de Andalucía, el importe acumulado de los compromisos futuros de la Ciudad de la Justicia de Córdoba gestionado por la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública asciende a 243,18 M€ (254,42 M€ en 2023), los del Edificio Administrativo de Los Bermejales de Sevilla gestionado por la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos a 121,20 M€ (131,49 M€ en 2023) y los del equipamiento clínico y general del Hospital Campus de la Salud de Granada gestionado por el SAS a 4,25 M€ (17,42 M€ en 2023).

En relación con los proyectos de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, los compromisos futuros del proyecto Línea 1 Interurbana-Metro de Sevilla se cifran en 1.210,27 M€ y los de las Líneas 1 y 2 del Metro de Málaga en 1.968,21 M€. El proyecto Concesión de Obras de Reordenación del Puerto de Carboneras, Almería, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, no tendría reflejados compromisos de gastos en ejercicios futuros.

- 14.29** Se han cotejado los compromisos futuros derivados de los citados proyectos de colaboración público-privada según información de la SGPGYFE con los reflejados en el mayor de gastos del ejercicio 2024 (3.512,06 M€), observándose una diferencia de 35,05 M€. En el cuadro nº 14.11 se refleja la diferencia por proyecto.

DIFERENCIAS COMPROMISOS ANUALIDADES FUTURAS PROYECTOS DE COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADA

Denominación	Según SGH	Según Mayor de Gastos			Diferencia
		Importe	Posición ptria.	Tercero	
Edificio Administrativo los Bermejales, Sevilla	121,20	121,20	G/61G/20200/00	Superficialia Los Bermejales	0,00
Ciudad de la Justicia de Córdoba	243,18	208,32	G/14B/20200/00	Ciudad de la Justicia de Córdoba SA	34,86
Línea 1 Interurbana-Metro de Sevilla	1.210,27	1.210,27	G/51B/47001/00	Metro de Sevilla Soc. Concesionaria de la Junta	0,00
Líneas 1 y 2 del Metro de Málaga	1.968,21	1.968,21	G/51B/47002/00	Metro de Málaga SA	0,00
			G/51B/60700/00	UTE Metro Hillera y otros	0,00
Equipamiento clínico y general del Hospital Campus de la Salud de Granada	4,25	4,06	G/41C/22709/00	Philips Ibérica SA	0,19
Total	3.547,10	3.512,06			35,05

Fuente: Información SG a mayo de 2025 y Mayor de Documentos de Gastos 2024. Elaboración propia.

Cuadro nº 14.11

De la información facilitada por los órganos y entidades gestoras de los proyectos de colaboración público-privada se desprenden los siguientes hechos:

- Los compromisos de gasto con cargo a ejercicios posteriores (2025-2042) de la actuación "Ciudad de la Justicia de Córdoba" reflejados en la liquidación del presupuesto se encuentran infravalorados en 34,86 M€, por falta de actualización de los compromisos adquiridos que reflejan una cuantía anual constante.
- La información recibida sobre el "Equipamiento clínico y general del Hospital Campus de la Salud de Granada" se debe a que la situación comunicada por el SAS (4,25 M€) tenía en cuenta

la derivada del acuerdo de continuidad del contrato aprobado en junio de 2024, por un período de nueve meses (marzo de 2025).

- 14.30** Teniendo en cuenta las observaciones anteriores, los compromisos futuros derivados de los convenios de colaboración público-privada reflejados en el mayor de gastos estarían infravalorados en un importe de 35,05 M€, con origen en el proyecto correspondiente a la "Ciudad de la Justicia de Córdoba" (34,86 M€) y en el equipamiento clínico y general del Hospital Campus de la Salud de Granada (0,19 M€).

14.1.5. Indicadores del presupuesto de gastos consolidado

- 14.31** Del cuadro nº 14.12 se desprende que, mientras el gasto presupuestario consolidado por habitante ha experimentado un incremento del 2,07%, situándose en 5.341,20 €, la inversión por habitante se ha reducido un 7,97% (372,76 €). Esta evolución responde al crecimiento del gasto consolidado total (2,67%) frente a la contracción registrada en los capítulos 6 y 7 de operaciones no financieras de capital (-7,42%).

Por otro lado, las ratios de liquidez inmediata y de solvencia a corto plazo han aumentado un 157,48% y un 78,11%, respectivamente. Dichas variaciones están directamente vinculadas al incremento de los fondos líquidos (123,02%) y a la reducción de las obligaciones pendientes de pago (-13,38%).

Finalmente, el indicador de obligaciones reconocidas sobre el PIB de 2024 de la CAA se ha situado en el 20,80%, lo que supone una disminución de 3.55 p.p. respecto al ejercicio anterior. Esta evolución obedece a que el incremento del gasto presupuestario consolidado (2,67%) ha sido inferior al crecimiento del PIB regional (6,46%).

INDICADORES DE SITUACIÓN JUNTA DE ANDALUCÍA, AGENCIAS Y CONSORCIOS

	2021	2022	2023	2024
Obligaciones reconocidas netas M€ (1)	40.175,52	41.365,67	44.840,07	46.039,08
Población (2)	8.472.407	8.500.187	8.568.513	8.619.616
Gasto presupuestario (€) por habitante (3)=(1)*1 M€/ (2)	4.741,92	4.866,44	5.233,12	5.341,20
Obligaciones reconocidas capítulo VI y VII M€ (4)	2.580,39	2.013,94	3.470,52	3.213,05
Población (5)	8.472.407	8.500.187	8.568.513	8.619.616
Inversión (€) por habitante (6)=(4)*1 M€/ (5)	304,56	236,93	405,03	372,76
Fondos líquidos M€ (7)	5.278,24	4.290,22	2.631,46	5.868,62
Obligaciones pendientes de pago M€ (8)	1.063,28	862,96	1.188,97	1.029,83
Liquidez inmediata (9)=(7)/(8)	4,96	4,97	2,21	5,70
Fondos líquidos M€ (10)	5.278,24	4.290,22	2.631,46	5.868,62
Derechos pendientes de cobro M€ (11)	664,26	1.663,89	1.836,79	1.024,74
Obligaciones pendientes de pago M€ (12)	1.063,28	862,96	1.188,97	1.029,83
Solvencia a corto plazo (13)=(10+11)/(12)	5,59	6,90	3,76	6,69
Obligaciones reconocidas netas M€ (14)	40.175,52	41.365,67	44.840,07	46.039,08
PIB Andalucía M€ (15)	172.972,23	191.421,28	207.942,60	221.371,78
Obligaciones reconocidas s/PIB (16)=(14)/(15)	23,23%	21,61%	21,56%	20,80%

Fuente: Cuentas Generales 2021 a 2024. Elaboración propia.

Cuadro nº 14.12

Población y PIB IECA (PIB 2021 y 2022 provisional; 2023 avance; 2024 2ª estimación).

14.1.6. Periodo medio de pago

- 14.32** La Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, establece en su art.4, como plazo general para el pago un máximo de 30 días. A este indicador se le denomina periodo legal de pago. Por otro lado, la LOEPSF incorpora el indicador del periodo medio de pago, cuya metodología fue desarrollada en el RD 635/2014, de 25 de

julio, y que, tras modificación⁶² operada por el RD 1040/2017, de 22 de diciembre, se han adecuado los valores del período medio de pago y período legal de pago, alineándose con la normativa nacional que transpone las directivas comunitarias.

- 14.33 El art.12.2 del Decreto 75/2016, de 15 de marzo, por el que se crea el Registro Contable de Facturas de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece su régimen jurídico, dispone que la IGJA elaborará un informe anual en el que evaluará el cumplimiento de la normativa en materia de morosidad.

Se ha facilitado por parte de la IGJA el informe correspondiente al ejercicio 2024. En este informe se analiza todo el perímetro de consolidación presupuestaria. En el cuadro nº 14.13 se ofrece un resumen de los datos del conjunto de entidades y en el cuadro nº 14.53 del apéndice 14.4.9 se recoge un mayor detalle del periodo medio de pago por sección presupuestaria.

PERIODO LEGAL DE PAGO JA, AGENCIAS Y CONSORCIOS 2024

	Operaciones corrientes	Operaciones de capital	Total	Días Variación 24/23
Ratio operaciones pagadas	32,16	41,83	33,44	87,76%
Ratio operaciones pendientes de pago	22,87	21,22	22,18	-46,98%
Periodo medio de pago	31,73	39,98	32,87	62,56%

Fuente: Informe anual del art. 12.2 Decreto 75/2016, IGJA 2024. Elaboración propia.

Cuadro nº 14.13

Nota: Ratio operaciones pagadas: $\sum (\text{nº de días de pago} \times \text{importe operación pagada}) / \sum \text{importe total operaciones pagadas}$.

Ratio operaciones pendientes de pago: $\sum (\text{nº de días en situación pendiente de pago} \times \text{importe operación pendiente de pago}) / \sum \text{importe total operaciones pendientes de pago}$. Ratio periodo medio de pago: $(\text{ratio operaciones pagadas} \times \text{importe total pagos realizados}) + (\text{ratio operaciones pendientes de pago} \times \text{importe total pagos pendientes}) / (\text{importe total pagos realizados} + \text{importe total pagos pendientes})$.

La ratio de operaciones pagadas total se sitúa en 2024 en 33,44 días, la ratio de operaciones pendientes de pago en 22,18 días y el periodo medio de pago en 32,87 días, excediéndose el plazo máximo legal.

En relación con el año anterior, la ratio de las operaciones pagadas ha aumentado un 87,76%, mientras que la de operaciones pendientes de pago ha descendido un 46,98%. El efecto conjunto en el periodo medio de pago hace que se produzca un incremento de un 62,56%.

Por secciones presupuestarias, seis consejerías, una sección independiente, seis agencias y un consorcio tienen un período medio de pago superior a 30 días (dos consejerías y dos agencias en 2023). En el cuadro nº 14.14 se incluye detalle de las secciones afectadas.

⁶² Con el Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, el cómputo de los plazos para el cálculo del período medio de pago se inicia, con carácter general, desde la aprobación de los documentos que acreditan la conformidad con los bienes entregados o servicios prestados, en lugar del criterio que se aplicaba anteriormente, en el que el inicio del plazo de cómputo se producía desde los 30 días siguientes a la entrada de la factura en el registro administrativo.

SECCIONES PRESUPUESTARIAS CUYO PMP ES SUPERIOR A 30 DÍAS

	PMP 2023	PMP 2024
0600-Consejo Audiovisual de Andalucía	8,27	36,39
1100-Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional	21,40	63,05
1400-Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural	51,74	61,02
1900-Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul	35,00	53,80
1200-Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo	20,53	41,53
1700-Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda	14,45	33,76
1500-Consejería de Universidad, Investigación e Innovación	10,21	32,22
0151-Agencia Pública Empresarial de la Radio y la Televisión de Andalucía (RTVA)	186,52	106,49
1632-Centro Andaluz de Arte Contemporáneo	18,49	44,92
1439-Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía	12,02	42,15
0131-Agencia Digital de Andalucía	15,98	38,08
2051-Agencia Andaluza de la Energía (AAE)	13,55	35,55
1331-Servicio Andaluz de Salud	19,93	34,47
1740-Consortio de Transporte Metropolitano de la Costa de Huelva	21,45	32,09
1431-I.A.I.F.A.P.A.P.E.	23,46	31,05

Fuente: Informe anual del art. 12.2 Decreto 75/2016, IGJA 2023-2024. Elaboración propia.

Cuadro nº 14.14

- 14.34 Como se muestra en el cuadro nº 14.15, el importe de las operaciones pagadas durante 2024 que han incurrido en mora ha sido de 3.132,76 M€, lo que supone un incremento del 81,45% con respecto al ejercicio precedente, mientras que el importe de las operaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 2024 en situación de mora asciende a 82,37 M€ (reducción del 81,98% respecto a 2023).

IMPORTE DE OPERACIONES QUE INCURREN EN MORA

	2023	2024	M€ Var. 24/23
Operaciones pagadas durante el ejercicio	1.726,52	3.132,76	81,45%
Operaciones pendientes de pago a 31 de diciembre	457,11	82,37	-81,98%

Fuente: Informe anual del art. 12.2 Decreto 75/2016, IGJA 2024. Elaboración propia.

Cuadro nº 14.15

- 14.35 Asimismo, la demora en días de estas operaciones incurridas en mora se ha incrementado respecto al ejercicio anterior (cuadro nº 14.16). Para las operaciones pagadas en 2024, la demora en días ha sido de 59,21 días, un 48,36% superior a la del ejercicio anterior (39,91 días), y para las operaciones pendientes de pago a 31 de diciembre, la demora en días se ha situado en 42,64 días, un 20,32% superior a la del ejercicio anterior (35,44 días).

Nº DE DÍAS DE DEMORA

	2023	2024	Var. 24/23
Operaciones pagadas durante el ejercicio	39,91	59,21	48,36%
Operaciones pendientes de pago a 31 de diciembre	35,44	42,64	20,32%

Fuente: Informe anual del art. 12.2 Decreto 75/2016, IGJA 2024. Elaboración propia.

Cuadro nº 14.16

14.1.7. Memoria del cumplimiento de los objetivos programados

- 14.36 Para observar lo dispuesto en el art.106.c) del TRLGHP y el art.3.5.c) de la Orden de 21 de diciembre de 2022, la Cuenta General rendida se acompaña de una memoria del cumplimiento de los objetivos programados.

Tal documento pretende poner de relieve en qué medida se han alcanzado las expectativas de cada programa presupuestario, identificando posibles desviaciones, que puedan servir de apoyo a la toma de decisiones. Así pues, el grado de cumplimiento de los objetivos debe ir más allá de la mera ejecución

presupuestaria, dando respuesta a en qué medida se han cumplido las previsiones de necesidades públicas y si dichas necesidades han sido atendidas.

- 14.37** Según la liquidación del presupuesto de gastos consolidado, el presupuesto lo conforman 109 programas presupuestario, de los que la Junta de Andalucía gestiona 88, las agencias administrativas 17, las agencias de régimen especial 3, las agencias públicas empresariales 25 y los consorcios 5. La suma es superior al total, dado que 27 programas son gestionados por varios tipos de entes y 82 son exclusivos de uno de ellos.

La memoria de cumplimiento de objetivos programados que acompaña a la Cuenta General incorpora una introducción, un listado de ejecución presupuestaria de cada programa, las fichas de cumplimiento de objetivos por programa (anexo I de la memoria de cumplimiento de objetivos programados) y una memoria explicativa de cada una de las fichas (anexo II).

Cada sección presupuestaria (consejería o entidad instrumental o adscrita) debe cumplimentar los anexos correspondientes a los programas presupuestarios que gestione.

- 14.38** Los listados de ejecución presupuestaria de la memoria de cumplimiento de objetivos programados ofrecen, en términos económicos y en base a la clasificación funcional por programas (grupo de función, función y programa), información sobre el crédito inicial, crédito dispuesto y obligaciones reconocidas en términos consolidados.

- 14.39** Las fichas de cumplimiento de objetivos por programa (anexo I de la citada memoria), ofrecen información desglosada en tres partes: objetivos y actuaciones; medios personales y materiales; e indicadores. En la primera parte, se ofrece información sobre los objetivos estratégicos, objetivos operativos y actuaciones, así como la vinculación entre ellos, indicando aquellos con afección de género.

En la segunda parte, se ofrece información del número de personas adscritas a cada programa presupuestario de la sección correspondiente, si bien en 31 fichas correspondientes a 26 secciones (agencias públicas empresariales y consorcios), con dotación de créditos para gastos de personal no se especifica el personal afecto, y en el resto coinciden el personal inicial con el final, sin que consten modificaciones.

En la tercera parte, se informa sobre los indicadores, incluyendo su vinculación a los objetivos y actuaciones concretas identificadas mediante su adecuada codificación, aunque no se ofrece información sobre la naturaleza de los indicadores (impacto, resultados o realizaciones; eficacia o eficiencia; afección o no de género, violencia de género, contra el cambio climático o con incidencia en la infancia y la adolescencia).

- 14.40** La memoria de cumplimiento de objetivos por programa (anexo II), ofrece una descripción exhaustiva de los objetivos y actuaciones, reitera la información sobre la ejecución de los indicadores, y realiza un análisis de los resultados alcanzados según los indicadores diseñados. Aunque se identifican los indicadores con afección de género, no se destacan los indicadores con incidencia en la lucha contra el cambio climático o la violencia de género, o la infancia y la adolescencia, ni se realiza un análisis en

términos de impacto, resultados, realizaciones, eficacia ni eficiencia, aun cuando dicha clasificación sí está previamente establecida.

Conforme a la guía para la elaboración de la información cualitativa, en la fase de presupuestación se clasifican los indicadores en función de su naturaleza, así, se definen indicadores de impacto para medir la consecución de los objetivos estratégicos, indicadores de resultados para medir la consecución de los objetivos operativos e indicadores de realizaciones para evaluar la ejecución de las actuaciones. De forma complementaria, todos los indicadores se clasifican según sean de eficacia o eficiencia.

- 14.41** En el ejercicio 2024 las fichas y memorias de los programas presupuestarios, incluyen información detalla del análisis de los resultados obtenidos y la justificación de las desviaciones más significativas. Asimismo, como en ejercicio anteriores, todos los objetivos y actuaciones de los programas presupuestarios de cada sección incorporan indicadores de medición, a excepción del programa presupuestario 01A "Administración, gestión financiera y amortización deuda pública".
- 14.42** Ante la ausencia de información sobre el grado de cumplimiento de los objetivos y actuaciones previstas en la memoria de cumplimiento de objetivos programados de la Cuenta General, como parte de la fiscalización, se ha efectuado un análisis global sobre la base de la ejecución de las previsiones de los indicadores presupuestarios. A estos efectos, se ha clasificado el grado de ejecución o cumplimiento siguiendo una escala de siete niveles y se ha determinado el índice de ejecución medio⁶³. En el cuadro nº 14.17 se incluyen los resultados alcanzados por tipo de entidad.

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES PRESUPUESTARIOS POR TIPO DE ENTIDAD. EJERCICIO 2023

Tipo de entidad	Nº de indicadores	GRADO DE CUMPLIMIENTO (nº de indicadores)						Total	Grado de Cmplto. medio
		Nulo ≤ 0%	Muy bajo ≤ 20%	Bajo ≤ 40%	Medio ≤ 60%	Alto ≤ 80%	Muy alto <100%		
Junta de Andalucía	3.307	305	90	80	153	205	497	1.977	81,15%
Agencias administrativas	723	44	19	21	35	56	108	440	83,38%
Agencias de régimen especial	149	9	2	4	11	13	18	92	81,56%
Agencias públicas empresariales	783	73	17	21	37	46	101	488	83,34%
Consortios	217	31	2	8	3	8	7	158	79,91%
Total	5.179	462	130	134	239	328	731	3.155	81,53%

Fuente: IGJA. Elaboración propia.

Cuadro nº 14.17

- 14.43** El índice de ejecución medio de los indicadores presupuestarios del conjunto de entidades que aplican el régimen presupuestario de la Junta de Andalucía, de acuerdo con la metodología empleada, es del 81,53%, 0.04 p.p superior al alcanzado en 2023 (81,49%). Todos los entes han presentado mejoras con respecto al año anterior. Las agencias administrativas han mejorado en 3.11 p.p. respecto al ejercicio anterior, mientras que las agencias públicas empresariales y las agencias de régimen especial, han disminuido su grado de cumplimiento medio con respecto al año anterior en 4.13 p.p. y 2.80 p.p, respectivamente.

No obstante, se han detectado casos puntuales de indicadores mal definidos debido a inconsistencias en su formulación, que ocasionan distorsiones en la medición del grado de consecución. Por ejemplo,

⁶³ Para la determinación del índice de ejecución medio se ha considerado, en ausencia de ponderación, que todos los indicadores tienen el mismo peso, y para evitar distorsiones, se han acotado los índices de ejecución de cada indicador en valores comprendidos entre el 0% y el 100%, de forma que se ha considerado un porcentaje del 0% para aquellos indicadores que reflejan un grado de ejecución negativo (<0%) y del 100% para aquellos que reflejan un porcentaje superior al 100%.

el indicador “Tiempo medio transcurrido entre el inicio y la formalización de expedientes de contratación adjudicados por procedimiento Abierto”, con un valor objetivo de 5,89 días, muestra un porcentaje de consecución del 84,89% si el resultado alcanzado es de 5 días, cuando debería ser superior al 100%.

- 14.44** En el anexo 27.14.1 se muestran los resultados a nivel de secciones. De su análisis se desprende que 9 de las 13 consejerías, 10 de las 11 agencias administrativas, 2 de las 3 agencias de régimen especial, 6 de las 13 agencias públicas empresariales y 8 de los 13 consorcios alcanzan un grado de cumplimiento de los indicadores superior al 80%. Por el contrario, los menores niveles de cumplimiento corresponden al Consorcio Fernando de los Ríos (25,00%), el Consorcio Transporte Metropolitano del Área de Sevilla (41,17%), el Consorcio Transporte Metropolitano del Área de Almería (58,32%), la Agencia TRADE (63,26%), la Agencia IDEA (66,38%), la AVRA (66,96%), y la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo (67,96%).
- 14.45** En el cuadro nº 14.18 se muestran los resultados del análisis realizado según clasificación funcional a nivel de grupo de función. Un mayor detalle a nivel de función y de programa se ofrece en el anexo 27.14.1.

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES PRESUPUESTARIOS POR GRUPO DE FUNCIÓN. EJERCICIO 2024.

Grupo de función	Nº de indicadores	GRADO DE CUMPLIMIENTO (nº de indicadores)							Grado de Cmplto. medio
		Nulo	Muy bajo	Bajo	Medio	Alto	Muy alto	Total	
		≤ 0%	≤ 20%	≤ 40%	≤ 60%	≤ 80%	<100%	≥100%	
G. 1: Servicios de carácter general	1.148	702	18	38	60	84	156	702	82,42%
G. 2: Protección civil y seguridad ciudadana	38	23	1	3	3	3	2	23	77,32%
G. 3: Seguridad, protección y promoción social	811	420	33	24	39	61	134	420	75,87%
G. 4: Producción de bienes públicos de carácter social	1.659	1042	38	32	67	105	261	1042	84,55%
G. 5: Producción de bienes públicos de carácter económico	549	370	10	19	16	21	55	370	81,71%
G. 6: Regulación económica de carácter general	299	211	3	3	13	15	34	211	86,92%
G. 7: Regulación económica de la actividad y sectores productivos	551	302	25	16	36	32	69	302	74,50%
G. 8: Relaciones con otras administraciones	124	85	2	0	4	7	20	85	88,72%
Total	5.179	3.155	130	135	238	328	731	3.155	81,53%

Fuente: IGJA. Elaboración propia.

Cuadro nº 14.18⁶⁴

- 14.46** Según la clasificación funcional, se observan mejores resultados en las funciones vinculadas a educación (90,34%), deporte (91,26%), sanidad (85,62%) e industria, energía y minas (93,58%), así como en las relaciones con la Unión Europea y ayudas al desarrollo (95,43%). También destacan valores elevados en regulación económica general (86,92%) y en investigación e innovación (86,85%). En contraste, se observan desempeños significativamente más bajos en turismo (57,95%), promoción social (67,51%) y fomento empresarial (67,87%), junto con niveles moderados en comunicaciones (74,57%), vivienda y urbanismo (74,00%) y comercio (74,16%). Del total de programas con indicadores asociados, el 60,95% tienen una ejecución media superior al 80% (61,54% en 2023), mientras que en el 9,52% de los programas, la ejecución media es inferior al 65% (11,54% en 2023).
- 14.47** Por otro lado, en 101 de los 105 programas de la memoria de cumplimiento de objetivos⁶⁵ se observan indicadores cuyo grado de consecución se sitúa muy por encima (>200%) o por debajo (<30%) de las

⁶⁴ Cuadro modificado por la alegación presentada.

⁶⁵ No se incluye memoria de cumplimiento de objetivos para los programas gestionados por el Parlamento de Andalucía (11B, 11C y 11J) y la Cámara de Cuentas de Andalucía (11C).

previsiones, sin que las modificaciones por las que se han visto afectados hayan tenido repercusión en los indicadores destacados, que hacen necesario un replanteo del diagnóstico y cuantificación de las necesidades o de los instrumentos de intervención. En concreto, el 23,67% de los indicadores (1.226 de 5.179) ofrecen una previsión no realista conforme a los citados criterios.

Asimismo, se continúa observando la existencia de programas en los que, a pesar de verse afectados por modificaciones presupuestarias, no presentan variaciones en las previsiones de ninguno de sus indicadores. Atendiendo a un análisis por sección y programa, de los 52 programas afectados por modificaciones superiores al 10% del crédito inicial, el 63,46% (33) no han variado las previsiones de cuantificación inicial de sus indicadores. En 7 de los 19 restantes, el número de indicadores modificados es muy reducido en comparación con la cuantía de la modificación del crédito operada. Por lo tanto, sólo en el 23,08% de los casos en los que se ha producido una modificación de crédito mayor o igual al 10% de inicial, se observa una variación de las previsiones de los indicadores de cumplimiento de objetivos, pese a la modificación introducida en el art. 51 del TRLGHP⁶⁶. Esta incidencia también se manifiesta en el análisis sobre una muestra de expedientes de modificaciones contenido en el epígrafe 18.2.

- 14.48** Durante el ejercicio 2024 la Dirección General de Presupuestos ha llevado a cabo un proceso de reestructuración del Servicio de Evaluación, Política Presupuestaria y Transversalidad de Género, rediseño metodológico y cambio de denominación de los informes, por lo que no ha emitido documentos de análisis de la evaluabilidad de la planificación presentada por las secciones presupuestarias en sus anteproyectos de gastos, en ejercicio de la competencia atribuida por el art.11.1 e) del Decreto 153/2022, de 9 agosto⁶⁷. Los informes de análisis de la planificación de los programas presupuestarios se presentarán para la elaboración del Presupuesto para 2026.

14.1.8. Programas con mayor impacto de género

- 14.49** De acuerdo con el art.8 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, el Presupuesto debe ser un elemento activo en la consecución efectiva de la igualdad entre mujeres y hombres.
- 14.50** A continuación, se incluye un análisis de los programas de acuerdo con la clasificación establecida en la Escala G+, clave en la estrategia de presupuesto y género. Esta clasificación organiza los programas presupuestarios en función de su capacidad para reducir las desigualdades entre mujeres y hombres. Mediante la utilización de dicha escala, que contempla un rango de cuatro posibilidades de mayor a menor incidencia de género (G+, G, g1 y g0), se le asigna a cada uno de los programas presupuestarios una clasificación.

Según esta metodología, los programas de cada sección se clasifican, en primer lugar, según su pertinencia de género, es decir, si tienen o no incidencia sobre personas. Posteriormente, los

⁶⁶ Los órganos gestores están obligados a cuantificar el efecto en los indicadores previstos en los expedientes de modificación de crédito, a excepción de las incorporaciones de remanentes, y transferencias de crédito de importe no superior al 2% del programa presupuestario que causa baja.

⁶⁷ “El análisis y evaluación de los programas presupuestarios, el análisis y la coordinación funcional y técnica en la construcción o revisión de los indicadores presupuestarios, desde el punto de vista de los recursos financieros empleados, y la conexión de dichos indicadores con las actuaciones y los objetivos estratégicos y operativos de forma coordinada con la evaluación de políticas públicas que establezca la Junta de Andalucía.”.

programas con incidencia sobre personas son agrupados según cuatro criterios objetivos: su poder transformador, en función de si el programa tiene competencias para actuar y son relevantes en relación con la igualdad de género; su capacidad de impacto, según el número de personas que se ven afectadas por las actuaciones del programa; su relevancia funcional, si el ámbito en el que actúa el programa es reconocido como un ámbito estratégico en igualdad de género; y por último, si tiene efectos sobre la gestión del personal de la Administración de la Junta de Andalucía.

- 14.51 Del total de programas de cada sección clasificados según la Escala G+ en el presupuesto para el ejercicio 2024, 57 tienen rango "G+", 61 tienen categoría "G", 30 son "g1" y 7, "g0", como se recoge en el cuadro nº 14.19.

CLASIFICACIÓN G+ PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2024

				M€
Clasificación G+	Número de programas	Crédito inicial	%	% Variación Cto. Inicial 24/23
G+	57	26.272,69	70,5%	6,7%
G	61	6.970,24	18,7%	-6,7%
g1	30	3.490,60	9,4%	15,8%
g0	7	542,64	0,6%	172,6%
TOTAL	155	37.276,08	100,00%	5,6%

Fuente: Informe de evaluación de impacto de género 2024.

Cuadro nº 14.19

Nota: Crédito inicial consolidado descontando el servicio de la deuda, FAGA, PIE, la sección 35.00 e Instituciones. El total de programas no coincide con el total de programas del presupuesto inicial porque un mismo programa puede gestionarse por más de una sección.

- 14.52 La variación en los créditos iniciales de los programas de máxima relevancia de género (G+) es del 6,7% (1.642,65 M€). Los programas con un impacto medio-alto en la corrección de los desequilibrios de género, clasificados como G, disminuyen en un 6,7% (501,86 M€), mientras que los programas g1 caen un 15,8% (475,99 M€). El peso relativo de los créditos iniciales de los programas de máxima relevancia aumenta 0.80 p.p. respecto al ejercicio 2023.
- 14.53 De acuerdo con la información facilitada por la IGJA, se han definido 2.182 indicadores presupuestarios para 2024 para los programas G+ de mayor impacto y capacidad transformadora desde el enfoque de género. En el cuadro nº 14.20 se muestra la información sobre el grado de consecución de los indicadores de género por tipo de entidad, siguiendo una escala de siete niveles y determinando el grado de ejecución medio⁶⁸. Del análisis realizado se desprende una ejecución del 83,22% de los indicadores asociados a los programas G+, superior en 2.12 p.p. a la media de los indicadores presupuestarios (81,10%, cuadro nº 14.17). El grado de ejecución ha sido nulo en el 9,03% de los indicadores (197), mientras que no se ha alcanzado el nivel de ejecución previsto en el 32,49% (906). Estos últimos datos mejoran los alcanzados en 2022 (9,02% y 39,98%, respectivamente). En el anexo 27.14.1 se muestra la ejecución de los indicadores presupuestarios de los programas G+.

⁶⁸ Para la determinación del índice de ejecución medio se ha considerado, en ausencia de ponderación, que todos los indicadores tienen el mismo peso, y para evitar distorsiones, se han acotado los índices de ejecución de cada indicador en valores comprendidos entre el 0% y el 100%, de forma que se ha considerado un porcentaje del 0% para aquellos indicadores que reflejan un grado de ejecución negativo (<0%) y del 100% para aquellos que reflejan un porcentaje superior al 100%.

GRADO DE EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES PRESUPUESTARIOS PROGRAMAS G+
POR TIPO DE ENTIDAD. EJERCICIO 2024

Tipo de entidad	Nº de indicadores	GRADO DE EJECUCIÓN (nº de indicadores)							Grado de ejecución medio
		Nulo	Muy bajo	Bajo	Medio	Alto	Muy alto	Total	
		≤ 0%	≤ 20%	≤ 40%	≤ 60%	≤ 80%	<100%	≥100%	
Junta de Andalucía	1.308	126	38	19	56	72	230	767	83,53%
Agencias administrativas	434	25	11	12	20	37	77	252	82,55%
Agencias de régimen especial	70	9	1	4	4	7	15	30	69,03%
Agencias públicas empresariales	287	28	13	11	12	22	39	162	86,23%
Consorcios	83	9	0	0	2	5	2	65	79,91%
Total	2.182	197	63	46	94	143	363	1.276	83,22%

Fuente: IGJA. Elaboración propia.

Cuadro nº 14.20

- 14.54 Además de la clasificación G+, todos los objetivos, actividades e indicadores se categorizan por su afección de género. En el caso de los indicadores, esta codificación permite distinguir tres tipos de indicadores: aquellos que no afecten a personas (g0); los que, afectando a personas, no se pueden desagregar entre mujeres y hombres (g1); y los que afectando a personas, se pueden desagregar por sexo (g2).

De los 2.182 indicadores de los programas G+, el 57,84% tienen afección de género (g1 ó g2), de los cuales, el 49,92% son indicadores g2 desagregados por sexo (630 indicadores).

- 14.55 Se ha llevado a cabo un análisis comparativo entre el grado de ejecución presupuestaria de los créditos de los programas G+ y el grado de cumplimiento de las previsiones de los indicadores asociados. Este análisis tiene como objetivo identificar aquellos programas cuyos indicadores no son representativos, debido a la falta de vinculación y correlación con el nivel de ejecución presupuestaria. Como resultado, en el cuadro nº 14.21 se enumeran los programas G+ que presentan un grado de ejecución presupuestaria inferior al 70%, pero cuyos indicadores muestran un grado de cumplimiento superior en más de 20 p.p., lo que sugiere la necesidad de replantear los indicadores asociados.

GRADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y DE INDICADORES DE DETERMINADOS PROGRAMAS G+

Programa G+	Sección	Grado de ejecución presupuestaria	Grado de ejecución indicadores
61K- COORDINACIÓN DE FONDOS EUROPEOS	1000- C. DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS	8,98%	91,86%
75D- CALIDAD, INNOVACIÓN Y FOMENTO DEL TURISMO	1600- C. DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE	12,56%	47,17%
71H- DESARROLLO RURAL	1400- C. DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DES. RURAL	25,66%	90,75%
43A- VIVIENDA, REHABILITACIÓN Y SUELO	1700- C. DE FOMENTO, ART. DEL TERRITORIO Y VIVIENDA	38,52%	74,92%
54F- ELAB. Y DIFUSIÓN ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFÍA	1031- INST. DE ESTAD. Y CARTOGRAFÍA DE ANDALUCÍA	50,36%	87,64%
32D- FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	1200- C. DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO	59,82%	49,83%
72B- APOYO ECONÓMICO AL SECTOR EMPRESARIAL	1052- AG. DE INN. Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA (IDEA)	61,45%	66,38%
72B- APOYO ECONÓMICO AL SECTOR EMPRESARIAL	1051- AG. EMP. PARA LA TRANSF. Y EL DES. EC. (TRADE)	63,50%	63,26%
72A- INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO	1500- C. DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN	66,33%	75,67%
32E- PROYECTOS DE INTERÉS SOCIAL	1800- C. DE INCL. SOCIAL, JUVENTUD, FAM. E IGUALDAD	66,70%	41,25%
54C- INNOVACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA	1100- C. DE DES. EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL	69,68%	96,26%

Fuente: Consejería de Hacienda y Financiación Europea/Cuenta General 2024. Elaboración propia.

Cuadro nº 14.21

- 14.56 La Orden de 25 de mayo de 2023, por la que se dictan normas para la elaboración del presupuesto de la Junta de Andalucía para el año 2024, establece entre sus criterios de presupuestación el cumplimiento de los objetivos de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía. En este sentido, la orden prevé que los programas presupuestarios clasificados como G+ y G deberán incorporar, al menos, un objetivo estratégico en materia de igualdad de género, los objetivos operativos y las actuaciones, así como los indicadores asociados que se

implementarán para su consecución. Adicionalmente, el art.5.2 de esta Orden contempla que las siete entidades instrumentales privadas previstas en su Anexo VII, deberán definir en su documentación presupuestaria un objetivo de género, concretar las actuaciones que emprenderán para materializarlo y diseñar los indicadores.

Del análisis realizado de las fichas de cumplimiento de objetivos de los programas incluidas en la Cuenta General, se desprende que en el ejercicio 2024 se identifican los objetivos estratégicos, los objetivos operativos y las actuaciones con afección al género. Así, todos los programas G+ y G tienen identificado algún objetivo de género.

No obstante, de la denominación de los objetivos estratégicos, objetivos operativos, actuaciones e indicadores de los programas de mayor afección de género (G+ y G), no se observa una clara correlación con la cuestión de género en el 49,64% de los objetivos estratégicos, el 69,17% de los objetivos operativos, el 45,11% de las actuaciones y el 43,28% de los indicadores.

- 14.57** Por otro lado, la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, en su disposición adicional primera establece que la Consejería competente en materia de violencia de género elaborará un informe anual, en los términos que reglamentariamente se determinen, sobre el conjunto de actuaciones llevadas a cabo por las Consejerías implicadas en materia de violencia de género, que se presentará en el Parlamento de Andalucía. Para ello la Orden de 25 de mayo de 2023 de elaboración del presupuesto para 2024, dispone que los objetivos, actuaciones e indicadores vinculados a las medidas de prevención y protección contra la violencia de género, se significarán con la nomenclatura específica VG+ en el sistema GIRO.

El último informe anual en materia de violencia de género en la Comunidad Autónoma de Andalucía publicado es el correspondiente al ejercicio 2023.

- 14.58** De acuerdo con la información cualitativa facilitada por la IGJA, con vinculación a las medidas de prevención y protección contra la violencia de género (VG+), se han identificado un total de 9 objetivos estratégicos, 19 objetivos operativos, 20 actuaciones y 46 indicadores. En todos ellos se observan denominaciones genéricas en las que no se deduce claramente su vinculación con la prevención y protección contra la violencia de género (64,29% de los objetivos estratégicos, 36,54% de los operativos, 22,99% de las actividades y 33,58% de los indicadores).
- 14.59** Finalmente destacar que, en relación con esta materia la Cámara de Cuentas de Andalucía ha llevado a cabo un trabajo sobre la fiscalización de las medidas de promoción de la igualdad en las políticas activas de empleo.

14.1.9. Programas con incidencia en la lucha contra el cambio climático

- 14.60** La Ley 8/2018, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía dispone en su art.31 la obligación de incorporar en el proyecto de ley de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía un informe sobre la incidencia de los indicadores presupuestarios en el cambio climático, conforme a lo que establezca el Plan Andaluz de Acción por el Clima. Por otro lado, el art.32 se refiere a la obligación de la Consejería con competencia

en materia medioambiental de elaborar un informe anual sobre el grado de ejecución de estos créditos, relacionado con los indicadores de cambio climático, y con las consecuciones en términos reales de éstos.

Se ha dado cumplimiento al art.31 de la Ley 8/2018, de 8 de octubre, ya que el presupuesto de 2024 se acompaña del informe sobre incidencia de los indicadores presupuestarios en el cambio climático siguiendo las orientaciones del Plan Andaluz de Acción por el Clima (PAAC) aprobado mediante Decreto 234/2021, de 13 de octubre, plenamente vigente.

Respecto al seguimiento al que se refiere el art.32 de la Ley 8/2018, de 8 de octubre, a la fecha de elaboración de este informe de fiscalización no se ha efectuado el mismo en relación al ejercicio 2024. Consta la emisión y publicación en la web del Portal Ambiental de Andalucía de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente del informe anual sobre el grado de ejecución del presupuesto con incidencia en el cambio climático, ejercicio 2023.

- 14.61** Ante la ausencia del informe de seguimiento referido al ejercicio 2024, y la escasa información incluida en las fichas del programa y memoria de cumplimiento de objetivos de la Cuenta General, se ha efectuado un análisis de la ejecución de los indicadores con incidencia en el cambio climático en base a la información facilitada por la IGJA extraída del sistema GIRO. Según dicha información, se identifican un total de 180 indicadores de cambio climático correspondientes a 37 programas y 26 secciones presupuestarias, incrementándose con respecto al 2023, en el que había 175 indicadores, correspondientes a 33 programas presupuestarios y a 22 secciones.

En 34 de las 148 denominaciones diferentes de los 180 indicadores ⁶⁹ (22,97%) no se desprende claramente su carácter ambiental, haciendo referencia a cuestiones generales tales como subvenciones concedidas, informes, consultas, estudios elaborados, ejecución del presupuesto operativo, etc.

- 14.62** Para dichos indicadores, siguiendo la metodología señalada en el punto 14.53, se ha analizado el grado de cumplimiento de las cuantías previstas definitivas, reflejándose los resultados por tipo de ente y sección presupuestaria en el cuadro nº 14.22.

⁶⁹ A efectos de este informe, cada valor de ejecución reflejado en la memoria de cumplimiento de objetivos por programas se considera un indicador diferente, aunque la denominación de éste pueda ser la misma. Por ello existen 180 valores de ejecución o indicadores contra el cambio climático con 148 denominaciones diferentes. Por ejemplo, existen trece indicadores para la medición del número de "informes, consultas, estudios".

CUMPLIMIENTO INDICADORES CAMBIO CLIMÁTICO POR TIPO DE ENTE Y SECCIÓN. EJERCICIO 2024

Tipo de ente y sección presupuestaria	Nº Indicadores	GRADO DE CUMPLIMIENTO (nº de indicadores)						Grado de Cmplto. medio
		Nulo	Muy bajo	Bajo	Medio	Alto	Muy alto	
		≤ 0%	≤ 20%	≤ 40%	≤ 60%	≤ 80%	<100%	≥100%
Junta de Andalucía	124	16	4	4	7	3	14	76
1000-C. Economía, Hacienda y Fondos Europeos	14	-	-	-	-	1	2	11
1100-C. Desarrollo Educativo y Formación Profesional	7	-	-	-	-	-	3	4
1200-C. Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo	2	1	-	1	-	-	-	-
1300-C. de Salud y Consumo	4	-	1	-	-	-	-	3
1400-C. Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural	15	4	-	1	3	1	-	6
1500-C. Universidad, Investigación e Innovación	1	-	-	-	-	-	-	1
1600-C. Turismo, Cultura y Deporte	2	-	-	-	1	-	-	1
1700-C. Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda	8	1	1	-	-	-	-	6
1800-C. Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad	2	-	-	-	-	-	-	2
1900-C. Sostenibilidad, Medio Amb. y Economía Azul	56	8	2	2	2	1	7	34
2000-C. Industria, Energía y Minas	11	-	-	-	1	-	2	8
2100-C. Justicia, Administración Local y Función Pública	2	2	-	-	-	-	-	-
Agencias administrativas	7	-	-	1	-	1	-	5
0131- Agencia Digital de Andalucía	1	-	-	-	-	1	-	-
1631-Patronato de la Alhambra y Generalife	2	-	-	-	-	-	-	2
1632-Centro Andaluz de Arte Contemporáneo	1	-	-	-	-	-	-	1
1832-Instituto Andaluz de la Juventud	3	-	-	1	-	-	-	2
Agencias públicas empresariales	29	4	1	-	3	-	5	16
0151-APEI de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA)	1	-	-	-	-	-	1	-
0152- Ag. And. de Coop. Internacional para el Des. (AACID)	1	-	-	-	-	-	-	1
1951-Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía	25	4	1	-	3	-	4	13
2051-Agencia Andaluza de la Energía	2	-	-	-	-	-	-	2
Agencias de régimen especial	1	-	-	-	-	-	-	1
1039-Agencia Tributaria de Andalucía	1	-	-	-	-	-	-	1
Consortios	19	6	-	2	-	-	1	10
1140-Consortio Parque de las Ciencias de Granada	2	-	-	-	-	-	-	2
1741-Consortio de Transporte Metrop. del Área de Almería	5	1	-	-	-	-	-	4
1743-Consortio de Transporte Metrop. del Área de Granada	5	1	-	1	-	-	-	3
1746- Consortio de Transporte Metrop. del Área de Sevilla	6	4	-	1	-	-	1	-
1749- Consortio Palacio de Expos. y Congresos de Granada	1	-	-	-	-	-	-	1
TOTAL	180	26	5	7	10	4	20	108

Fuente: IGJA. Elaboración propia.

Cuadro nº 14.22

- 14.63** El grado de cumplimiento de los indicadores con afección al cambio climático es del 76,32% (2.24 p.p. menos que en 2023). La Junta de Andalucía concentra el 68,89% de los valores (124) y alcanza una ejecución del 77,96% (0.77 p.p. menos que en 2023). Las agencias públicas empresariales presentan el 16,11% de los indicadores con incidencia en el cambio climático (29) y un grado de ejecución del 77,14% (8.03 p.p. más que en 2023). Las agencias administrativas y los consorcios sólo aglutinan el 3,89% (7) y el 10,56% (19) de los valores, con una ejecución del 86,33% y 59,41%, respectivamente.

Consiguen un grado de consecución total el 60% de los indicadores definidos contra el cambio climático (108), frente al 40% que no alcanzan las previsiones (72). En cuanto a los indicadores que no alcanzan el grado de consecución, el 14,44% tienen un grado de ejecución nulo (26). Por secciones, el 31,11% de los indicadores se concentran en la C. de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul (59) y la C. de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural (15), con un grado de cumplimiento de las previsiones del 77,05% y 57,35%.

- 14.64** Por programas, destacan con un mayor número de indicadores contra el cambio climático el 44B “Prevención y calidad ambiental”, el 44E “Gestión del Medio Natural” y 44F “Información, planificación y sensibilización ambiental” que concentran el 45,00% de los indicadores y reflejan un grado de ejecución del 66,67%, el 80,21% y el 67,22%, respectivamente.

14.1.10. Operaciones pendientes de imputación presupuestaria

14.65 Como desarrollo al principio general de transparencia previsto en la LOEPSF, el Acuerdo 4/2013, de 27 de julio, del Consejo de Política Fiscal y Financiera, establece que todos los gobiernos de las Comunidades Autónomas deben adoptar las medidas normativas necesarias para incorporar la obligación de que los órganos de control interno de la gestión económico financiera, realicen anualmente actuaciones de control de las entidades no sometidas normativamente a auditoría de cuentas, que permitan verificar la existencia de obligaciones derivadas de gastos realizados o bienes y servicios recibidos para los que no se ha producido su imputación presupuestaria. En este contexto, la IGJA ha aprobado instrucciones por las que se regula el procedimiento de registro de los gastos correspondientes a operaciones devengadas pendientes de imputación presupuestaria, siendo la última vigente la Instrucción 1/2021. En el punto 17.9 de este informe se ofrece el detalle del saldo final con objeto del estudio del balance de situación.

La Instrucción 1/2021 de la IGJA desarrolla el procedimiento de registro contable de los gastos correspondientes a operaciones devengadas pendientes de imputación presupuestaria reflejados en la cuenta 413 “acreedores por operaciones devengadas”. Por otro lado, el Plan Anual de Control de la IGJA para 2024 incluye dentro de las actuaciones de verificación, la existencia de obligaciones derivadas de gastos realizados o bienes y servicios recibidos para los que no se haya producido su imputación contable o presupuestaria (Apartado A.VIII.1).

14.66 El informe resumen sobre los gastos pendientes de imputación presupuestaria emitido por la IGJA en junio de 2025, concluye la existencia de obligaciones derivadas de gastos por bienes y servicios recibidos y devengados a 31 de diciembre de 2024, para los que no se ha producido su imputación contable o presupuestaria a dicha fecha, según detalle del cuadro nº 14.23.

OPERACIONES DEVENGADAS PENDIENTES DE IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA. CUENTA 413. 2023 Y 2024

Tipo de entidad	2023	2024	Variación 2024/2023		M€
			Importe	%	
Junta de Andalucía	393,47	388,72	-4,76	-1,21%	
Agencias administrativas	1.138,59	782,32	-359,28	-31,29%	
Agencias de régimen especial	17,63	14,69	-2,94	-16,66%	
Agencias públicas empresariales	401,98	439,92	37,93	9,44%	
Consortios	7,33	6,69	-0,64	-8,71%	
Total	1.959,00	1.632,33	-326,68	-16,68%	

Fuente: Informe resumen sobre los gastos pendientes de imputación presupuestaria IGJA. Elaboración propia. Cuadro nº 14.23
Nota: Se incluye en el cuadro el saldo del Patronato de la Alhambra y Generalife y de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía que acumulan a 31 de diciembre de 2024 un saldo de 0,27 M€ y 1,66 M€, respectivamente. Al no formar parte del subsector Administraciones Públicas definido en el art.2.1 LOEPSF, el saldo de la 413 de estas agencias no se analizan en los informes de la IGJA.

14.67 El saldo de gastos pendientes de imputación presupuestaria a 31 de diciembre de 2024 de la Junta de Andalucía, sus agencias y consorcios asciende a 1.632,33 M€, un 16,68% inferior al ejercicio anterior. Esta disminución se debe al efecto neto del incremento producido en el saldo de las agencias públicas empresariales, que presentan un saldo de 439,92 M€ (9,44%), y a los decrementos en la Junta de Andalucía, con 388,72 M€ (-1,21%), las agencias administrativas, con 782,32 M€ (-31,29%), las agencias de régimen especial, con 14,69 M€ (-16,66%), y los consorcios adscritos con 6,69 M€ (-8,71%).



Según el informe de la IGJA, el 90,80% del gasto pendiente de imputación presupuestaria tiene su origen en el ejercicio corriente, frente al 9,20% devengado en ejercicios anteriores.

- 14.68** La entidad con mayor peso en estos gastos es el SAS, que acumula 742,65 M€ (un 34,33% menos que en 2023) debido, fundamentalmente, a gastos de farmacia del mes de diciembre (206,43 M€) y la nómina complementaria del personal (175,94 M€). La reducción respecto al ejercicio anterior se debe a que en el saldo de 2023 también se incluían otros gastos corrientes de capítulo 2 por un elevado importe. Al SAS le sigue la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (ASSDA) con 361,12 M€. Entre las dos agencias acumulan el 67,62% del saldo de la cuenta 413 del ejercicio 2024 (74,72% en 2023).
- 14.69** Para la Junta de Andalucía, el importe se desglosa de la siguiente forma: 108,10 M€ proceden del registro contable de facturas (182,77 M€ en 2023), 177,73 M€ de gastos comunicados por los órganos gestores (152,67 M€ en 2023) y, 102,88 M€ detectados en las actuaciones desarrolladas por la IGJA a través del plan anual de control (58,03 M€ en 2023). El 56,14% del saldo se concentra en tres consejerías: 20,26% la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, 19,42% la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, y 16,46% Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.
- 14.70** En relación con esta materia la CCA está realizando una fiscalización de regularidad de los saldos de la cuenta 413 de la Administración de la Junta de Andalucía y sus Agencias a 31 de diciembre de 2023, en fase de ejecución.

14.2. Presupuesto de gastos de la Administración general de la Junta de Andalucía

- 14.71** De conformidad con el art.53.1 de la Orden de 21 de diciembre de 2022, el Estado de liquidación del Presupuesto, comprende el estado de las modificaciones de crédito, la liquidación del presupuesto de gastos y del presupuesto de ingresos, así como el resultado del ejercicio, debiendo presentarse de acuerdo con los modelos previstos en el Anexo. Esta información presupuestaria se completa, amplía y comenta en la Nota "22. Información presupuestaria" de la Memoria.

Sin perjuicio de la regulación a nivel estatal contenida en la Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública, en el ámbito autonómico no se ha regulado el detalle de la información presupuestaria a incluir en la Memoria, más allá de la enumeración de los subepígrafes que deberá abarcar, contenida en el Anexo número 1 de la Instrucción nº 3/2024 de la IGJA.

- 14.72** Con carácter general, los estados presupuestarios de la Junta de Andalucía (JUNTA1 a JUNTA4) responden al contenido y estructura exigido en la Orden de 21 de diciembre de 2022, resultan coherentes con los cuadros incluidos en la Memoria y coinciden con los mayores facilitados a efectos

de la fiscalización⁷⁰. No obstante, se incluyen los siguientes estados con una estructura más desglosada, no prevista en la norma, y susceptible de simplificación o incorporación a la misma:

- Resumen por conceptos de la liquidación del presupuesto de gasto del ejercicio corriente (estado II.1.4 de la Orden). En su lugar se incluye un listado más extenso detallado por conceptos para cada sección presupuestaria (JUNTA2-1-4).
- Resumen por secciones/programas/capítulos y por ejercicios/conceptos de la liquidación de residuos de ejercicios anteriores (estados II.2.1 y 2 de la Orden). En su lugar se incluyen listados más extensos detallados a nivel de anualidad en el primer caso (2-2-1) y por sección en el segundo (JUNTA2-2-2).
- Resumen por secciones (estado II.3.1), ejercicios (estado II.3.2) y conceptos (estado II.3.3) de los libramientos pendientes de justificación fuera de plazo. En su lugar se presentan listados detallados por presupuesto (corriente y anteriores).
- Resumen por capítulos del estado de situación de los compromisos de gastos adquiridos con cargo a presupuestos de ejercicios futuros (estado II.4.1). En su lugar se presenta listado más extenso detallado por capítulos para cada sección y programa (JUNTA2-4-1).

14.2.1. Análisis general de la liquidación

- 14.73** El presupuesto de la Junta de Andalucía para el ejercicio 2024 se aprobó con un crédito inicial de 46.292,04 M€, superior en 1.100,29 M€ al de 2023. El crédito definitivo de 2024 ha sido de 50.659,01 M€, tras la aprobación de modificaciones de crédito por importe de 4.366,98 M€. El crédito definitivo de 2024 es un 3,30% superior al de 2023.
- 14.74** Las obligaciones reconocidas alcanzaron los 47.041,79 M€, un 3,13% más que en 2023 y los pagos realizados se situaron en 46.320,66 M€, un 2,95% más que en el ejercicio anterior. Ello supone un grado de ejecución y de pago del 92,86% y 98,47%, respectivamente, similares al ejercicio precedente (cuadro nº 14.24). En el apéndice 14.4.10 se recoge la evolución de estas magnitudes en el periodo 2020-2024.

PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTO DE GASTOS JA 2023 Y 2024

	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	GRADO DE EJECUCIÓN	GRADO DE PAGO
2023	45.191,75	49.041,16	45.614,76	44.995,30	93,01%	98,64%
2024	46.292,04	50.659,01	47.041,79	46.320,66	92,86%	98,47%

Fuente: Cuentas Generales 2023 y 2024. Elaboración propia.

Cuadro nº 14.24

- 14.75** El 83,53% de las obligaciones reconocidas derivan de operaciones corrientes, el 8,86% de capital y el 7,61% restante son operaciones financieras. Respecto al ejercicio anterior, se incrementa el peso de las operaciones corrientes (3,55%), frente a la reducción del resto (0,87% de capital y 2,68% financieras) (cuadro nº 14.57 del apéndice 14.4.11).

⁷⁰ En rectificación de la Cuenta General 2024 remitida el 26 de septiembre de 2025 se subsanaron los errores detectados y comunicados en los listados de evolución de los derechos reconocidos correspondientes a ejercicios anteriores. Resumen por ejercicios (JUNTA3-2-2); de la liquidación del presupuesto de gastos. Ejercicios anteriores. Resumen por secciones/programas/capítulos (JUNTA2-2-1) y resumen por ejercicios/conceptos (JUNTA2-2-2); y del estado de situación de los compromisos de gastos adquiridos con cargo a presupuestos de ejercicios futuros. Resumen por sección/programa/capítulos (JUNTA2-4-1).

Con excepción de los capítulos de gastos corrientes en bienes y servicios, transferencias de capital y pasivos financieros, en el resto de los capítulos presupuestarios -personal, gastos financieros, transferencias corrientes, inversiones reales y activos financieros- se registra un incremento de las obligaciones reconocidas. Destacan especialmente las transferencias corrientes, que aumentan en 2.213,35 M€, lo que representa un crecimiento del 8,01%. Dentro de ellas, sobresalen las transferencias a entidades con contabilidad presupuestaria, con un alza de 1.101,55 M€ (6,37%), y a corporaciones locales, con un incremento de 1.017,08 M€ (20,39%).

- 14.76** El grado de ejecución por capítulos sigue siendo bajo en las inversiones reales (60,53%), aunque superior en 3,81 p.p. al del ejercicio anterior. También son reducidos los grados de ejecución de los créditos para activos financieros, transferencias de capital y gastos corrientes en bienes y servicios, con ratios del 40,65%, 65,86% y 77,56%, respectivamente, con evolución negativa respecto al ejercicio anterior (cuadro nº 14.59 del apéndice 14.4.11).
- 14.77** El nivel de pago por capítulos es superior al 95% en todos los capítulos a excepción de los gastos corrientes en bienes y servicios, inversiones reales y activos financieros, con un nivel de pago del 91,89%, 89,48% y 66,81% (cuadro nº 14.59 del apéndice 14.4.11). Las obligaciones pendientes de pago al final del ejercicio ascienden a 721,13 M€, lo que supone un aumento del 16,41% respecto a 2023, habiéndose incrementado en todos los capítulos (cuadro nº 14.60 del apéndice 14.4.11).
- 14.78** De las 25 secciones⁷¹ de las que consta el presupuesto de la JA en el ejercicio 2024 (apéndice 14.4.12), reseñar que el 50,83% de las obligaciones reconocidas se corresponden con dos: la Consejería de Salud y Consumo, con el 32,36% (15.223,90 M€) y la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional que absorbe el 18,46% (8.686,08 M€). De las trece consejerías, el mayor grado de ejecución y de pago se presenta en la Consejería de Salud y Consumo (99,85% y 99,96%, respectivamente), le sigue la Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa (98,34% y 99,29%, respectivamente).

Las consejerías con menor nivel de ejecución presupuestaria son la de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda (62,50%) y la de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural (65,25%) debido, fundamentalmente, a los elevados remanentes de crédito para inversiones reales y/o transferencias de capital. En el caso de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, al igual que en el ejercicio anterior, destacan los remanentes de crédito por inversiones reales vinculados a actuaciones en materia de movilidad e infraestructuras del transportes⁷² (299,47 M€), y los relativos a transferencias de capital asociados a actuaciones en materia de vivienda, rehabilitación y suelo (288,95 M€). En cuanto a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, destacan los remanentes de inversiones reales por actuaciones en materia de aguas (124,98 M€), y los remanentes de crédito por transferencias de capital de actuaciones de ordenación y mejora de la producción agrícola y ganadera (291,10 M€) e incentivación del sector agroindustrial (98,16 M€).

⁷¹ La clasificación por secciones que se incluye en la Cuenta General de 2024 rendida para las consejerías se corresponde con la regulada en el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, de reestructuración de consejerías, debido a la fecha de aprobación del Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, de reestructuración de consejerías, que lo sustituye tácitamente. Los principales cambios son:

- Se suprime la C. Turismo, Cultura y Deporte y se crean la C. Turismo y Andalucía Exterior y la C. Cultura y Deporte;
- Se suprime la C. Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul y se crea la C. Sostenibilidad y Medio Ambiente.

Nota al pie modificada por la alegación presentada.

⁷² Destacan los remanentes de crédito por bienes destinados al uso general asociados a las obras del Tranvía de Alcalá de Guadaira (152,21 M€) y de la Línea 3 de Metro de Sevilla (110,10 M€).

- 14.79** Finalmente, como parte del análisis general de la liquidación del presupuesto de gastos de la JA, se ha efectuado la verificación del cumplimiento de las reglas de vinculación jurídica de los créditos. Por un lado, el art.39 del TRLGHP regula la vinculación cualitativa y cuantitativa de los créditos, disponiendo en su apartado 1 que los créditos sólo podrán destinarse a la finalidad específica para la que hayan sido autorizados por la Ley del Presupuesto o por las modificaciones aprobadas conforme a la misma, siendo nulos de pleno derecho los actos administrativos y disposiciones generales con rango inferior a la ley que infrinjan esta norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.

A continuación, el art.39.3 del TRLGHP establece la regla general de vinculación (sección presupuestaria y servicio, por programas y económica a nivel de artículo), y el art.39.4 define las reglas especiales, sin perjuicio de que la contabilización se realice al nivel que figuren en los estados de gastos por programas. Además, hay que tener en cuenta las reglas de vinculación específicamente aplicables al ejercicio 2024 establecidas en el art.6 de la Ley 12/2023, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024.

Para realizar esta comprobación se ha efectuado consulta del campo “grupo de vinculación” de los mayores de partidas de gasto, observándose, en el ámbito de la JA, la adquisición de compromisos de gasto por importe superior al crédito definitivo en 0,65 M€, con incursión en causa de nulidad de pleno derecho.

Dicho exceso de compromiso de gasto corresponde en su práctica totalidad (0,64 M€) a la contratación centralizada de energía eléctrica (concepto 221.16), autofinanciados (servicio 01), realizados por Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional (sección 1100) en el programa de dirección y servicios generales (programa 12S). Dichos gastos se vinculan a nivel de sección, servicio, programa y subconcepto de conformidad con la letra d) del art. 6.2 e la Ley 12/2023, de 26 de diciembre⁷³.

El crédito definitivo de la citada partida presupuestaria es de 1,77 M€, habiéndose comprometido gastos por 2,41 M€, con el consiguiente saldo negativo antes mencionado (0,64 M€).

Estas incidencias han sido comunicadas a la IGJA, la cual ha trasladado la información a la Agencia Digital de Andalucía para su análisis, ya que la funcionalidad disponible en GIRO para el seguimiento de los compromisos refleja un saldo positivo en los grupos de vinculación. Dicho análisis se centra en el estudio detallado a nivel de documento, con el objeto de identificar los registros que originan dichas discrepancias.

La verificación a nivel de obligaciones reconocidas ha resultado conforme, no habiéndose reconocido obligaciones por importe superior a los créditos definitivos a nivel de vinculación.

14.2.2. Análisis de determinados capítulos presupuestarios

- 14.80** A continuación, se destaca determinada información presupuestaria de algunos capítulos del presupuesto de gastos (cuadro nº 14.25). El estudio del capítulo 1 gastos de personal se recoge en el

⁷³ El resto del exceso de compromisos respecto a los créditos disponibles son 9.755,46 € que corresponden a gastos de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos (8.690,00€) del servicio autofinanciada (01), en material, suministros y otros (artículo 22) en D.S.G de Presidencia, Int., Diálogo Social y Simplificación Administrativa (programa 11A); gastos de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte (747,75 €) de la misma naturaleza económica y del programa 11S; y gastos de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul (28,31 €) en contratación centralizada de energía eléctrica del programa 12S (Dirección y Servicios Generales).

epígrafe 14.1.3 desde una perspectiva consolidada y conjuntamente con el número de empleados. Por lo que se refiere a los capítulos 3 y 9 son objeto de análisis en el apartado de deuda pública y endeudamiento.

REPRESENTATIVIDAD OBLIGACIONES POR CAPÍTULO 2024

	M€	
	OR	% OR
1 Gastos de personal	7.747,08	16,47%
2 Gastos corrientes bienes y servicios	1.036,33	2,20%
3 Gastos financieros	652,95	1,39%
4 Transferencias corrientes	29.857,94	63,47%
6 Inversiones reales	1.344,79	2,86%
7 Transferencias de capital	2.824,14	6,00%
8 Activos financieros	109,13	0,23%
9 Pasivos financieros	3.469,43	7,38%
Total	47.041,79	100,00%

Fuente: Cuenta General 2024. Elaboración propia.

Cuadro nº 14.25

- 14.81** El capítulo 2 “Gastos corrientes en bienes y servicios” absorbe el 2,20% (1.036,33 M€) del total ejecutado. Las mayores obligaciones reconocidas corresponden a material, suministros y otros, con el 81,99% (849,73 M€) del total del capítulo (cuadro nº 14.62 del apéndice 14.4.13).
- 14.82** El capítulo 6 “Inversiones reales” aglutina el 2,86% de las obligaciones reconocidas (1.344,79 M€), con un incremento del 28,44% respecto al ejercicio 2023. Las inversiones nuevas que incrementan el capital público (obras de primer establecimiento o adquisición) representan el 80,77% del gasto, frente al 19,23% de las inversiones de reposición destinadas a mantener o reponer las condiciones de funcionamiento de los bienes. Atendiendo a la naturaleza de los gastos de inversión, destacan las inversiones en edificios y otras construcciones, los bienes destinados al uso general y las inversiones en bienes inmuebles, representativos del 32,37%, 23,01% y 16,27% del total capítulo, respectivamente (435,37 M€, 309,46 M€ y 218,76 M€) (cuadro nº 14.63 del apéndice 14.4.13).
- 14.83** En el cuadro nº 14.26 se ofrece información sobre las obligaciones reconocidas en concepto de transferencias corrientes y de capital según la tipología de los distintos receptores. Las primeras ascienden a 29.857,94 M€ (63,47% del gasto total ejecutado de la JA), con un aumento de 2.213,35 M€ respecto al ejercicio 2023, mientras que las transferencias de capital de la JA se han reducido en 569,72 M€ respecto a 2023, hasta los 2.824,14 M€, concentrando el 6,00% del total.

OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR TRANSFERENCIAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR TIPO DE PERCEPTOR 2024

Artículo		M€					
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		TOTAL TRANSFERENCIAS	
		OR	OR/TOTAL	OR	OR/TOTAL	OR	OR/TOTAL
40/70	A la Administración General del Estado	7,24	0,02%	7,93	0,28%	15,17	0,05%
41/71	A la JA y demás entidades públicas sujetas a régimen presupuestario, para financiación	18.391,92	61,60%	1.807,16	63,99%	20.199,08	61,80%
44/74	Al resto de entidades del sector público andaluz	1.945,68	6,52%	276,57	9,79%	2.222,25	6,80%
46/76	A corporaciones locales	6.004,92	20,11%	246,33	8,72%	6.251,25	19,13%
47/77	A empresas privadas	1.761,63	5,90%	379,60	13,44%	2.141,24	6,55%
48/78	A familias e instituciones sin fines de lucro	1.746,54	5,85%	106,55	3,77%	1.853,09	5,67%
49/79	Al exterior	-	-	-	-	-	-
Total		29.857,94	100,00%	2.824,14	100,00%	32.682,08	100,00%

Fuente: Cuenta General 2024. Elaboración propia.

Cuadro nº 14.26

- 14.84** Los principales receptores de las transferencias son las entidades públicas sujetas al régimen presupuestario limitativo de la JA, para su financiación (agencias y consorcios) que concentran el 61,80% del total, seguidas de las transferencias a las corporaciones locales (19,13%). Dentro de las transferencias a las entidades con presupuesto limitativo, destaca el Servicio Andaluz de Salud (SAS) que absorbe el 73,72% (14.891,31 M€) del total de obligaciones de los arts. 41/71, seguido de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (ASSDA), con el 10,53% (2.126,51 M€).
- 14.85** Se ha efectuado la conciliación de las transferencias realizadas por la Junta de Andalucía para la financiación de las agencias y consorcios y las devoluciones o reintegros de los remanentes de tesorería de éstos últimos a la Junta de Andalucía, realizados de conformidad con el art.12 de la Orden de 10 de octubre de 2024, sobre cierre del ejercicio presupuestario de 2024 y apertura del ejercicio presupuestario de 2025. Teniendo en cuenta el reflejo en la contabilidad presupuestaria de la Junta de Andalucía, una vez deducidos los reintegros, el importe de las transferencias netas a agencias y consorcios asciende a 18.742,77 M€, importe inferior en 0,16 M€ al reflejado en la contabilidad presupuestaria de las agencias y consorcios (18.742,92 M€). El detalle se muestra en el cuadro nº 14.27.

CONCILIACIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS PARA FINANCIACIÓN DE AGENCIAS Y CONSORCIOS

Artículo	AAAA	ARES	APES	Consortios	Total	Var 24/23
Reflejo presupuestario JA						
Gastos JA por transf. corrientes concedidas (411 a 414)	14.594,58	559,56	3.096,23	141,55	18.391,92	1.101,55
Gastos JA por transf. de capital concedidas (711 a 714)	916,43	66,95	819,03	4,75	1.807,16	-315,30
+ Total gastos JA por transferencias para financiación	15.511,00	626,51	3.915,26	146,30	20.199,08	786,24
Ingresos JA por devolución de transf. corrientes (451 a 454)	294,61	132,05	85,09	0,00	511,76	175,73
Ingresos JA por devolución de transf. de capital (751 a 754)	503,95	35,24	405,36	0,00	944,55	-101,82
- Total ingresos JA por devolución de transferencias	798,56	167,29	490,45	0,00	1.456,31	73,91
Saldo neto transferencias corrientes	14.299,96	427,51	3.011,14	141,55	17.880,16	925,82
Saldo neto transferencias de capital	412,48	31,71	413,67	4,75	862,61	-213,49
= Total reflejo JA (1)	14.712,44	459,22	3.424,81	146,30	18.742,77	712,33
Reflejo presupuestario agencias y consorcios						
Transf. corrientes netas recibidas para financiación (450)	14.300,00	427,56	3.011,14	141,63	17.880,32	925,66
Transf. de capital netas recibidas para financiación (750)	412,48	31,71	413,67	4,74	862,61	-213,83
Total reflejo presupuestario agencias y consorcios (2)	14.712,47	459,27	3.424,81	146,37	18.742,92	711,83
Diferencias						
Transferencias corrientes	-0,03	-0,05	-	-0,08	-0,16	-0,16
Transferencias de capital	-	-	-	-	-	-
Total diferencias en reflejo presupuestario (1-2)	-0,03	-0,05	-	-0,08	-0,16	-0,16

Fuente: Mayores de gastos e ingresos 2024. Elaboración propia.

Cuadro nº 14.27

De acuerdo con la información facilitada por la IGJA las diferencias entre el reflejo de las transferencias internas en la JA y sus entidades instrumentales y adscritas se deben a los siguientes hechos:

- La diferencia de -0,03 M€ en el reflejo presupuestario de las transferencias corrientes a las agencias administrativas se debe a la imputación por error al presupuesto de ingresos de la Junta de Andalucía (concepto 450) de una transferencia de financiación del Patronato de la Alhambra y el Generalife que debió registrarse en el presupuesto de ingresos del Instituto Andaluz de Administración Pública (concepto 451). Este hecho también ha supuesto una discrepancia por el mismo importe en el registro de transferencias internas entre las mencionadas entidades instrumentales.

- La diferencia de -0,05 M€ en el reflejo presupuestario de las transferencias internas de financiación de las agencias de régimen especial se debe a un error de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de la Junta de Andalucía en el concepto de imputación al presupuesto de subvenciones de la PAC 2023.
- La diferencia de -0,08 M€ en el reflejo presupuestario de las transferencias internas de financiación a los consorcios adscritos se descompone en dos. Por un lado, una diferencia de -0,09 M€ por duplicidad en la generación de un ingreso por transferencia de financiación de la Junta de Andalucía al Consorcio Parque de las Ciencias de Granada (anulado en 2025). Y por otro lado, una diferencia de 0,02 M€ por error en la imputación de la transferencia de financiación realizada al Consorcio Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada que no ha sido imputado a su presupuesto de ingresos por error en la consignación del tercero (se imputará en 2025).

14.86 Por lo que se refiere a las transferencias concedidas al resto de entidades del sector público andaluz (arts. 44 y 74), tal como se desprende del cuadro nº 14.28; el 78,90% (1.753,28 M€) se destinan a financiar a las universidades públicas andaluzas, lo que supone un incremento de 14,81 M€ respecto al ejercicio anterior; y el 13,00% (288,95 M€) se corresponde con transferencias a sociedades mercantiles del sector público andaluz, reduciéndose un 24,03% respecto a 2023.

El análisis presupuestario relativo a la estructura empresarial de la Junta de Andalucía, así como las conclusiones derivadas de la conciliación de saldos de las transferencias se recoge en el epígrafe 25 de sociedades mercantiles del sector público andaluz.

**OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN CONCEPTO DE TRANSFERENCIAS
AL RESTO DE ENTIDADES DEL SPA NO SUJETAS AL RÉGIMEN PRESUPUESTARIO DE LA JA**

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	M€					
		Transferencias corrientes		Transferencias de capital		Total transferencias	
		OR	% OR	OR	% OR	OR	% OR
441/741	A Universidades Andaluzas	1.559,90	80,17%	193,38	69,92%	1.753,28	78,90%
442/742	Subvenc. regladas a entidades del sector de adm. púb. andaluz	1,13	0,06%	16,86	6,10%	17,99	0,81%
443/743	A sociedades mercantiles del sector de adm. públicas andaluz	254,29	13,07%	34,66	12,53%	288,95	13,00%
444/744	A fundaciones del sector de adm. públicas andaluz	101,40	5,21%	2,78	1,01%	104,18	4,69%
446/746	Al resto de entidades incluidas en términos de CN en el Subsector Administración Regional de la CAA (S.1312)	19,00	0,98%	1,50	0,54%	20,50	0,92%
447/747	Al resto de entidades incluidas en el Inventario de Entes dependientes de la CAA	6,96	0,36%	-	-	6,96	0,31%
448/748	Corporaciones de derecho público	2,52	0,13%	27,38	9,90%	29,90	1,35%
449/749	Academias y Reales Academias	0,49	0,03%	-	-	0,49	0,02%
Total		1.945,68	100,00%	276,57	100,00%	2.222,25	100,00%

Fuente: Cuenta General 2024. Elaboración propia.

Cuadro nº 14.28

14.87 Respecto a las transferencias a las fundaciones públicas, todas las transferencias de financiación se contabilizan en un único concepto por capítulo (444/744) junto con otras transferencias. El total transferido por la JA a las fundaciones del sector público andaluz se ha reducido un 1,13% respecto a 2023, ascendiendo a 104,18 M€, de los cuales 101,40 M€ corresponden a transferencias corrientes y 2,78 M€ a transferencias de capital. En el apartado 25 relativo a fundaciones se realiza un análisis de todos los fondos transferidos a fundaciones del sector público andaluz con cargo al presupuesto de la Comunidad.

14.2.3. Liquidación de residuos de ejercicios anteriores

14.88 Al inicio de 2024 se registraban obligaciones pendientes de pago procedentes de ejercicios anteriores por 811,96 M€ (cuadro nº 14.29). Se han practicado pagos por 671,39 M€, que equivalen al 82,69% del total de las obligaciones pendientes. El saldo final de las obligaciones pendientes de pago de ejercicios anteriores al cierre de 2024 es de 140,56 M€, un 26,98% inferior al del ejercicio anterior, concentrándose el 92,71% en el capítulo de activos financieros (cuadro nº 14.64 del apéndice 14.4.14).

OBLIGACIONES Y LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE PAGO DE EJERCICIOS CERRADOS JA 2023-2024					M€
	Pendiente de pago ejercicios cerrados a 1/01	Rectificaciones	Pagos realizados	Pendiente de pago de ejercicios cerrados a 31/12	
2023	743,63	-0,04	551,10	192,50	
2024	811,96	-0,01	671,39	140,56	
Variación (M€)	68,32	0,03	120,29	-51,94	
Variación (%)	9,19%	-70,82%	21,83%	-26,98%	

Fuente: Cuenta General 2023 y 2024. Elaboración propia. Cuadro nº 14.29

14.89 Tal como se muestra en el cuadro nº 14.65 del apéndice 14.4.14, las Consejerías de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo absorben la mayor parte de las obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados, un 53,49% (75,19 M€) y 30,02% (42,19 M€) respectivamente.

14.90 El 38,25% de las obligaciones pendientes de pago de ejercicios anteriores a fin de 2024 proceden del período 2010 a 2012, y el 52,64% al ejercicio 2022 (cuadro nº 14.30). El 92,71% de las obligaciones pendientes de pago procedentes de ejercicios cerrados se deben a aportaciones pendientes de pago a los fondos carentes de personalidad jurídica (epígrafe 22.2), reflejadas en el art. 87 del presupuesto de gasto (130,32 M€).

OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES POR AÑO DE ORIGEN				M€
EJERCICIO	IMPORTE OBLIGACIONES EJERCICIOS ANTERIORES			%
2001	0,01			0,00%
2002	0,04			0,03%
2003	0,19			0,14%
2004	0,00			0,00%
2006	0,03			0,02%
2007	0,01			0,01%
2008	0,03			0,02%
2009	3,51			2,50%
2010	34,65			24,65%
2011	8,60			6,12%
2012	10,51			7,48%
2013	0,00			0,00%
2014	3,31			2,35%
2015	0,15			0,11%
2016	4,08			2,90%
2017	0,04			0,03%
2018	0,17			0,12%
2019	0,22			0,15%
2020	0,06			0,05%
2021	0,26			0,18%
2022	73,99			52,64%
2023	0,71			0,50%
Total	140,56			100,00%

Fuente: Cuenta General 2024. Elaboración propia. Cuadro nº 14.30



14.2.4. Compromisos de gastos con cargo a presupuestos de ejercicios futuros

14.91 El importe de los compromisos adquiridos con cargo a presupuestos de ejercicios futuros, en virtud del art.40 del TRLGHP de la Junta de Andalucía, alcanzó los 48.703,73 M€. Su distribución, por ejercicio y tipo de operaciones, es la que se expone en el cuadro nº 14.66 del apéndice 14.4.15.

14.92 Si se compara con el del ejercicio anterior, se observa que la cifra de los compromisos de gastos adquiridos con cargo a ejercicios posteriores se ha incrementado en 2.996,62 M€ (6,56%). Este incremento global se debe al aumento de los compromisos futuros derivados de las operaciones corrientes, de capital y financieras del 18,62% (1.077,35 M€), 5,07% (99,69 M€) y 4,79% (1.819,58 M€).

Al analizar la distribución temporal se aprecia que el 90,66% de los mismos se han comprometido para las diez próximas anualidades, destacando las anualidades de 2025 con el 12,94% de los compromisos totales y la de 2026 con el 9,96%.

14.93 En el cuadro nº 14.67 del apéndice 14.4.15 se recoge la distribución de los compromisos por secciones. Se observa cómo el 93,08% (45.335,81 M€) se corresponde con la sección deuda pública, le sigue la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda con el 1,63% del total (792,96 M€) y la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural con el 1,55% del total (753,46 M€).

14.94 Se ha solicitado información a la IGJA acerca de los gastos de carácter plurianual del ejercicio 2024 pendientes de traspasar al ejercicio 2025 y siguientes.

La Orden de 10 de octubre de 2024, sobre cierre del ejercicio presupuestario de 2024, prevé en su art.13 el traspaso al ejercicio 2025 de las anualidades futuras correspondientes, de acuerdo con las instrucciones impartidas a tal efecto por la IGJA. Este procedimiento de traspaso de anualidades se regula en la Instrucción 1/2025 de la IGJA sobre las operaciones a realizar para el traspaso a los ejercicios corrientes y posteriores de los remanentes y anualidades futuras.

A 31 de diciembre de 2024 las cuantías pendientes de traspasar al ejercicio 2025 y siguientes ascienden a 190,66 M€ (302,29 M€ € en el 2023) (cuadro nº 14.31). Se da una disminución del 36,93% (-111,63 M€) respecto del año anterior.

ANUALIDADES PENDIENTES DE TRASPASAR POR CAPÍTULO DEL EJERCICIO 2024 AL 2025 Y SIGUIENTES**M€**

Sección presupuestaria	Capítulo			Total
	2	6	7	
0100 Pres. JA y C. Presid, Int., Dial. Soc. y Simpl. Adm	0,50	-	-	0,50
1051 Agencia Transformación y Desarrollo Econ. (TRADE)	1,40	-	-	1,40
1200 Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo	0,01	-	-	0,01
1331 Servicio Andaluz de Salud (SAS)	-	2,21	-	2,21
1400 Cons. de Agric., Pesca, Agua y Desarr. Rural	-	170,42	7,63	178,05
1751 Ag. de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA)	-	5,54	-	5,54
1900 C. Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul	-	1,68	-	1,68
1951 Ag. de Medioambiente y Agua de Andalucía (AMAYA)	0,57	0,72	-	1,28
Total	2,47	180,56	7,63	190,66

Fuente: IGJA.

Cuadro nº 14.31

14.2.5. Libramientos pendientes de justificar fuera de plazo

- 14.95** Dentro de la liquidación del presupuesto de gastos del estado de liquidación del presupuesto se incluyen los libramientos pendientes de justificar fuera de plazo (LPJFP), distinguiendo entre aquellos derivados del ejercicio corriente de aquellos otros que proceden de ejercicios anteriores. En el ejercicio 2024 los LPJFP de la Junta de Andalucía según la Cuenta General rendida ascendieron a 1.450,59 M€, frente a 1.282,71 M€ del ejercicio 2023, lo que supone un incremento del 13,09% (167,88 M€). El 97,36% de los LPJFP son de ejercicios cerrados (cuadro nº 14.32).

EVOLUCIÓN LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR FUERA DE PLAZO JA

	DE EJERCICIO CORRIENTE	DE EJERCICIOS CERRADOS	M€ TOTAL
2023	21,34	1.261,37	1.282,71
2024	38,31	1.412,28	1.450,59
Variación absoluta	16,97	150,91	167,88
Variación relativa	79,54%	11,96%	13,09%

Fuente: Cuenta General 2023 y 2024. Elaboración propia.

Cuadro nº 14.32

- 14.96** La distribución del saldo de los LPJFP de la Junta de Andalucía, por secciones y por capítulos puede verse en el apéndice 14.4.16.

El 89,51% de los libramientos pendientes de justificar fuera de plazo se concentra en cinco consejerías. En primer lugar, se encuentra la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, con 442,47 M€ (30,50% del total), un 16,76% menos que en 2023. Este saldo responde principalmente a: 140,20 M€ de ayudas del Decreto-ley 10/2021⁷⁴ (reducción de 127,40 M€ respecto al ejercicio anterior); 100 M€ del programa 32D de empleo y formación; 92,37 M€ en transferencias a la Agencia IDEA del programa 31C para ayudas sociolaborales y otras; y 61,69 M€ de ayudas del Decreto-ley 1/2021⁷⁵.

Le sigue la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, con 286,28 M€ (19,74 %), de los cuales 213,23 M€ corresponden a ayudas financiadas con el 0,7 % del IRPF. En tercer lugar, aparece la Consejería de Industria, Energía y Minas, que acumula 253,93 M€, de los cuales, 242,30 M€ proceden de transferencias a la Agencia Andaluza de la Energía (AAE). La Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos suma 195,70 M€, en esencia por la subvención global a la agencia IDEA (195,62 M€). Por último, la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte concentra 120,02 M€ (-51,15 % respecto a 2023), incluidas 111,33 M€ por ayudas del citado Decreto-ley 10/2021.

Por capítulos, las transferencias corrientes y de capital (98,45%) absorben la práctica totalidad de los libramientos pendientes de justificar fuera de plazo. Los LPJFP por transferencias corrientes se han reducido un 23,11%, mientras que por transferencias de capital se han incrementado un 214,82%. En el primer caso, debido a la disminución de los LPJFP de las ayudas del Decreto-ley 10/2021 que, aunque siguen siendo elevados (272,11 M€), se han reducido un 50,20%. En el segundo caso, debido al incremento de los LPJFP por transferencias de capital a la AAE y la agencia IDEA en 429,14 M€.

⁷⁴ Decreto-ley 10/2021, de 1 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones a personas trabajadoras autónomas y empresas para el apoyo a la solvencia y reducción del endeudamiento del sector privado.

⁷⁵ Decreto-ley 1/2021, de 12 de enero, por el que se establecen medidas urgentes para el mantenimiento de la actividad de los sectores del comercio minorista y de la hostelería y agencias de viajes y se modifican varios decretos-leyes dictados como consecuencia de la situación ocasionada por el coronavirus (COVID-19).

Según la información actualizada a 23 de septiembre de 2025 de la situación de los LPJFP a 31 de diciembre de 2024 de la AAE y la Agencia IDEA facilitada por la IGJA, el 87,01% de los LPJFP de la AAE y el 93,42% de los LPJF de la Agencia IDEA a 31 de diciembre de 2024 siguen en la misma situación.

- 14.97** Los libramientos pendientes de justificar fuera de plazo, de ejercicios anteriores, por años, se resumen en el cuadro nº 14.33. Una comparativa de la evolución en los últimos cinco ejercicios se muestra en el cuadro nº 14.70 del apéndice 14.4.16.

**LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR JA, FUERA DE PLAZO
DE EJERCICIOS ANTERIORES**

																			M€
1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	
2,56	1,57	0,46	1,95	0,38	0,56	0,60	2,18	1,59	1,49	0,02	0,00	0,00	0,05	0,02	0,03	0,11	0,03	0,02	
2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL	
0,01	0,55	3,25	7,41	55,08	22,28	18,25	2,87	4,80	2,21	18,33	64,25	90,22	203,26	222,51	414,30	145,29	123,82	1.412,28	
Fuente: Cuenta General 2024. Elaboración propia.																	Cuadro nº 14.33		

Fuente: Cuenta General 2024. Elaboración propia.

Cuadro nº 14.33

Llaman especialmente la atención las cifras elevadas de libramientos pendientes de justificar fuera de plazo del período 2010 a 2012 (91,66 M€), sustancialmente superiores a los ejercicios inmediatamente anteriores y posteriores, cuyo origen principal son transferencias de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo a la Agencia IDEA (90,83 M€).

- 14.98** El incremento del 11,96% en el saldo global de los libramientos pendientes de justificar fuera de plazo de ejercicios anteriores (cuadro nº 14.70 del apéndice 14.4.16) se debe al aumento del saldo procedente de todos los ejercicios desde el 2007 hasta el 2022, a excepción de 2015 y 2021.

El mayor saldo se concentra en la anualidad 2021 (414,30 M€), principalmente debido a ayudas instrumentadas por el Decreto-ley 10/2021 (63,18%), por el Decreto-ley 1/2021 (14,89%) y las financiadas con cargo al 0,7% del IRPF (10,32%).

El plazo de justificación de las ayudas directas de carácter finalista concedidas al amparo del Decreto-ley 10/2021, de 1 de junio, a autónomos y empresas no financieras afectadas por la pandemia, concluyó en su práctica totalidad el 30 de noviembre de 2022. A 31 de diciembre de 2024, permanecían pendientes de justificar fuera de plazo 15.174 libramientos por un importe de 272,11 M€, lo que representa una reducción del 64,40% en el número de libramientos y del 50,20% en el importe respecto a la situación existente a 31 de diciembre de 2023 (42.624 libramientos pendientes por importe de 546,35 M€).

Según la información actualizada facilitada a septiembre de 2025, de los 11.796 expedientes en fase de reintegro, se han resuelto y notificado 5.278 (44,74%), siendo necesaria la agilización de los procedimientos con el fin de evitar la caducidad (art. 125.4 TRLGHP), y en su caso, la prescripción del derecho de la administración a reconocer o liquidar el reintegro (art. 125.3 TRLGHP, en relación con el art. 39 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones), debido a que la mayor parte de las ayudas fueron abonadas durante 2021.

- 14.99** En la verificación de la exactitud de los libramientos pendientes de justificar fuera de plazo de la Cuenta General de 2025, se ha constatado la consideración como dentro de plazo, de los libramientos pendientes de justificar con fecha de vencimiento el último día del ejercicio. Estos libramientos, que

deberían incluirse en los LPJFP de la Cuenta General, correspondiente a la Junta de Andalucía, se han cuantificado en 133,56 M€ (cuadro nº 14.34).

LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR FUERA DE PLAZO JA

	M€		
	DE EJERCICIO CORRIENTE	DE EJERCICIOS CERRADOS	TOTAL
LPJFP con vencimiento anterior al 31 de diciembre de 2024	38,31	1.412,28	1.450,59
LPJFP con vencimiento el 31 de diciembre de 2024	99,07	34,49	133,56
Total LPJFP	137,38	1.446,77	1.584,15

Fuente: Cuenta General 2024. Elaboración propia.

Cuadro nº 14.34

- 14.100** Asimismo, se han detectado incidencias en la consignación de la “*fecha límite de justificación/fecha vencimiento justificación*” de determinados libramientos, en los que el plazo registrado (2202, 2204, 2205,...) resultaba posterior al que correspondía. Como consecuencia de las aclaraciones formuladas en el curso de la fiscalización, dichas incidencias fueron subsanadas en 2025. No obstante, se constata una infravaloración adicional del saldo de LPJFP por importe de 0,39 M€.
- 14.101** En relación con esta materia, cabe señalar que el Decreto-ley 1/2020, de 10 de febrero, para el impulso del proceso de justificación, comprobación, adecuación de la información contable y reintegro de los libramientos con justificación posterior pretende acelerar los procedimientos de justificación, realizar una revisión y depuración de los importes pendientes de justificar y evitar posibles prescripciones y la pérdida de ingresos por reintegros. Incidiendo, además, tal como ha recomendado de forma reiterada la Cámara de Cuentas, tanto en sus informes específicos como los relativos a la Cuenta General, en la mejora de los procedimientos de control y la gestión de los mismos para propiciar el cumplimiento de la obligación de justificación de los beneficiarios y en la agilización de las comprobaciones por los órganos gestores de la documentación justificativa.
- 14.102** El cuadro nº 14.35 muestra la evolución del seguimiento de los libramientos pendientes de justificar realizado por la IGJA en virtud del citado Decreto-ley 1/2020, de 10 de febrero, referido a las secciones correspondientes a la Junta de Andalucía (consejerías y secciones adicionales). Según la IGJA y en base a los datos obtenidos a febrero de 2025, los libramientos pendientes de justificar fuera de plazo de la JA a cierre de 2024 ascienden a 833,74 M€, un 6,29% más que en el ejercicio anterior.

Del total de LPJFP, 95,61 M€ son libramientos con riesgo alto de prescripción⁷⁶, por haber transcurrido, a 31 de diciembre de 2024, más de cuatro años desde la fecha vencimiento del plazo para presentar la justificación. La cuantía de estos últimos se ha incrementado un 36,92% respecto a la situación a 31 de diciembre de 2023 (69,83 M€). Este incremento se produce impulsado por el crecimiento del 215,90% de los LPJFP en riesgo de prescripción de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad hasta un importe de 39,44 M€, situándose como la segunda consejería tras la de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo con 43,21 M€ (-2,30%). Ambas consejerías concentran el 86,45% del total de LPJFP en riesgo de prescripción.

⁷⁶ Conforme al art.39 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, “prescribirá a los cuatro años el derecho de la Administración a reconocer o liquidar el reintegro,..., computándose este plazo desde el momento en que venció el plazo para presentar la justificación por parte del beneficiario o entidad colaboradora”.

SEGUIMIENTO DE LOS LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR A 31 DE DICIEMBRE

	Libramientos pendientes de justificar dentro de plazo (A)	Libramientos pendientes de justificar fuera de plazo (B)			Total libramientos pendientes de justificar (A+B)
		Con más de 4 años desde el vencimiento	Con menos de 4 años desde el vencimiento	Total	
Ejercicio 2023	1.716,95	69,83	714,54	784,37	2.501,33
Ejercicio 2024	2.002,21	95,61	738,13	833,74	2.835,95
Variación 2024-2023	285,26	25,78	23,59	49,37	334,62
Variación (%)	16,61%	36,92%	3,30%	6,29%	13,38%

Fuente: Informe IGJA sobre libramientos de gastos a justificar IV trimestre 2024, febrero de 2025. Elaboración propia. Cuadro nº 14.35

Nota: Los importes de LPJFP no coinciden con los reflejados en la Cuenta General, debido a que el seguimiento se realiza sobre los libramientos a los que resulta de aplicación el Decreto-ley 1/2020, excluyéndose, entre otros, transferencias internas y encomiendas o encargos a medios propios. En el cuadro no se incluye el seguimiento de los LPJ de agencias y consorcios.

- 14.103 El 19,97% de los LPJFP afectados por el Decreto-ley 1/2020, de 10 de febrero, se encuentran en situación “pendiente de clasificar” (166,50 M€), mientras que el 54,15% (451,49 M€) se halla vencido el plazo de comprobación formal establecido. En el primer caso se observa una disminución del saldo del ejercicio anterior del 11,18%, mientras que para el segundo se han elevado un 114,18% (cuadro nº 14.36).

SEGUIMIENTO DE LOS LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR FUERA DE PLAZO A 31 DE DICIEMBRE
CON PLAZO FORMAL DE COMPROBACIÓN VENCIDO O PENDIENTES DE CLASIFICAR

	Con plazo formal de comprobación vencido	Pendientes de clasificar	Total
Ejercicio 2023	210,80	187,46	398,25
Ejercicio 2024	451,49	166,50	617,99
Variación 2024-2023	240,70	-20,96	219,74
Variación (%)	114,18%	-11,18%	55,18%

Fuente: Informes IGJA sobre libramientos a justificar IV trim. 2023 y 2024, mar/2024 y feb/2025, respectivamente. Elaboración propia.

Cuadro nº 14.36

14.3. Informes de la Intervención General de la Junta de Andalucía en materia de gastos

- 14.104 Durante el ejercicio 2024 la IGJA ha emitido un conjunto de informes que afectan al ámbito del presupuesto de gastos que se analizan en apéndices 14.4.17 a 14.4.21.

Por un lado, en los apéndices 14.4.17 y 14.4.18 se destacan los principales resultados de los informes de seguimiento de propuestas de reintegro y los informes de auditoría de gastos cofinanciados con fondos europeos, respectivamente.

Por otro lado, en los apéndices 14.4.19 a 14.4.21, se ofrecen los principales resultados, referidos al ámbito de la Junta de Andalucía, de los informes de la IGJA de control financiero permanente en sustitución del control previo, de control financiero sobre gastos excluidos de fiscalización previa, y de control financiero de gastos sometidos a fiscalización previa en virtud del art.89.4 del TRLGHP. La relación de informes e incidencias clasificadas se muestra en los anexos 27.14.2 a 27.14.4.

14.4. Apéndices

- Apéndice 14.4.1. Evolución principales magnitudes presupuesto de gastos consolidado 2020-2024
Apéndice 14.4.2. Proceso consolidación presupuesto de gastos 2024

- Apéndice 14.4.3. Distribución de las obligaciones reconocidas por capítulo y tipo de entidad
- Apéndice 14.4.4. Análisis de la liquidación del presupuesto de gastos consolidado por servicios
- Apéndice 14.4.5. Análisis de la liquidación del presupuesto de gastos consolidado por grupo de función, función y programa
- Apéndice 14.4.6. Ejecución de los fondos del MRR por políticas palanca, componentes y entidades ejecutoras
- Apéndice 14.4.7. Desarrollo del gasto de personal y del número de efectivos
- Apéndice 14.4.8. Proyectos de colaboración público-privada
- Apéndice 14.4.9. Periodo medio de pago total por sección presupuestaria
- Apéndice 14.4.10. Evolución principales magnitudes presupuesto de gastos de la JA 2020-2024
- Apéndice 14.4.11. Análisis de la liquidación presupuesto de gastos de la JA por tipo de operaciones y capítulos
- Apéndice 14.4.12. Análisis de la liquidación presupuesto de gastos de la JA por secciones
- Apéndice 14.4.13. Análisis de determinados capítulos presupuesto de gastos de la JA
- Apéndice 14.4.14. Liquidación de residuos de ejercicios anteriores de la JA
- Apéndice 14.4.15. Compromisos de gastos con cargo a ejercicios futuros de la JA
- Apéndice 14.4.16. Libramientos pendientes de justificar fuera de plazo de la JA
- Apéndice 14.4.17. Informes de la IGJA de seguimiento de las propuestas de reintegro
- Apéndice 14.4.18. Informes de la IGJA de auditoría de gastos cofinanciados con fondos europeos
- Apéndice 14.4.19. Informes de CFP sobre determinados gastos, órganos y servicios de la JA en sustitución de la fiscalización previa emitidos por la IGJA en 2024
- Apéndice 14.4.20. Informes de control financiero de gastos de la JA excluidos de fiscalización previa emitidos por la IGJA en 2024
- Apéndice 14.4.21. Informes de control financiero de gastos de la JA sometidos a fiscalización previa emitidos por la IGJA en 2024

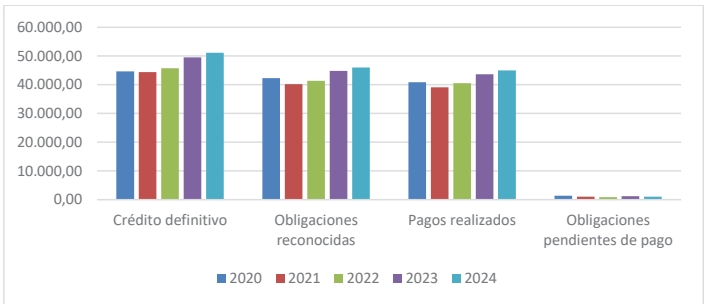
Apéndice 14.4.1. Evolución principales magnitudes presupuesto de gastos consolidado 2020-2024

EVOLUCIÓN MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS PRESUPUESTO DE GASTOS CONSOLIDADO 2020-2024					M€
	2020	2021	2022	2023	2024
Crédito definitivo	44.626,79	44.442,15	45.786,43	49.571,10	51.150,94
Obligaciones reconocidas	42.293,41	40.175,52	41.365,67	44.840,07	46.039,08
Pagos realizados	40.885,38	39.112,24	40.502,71	43.650,95	45.009,25
Obligaciones pendientes de pago	1.408,03	1.063,28	862,96	1.189,13	1.029,83
Grado de ejecución	94,77%	90,40%	90,34%	90,46%	90,01%
Grado de pago	96,67%	97,35%	97,91%	97,35%	97,76%

Fuente: Cuenta General 2020-2024. Elaboración propia.

Cuadro nº 14.37

GRÁFICO EVOLUCIÓN MAGNITUDES GASTOS CONSOLIDADO



Fuente: Cuentas Generales 2020-2024. Elaboración propia.

Gráfico nº 14.1

VARIACIÓN INTERANUAL DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS CONSOLIDADAS 2020-2024

	2020/2021	2021/2022	2022/2023	2023/2024
Crédito definitivo	-184,64	1.344,27	3.784,67	1.579,84
Obligaciones reconocidas	-2.117,90	1.190,16	3.474,40	1.199,00
Pagos realizados	-1.773,14	1.390,47	3.148,24	1.358,14
Obligaciones pendientes de pago	-344,75	-200,31	326,17	-159,14

Fuente: Cuentas Generales 2020-2024. Elaboración propia.

Cuadro nº 14.38

Apéndice 14.4.2. Proceso consolidación presupuesto de gastos 2024

PROCESO CONSOLIDACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS 2024					M€
	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS MATERIALIZADOS	
1. Junta de Andalucía	46.292,04	50.659,01	47.041,79	46.320,66	
2. Agencias	19.077,49	20.483,23	18.990,49	18.692,98	
3. Consorcios adscritos	209,48	252,88	224,45	212,76	
4. Artículo 41	17.162,21	18.398,18	18.392,18	18.392,15	
5. Artículo 71	1.630,11	1.812,47	1.807,16	1.806,68	
6. Subconcepto 22800	0,02	0,01	0,00	0,00	
7. Subconcepto 22805	0,00	0,00	0,00	0,00	
8. Subconcepto 61100	24,52	25,14	14,55	14,55	
9. Subconcepto 61101	8,92	8,39	3,77	3,77	
10. Consolidado gastos (1+2+3-4-5-6-7-8-9)	46.753,23	51.150,94	46.039,08	45.009,25	

Fuente: IGJA. Elaboración propia.

Cuadro nº 14.39



Apéndice 14.4.3. Distribución de las obligaciones reconocidas por capítulo y tipo de entidad

DISTRIBUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR CAPÍTULO Y TIPO DE ENTIDAD 2024

M€

CAPÍTULO	JUNTA DE ANDALUCÍA	AAAA	ARES	APES	CONSORCIOS	TOTAL
1 Gastos de personal	7.747,08	6.951,67	285,51	369,95	8,29	15.362,49
2 Gastos corrientes bienes y servicios	1.036,33	4.889,73	80,01	1.027,68	13,10	7.046,84
3 Gastos financieros	652,95	6,68	0,35	13,30	0,01	673,29
4 Transferencias corrientes	11.466,02	2.623,22	79,77	1.752,77	200,13	16.121,91
6 Inversiones reales	1.326,53	414,91	31,30	294,65	2,45	2.069,85
7 Transferencias de capital	1.016,98	6,02	0,36	119,67	0,17	1.143,21
8 Activos financieros	109,13	2,00	0,96	2,08	0,00	114,17
9 Pasivos financieros	3.469,43	0,00	0,00	37,80	0,08	3.507,32
Total	26.824,46	14.894,24	478,26	3.617,90	224,23	46.039,08

Fuente: Cuenta General 2024. Elaboración propia.

Cuadro nº 14.40

Nota: En el apartado de Junta de Andalucía se incluyen las trece consejerías y las doce secciones adicionales.

PONDERACIÓN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR CAPÍTULO Y TIPO DE ENTIDAD

	JUNTA DE ANDALUCÍA	AAAA	ARES	APES	CONSORCIOS	TOTAL
1 Gastos de personal	50,43%	45,25%	1,86%	2,41%	0,05%	100,00%
2 Gastos corrientes bienes y servicios	14,71%	69,39%	1,14%	14,58%	0,19%	100,00%
3 Gastos financieros	96,98%	0,99%	0,05%	1,98%	0,00%	100,00%
4 Transferencias corrientes	71,12%	16,27%	0,49%	10,87%	1,24%	100,00%
6 Inversiones reales	64,09%	20,05%	1,51%	14,24%	0,12%	100,00%
7 Transferencias de capital	88,96%	0,53%	0,03%	10,47%	0,01%	100,00%
8 Activos financieros	95,59%	1,75%	0,84%	1,82%	0,00%	100,00%
9 Pasivos financieros	98,92%	0,00%	0,00%	1,08%	0,00%	100,00%

Fuente: Cuenta General 2024. Elaboración propia.

Cuadro nº 14.41

Nota: En el apartado de Junta de Andalucía se incluyen las trece consejerías y las doce secciones adicionales.

Apéndice 14.4.4. Análisis de la liquidación del presupuesto de gastos consolidado por servicios

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR SERVICIOS CONSOLIDADO

M€

SERVICIOS	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	GRADO DE EJECUCIÓN
01 Servicios centrales	11.763,61	11.874,47	11.529,49	11.260,24	97,09%
02 Deleg./Direcc. provinciales/territoriales	864,45	820,96	768,99	762,13	93,67%
03 Otros servicios y centros	9.423,22	9.750,58	9.639,30	9.586,66	98,86%
04 Otros servicios y centros	3.308,00	3.316,29	3.279,49	3.238,20	98,89%
05 Otros servicios y centros	1.601,80	1.525,26	1.523,32	1.517,39	99,87%
06 Otros servicios y centros	8.389,36	9.216,44	9.035,02	8.813,03	98,03%
07 Otros servicios y centros	130,02	137,90	136,91	136,81	99,28%
08 Deleg. del gobierno y oficinas de la JA	46,74	41,59	38,34	37,96	92,18%
09 Otros servicios y centros	20,56	18,43	17,97	17,97	97,49%
Total servicio autofinanciada	35.547,76	36.701,93	35.968,84	35.370,38	98,00%
11 Gastos cofinanciados con FEADER	1.207,56	1.208,19	456,53	424,52	37,79%
12 Gastos cofinanciados con FEMP/FEMPA	51,80	53,00	32,88	27,13	62,04%
13 Gastos cofinanciados con otros fondos europeos	66,86	67,64	2,90	2,29	4,29%
16 Gastos cofinanciados con FSE	604,20	605,40	287,78	253,37	47,53%
17 Gastos cofinanciados con FEDER	1.634,07	1.617,15	507,18	453,66	31,36%
Total servicio fondos europeos	3.564,49	3.551,38	1.287,27	1.160,97	36,25%
15 Fondo Europeo Agrícola de Garantía	1.577,76	1.580,36	1.503,92	1.503,51	95,16%
Total servicio Fondo Europeo Agrícola de Garantía	1.577,76	1.580,36	1.503,92	1.503,51	95,16%
18 Gastos financiados con ingresos finalistas	5.754,13	9.008,07	7.029,05	6.760,70	78,03%
Total servicio transferencias finalistas	5.754,13	9.008,07	7.029,05	6.760,70	78,03%
19 Gastos afectados a subv. de la JA, agencias y consorcios adscritos	4,08	4,20	3,76	3,76	89,51%
20 Gastos afectados a otros ingresos finalistas	305,00	305,00	246,25	209,93	80,74%
Total servicio otros ingresos finalistas	309,08	309,20	250,00	213,69	80,86%
Total	46.753,23	51.150,94	46.039,08	45.009,25	90,01%

Fuente: Mayor de Gastos 2024. Elaboración propia.

Cuadro nº 14.42

Apéndice 14.4.5. Análisis de la liquidación del presupuesto de gastos consolidado por grupo de función, función y programa

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE FUNCIÓN CONSOLIDADO 2024

GRUPO DE FUNCIÓN	M€			
	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS
G. 0: Deuda pública	4.137,41	4.074,38	4.064,11	4.064,08
G. 1: Servicios de carácter general	2.264,60	2.189,83	1.904,30	1.815,56
G. 2: Protección civil y seguridad ciudadana	52,60	53,85	50,43	49,94
G. 3: Seguridad, protección y promoción social	4.232,38	4.812,59	4.094,32	3.841,55
G. 4: Producción de bienes públicos de carácter social	25.477,26	27.092,36	25.396,12	25.018,93
G. 5: Producción de bienes públicos de carácter económico	2.386,55	2.520,80	1.558,77	1.401,57
G. 6: Regulación económica de carácter general	842,92	873,01	639,50	594,93
G. 7: Regulación económica de la actividad y sectores productivos	3.563,55	3.726,55	2.633,47	2.531,04
G. 8: Relaciones con otras administraciones	3.795,97	5.807,57	5.698,05	5.691,65
Total	46.753,23	51.150,94	46.039,08	45.009,25

Fuente: Cuenta General 2024. Elaboración propia.

Cuadro nº 14.43

OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR FUNCIONES CONSOLIDADO 2023 Y 2024

FUNCIONES	OBLIG. RECON.		DIFERENCIAS		% OBLIGACIONES
	2023	2024	ABSOLUTAS	RELATIVAS	
F. 01 Deuda pública	5.033,58	4.064,11	-969,48	-19,26%	8,83%
F. 11 Alta dirección de la JA	164,49	158,91	-5,57	-3,39%	0,35%
F. 12 Administración general	1.037,44	1.045,45	8,01	0,77%	2,27%
F. 14 Justicia	648,80	699,94	51,14	7,88%	1,52%
F. 22 Seguridad y protección civil	57,37	50,43	-6,94	-12,09%	0,11%
F. 31 Seguridad y protección social	2.789,15	3.121,48	332,33	11,91%	6,78%
F. 32 Promoción social	955,02	972,84	17,82	1,87%	2,11%
F. 41 Sanidad	14.164,26	14.608,04	443,78	3,13%	31,73%
F. 42 Educación	9.519,05	9.755,26	236,21	2,48%	21,19%
F. 43 Vivienda y urbanismo	275,93	328,45	52,52	19,03%	0,71%
F. 44 Bienestar comunitario	496,61	442,60	-54,01	-10,88%	0,96%
F. 45 Cultura	183,28	209,46	26,18	14,29%	0,45%
F. 46 Deporte	52,31	52,31	0,00	0,01%	0,11%
F. 51 Infraestructuras básicas y transportes	1.128,42	1.131,02	2,59	0,23%	2,46%
F. 52 Comunicaciones	195,39	207,59	12,20	6,25%	0,45%
F. 54 Investigación, innovación y sociedad del conocimiento	294,65	220,16	-74,49	-25,28%	0,48%
F. 61 Regulación económica	226,38	639,50	413,12	182,49%	1,39%
F. 63 Regulación financiera	-	-	-	-	-
F. 71 Agricultura, ganadería y pesca	1.997,45	2.084,41	86,96	4,35%	4,53%
F. 72 Fomento empresarial	392,02	287,93	-104,09	-26,55%	0,63%
F. 73 Industria, Energía y Minas	119,06	122,89	3,83	3,22%	0,27%
F. 75 Turismo	323,71	116,69	-207,02	-63,95%	0,25%
F. 76 Comercio	32,02	21,55	-10,47	-32,70%	0,05%
F. 81 Relaciones con corporaciones locales	4.718,08	5.670,38	952,30	20,18%	12,32%
F. 82 Relaciones con la UE y ayudas al desarrollo	35,62	27,68	-7,94	-22,30%	0,06%
Total	44.840,07	46.039,08	1.199,00	2,67%	100,00%

Fuente: Cuentas Generales 2023 y 2024. Elaboración propia.

Cuadro nº 14.44

OBLIGACIONES RECONOCIDAS PRINCIPALES PROGRAMAS CONSOLIDADO 2024

PROGRAMA	DENOMINACIÓN	M€		
		OR	OR/TOTAL	% ACUMULADO
41C	Atención sanitaria	11.488,73	24,95%	24,95%
81B	Administración, gestión financiera y amortización de la deuda pública	5.579,74	12,12%	37,07%
01A	Cooperación económica y relaciones financieras con CC.LL	4.064,11	8,83%	45,90%
42D	Educación secundaria y F.P.	3.822,38	8,30%	54,20%
41G	Prestaciones complementarias y farmacéuticas	2.566,33	5,57%	59,78%
42C	Educación infantil y primaria	2.396,27	5,20%	64,98%
31R	Atención a la dependencia, envejecimiento activo y discapacidad	2.368,06	5,14%	70,13%
42J	Universidades	1.714,96	3,73%	73,85%
71F	Apoyo sector productivo agrícola y ganadero	1.656,44	3,60%	77,45%
Resto de programas		10.382,06	22,55%	100,00%
Total		46.039,08	100,00%	

Fuente: Cuenta General 2024. Elaboración propia.

Cuadro nº 14.45

Apéndice 14.4.6. Ejecución de los fondos del MRR por políticas palanca, componentes y entidades ejecutoras

EJECUCIÓN DE LOS FONDOS DEL MRR POR POLÍTICAS PALANCA Y COMPONENTE

						M€
Política palanca/Componente	Importe asignado	% s/total	OR 2021-2023	OR 2024	Total OR	Grado de ejecución
I - Agenda urbana y rural y lucha contra la despoblación	1.234,77	27,93%	28,32	156,48	184,80	14,97%
01 - Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos	362,52	8,20%	18,74	77,82	96,56	26,63%
02 - Plan de rehabilitación de vivienda y regeneración urbana	827,02	18,71%	9,23	78,48	87,71	10,61%
03 - Transformación y digitalización de la cadena logística del sistema agroalimentario y pesquero	45,22	1,02%	0,35	0,18	0,53	1,17%
II - Infraestructuras y ecosistemas resilientes	314,44	7,11%	17,75	42,87	60,61	19,28%
04 - Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad	173,81	3,93%	10,18	28,35	38,53	22,17%
05 - Preservación del espacio litoral y los recursos hídricos	101,34	2,29%	7,09	13,14	20,23	19,96%
06 - Movilidad sostenible, segura y conectada	39,29	0,89%	0,48	1,38	1,85	4,71%
III - Transición energética justa e inclusiva	371,06	8,39%	4,56	19,41	23,97	6,46%
07 - Despliegue masivo del parque de generación renovable dirigido al desarrollo de energía	247,96	5,61%	3,82	16,69	20,51	8,27%
08 - Infraestructuras eléctricas, promoción de redes inteligentes y despliegue de la flexibilidad y el almacenamiento	33,72	0,76%	0,74	2,12	2,86	8,49%
31 - REPowerEU	89,38	2,02%	0,00	0,60	0,60	0,67%
IV - Una Administración para el siglo XXI	158,03	3,57%	8,24	18,99	27,23	17,23%
11 - Modernización de las administraciones públicas	158,03	3,57%	8,24	18,99	27,23	17,23%
V - Modernización y digitalización del ecosistema de nuestras empresas	511,13	11,56%	240,75	40,58	281,33	55,04%
12 - Política Industrial España 2030	154,21	3,49%	10,03	13,47	23,50	15,24%
13 - Impulso a la PYME	25,78	0,58%	15,72	1,34	17,06	66,17%
14 - Plan de modernización y competitiv. del sector turístico	264,05	5,97%	212,65	2,58	215,23	81,51%
15 - Conectividad digital, impulso de la ciberseguridad y despliegue del 5G	67,09	1,52%	2,35	23,19	25,54	38,07%
VI - Pacto por la ciencia y la innovación y refuerzo del Sistema Nacional de Salud	183,97	4,16%	90,07	68,59	158,65	86,24%
16 - Estrategia nacional de inteligencia artificial	2,06	0,05%	0,00	0,04	0,04	2,05%
17 - Reforma institucional y fortalecimiento de las capacidades del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación	15,33	0,35%	7,62	4,67	12,29	80,18%
18 - Renovación y ampliación de las capacidades del Sistema Nacional de Salud	166,58	3,77%	82,45	63,87	146,32	87,84%
VII - Educación y conocimiento, formación continua y desarrollo de capacidades	898,47	20,33%	242,39	157,87	400,26	44,55%
19 - Plan nacional de capacidades digitales (digital skills)	365,81	8,28%	59,58	46,96	106,54	29,12%
20 - Plan estratégico de impulso de la Formación Profesional	307,16	6,95%	114,00	85,62	199,62	64,99%
21 - Modernización y digitalización del sistema educativo	225,50	5,10%	68,82	25,29	94,11	41,73%
VIII - Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo	713,46	16,14%	279,38	182,80	462,18	64,78%
22 - Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de igualdad e inclusión	487,33	11,02%	75,55	173,57	249,12	51,12%
23 - Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo	226,12	5,12%	203,84	9,23	213,06	94,22%
IX - Impulso de la industria de la cultura y el deporte	35,16	0,80%	16,40	6,28	22,68	64,51%
24 - Revalorización de la industria de la cultura	21,22	0,48%	9,64	5,23	14,87	70,07%
25 - Spain Audiovisual Hub	2,65	0,06%	1,31	0,15	1,46	55,23%
26 - Fomento del sector del deporte	11,28	0,26%	5,45	0,90	6,35	56,24%
Total fondos MRR	4.420,49	100,00%	927,86	693,85	1.621,72	36,69%

Fuente: Boletín MRR 4º trimestre 2024. Elaboración propia.

Cuadro nº 14.46



EJECUCIÓN DE LOS FONDOS DEL MRR POR ENTIDADES EJECUTORAS⁷⁷

M€						
Entidades ejecutoras	Importe asignado	% s/total	OR 2021-2023	OR 2024	Total OR	Grado de ejecución
0100 - C. de la Pres., Int., Diál. Soc. y Simp. Adtva.	105,29	2,38%	2,35	23,61	25,96	24,66%
1000 - C. de Ec., Hacienda y Fondos Europeos	85,62	1,94%	6,87	13,16	20,03	23,40%
1100 - C. de Des. Ed. y Formación Profesional	755,75	17,10%	219,47	132,59	352,06	46,58%
1200 - C. de Ag., Pesca, Agua y Desarrollo Rural	146,57	3,32%	7,45	13,31	20,76	14,16%
1300 - C. de Salud y Consumo	173,86	3,93%	82,45	63,87	146,32	84,16%
1400 - C. de Empleo, Empresa y T. Autónomo	305,31	6,91%	226,11	29,28	255,39	83,65%
1500 - C. de Univ., Investigación e Innovación	24,19	0,55%	7,62	4,67	12,29	50,80%
1600 - C. de Turismo y Andalucía Exterior	273,11	6,18%	212,65	4,15	216,80	79,38%
1700 - C. de Fom., Art. del Territorio y Vivienda	956,31	21,63%	7,60	116,31	123,91	12,96%
1800 - C. de Incl. Soc., Juventud, Fam. e Igualdad	513,83	11,62%	84,00	177,37	261,36	50,87%
1900 - C. de Cultura y Deporte	35,16	0,80%	16,40	6,28	22,68	64,51%
2000 - C. de Sostenibilidad y Medio Ambiente	298,58	6,75%	13,79	32,63	46,42	15,55%
2100 - C. de Industria, Energía y Minas	587,40	13,29%	24,95	56,80	81,76	13,92%
2200 - C. de Justicia, Ad. Local y Función Pública	159,49	3,61%	16,16	19,81	35,97	22,55%
Total fondos MRR	4.420,49	100,00%	927,86	693,85	1.621,72	36,69%

Fuente: Boletín MRR 4º trimestre 2024. Elaboración propia.

Cuadro nº 14.47

Apéndice 14.4.7. Desarrollo del gasto de personal y del número de efectivos

OBLIGACIONES RECONOCIDAS GASTO DE PERSONAL CONSOLIDADO 2024 POR ARTÍCULOS

M€				
ARTÍCULO	DENOMINACIÓN ARTÍCULO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	OR ARTÍCULO / OR TOTAL	Variación OR (%)
10	Altos cargos y asimilados	36,83	0,24%	13,76%
11	Personal eventual	15,69	0,10%	6,16%
12	Personal funcionario y estatutario de sanidad	11.025,14	71,77%	6,57%
13	Personal laboral	687,24	4,47%	8,09%
14	Otro personal	451,77	2,94%	-38,22%
15	Incentivos al rendimiento	402,61	2,62%	-0,31%
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del ente empleador	2.741,64	17,85%	3,82%
17	Otros gastos de personal	1,08	0,01%	-28,58%
19	Variaciones de la plantilla presupuestaria	0,50	0,00%	-13,26%
Total		15.362,49	100,00%	3,76%

Fuente: Cuenta General 2024. Elaboración propia.

Cuadro nº 14.48

OBLIGACIONES RECONOCIDAS ARTÍCULO 23 "INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO" 2024

M€			
CONCEPTO	DENOMINACIÓN	OR	Variación OR (%)
230	Dietas	8,21	7,19%
231	Locomoción	7,11	25,18%
232	Traslados	0,28	27,06%
233	Otras indemnizaciones	21,72	-15,40%
234	Indemnizaciones por dedicación y asistencia a órganos colegiados	2,97	3,44%
235	Gastos de viajes y desplazamientos de Diputados/as	-	-
Total artículo 23 Indemnizaciones por razón del servicio		42,09	-4,31%

Fuente: Cuenta General 2024. Elaboración propia.

Cuadro nº 14.49

⁷⁷ Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías.



PERSONAL JUNTA DE ANDALUCÍA, AGENCIAS Y CONSORCIOS. EJERCICIOS 2020 A 2024

	PERSONAL 31/12/2020	PERSONAL 31/12/2021	PERSONAL 31/12/2022	PERSONAL 31/12/2023	PERSONAL 31/12/2024	Variación 2024/2023 %	Nº
Total Personal	315.194	307.567	311.347	310.663	313.031	0,76%	2.368
Junta de Andalucía	171.489	165.905	164.505	167.137	168.193	0,63%	1.056
Titulares de los Órganos de Gobierno	38	37	41	41	44	7,32%	3
Personal Directivo	169	190	224	209	220	5,26%	11
Personal Eventual	206	193	195	203	207	1,97%	4
Personal funcionario de carrera	101.580	98.250	100.419	104.425	107.249	2,70%	2.824
Personal funcionario interinos	41.283	36.658	36.958	29.827	32.507	8,99%	2.680
Personal funcionario en prácticas	20	5.801	2.563	6.151	2.881	-53,16%	-3.270
Laboral Fijo	14.794	14.189	13.239	13.733	13.366	-2,67%	-367
Laboral Temporal	13.350	10.542	10.818	12.362	11.674	-5,57%	-688
Otro Personal	49	45	48	186	45	-75,81%	-141
Agencias administrativas	120.031	117.202	131.485	128.415	129.947	1,19%	1.532
Titulares de los Órganos de Gobierno	-	-	13	13	12	-7,69%	-1
Personal Directivo	355	380	411	426	420	-1,41%	-6
Personal Eventual	20	20	20	20	20	-	-
Personal funcionario de carrera	1.616	1.792	2.585	2.658	2.605	-1,99%	-53
Personal funcionario interinos	563	412	484	399	457	14,54%	58
Personal Estatutario fijo	43.017	58.735	56.092	62.807	70.538	12,31%	7.731
Personal Estatutario Temporal	68.291	49.228	56.109	45.528	46.931	3,08%	1.403
Laboral Fijo	614	583	4.149	5.110	1.314	-74,29%	-3.796
Laboral Temporal	385	452	5.671	5.080	903	-82,22%	-4.177
Otro Personal	5.170	5.600	5.951	6.374	6.747	5,85%	373
Agencias de régimen especial	6.750	6.675	6.676	6.308	6.250	-0,92%	-58
Personal Directivo	6	6	5	4	4	-	-
Personal funcionario de carrera	2.034	1.980	2.041	2.059	1.948	-5,39%	-111
Personal funcionario interinos	499	556	633	341	449	31,67%	108
Laboral Fijo	3.498	3.481	3.446	3.427	3.674	7,21%	247
Laboral Temporal	663	609	550	476	175	-63,24%	-301
Otro Personal	50	43	1	1	-	-100,00%	-1
Agencias públicas empresariales	16.785	17.662	8.511	8.630	8.455	-2,03%	-175
Titulares de los Órganos de Gobierno	30	43	17	11	11	-	-
Personal Directivo	32	115	68	72	81	12,50%	9
Personal Eventual	93	-	-	-	-	-	-
Personal Estatutario fijo	-	56	-	-	-	-	-
Personal Estatutario Temporal	-	105	-	-	-	-	-
Laboral Fijo	11.510	11.210	6.079	6.465	6.725	4,02%	260
Laboral Temporal	4.375	4.320	634	147	169	14,97%	22
Otro Personal	744	1.813	1.713	1.935	1.469	-24,08%	-466
Consortios	139	123	170	173	186	7,51%	13
Titulares de los Órganos de Gobierno	11	9	9	13	9	-30,77%	-4
Personal Directivo	20	20	18	18	23	27,78%	5
Personal Eventual	2	2	2	-	2	-100,00%	2
Personal Estatutario Temporal	-	2	2	-	-	-	-
Laboral Fijo	23	24	62	121	126	4,13%	5
Laboral Temporal	33	24	33	11	14	27,27%	3
Otro Personal	50	42	44	10	12	20,00%	2

Fuente: Secretaría General para la Administración Pública. Elaboración propia.

Cuadro nº 14.50

- A.14.1** A continuación, se ofrece un análisis comparativo del indicador número de empleados públicos al servicio de las Comunidades Autónomas en relación con la población de cada una de ellas. Para este estudio, la fuente utilizada del dato de personal (boletín estadístico del personal al servicio de las administraciones públicas referido a enero de 2025 del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública) difiere de la utilizada para el análisis presentado en los párrafos precedentes, por lo que los datos sobre efectivos no coinciden exactamente.

PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y OTRO PERSONAL DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

COMUNIDAD AUTÓNOMA	EFFECTIVOS	POBLACIÓN	EFFECTIVOS POR CADA 100 HABITANTES
MELILLA	1.142	85.985	1,33
CEUTA	1.436	83.179	1,73
CATALUÑA	258.894	8.012.231	3,23
C. MADRID	231.240	7.009.268	3,30
ILLES BALEARS	43.529	1.231.768	3,53
C. VALENCIANA	198.842	5.319.285	3,74
ANDALUCÍA	332.007	8.631.862	3,85
CANARIAS	94.400	2.238.754	4,22
CASTILLA-LA MANCHA	90.606	2.104.433	4,31
R. MURCIA	68.503	1.568.492	4,37
GALICIA	119.290	2.705.833	4,41
CASTILLA Y LEÓN	105.446	2.391.682	4,41
PAÍS VASCO	103.409	2.227.684	4,64
ARAGÓN	65.311	1.351.591	4,83
P. ASTURIAS	49.093	1.009.599	4,86
CANTABRIA	29.057	590.851	4,92
LA RIOJA	16.071	324.184	4,96
C. F. NAVARRA	35.068	678.333	5,17
EXTREMADURA	59.897	1.054.681	5,68
Total	1.903.241	48.619.695	3,91

Fuente: Personal del boletín estadístico del personal al servicio de las administraciones públicas publicado en enero de 2025. Subdirección General de Datos para el Empleo Público y Secretaría General de Administración Digital del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública. Censo anual de población datos provisionales a 1-ene-2024 INE. Elaboración propia.

Nota: Las cifras de personal de este cuadro no coinciden con los datos de los cuadros nº 14.11 a 13 porque las fuentes difieren.

Apéndice 14.4.8. Proyectos de colaboración público-privada

A.14.2 Hay que reseñar dos cuestiones fundamentales del tratamiento contable de las formas de cooperación entre las autoridades públicas y el mundo empresarial mediante la colaboración público-privada, según Eurostat:

- Los activos son considerados ajenos a la administración cuando el socio privado soporta la mayor parte de los riesgos inherentes a la ejecución del contrato, por lo que no se recogerá el activo en el balance de la administración. Dichos activos no computan a efectos de déficit, ni la deuda generada por el operador computa como endeudamiento de la administración.
El análisis de riesgos es el elemento clave que determina la forma de contabilizarse, este análisis presenta una gran complejidad, por lo que hay que estudiarlo para cada caso concreto.
- En el desarrollo de estos proyectos se generan una serie de obligaciones económicas para la administración extendidas durante un largo período de tiempo.

A.14.3 En el cuadro nº 14.52 se ofrece información resumida de las asociaciones público-privadas existentes en 2024, con datos de dicho ejercicio y anteriores, según consta en la memoria de la Cuenta General y en los datos remitidos a través de CIMCA (aplicación de Captura de Información Mensual de Comunidades Autónomas del Ministerio de Hacienda) facilitada por la IGJA, en base a lo establecido en el art.14 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

ASOCIACIONES PÚBLICO-PRIVADAS

Fase de construcción

														M€
Nombre del Proyecto	Tipo de proyecto	AAPP	Fase de construcción		Inversión									
		Denominación de la unidad	Año de inicio	Año de fin	Importe total de la inversión a ejecutar	2019	Inversión ejecutada anualizada						Acumulada	
Edificio Administrativo los Bermejales, Sevilla Ciudad de la Justicia de Córdoba Línea 1 Interurbana-Metro de Sevilla Líneas 1 y 2 del Metro de Málaga Concesión de Obras de Reordenación del Puerto de Carboneras, Almería Equipamiento clínico y general del Hospital Campus de la Salud de Granada	Edificio Administrativo	Junta de Andalucía (Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos)	2011	2013	53,48	-	-	-	-	-	-	-	53,48	
	Edificio Adm.- Sede judicial	Junta de Andalucía (Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública)	2014	2017	66,75	-	-	-	-	-	-	-	66,75	
	Ferrocarril metropolitano	Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía	2003	2009	591,63	-	-	-	-	-	-	-	591,63	
	Ferrocarril metropolitano	Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía	2004	2021	594,69	-	-	-	-	-	-	-	594,69	
	Puerto	Agencia Pública de Puertos de Andalucía	2021	2025	9,79	-	-	-	-	-	-	-	9,79	
	Hospitales	Servicio Andaluz de Salud	2016	2024	35,56	-	-	-	-	-	-	-	35,56 ⁷⁸	

Fase de explotación

Nombre del Proyecto	Fase de explotación		Remuneración anual de la AAPP al operador							Ayudas adicionales de la AAPP al operador, en efectivo o en especie					
	Año de inicio	Año de fin	2019	2020	2021	2022	2023	2024		2019	2020	2021	2022	2023	2024
Edificio Administrativo los Bermejales, Sevilla	2013	2035	9,23	9,44	9,65	9,04	10,07	10,29	-	-	-	-	-	-	-
Ciudad de la Justicia de Córdoba	2017	2042	10,43	10,56	10,72	11,09	11,46	11,71	-	-	-	-	-	-	-
Línea 1 Interurbana-Metro de Sevilla	2009	2040	49,84	46,90	40,82	55,15	68,65	71,86	164,71	-	-	-	-	-	1,10
Líneas 1 y 2 del Metro de Málaga	2014	2042	72,06	74,96	83,68	86,84	94,82	100,13	22,35	16,42	28,24	32,85	8,75	11,92	-
Concesión de Obras de Reordenación del Puerto de Carboneras, Almería	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Equipamiento clínico y general del Hospital Campus de la Salud de Granada	2016	2024	8,67	8,21	11,63	11,82	12,00	13,17	-	-	-	-	-	-	-

Fuente: Memoria Cuenta General 2024. SGH, SAS.

Cuadro nº 14.52

Nota: En remuneración anual de la AAPP al operador se refleja la obligación reconocida anualmente por la administración pública que celebra el contrato a favor del operador privado según las condiciones acordadas en el contrato. En ayudas adicionales de la AAPP al operador, en efectivo o en especie, se reflejan las obligaciones reconocidas por ayudas o pagos adicionales que realice la Administración pública al margen de la retribución anual pactada como ayudas a la construcción o préstamos al concesionario.

⁷⁸ Nota: en el Cuadro 24.5.1 de la Memoria que acompaña a la CG2024 se observa un error de arrastre que ha sido subsanado en este cuadro.



Apéndice 14.4.9. Periodo medio de pago total por sección presupuestaria

Sección	Días		
	Ratio Operaciones Pagadas	Ratio Operaciones Pendientes	PMP Total
Total	33,44	22,18	32,87
0100-Presidencia de la J.A. y Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa	23,15	5,22	21,50
0500-Consejo Consultivo de Andalucía	27,96	2,11	26,80
0600-Consejo Audiovisual de Andalucía	32,06	226,39	36,39
0700-Consejo de Transparencia y Protección de Datos Andalucía	16,80	1,00	16,77
0800-Agencia de la Competencia y de la Regulación Económica de Andalucía	21,12	1,00	20,96
1000-Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos	28,67	4,60	26,06
1100-Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional	56,76	105,49	63,05
1200-Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo	44,82	12,99	41,53
1300-Consejería de Salud y Consumo	20,56	13,63	20,25
1400-Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural	62,41	47,57	61,02
1500-Consejería de Universidad, Investigación e Innovación	30,67	33,40	32,22
1600-Consejería de Turismo, Cultura y Deporte	25,92	9,01	24,66
1700-Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda	35,97	14,96	33,76
1800-Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad	23,37	22,75	23,35
1900-Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul	55,33	39,89	53,80
2000-Consejería de Industria, Energía y Minas	32,45	13,85	28,98
2100-Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública	20,62	17,60	20,47
3000-Deuda Pública	12,07	1,00	11,97
3100-Gastos de Diversas Consejerías	18,81	10,29	18,05
0131-Agencia Digital de Andalucía	42,63	23,73	38,08
1031-Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía	26,79	7,41	25,89
1231-Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales	18,18	13,46	17,57
1331-Servicio Andaluz de Salud	35,36	17,21	34,47
1431-I.A.I.F.A.P.A.P.E.	32,91	17,03	31,05
1631-Patronato de la Alhambra y Generalife	9,33	4,01	9,29
1632-Centro Andaluz de Arte Contemporáneo	45,92	12,35	44,92
1831-Instituto Andaluz de la Mujer	17,15	6,18	13,60
1832-Instituto Andaluz de la Juventud	30,09	5,12	26,71
2131-Instituto Andaluz de Administración Pública	26,19	12,30	25,85
1039-Agencia Tributaria de Andalucía	9,03	10,09	9,03
1239-Servicio Andaluz de Empleo	29,65	12,93	28,78
1439-Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía	44,45	18,50	42,15
0151-Agencia Pública Empresarial de la Radio y la Televisión de Andalucía (RTVA)	42,22	430,20	106,49
0152-Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID)	25,30	14,00	25,30
1052-Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)	22,15	33,75	23,19
1151-Agencia Pública Andaluza de Educación	27,51	7,48	27,40
1651-Agencia Andaluza de Instituciones Culturales	16,74	2,71	16,63
1652-Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico (IAPH)	18,86	6,26	17,62
1751-Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía	8,57	1,00	8,57
1752-Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía	12,00	0,00	12,00
1851-Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía	11,13	8,40	11,13
1951-Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía	22,44	31,19	22,53
1952-Agencia Pública de Puertos de Andalucía	9,07	3,96	9,04
2051-Agencia Andaluza de la Energía (AAE)	35,68	7,87	35,55
0140-Consortio Fernando de los Ríos	10,22	0,00	10,22
1140-Consortio Parque de las Ciencias de Granada	19,68	14,81	19,55
1740-Consortio de Transporte Metropolitano de la Costa de Huelva	33,08	6,32	32,09
1741-Consortio de Transporte Metropolitano del Área de Almería	16,58	19,36	16,75
1742-Consortio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba	9,42	2,47	8,42
1743-Consortio de Transporte Metropolitano del Área de Granada	9,53	8,22	9,52
1744-Consortio de Transporte Metropolitano del Área de Jaén	10,50	18,87	14,73
1745-Consortio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga	8,34	0,00	8,34
1746-Consortio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla	15,18	15,75	15,21
1747-Consortio de Transporte Metropolitano del Campo de Gibraltar	11,69	12,00	11,72
1748-Consortio de Transporte Metropolitano de la Bahía de Cádiz	8,60	5,08	8,20
1749-Consortio Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada	8,47	0,00	8,47
1051-Agencia de Transformación y Desarrollo Económico (TRADE)	16,40	13,73	16,31
1531-Agencia de Calidad Científica y Universitaria (ACCUA)	19,16	3,77	16,87

Fuente: Informe IGJA anual de morosidad 2024. Elaboración propia.

Cuadro nº 14.53

Nota: Ratio de operaciones pagadas: $\sum (\text{nº de días de pago} \times \text{importe operación pagada}) / \sum \text{importe total operaciones pagadas}$.

Ratio de las operaciones pendientes de pago: $\sum (\text{nº de días en situación pendiente de pago} \times \text{importe operación pendiente de pago}) / \sum \text{importe total operaciones pendientes de pago}$. Periodo medio de pago de cada entidad = $(\text{ratio operaciones pagadas} \times \text{importe total pagos realizados}) + (\text{ratio operaciones pendientes de pago} \times \text{importe total pagos pendientes}) / (\text{importe total pagos realizados} + \text{importe total pagos pendientes})$. Periodo medio de pago global a proveedores = $\sum (\text{periodo medio de pago de cada entidad} \times \text{importe operaciones de la entidad}) / \sum \text{importe operaciones de las entidades}$.

Apéndice 14.4.10. Evolución principales magnitudes presupuesto de gastos de la JA 2020-2024

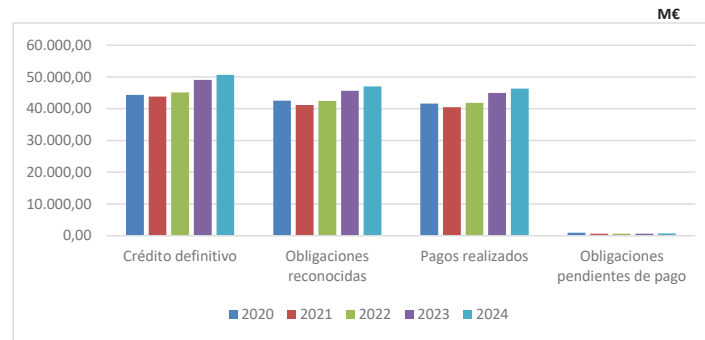
EVOLUCIÓN DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS JA 2020-2024

	2020	2021	2022	2023	2024
Crédito definitivo	44.345,78	43.845,05	45.128,62	49.041,16	50.659,01
Obligaciones reconocidas	42.526,35	41.129,11	42.450,95	45.614,76	47.041,79
Pagos realizados	41.603,87	40.454,33	41.832,06	44.995,30	46.320,66
Obligaciones pendientes de pago	922,48	674,78	618,88	619,46	721,13

Fuente: Cuenta General 2019-2023. Elaboración propia.

Cuadro nº 14.54

EVOLUCIÓN MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS 2020-2024



Fuente: Cuentas Generales 2020 a 2024. Elaboración propia.

Gráfico nº 14.2

VARIACIÓN INTERANUAL DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS JA

	2020/2021	2021/2022	2022/2023	2023/2024
Crédito definitivo	-500,73	1.283,57	3.912,54	1.617,85
Obligaciones reconocidas	-1.397,25	1.321,84	3.163,81	1.427,03
Pagos realizados	-1.149,54	1.377,74	3.163,24	1.325,36
Obligaciones pendientes de pago	-247,71	-55,89	0,57	101,68

Fuente: Cuenta General 2020 a 2024. Elaboración propia.

Cuadro nº 14.55

EVOLUCIÓN GRADO DE EJECUCIÓN Y DE PAGO JA PERIODO 2020-2024

	2020	2021	2022	2023	2024
Grado de ejecución	95,90%	93,81%	94,07%	93,01%	92,86%
Grado de pago	97,83%	98,36%	98,54%	98,64%	98,47%

Fuente: Cuenta General 2020 a 2024. Elaboración propia.

Cuadro nº 14.56

Apéndice 14.4.11. Análisis de la liquidación presupuesto de gastos de la JA por tipo de operaciones y capítulos

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR TIPO DE OPERACIONES JA 2023 Y 2024

M€

	CRÉDITO INICIAL		CRÉDITO DEFINITIVO		OBLIGACIONES RECONOCIDAS		PAGOS REALIZADOS	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024
Operaciones corrientes	34.899,98	36.753,69	37.933,98	40.408,80	36.481,46	39.294,29	36.089,35	38.889,09
Operaciones de capital	5.506,29	5.826,16	6.396,17	6.509,77	4.440,86	4.168,94	4.213,52	3.889,22
Operaciones financieras	4.785,48	3.712,19	4.711,01	3.740,45	4.692,44	3.578,56	4.692,44	3.542,34
Total	45.191,75	46.292,04	49.041,16	50.659,01	45.614,76	47.041,79	44.995,30	46.320,66

Fuente: Cuentas Generales 2023 y 2024. Elaboración propia.

Cuadro nº 14.57

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULO JA 2023 Y 2024

M€

CAPÍTULO	CRÉDITO INICIAL		CRÉDITO DEFINITIVO		OBLIGACIONES RECONOCIDAS		PAGOS REALIZADOS	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024
1 Gastos de personal	7.486,16	8.039,74	7.510,38	7.984,15	7.333,33	7.747,08	7.333,24	7.746,94
2 Gastos corrientes bienes y servicios	1.273,92	1.285,41	1.344,30	1.336,11	1.084,17	1.036,33	1.004,56	952,27
3 Gastos financieros	536,15	723,55	530,88	664,42	419,37	652,95	418,37	651,91
4 Transferencias corrientes	25.587,75	26.688,98	28.532,42	30.424,11	27.644,59	29.857,94	27.333,18	29.537,98
5 Fondo de contingencia y otros fondos	16,01	16,01	16,00	0,01	0,00	0,00	0,00	0,00
6 Inversiones reales	1.682,98	2.130,07	1.845,80	2.221,70	1.047,00	1.344,79	927,12	1.203,35
7 Transferencias de capital	3.823,30	3.696,09	4.550,36	4.288,07	3.393,86	2.824,14	3.286,40	2.685,86
8 Activos financieros	82,18	218,18	7,71	268,47	5,28	109,13	5,28	72,91
9 Pasivos financieros	4.703,30	3.494,01	4.703,30	3.471,98	4.687,16	3.469,43	4.687,16	3.469,43
Total	45.191,75	46.292,04	49.041,16	50.659,01	45.614,76	47.041,79	44.995,30	46.320,66

Fuente: Cuentas Generales 2023 y 2024. Elaboración propia.

Cuadro nº 14.58

GRADO DE EJECUCIÓN Y DE PAGO POR CAPÍTULO JA 2023 Y 2024

CAPÍTULO	GRADO EJECUCIÓN		GRADO PAGO	
	2023	2024	2023	2024
1 Gastos de personal	97,64%	97,03%	100,00%	100,00%
2 Gastos corrientes bienes y servicios	80,65%	77,56%	92,66%	91,89%
3 Gastos financieros	78,99%	98,27%	99,76%	99,84%
4 Transferencias corrientes	96,89%	98,14%	98,87%	98,93%
6 Inversiones reales	56,72%	60,53%	88,55%	89,48%
7 Transferencias de capital	74,58%	65,86%	96,83%	95,10%
8 Activos financieros	68,45%	40,65%	100,00%	66,81%
9 Pasivos financieros	99,66%	99,93%	100,00%	100,00%
Total	93,01%	92,86%	98,64%	98,47%

Fuente: Cuentas Generales 2023 y 2024. Elaboración propia.

Cuadro nº 14.59

OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO POR CAPÍTULO JA 2024

M€

CAPÍTULO	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	% s/total	Variación	Variación
			(M€)	(%)
1 Gastos de personal	0,14	0,02%	0,06	66,72%
2 Gastos corrientes bienes y servicios	84,06	11,66%	4,44	5,58%
3 Gastos financieros	1,04	0,14%	0,04	4,12%
4 Transferencias corrientes	319,96	44,37%	8,55	2,74%
6 Inversiones reales	141,44	19,61%	21,56	17,98%
7 Transferencias de capital	138,28	19,18%	30,82	28,68%
8 Activos financieros	36,22	5,02%	36,22	-
9 Pasivos financieros	0,00	0,00%	-	-
Total	721,13	100,00%	101,68	16,41%

Fuente: Cuenta General 2024. Elaboración propia.

Cuadro nº 14.60

Apéndice 14.4.12. Análisis de la liquidación presupuesto de gastos de la JA por secciones

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR SECCIÓN JA 2024

SECCIÓN		CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGAC. RECONOCIDAS	PAGOS MATERIALES	GRADO DE EJEC.	GRADO DE PAGO	REMANENTE CRÉDITO	OBLIG. PTES. DE PAGO
C. Pres., Interior, Dial.Soc y Simp. Adm.	0100	735,42	784,34	771,32	765,83	98,34%	99,29%	13,01	5,49
Parlamento de Andalucía	0200	57,92	57,92	57,92	57,92	100,00%	100,00%	0,00	0,00
Cámara de Cuentas	0400	14,52	14,66	13,30	13,30	90,75%	100,00%	1,36	0,00
Consejo Consultivo de Andalucía	0500	3,83	3,83	3,66	3,58	95,75%	97,75%	0,16	0,08
Consejo Audiovisual de Andalucía	0600	4,72	4,72	4,15	4,14	88,01%	99,70%	0,57	0,01
Cons. Transp. y Prot. Datos. And.	0700	4,31	4,31	4,02	4,02	93,27%	99,96%	0,29	0,00
Ag. de la Comp. y de la Reg. Eca. And.	0800	3,24	3,29	2,66	2,65	80,70%	99,89%	0,64	0,00
C. Econ., Hac. y Fondos Europeos	1000	634,87	687,28	465,45	429,42	67,72%	92,26%	221,83	36,03
C. Desarr. Educ. y Form. Profesional	1100	8.851,66	9.000,32	8.686,08	8.638,18	96,51%	99,45%	314,24	47,91
C. Empleo, Empresa y Trab. Autónomo	1200	1.249,91	1.409,49	1.142,38	1.016,83	81,05%	89,01%	267,11	125,55
C. de Salud y Consumo	1300	14.103,93	15.247,19	15.223,90	15.218,46	99,85%	99,96%	23,30	5,44
C. Agr., Pesca, Agua y Desarr. Rural	1400	1.854,18	1.885,22	1.129,68	1.054,04	59,92%	93,30%	755,54	75,64
C. Univ., Invest. e Innovación	1500	1.971,24	1.980,22	1.870,18	1.778,69	94,44%	95,11%	110,04	91,49
C. Turismo, Cult. y Deporte	1600	456,55	544,67	396,95	334,02	72,88%	84,15%	147,72	62,93
C. Fomento, Art. Terr. y Vivienda	1700	1.524,68	1.804,94	1.014,93	945,30	56,23%	93,14%	790,01	69,63
C. Inclusión Soc., Juv., Fam. e Igualdad	1800	2.944,95	3.387,67	3.106,96	2.983,61	91,71%	96,03%	280,71	123,34
C. Sosten., Medio Amb. y Econ. Azul	1900	871,28	907,88	567,06	537,67	62,46%	94,82%	340,82	29,38
C. de Industria, Energía y Minas	2000	255,68	258,03	164,08	158,69	63,59%	96,72%	93,95	5,38
C. Justicia, Admón. Local y Func. Pca.	2100	905,58	925,54	859,48	829,66	92,86%	96,53%	66,05	29,83
Deuda Pública	3000	4.137,41	4.074,38	4.064,11	4.064,08	99,75%	100,00%	10,27	0,03
Gastos de diversas consejerías	3100	432,33	409,11	399,32	390,53	97,61%	97,80%	9,79	8,80
A Corp. Locales por Part. Ing. Estado	3200	3.152,95	5.142,67	5.049,08	5.049,08	98,18%	100,00%	93,59	0,00
Fondo Andaluz de Garantía Agraria	3300	1.569,26	1.569,26	1.493,30	1.492,89	95,16%	99,97%	75,96	0,41
Pensiones Asistenciales	3400	21,65	22,10	21,83	21,83	98,80%	100,00%	0,26	0,00
Partic. EELL en los trib. de la CA	3500	530,00	530,00	530,00	526,24	100,00%	99,29%	0,00	3,76
Total		46.292,04	50.659,01	47.041,79	46.320,66	92,86%	98,47%	3.617,22	721,13

Fuente: Cuenta General 2024. Elaboración propia.

Cuadro nº 14.61⁷⁹

Apéndice 14.4.13. Análisis de determinados capítulos presupuestarios de gastos de la JA

NATURALEZA DEL GASTO DEL CAPÍTULO 2
GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS JA 2023-2024

ART.	DENOMINACIÓN	ORN 2023	ORN 2024	ORN/TOTAL 2024	VAR. ORN N-1		PAGOS 2024
					IMPORTE	%	
20	Arrendamientos y cánones	99,22	64,02	6,18%	-35,20	-35,47%	62,83
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	32,96	29,78	2,87%	-3,18	-9,64%	27,29
22	Material, suministros y otros	857,44	849,73	81,99%	-7,71	-0,90%	772,73
23	Indemnizaciones por razón del servicio	33,11	31,40	3,03%	-1,71	-5,16%	28,31
25	Asistencia sanitaria con medios ajenos	6,68	6,17	0,59%	-0,51	-7,65%	6,05
26	Conciertos con servicios sociales	54,76	55,22	5,33%	0,46	0,84%	55,06
Total		1.084,17	1.036,33	100,00%	-47,84	-4,41%	952,27

Fuente: Cuentas Generales 2023 y 2024. Elaboración propia.

Cuadro nº 14.62

⁷⁹ Cuadro modificado por la alegación presentada.



NATURALEZA DEL GASTO CAPÍTULO 6 DE INVERSIONES JA 2023-2024

CONCEPTO	ORN 2023	ORN 2024	ORN/TOTAL 2024	VAR. ORN N-1		PAGOS
				IMPORTE	%	
Edificios y otras construcciones	35,70	435,37	32,37%	399,67	1.119,42%	427,14
Bienes destinados al uso general	401,27	309,46	23,01%	-91,81	-22,88%	273,42
Inversiones en bienes inmuebles	174,54	218,76	16,27%	44,22	25,33%	184,25
A Empresa de Transformación Agraria S.A.	101,67	107,92	8,03%	6,25	6,15%	80,82
Otro inmovilizado inmaterial	98,22	82,00	6,10%	-16,22	-16,52%	69,87
Aplicaciones informáticas desarrolladas a medida	54,61	35,41	2,63%	-19,19	-35,14%	31,43
De uso general	50,75	31,02	2,31%	-19,73	-38,88%	30,85
A Tecnologías y Servicios Agrarios,S.A.,S.M.E.,M.P	0,00	25,26	1,88%	25,26	-	19,46
Mobiliario y enseres	19,62	25,25	1,88%	5,63	28,70%	24,20
A Soc. And. para Desarrollo de las Telecom.,S.A.	15,57	18,41	1,37%	2,83	18,19%	15,08
A Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía	18,93	14,48	1,08%	-4,45	-23,50%	14,48
Adquisición equipos para procesamiento información	13,06	10,73	0,80%	-2,33	-17,85%	6,62
Inmuebles	4,92	6,87	0,51%	1,95	39,66%	6,49
Elementos de transporte	10,01	4,14	0,31%	-5,87	-58,62%	3,95
A Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía	2,56	3,77	0,28%	1,21	47,47%	3,77
Instalaciones técnicas	2,99	3,34	0,25%	0,35	11,71%	3,20
Inversiones en mobiliario y equipamiento	3,00	2,90	0,22%	-0,11	-3,57%	0,00
Programas informáticos bajo licencia	3,18	2,15	0,16%	-1,04	-32,54%	1,73
Maquinaria	2,85	2,00	0,15%	-0,85	-29,87%	1,79
Inversión en investigación y desarrollo	2,93	1,42	0,11%	-1,51	-51,61%	1,33
Otro inmovilizado material	1,36	1,30	0,10%	-0,06	-4,32%	1,09
Inversiones bienes régimen arrendamiento operativo	0,83	0,74	0,06%	-0,09	-10,70%	0,71
Muebles	0,51	0,71	0,05%	0,20	38,30%	0,57
Adquisición de equipos ofimáticos	1,30	0,65	0,05%	-0,65	-50,06%	0,44
Inversiones gestionadas	3,49	0,20	0,01%	-3,29	-94,25%	0,20
Patrimoniales	0,12	0,13	0,01%	0,00	3,09%	0,13
A Escuela Andaluza de Salud Pública	0,00	0,12	0,01%	0,12	-	0,12
Adquisición de equipos de transmisiones de datos	0,10	0,11	0,01%	0,01	6,64%	0,11
Utillaje	0,71	0,07	0,01%	-0,64	-89,82%	0,06
A la Fundación Centro de Estudios Andaluces Centra	0,00	0,06	0,00%	0,06	-	0,00
Instalaciones para centros proceso datos y telecom.	0,05	0,02	0,00%	-0,03	-65,81%	0,01
Propiedad intelectual	0,67	0,01	0,00%	-0,66	-98,75%	0,01
Total	1.025,56	1.344,79	100,00%	319,23	31,13%	1.203,35

Fuente: Cuentas Generales 2023 y 2024. Elaboración propia.

Cuadro nº 14.63

Apéndice 14.4.14. Liquidación de residuos de ejercicios anteriores de la JA

OBLIGACIONES Y LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE PAGO DE EJERCICIOS CERRADOS JA 2023-2024

	PENDIENTE A		RECTIFICACION ES 2023	RECTIFICACION NES 2024	PAGOS REALIZADOS		PENDIENTE DE PAGO A FIN DE 2023	PENDIENTE DE PAGO A FIN DE 2024
	1/01/2023	A 1/01/2024			2023	2024		
1 Gastos de personal	0,20	0,26	-	-	0,03	0,08	0,17	0,17
2 G. corr. bienes y servicios	58,74	79,95	-0,01	-0,01	58,40	79,60	0,34	0,35
3 Gastos financieros	0,10	1,00	0,00	-	0,10	0,99	0,00	0,01
4 Transferencias corrientes	268,79	313,03	0,00	-	267,18	310,91	1,61	2,11
6 Inversiones reales	102,58	122,54	-0,02	-	99,90	119,88	2,66	2,66
7 Transferencias de capital	127,40	134,87	-0,01	-0,01	99,99	129,93	27,40	4,94
8 Activos financieros	185,82	160,32	-	-	25,50	30,00	160,32	130,32
9 Pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	743,63	811,96	-0,04	-0,01	551,10	671,39	192,50	140,56

Fuente: Cuentas Generales 2023-2024. Elaboración propia.

Cuadro nº 14.64

OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO DE EJERCICIOS CERRADOS POR SECCIÓN JA 2024

SECCIÓN	PENDIENTE DE			M€	
	PAGO	RECTIFICACIONES	PAGOS	PENDIENTE	
	INICIO DE 2024			DE PAGO	
				FIN DE 2024	
C. Pres.,Interior, Dial.Soc y Simp. Adm.	0100	11,05	-	11,03	0,02
Parlamento de Andalucía	0200	-	-	-	-
Cámara de Cuentas	0400	-	-	-	-
Consejo Consultivo de Andalucía	0500	0,02	-	0,02	-
Consejo Audiovisual de Andalucía	0600	0,03	-	0,03	-
Cons. Transp. y Prot. Datos. And.	0700	0,05	-	0,04	0,02
Ag. de la Comp. y de la Reg. Eca. And.	0800	0,01	-	0,01	-
C. Econ., Hac. y Fondos Europeos	1000	96,00	-	20,81	75,19
C. Desarr. Educ. y Form. Profesional	1100	139,09	-	138,52	0,57
C. Empleo, Empresa y Trab. Autónomo	1200	215,20	-0,01	173,00	42,19
C. de Salud y Consumo	1300	5,43	-	5,24	0,19
C. Agr., Pesca, Agua y Desarr. Rural	1400	79,67	-	76,32	3,34
C. Univ., Invest. e Innovación	1500	57,73	-	45,14	12,59
C. Turismo, Cult. y Deporte	1600	11,98	-0,01	11,96	0,01
C. Fomento, Art. Terr. y Vivienda	1700	42,46	-	42,43	0,03
C. Inclusión Soc., Juv., Fam. e Igualdad	1800	45,33	-	45,30	0,03
C. Sosten., Medio Amb. y Econ. Azul	1900	22,58	-	22,56	0,02
C. de Industria, Energía y Minas	2000	21,90	-	21,90	-
C. Justicia, Admón. Local y Func. Pca.	2100	43,01	0,00	42,75	0,27
Deuda Pública	3000	0,03	-	0,03	-
Gastos de diversas consejerías	3100	17,31	-	12,31	5,00
A Corp. Locales por Part. Ing. Estado	3200	0,61	-	0,61	-
Fondo Andaluz de Garantía Agraria	3300	1,02	-	0,67	0,35
Pensiones Asistenciales	3400	-	-	-	-
Partic. EELL en los trib. de la CA	3500	1,44	-	0,71	0,73
Total		811,96	-0,01	671,39	140,56

Fuente: Cuenta General 2024. Elaboración propia.

Cuadro nº 14.65



Apéndice 14.4.15. Compromisos de gastos con cargo a ejercicios futuros de la JA

COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO A EJERCICIOS FUTUROS,
POR TIPO DE OPERACIÓN

						M€
EJERCICIOS	OPERACIONES CORRIENTES	OPERACIONES DE CAPITAL	OPERACIONES FINANCIERAS	TOTAL	%	% ACUMULADO
2025	1.438,21	1.332,73	3.528,94	6.299,88	12,94%	12,94%
2026	858,18	430,89	3.562,90	4.851,96	9,96%	22,90%
2027	731,61	192,85	3.393,89	4.318,34	8,87%	31,76%
2028	661,73	40,93	3.934,92	4.637,58	9,52%	41,29%
2029	596,61	37,84	3.962,53	4.596,97	9,44%	50,72%
2030	520,41	14,27	3.718,45	4.253,12	8,73%	59,46%
2031	442,99	6,23	3.916,84	4.366,06	8,96%	68,42%
2032	375,01	2,26	4.012,90	4.390,16	9,01%	77,44%
2033	310,88	2,28	3.227,64	3.540,80	7,27%	84,71%
2034	231,25	2,31	2.667,82	2.901,38	5,96%	90,66%
2035	138,37	2,28	994,73	1.135,37	2,33%	92,99%
2036	100,78	0,00	714,90	815,67	1,67%	94,67%
2037	77,60	0,00	261,94	339,54	0,70%	95,37%
2038	67,16	0,00	284,94	352,10	0,72%	96,09%
2039	54,34	0,00	335,85	390,19	0,80%	96,89%
2040	46,11	0,00	156,80	202,91	0,42%	97,31%
2041	41,72	0,00	184,34	226,06	0,46%	97,77%
2042	31,29	0,00	83,84	115,13	0,24%	98,01%
2043	21,25	0,00	74,95	96,20	0,20%	98,20%
2044	18,84	0,00	45,62	64,46	0,13%	98,34%
2045	17,72	0,00	27,95	45,67	0,09%	98,43%
2046	16,91	0,00	13,88	30,79	0,06%	98,49%
2047	16,62	0,00	133,00	149,62	0,31%	98,80%
2048	11,31	0,00	33,00	44,31	0,09%	98,89%
2049	10,19	0,00	278,19	288,38	0,59%	99,48%
2050	3,79	0,00	0,00	3,79	0,01%	99,49%
2051	3,79	0,00	125,00	128,79	0,26%	99,76%
2052	1,85	0,00	0,00	1,85	0,00%	99,76%
2053	1,85	0,00	0,00	1,85	0,00%	99,76%
2054	1,85	0,00	0,00	1,85	0,00%	99,77%
2055	1,85	0,00	0,00	1,85	0,00%	99,77%
2056	1,85	0,00	0,00	1,85	0,00%	99,78%
2057	1,85	0,00	0,00	1,85	0,00%	99,78%
2058	1,85	0,00	0,00	1,85	0,00%	99,78%
2059	1,85	0,00	0,00	1,85	0,00%	99,79%
2060	1,85	0,00	0,00	1,85	0,00%	99,79%
2061	1,85	0,00	100,00	101,85	0,21%	100,00%
Total	6.863,12	2.064,86	39.775,75	48.703,73	100,00%	

Fuente: Cuenta General 2024. Elaboración propia.

Cuadro nº 14.66



COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO A EJERCICIOS FUTUROS,
POR SECCIÓN

SECCIÓN		IMPORTE	%
C. Pres., Interior, Dial. Soc. y Simp. Adm.	0100	52,55	0,11%
Consejo Consultivo de Andalucía	0500	0,16	0,00%
Consejo Audiovisual de Andalucía	0600	0,97	0,00%
Cons. Transp. y Prot. Datos. And.	0700	0,48	0,00%
Ag. de la Comp. y de la Reg. Eca. And.	0800	0,16	0,00%
C. Econ., Hac. y Fondos Europeos	1000	34,66	0,07%
C. Desarr. Educ. y Form. Profesional	1100	153,56	0,32%
C. Empleo, Empresa y Trab. Autónomo	1200	118,22	0,24%
C. de Salud y Consumo	1300	70,79	0,15%
C. Agr., Pesca, Agua y Desarr. Rural	1400	753,46	1,55%
C. Univ., Invest. e Innovación	1500	111,17	0,23%
C. Turismo, Cult. y Deporte	1600	85,02	0,17%
C. Fomento, Art. Terr. y Vivienda	1700	792,96	1,63%
C. Inclusión Soc., Juv., Fam. e Igualdad	1800	254,62	0,52%
C. Sosten., Medio Amb. y Econ. Azul	1900	253,72	0,52%
C. de Industria, Energía y Minas	2000	46,27	0,10%
C. Justicia, Admón. Local y Func. Pca.	2100	459,38	0,94%
Deuda Pública	3000	45.335,81	93,08%
Gastos de diversas consejerías	3100	179,78	0,37%
Total		48.703,73	100,00%

Fuente: Cuenta General 2024. Elaboración propia.

Cuadro nº 14.67

Apéndice 14.4.16. Libramientos pendientes de justificar fuera de plazo de la JA

LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR FUERA DE PLAZO POR SECCIONES JA 2024 SEGÚN CUENTA GENERAL

SECCIÓN		EJERCICIO CORRIENTE	EJERCICIOS ANTERIORES	TOTAL	% S/TOTAL	VARIACIÓN 24/23	
						IMPORTE	%
0100	C. Pres., Interior, Dial. Soc. y Simp. Adm.	0,00	30,03	30,04	2,07%	0,09	0,32%
1000	C. Econ., Hac. y Fondos Europeos	0,00	195,70	195,70	13,49%	194,94	25.649,98%
1100	C. Desarr. Educ. y Form. Profesional	12,59	1,87	14,46	1,00%	-74,58	-81,09%
1200	C. Empleo, Empresa y Trab. Autónomo	2,75	439,72	442,47	30,50%	-91,86	-16,76%
1300	C. de Salud y Consumo	0,06	6,12	6,17	0,43%	4,19	219,93%
1400	C. Agr., Pesca, Agua y Desarr. Rural	1,03	7,95	8,99	0,62%	-10,80	-52,07%
1500	C. Univ., Invest. e Innovación	0,00	47,83	47,83	3,30%	-12,13	-20,23%
1600	C. Turismo, Cult. y Deporte	0,62	119,40	120,02	8,27%	-126,29	-51,15%
1700	C. Fomento, Art. Terr. y Vivienda	6,85	29,50	36,35	2,51%	-15,11	-18,53%
1800	C. Inclusión Soc., Juv., Fam. e Igualdad	14,11	272,17	286,28	19,74%	21,59	14,25%
1900	C. Sosten., Medio Amb. y Econ. Azul	0,00	4,87	4,87	0,34%	-1,72	-26,08%
2000	C. de Industria, Energía y Minas	0,00	253,93	253,93	17,51%	238,36	1.530,89%
2100	C. Justicia, Admón. Local y Func. Pca.	0,24	1,62	1,86	0,13%	1,32	518,86%
3100	Gastos de diversas consejerías	0,06	1,58	1,64	0,11%	1,58	-
Total		38,31	1.412,28	1.450,59	100,00%	129,57	13,09%

Fuente: Cuenta General 2024. Elaboración propia.

Cuadro nº 14.68

LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR FUERA DE PLAZO JA 2024, POR CAPÍTULO SEGÚN CUENTA GENERAL

CAPÍTULOS		EJERCICIO CORRIENTE	EJERCICIOS ANTERIORES	TOTAL	% S/TOTAL	VARIACIÓN 24/23	
						IMPORTE	%
2	Gastos corrientes bienes y servicios	0,08	17,08	17,16	1,18%	15,07	720,60%
3	Gastos financieros	0,00	0,00	0,01	0,00%	-0,01	-53,18%
4	Transferencias corrientes	31,09	802,11	833,21	57,44%	-250,42	-23,11%
6	Inversiones reales	0,08	5,23	5,31	0,37%	-2,65	-33,31%
7	Transferencias de capital	7,06	587,79	594,85	41,01%	405,90	214,82%
8	Activos financieros	0,00	0,07	0,07	0,00%	0,00	0,00%
Total		38,31	1.412,28	1.450,59	100,00%	167,88	13,09%

Fuente: Cuenta General 2023 y 2024. Elaboración propia.

Cuadro nº 14.69

EVOLUCIÓN DEL SALDO DE LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR FUERA DE PLAZO JA
DE EJERCICIOS ANTERIORES

EJERCICIOS	2020	2021	2022	2023	2024	VARIACIÓN 24/23	
						IMPORTE	%
1987	31,48	2,65	2,63	2,56	2,56	-0,01	-0,25%
1988	14,59	1,65	1,65	1,61	1,57	-0,04	-2,75%
1989	11,95	0,70	0,70	0,46	0,46	0,00	0,00%
1990	10,64	4,87	4,75	1,95	1,95	0,00	0,00%
1991	10,58	0,70	0,53	0,38	0,38	0,00	0,00%
1992	13,35	0,74	0,58	0,56	0,56	0,00	0,00%
1993	10,80	0,62	0,62	0,61	0,60	0,00	-0,55%
1994	10,53	2,25	2,25	2,24	2,18	-0,06	-2,70%
1995	6,24	1,59	1,59	1,59	1,59	0,00	0,00%
1996	6,12	1,49	1,49	1,49	1,49	0,00	0,00%
1997	6,96	0,03	0,03	0,02	0,02	0,00	0,00%
1998	6,70	0,33	0,27	0,22	0,00	-0,22	-100,00%
1999	6,23	0,34	0,12	0,11	0,00	-0,11	-98,69%
2000	6,82	0,31	0,30	0,21	0,05	-0,16	-77,93%
2001	5,12	0,09	0,09	0,08	0,02	-0,06	-70,00%
2002	3,23	0,05	0,04	0,04	0,03	-0,02	-38,69%
2003	2,59	0,16	0,16	0,16	0,11	-0,05	-32,41%
2004	2,41	0,05	0,03	0,03	0,03	0,00	0,00%
2005	3,32	0,04	0,02	0,02	0,02	0,00	0,00%
2006	3,52	0,02	0,02	0,01	0,01	0,00	0,00%
2007	2,45	0,18	0,11	0,11	0,55	0,43	380,09%
2008	45,14	1,71	1,68	1,50	3,25	1,75	116,22%
2009	9,26	5,44	5,29	5,43	7,41	1,98	36,45%
2010	68,28	55,88	55,37	55,04	55,08	0,05	0,09%
2011	22,66	21,63	21,63	21,49	22,28	0,79	3,69%
2012	23,61	18,47	17,98	17,58	18,25	0,67	3,82%
2013	24,05	0,39	0,38	0,36	2,87	2,51	696,68%
2014	28,51	1,00	0,62	0,48	4,80	4,32	909,15%
2015	65,98	1,03	0,52	28,54	2,21	-26,33	-92,26%
2016	11,05	17,49	1,20	2,03	18,33	16,30	801,58%
2017	102,55	62,95	39,53	22,01	64,25	42,24	191,96%
2018	187,41	146,72	77,54	65,11	90,22	25,11	38,56%
2019	74,16	126,85	80,76	84,11	203,26	119,14	141,64%
2020		85,13	108,77	110,11	222,51	112,40	102,08%
2021			857,99	740,11	414,30	-325,81	-44,02%
2022				93,01	145,29	52,28	56,21%
2023					123,82	123,82	-
Total	838,28	563,53	1.287,23	1.261,37	1.412,28	150,91	11,96%

Fuente: Cuenta General 2024. Elaboración propia.

Cuadro nº 14.70

Apéndice 14.4.17. Informes de la IGJA de seguimiento de las propuestas de reintegro

- A.14.4** En virtud del apartado 9 del art.95.bis del TRLGHP, la IGJA tiene la obligación de emitir, con periodicidad anual, un informe sobre la situación de los procedimientos de reintegro propuestos como resultado del control financiero de subvenciones y ayudas públicas realizado, que incluirá también el seguimiento de los reintegros de subvenciones derivados de actuaciones de control de los fondos europeos de conformidad con el apartado 1 del art.95.ter de la citada norma.

La IGJA ha emitido en junio de 2025 seis informes sobre distintas consejerías (Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural; Economía, Hacienda y Fondos Europeos; Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo; Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad; Universidad, Investigación y Formación Profesional; Cultura y Deporte⁸⁰) frente a cinco emitidos en 2024, cuyo objeto es recoger el estado de tramitación

⁸⁰ Denominación de las consejerías según Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías.

en que se encuentran los procedimientos de reintegros propuestos por la IGJA, derivados de los informes de control financiero de subvenciones autofinanciadas o de auditoría de operaciones cofinanciadas con fondos europeos notificados en 2024, así como los notificados en ejercicios anteriores que a 1 de enero de 2024 no hubieran finalizado.

- A.14.5** El seguimiento realizado durante 2025 ha abarcado un total de 35 informes de control financiero de subvenciones (12 autofinanciadas y 23 de fondos europeos) por importe de 35,65 M€ con una propuesta de reintegro de 1,73 M€; 17 de ellas notificadas en 2024 y 18 notificadas en ejercicios anteriores y no concluidos a 1 de enero de 2024. El 47,63% de las propuestas de reintegro corresponden a la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, seguida de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural (23,73%); y la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos (22,05%).

En dos líneas de subvención de las 35 se ha comunicado la iniciación del procedimiento de reintegro a la IGJA fuera del plazo de dos meses determinado por el apartado quinto del art.95.bis TRLGHP, y en una línea no se ha comunicado el acuerdo del inicio del procedimiento de reintegro a la IGJA⁸¹.

- A.14.6** Por otro lado, a junio de 2025 la IGJA considera no finalizadas las actuaciones de seguimiento de 13 de los informes con propuesta de reintegro por importe de 1,53 M€, en su mayor parte se encuentran en periodo recaudatorio por la Agencia Tributaria de Andalucía (ATRIAN) (38,46%); o en suspenso a la espera de resolución de recurso contencioso administrativo, requerimiento o auto del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (30,77%). De estos 13 informes, 7 son notificados en ejercicios anteriores con un importe de reintegro propuesto de 1,36M€, y 6 son notificados en el ejercicio 2024 con un importe pendiente de reintegro de 0,17 M€.

- A.14.7** En estos informes se advierte, en la línea con lo previsto en el art.96.4 Reglamento de la Ley General de Subvenciones, que la no iniciación del procedimiento de reintegro o la no interposición de discrepancia en el plazo de dos meses, pudiera implicar que se tuviera por no interrumpida la prescripción del derecho de la Administración Autonómica al reintegro durante el plazo que duró la actuación de control financiero, y se propone adoptar las medidas necesarias al objeto de evitar caducidades de los procedimientos de reintegro (art.125.4 TRLGHP) y, en su caso, la prescripción del derecho de la administración a reconocer o liquidar el reintegro (art.125.3 TRLGHP en relación con el art.39 LGS).

En todos a excepción del relativo a la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, la IGJA señala el incumplimiento por los órganos gestores de la obligación de informar antes del 30 de marzo de 2025 sobre el estado de los procedimientos de reintegro propuestos en los informes de control financiero de subvenciones (art.92.1 del ROFIGJA y apartado quinto del art.95.bis del TRLGHP).

Asimismo, se advierte un posible supuesto de responsabilidad contable para el cual a fecha del informe emitido por IGJA, a junio de 2025, no se ha recibido información actualizada. Dicho informe corresponde a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, con un reintegro propuesto de 0,05M€.

⁸¹ De conformidad con el art.95.bis del TRLGHP, cuando la IGJA notifique la procedencia de reintegro, el órgano gestor deberá acordar el inicio del procedimiento de reintegro, y comunicar a la IGJA su incoación en el plazo de dos meses.

Apéndice 14.4.18. Informes de la IGJA de auditoría de gastos cofinanciados con fondos europeos

A.14.8 Los informes de auditoría de operaciones cofinanciadas se incluyen en el Plan de auditoría, control financiero y supervisión continua a desarrollar por la IGJA en 2024, en desarrollo de la Estrategia de Auditoría aprobada para el Marco de Programación 2014-2020, cuya última actualización fue en julio de 2022. Los controles sobre los Programas Operativos (PO) FEDER 2014-2020 y PO FEMP 2014-2020, se desarrollan por la IGJA como Organismo Colaborador y de acuerdo con el Plan de Control de Fondos Europeos para el año 2024 aprobado por la IGAE en su condición de Autoridad de Auditoría. En el ejercicio 2024 no se han efectuado en relación con el PO Empleo Juvenil (POEJ) 2014-2020.

De acuerdo con la información recibida de la División de Control de Fondos Europeos y Subvenciones de la IGJA, durante 2024 y hasta el 30 de abril de 2025, la IGJA ha emitido 85 informes definitivos en ejecución del Plan de Auditoría y Control Financiero para 2024 (el total de las actuaciones previstas). En 15 de los informes definitivos de auditoría de operaciones cofinanciadas con fondos europeos se ha determinado alguna irregularidad que provoque descertificación de fondos.

A.14.9 El objetivo general de estas auditorías es verificar la legalidad y regularidad del gasto declarado a la Comisión Europea. Los objetivos concretos están en correlación con el art.27 del Reglamento Delegado (UE) nº 480/2014, de la Comisión, referido a las auditorías de las operaciones y son:

- Obj. 1. Determinar que tanto la operación como el proyecto están incluidos en el ámbito de intervención y cumplen con los criterios y procedimientos de selección de operaciones aprobados para el Programa Operativo.
- Obj. 2. Comprobar el cumplimiento de las normas de subvencionalidad de los gastos.
- Obj. 3. Determinar si el proyecto/operación se ha ejecutado de conformidad con la decisión aprobatoria, se han cumplido todas las condiciones aplicables en cuanto a ubicación, funcionalidad, uso, objetivos, durabilidad, realización física y resultados que deben alcanzarse, y se ha abonado la contribución pública al beneficiario.
- Obj. 4. Comprobar el cumplimiento de la normativa de contratación pública, de información y publicidad, de igualdad y no discriminación y en materia de ingresos.
- Obj. 5. Verificar la existencia de una adecuada pista de auditoría, de conformidad con lo establecido en el art.25 del Reglamento Delegado.

El alcance de los trabajos se corresponde con el gasto declarado por la autoridad de certificación a la Comisión Europea en el ejercicio financiero 2023, en el ejercicio contable 2023/2024, o en el Plan Marco 2014-2020, según el caso.

A.14.10 En el cuadro nº 14.71 se ofrece la clasificación de los informes emitidos por fondo y la cuantificación de la propuesta de descertificación total y por objetivo. El importe de las propuestas de descertificación asciende a 0,32 M€, inferior al de los últimos cuatro años.

AUDITORÍAS DE OPERACIONES FONDOS ESTRUCTURALES Y DE INVERSIÓN EUROPEOS 2024

Fondo	Nº de informes previstos en el Plan	Nº total de informes emitidos	Nº de informes con propuesta de descertificación	Importe propuesta descertificación (M€)					
				Obj. 1	Obj. 2	Obj. 3	Obj. 4	Obj. 5	Total
FEMP	1	1	1	-	-	-	-	-	-
FEDER	18	18	5	-	0,04	0,08	0,01	-	0,14
POEJ	0	0	0	-	-	-	-	-	-
FSE	18	18	9	-	-	0,18	-	-	0,18
Total	37	37	15	-	0,04	0,26	0,01	-	0,32

Fuente: IGJA. Elaboración propia.

Cuadro nº 14.71

FEMP Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca; FEDER Fondo Europeo de Desarrollo Regional y FSE Fondo Social Europeo.

A.14.11 El 80,68% del importe de las propuestas de descertificación (0,26 M€) se debe a incidencias relativas a la ejecución del proyecto y el abono de la contribución pública al beneficiario (objetivo específico 3); y el 14,95% (0,05 M€), al cumplimiento de las normas de subvencionabilidad de los gastos (objetivo específico 2).

A.14.12 Por otro lado, en cumplimiento del art.127 del Reglamento (UE) Nº 1303/2013 del Parlamento y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 (RDC), del Plan de Control de Fondos Comunitarios para el año 2021-2022 de la IGAE, así como del Plan de Auditoría y Control Financiero de la IGJA para el ejercicio 2024, la IGJA ha emitido dos informes de auditoría de seguimiento de recomendaciones y medidas correctoras a las auditorías de sistemas de gestión y control del Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera (IFAPA), como Organismo Intermedio de la autoridad de Gestión (OIAG) del PO FEMP 2014-2020, y de la Dirección General de Pesca y Acuicultura (DGPA), como OIAG del PO FEMP 2014-2020.

A.14.13 El objetivo general de estas auditorías de seguimiento de la auditoría de sistemas es verificar si el OIAG ha procedido a la implantación de las recomendaciones y propuestas de mejoras indicadas en el informe definitivo resultante de la auditoría de los sistemas de gestión y control. Los objetivos concretos de la auditoría de sistemas están en correlación con los requisitos claves previstos en el RDC, así como las orientaciones emitidas por el grupo de expertos en fondos estructurales y de inversión, de 18 de diciembre de 2014 (EGESIF 14-0010):

1. Separación adecuada de funciones y sistemas apropiados de información y supervisión en aquellos casos en los que la autoridad competente encomiende la ejecución de los trabajos a otro organismo.
2. Selección de operaciones adecuada.
3. Información adecuada a los beneficiarios.
4. Verificaciones de gestión adecuadas.
5. Existencia de un sistema eficaz para garantizar que todos los documentos sobre los gastos y las auditorías se conservan para disponer de una pista de auditoría adecuada.
6. Existencia de un sistema fiable para la recopilación, el registro y el almacenamiento de datos para fines de seguimiento, evaluación, gestión financiera, verificación y auditoría, incluidos enlaces con los sistemas de intercambio electrónico de datos con los beneficiarios.
7. Aplicación eficaz de medidas proporcionadas contra el fraude.

- A.14.14** Como resultado, el sistema de gestión y control de IFAPA y de la DGPA como OIAG del PO FEMP 2014-2020 se califican como Categoría 2⁸² (funciona bien, son necesarias algunas mejoras).

Finalmente, en relación con los Fondos Europeos de Garantía Agrícola (FEAGA), de acuerdo con lo establecido en el art.80 del Reglamento (UE) N° 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, sobre la financiación, gestión y seguimiento de la Política Agrícola Común, se han emitido 37 informes de control financiero de subvenciones, referidos al plan 2023/2024. De dichos informes, 16 (43,24%) contienen opinión con salvedades y propuestas de reintegro por importe global de 0,17 M€.

Apéndice 14.4.19. Informes de CFP sobre determinados gastos, órganos y servicios de JA en sustitución de la fiscalización previa emitidos por la IGJA en 2024

- A.14.15** Según los arts.93.2 y 94.2 del TRLGHP, por Acuerdo del Consejo de Gobierno se podrá establecer el sometimiento a control financiero permanente de determinados gastos, órganos y servicios en los que se considere adecuada dicha fórmula de control, en sustitución del control previo.

Con base en los Acuerdos del Consejo de Gobierno⁸³ así como en el Decreto 10/2007, de 16 de enero y el Decreto-ley 5/2021, de 30 de marzo, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado I.1.1. de la Resolución de 30 de enero de 2024 por la que se aprueba el Plan de auditoría, control financiero y supervisión continua a desarrollar por la IGJA en 2024 y equivalentes de ejercicios anteriores, se sustituyó el control previo de los gastos de indemnizaciones por razón del servicio y otras indemnizaciones por gastos de vivienda y alojamiento (IRS) y otros gastos de determinados gastos, órganos y servicios (O y S), por el control financiero permanente.

En el anexo 27.14.2 se relacionan los informes emitidos por la IGJA durante el ejercicio 2024 referidos a la Administración general de la Junta de Andalucía con indicación del ámbito subjetivo, objetivo y temporal, la fecha de emisión y el tipo de opinión, y se toma razón de los principales incumplimientos observados en los informes con opinión modificada.

- A.14.16** En relación a las indemnizaciones por razón del servicio (IRS) la IGJA ha emitido 8 informes de CFP de IRS durante el ejercicio 2024, todos ellos con opinión con salvedades y correspondientes al plan de auditoría de 2023.
- A.14.17** Respecto al control financiero permanente sobre determinados gastos, órganos y servicios (O y S), la IGJA ha emitido 23 informes durante el ejercicio 2024, el 47,83% con opinión con salvedades (11), el 43,48% con opinión desfavorable (10) y el 8,70% con opinión favorable (2). De los 23 informes, sólo dos corresponden al plan de auditoría de 2024.
- A.14.18** Adicionalmente, el apartado sexto del Acuerdo de 6 de octubre de 2020 establece que las actuaciones de control financiero permanente sobre los gastos, órganos y servicios implicará la obligatoria presentación por parte de los responsables de los mismos, en un plazo máximo de seis meses desde la recepción de los informes definitivos, de un informe sobre el grado de implantación de las

⁸² Categoría 1. Funciona bien. No se precisan mejoras. Categoría 2. Funciona bien, pero son necesarias algunas mejoras. Categoría 3. Funciona parcialmente, son necesarias mejoras sustanciales. Categoría 4. Esencialmente no funciona.

⁸³ Acuerdos del Consejo de Gobierno de 6 de octubre y 29 de diciembre de 2020, de 30 de marzo de 2021, de 27 de abril, 8 y 22 de noviembre y 27 de diciembre de 2022 y 18 de abril, 25 de julio, 10 de octubre y 5 y 13 de diciembre de 2023.

recomendaciones propuestas por la IGJA en los citados informes definitivos. De no recibirse el informe de seguimiento de recomendaciones, o en caso de que del mismo se deduzca por parte de la Intervención actuante que no se han adoptado las recomendaciones⁸⁴, se podrá emitir informe de actuación en los términos, condiciones y procedimiento establecidos para dicho informe.

A.14.19 En 1 de los 8 (12,50%) informes de control financiero permanente sobre indemnizaciones por razón del servicio, en los que habiendo recomendaciones que debieran ser objeto de seguimiento y transcurrido el plazo de seis meses, el órgano gestor no ha cumplido con la obligación de remitir informe de seguimiento de recomendaciones.

A.14.20 El grado de implantación de las recomendaciones que se desprende de los informes de seguimiento se incluye en el cuadro nº 14.72. En relación con los informes de CFP de IRS se habrían implantado el 77,78% de las recomendaciones, quedando en proceso el 22,22%. Para el resto de los informes de CFP sobre determinados gastos, órganos y servicios, se habrían implantado totalmente el 26,26%, quedando en proceso de implantación el 30,30% y no implantadas el 43,43%.

**SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE
EN SUSTITUCIÓN DEL CONTROL PREVIO EMITIDOS DURANTE 2024**

Tipo de informe	Medidas implantadas	Medidas parcialmente implantadas	Medidas en proceso	Medias no implantadas	Medias no adecuadas	Total
IRS	7	-	2	-	-	9
O y S	26	-	30	43	-	99
TOTAL	33	-	32	43	-	108

Fuente: Informes IGJA 2024. Elaboración propia.

Cuadro nº 14.72

Apéndice 14.4.20. Informes de control financiero de gastos de la JA excluidos de fiscalización previa emitidos por la IGJA en 2024

A.14.21 El art.90.6 TRLGHP delimita los gastos excluidos de fiscalización previa y faculta a que, reglamentariamente, se excluyan de fiscalización previa aquellos gastos para los que se considere adecuada otra forma de control. De los supuestos de exclusión expresamente previstos en el TRLGHP, hasta el ejercicio 2023 se han previsto controles financieros sobre los contratos menores. No obstante, en el Plan de Auditoría, Control Financiero y Supervisión Continua a desarrollar en 2024, se ha establecido que el control de los contratos menores formará parte del control sobre aspectos estratégicos de la programación de la contratación.

Por otro lado, durante el periodo 2020-2023 mediante Decretos-ley⁸⁵ se han venido aprobando una serie de gastos excluidos de fiscalización previa, para los que se ha previsto su control posterior por la IGJA. Como novedad, en el apartado A.I.2.2 del Plan de 2024 se ha previsto que, en relación con los mismos, y por motivos de eficacia y eficiencia en los controles a realizar, se realizará un análisis previo

⁸⁴ Resuelve vigésimo de la Resolución de 27 de octubre de 2021, de la IGJA, por la que se establecen las condiciones para el ejercicio del control financiero de gastos, ingresos, órganos, servicios y entidades sometidas al régimen de contabilidad presupuestaria, así como determinados aspectos de su contabilización.

⁸⁵ Decretos-ley 16, 25 y 29/2020, Decretos-ley 1, 4, 5, 6 y 10/2021, Decreto-ley 10/2022 y Decretos-ley 3 y 6/2023.

de la gestión realizada durante 2023, para posteriormente seleccionar aquéllos que serán objeto de control en 2024.

En el anexo 27.14.3 se relacionan los informes emitidos por la IGJA durante el ejercicio 2024 referidos a la Administración general de la Junta de Andalucía con indicación del ámbito subjetivo, objetivo y temporal, la fecha de emisión y el tipo de opinión, y se toma razón de los principales incumplimientos observados en los informes con opinión modificada.

A.14.22 En el ámbito de la Administración general de la Junta de Andalucía se han emitido durante 2024 9 informes (32 en 2023), de los cuales 3 se refieren a contratos menores y 6 a gastos excluidos de fiscalización previa por Decretos-ley, todos, a excepción de uno, relativos a planes de control anteriores.

Respecto a los 3 informes de control posterior sobre contratos menores, en dos (66,67%) la opinión es con salvedades y en uno (33,33%) desfavorable. En los 6 informes sobre ayudas excluidas de fiscalización previa por Decreto-ley la opinión es con salvedades (100%).

A.14.23 Del análisis efectuado a los 3 informes de control financiero sobre contratación menor emitidos durante 2024 y recibidos con motivo del desarrollo de la presente actuación, se destacan los siguientes aspectos globales más relevantes:

- Las principales salvedades han sido debidas a: incidencias en el informe del órgano de contratación motivando la necesidad del contrato y la no alteración de su objeto con el fin de evitar la aplicación de los umbrales del contrato menor; la documentación acreditativa de la aprobación del gasto no se ha emitido con carácter previo a la ejecución del contrato, como dispone el art. 118.3 LCSP; incidencias relativas al acto positivo de recepción o conformidad con la entrega o realización del objeto contratado; y en dos de ellos por el uso de la contratación menor para prestaciones recurrentes a realizar año a año debidas a necesidades continuadas.
- En estos casos se recomienda: en futuros contratos, emitir el informe justificativo de la necesidad con carácter previo a la ejecución y con motivaciones concretas y por órgano competente, la aprobación del gasto con carácter previo a la ejecución, la elaboración de manuales de procedimientos que aseguren que la prestación de la conformidad se realice en plazo, y la licitación de contratos en atención a necesidades previsibles y continuadas según el procedimiento de contratación que corresponda.

A.14.24 Asimismo, en virtud del art.73 del ROFIGA, los responsables deben presentar en un plazo máximo de seis meses desde la recepción de los informes definitivos, un informe sobre el grado de implantación de las recomendaciones propuestas por la IGJA, debiendo hacerse un seguimiento en los informes de control financiero. En solo uno de los tres casos, dicha obligación resulta de aplicación, siendo el grado de implantación el siguiente: 3 medidas en proceso de implantación (50%); 2 medidas no implantadas (33,33%) y 1 medida implantada (16,7%).

A.14.25 Por otro lado, del análisis efectuado de los 6 informes de control financiero de gastos excluidos de fiscalización previa por Decreto-ley con opinión con salvedades, en uno hay una limitación al alcance debida a la recepción de información incompleta que impide la verificación del listado de personas

beneficiarias, el importe de las subvenciones, el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, o las relativas a la asistencia previa a las personas o entidades interesadas en obtener la subvención.

Las salvedades más destacables han estado relacionadas, en la mayor parte de los casos, con incumplimientos relativos al plazo y notificación de las resoluciones, así como al cumplimiento de las obligaciones de los beneficiarios. Sobre estos incumplimientos se han realizado diversas recomendaciones, como, entre otras, el cumplimiento de los plazos máximos para resolver y notificar la resolución del procedimiento de concesión; y el establecimiento en futuras convocatorias de mecanismos de control que aseguren la comprobación del cumplimiento de los requisitos para ser beneficiario.

- A.14.26** Con relación al informe de seguimiento establecido en el art. 73 ROFIGJA, los cuatro órganos gestores que debían emitir dicho informe de seguimiento lo han emitido en plazo. En total se habían emitido 17 recomendaciones, 11 de las cuales han quedado implantadas (64,71%), frente a 3 no implantadas (17,65%), 2 de carácter no evaluable por haber finalizado el plazo de tramitación (11,76%) y 1 en proceso de implantación (5,88%).

Apéndice 14.4.21. Informes de control financiero de gastos de la JA sometidos a fiscalización previa en virtud de lo dispuesto en el artículo 89.4 del TRLGHP emitidos por la IGJA

- A.14.27** La Ley 3/2019, de 22 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2019 introdujo una modificación en el art.89.4 del TRLGHP habilitando a la Intervención General para el establecimiento de controles posteriores o financieros sobre determinados órganos o gastos sometidos a control previo.

En el anexo 27.14.4 se relacionan los informes emitidos por la IGJA durante el ejercicio 2024 referidos a la Administración general de la Junta de Andalucía con indicación del ámbito subjetivo, objetivo y temporal, la fecha de emisión y el tipo de opinión, y se toma razón de los principales incumplimientos observados en los informes con opinión modificada.

- A.14.28** Durante el ejercicio 2024 se han emitido cuatro informes de control financiero sobre la fiscalización limitada previa de determinadas bases reguladoras de subvenciones, tres con opinión con salvedades y uno desfavorable, proponiendo un reintegro de 0,74 M€. Las principales salvedades consisten en la falta de acreditación de las condiciones y requisitos del beneficiario y la existencia de errores, incorrecciones o inexactitudes en los certificados de fiscalización previa.
- A.14.29** Asimismo, se han concluido cuatro informes definitivos de control financiero sobre el control de eficacia que deben ejercer las Consejerías sobre las agencias adscritas en virtud del art.63 de la LAJA, dos de los cuales revelan opinión favorable, y dos manifiestan opinión desfavorable.
- A.14.30** Respecto a las actuaciones de control financiero sobre el cumplimiento de la exigencia contenida en el apartado 2 del art.124 bis del TRLGHP, en relación con el plan anual de actuación de comprobación material de las subvenciones, se han concretado en la emisión de cuatro informes definitivos. El 75% de los informes manifiesta una opinión desfavorable, y el 25% restante, opinión con salvedades.

En el 100% de los informes se refleja salvedad por incumplimiento de la obligación de aprobación por el órgano concedente del citado plan anual o por la no inclusión en el mismo de líneas de subvenciones susceptibles de comprobación material.

- A.14.31** En cuanto al control financiero de la IGJA sobre los planes estratégicos de subvenciones del art.8 LGS durante el ejercicio 2024 se han emitido nueve informes, siete manifiestan opinión con salvedades (77,78%) y dos tienen opinión con desfavorable (22,22%). Las opiniones de cumplimiento desfavorables y consiguiente limitación en la auditoría operativa, traen causa del incumplimiento del art.8 LGS por falta de aprobación del plan estratégico de subvenciones durante el período 2022 por parte de las consejerías fiscalizadas. Las salvedades más reiteradas se refieren a los indicadores, por su falta de relación con el objetivo y/o actividad, por su insuficiencia para el seguimiento y control de cada línea de subvención (66,67%); y a los objetivos, por la falta de precisión en su definición, de exclusividad, duplicidades y/o solapamiento (66,67%).

15. PRESUPUESTO DE INGRESOS

15.1. Presupuesto de ingresos consolidado

15.1.1. Análisis general de la liquidación

- 15.1 Los derechos reconocidos netos y la recaudación neta alcanzaron en 2024 los 49.021,33 M€ y 47.996,60 M€, respectivamente, lo que supone un 11,85% y un 14,30% más que en 2023. El grado de ejecución y de recaudación han sido superiores a los del ejercicio anterior en 7,42 p.p. y 2,10 p.p. (95,84% y 97,91%, respectivamente) (cuadro nº 15.1).

PRESUPUESTO DE INGRESOS CONSOLIDADO 2023-2024

	PREVISIÓN INICIAL	PREVISIÓN DEFINITIVA	DERECHOS RECONOCIDOS	RECAUDACIÓN NETA	GRADO DE EJECUCIÓN	GRADO DE COBRO
2023	45.603,83	49.571,10	43.828,40	41.991,61	88,42%	95,81%
2024	46.753,23	51.150,94	49.021,33	47.996,60	95,84%	97,91%
Var. N-1 (Importe)	1.149,40	1.579,84	5.192,94	6.004,99		
Var. N-1 (%)	2,52%	3,19%	11,85%	14,30%	7,42 p.p.	2,10 p.p.

Fuente: Cuentas Generales 2023 y 2024. Elaboración propia.

Cuadro nº 15.1

- 15.2 Con fecha 21 de diciembre de 2022 se aprobaron por Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos las normas para la formulación de estados contables consolidados, siendo la Cuenta General del ejercicio 2024 la segunda en la que resultan de aplicación, aun cuando la misma se realiza de forma paulatina y gradual, a medida que se dispongan de los medios técnicos adecuados.

El proceso seguido por la IGJA para la formación de los estados presupuestarios consolidados de ingresos se resume en el apéndice 15.3.1. Para la cuantificación de los ingresos a nivel consolidado, partiendo de los ingresos totales de la Junta de Andalucía y sus agencias y consorcios adscritos, se han eliminado las transferencias internas para financiación y los encargos a medios propios personificados.

Por un lado, las transferencias internas consolidables han ascendido a 20.199,45 M€ (de las cuales 18.392,30 M€ son corrientes imputadas al artículo 45 y 1.807,16 M€ corresponden a transferencias de capital del artículo 75). Por otro lado, los derechos reconocidos por actuaciones encomendadas o encargos de ejecución han ascendido a 19,12 M€, imputadas en su totalidad al artículo 73. El total de eliminaciones por partidas intragrupo es de 20.218,58 M€ (un 4,04% superior al de 2023, 19.433,30 M€).

- 15.3 En el cuadro nº 15.2 se muestran las principales magnitudes por tipo de operación y capítulo y en el cuadro nº 15.3 la comparativa respecto al ejercicio anterior. Por tipo de operación, aumenta el peso relativo de los ingresos por operaciones corrientes en 2,15 p.p. hasta el 83,73% del total (41.047,07 M€) y de los ingresos por operaciones de capital en 0,04 p.p. (2.559,82 M€), en detrimento de los ingresos por operaciones financieras cuyo peso disminuye 2,19 p.p. (5.414,25 M€).

PRESUPUESTO DE INGRESOS CONSOLIDADO POR TIPO DE OPERACIÓN Y CAPÍTULO 2024

	PREVISIÓN		DERECHOS RECONOCIDOS	RECAUDACIÓN NETA	GRADO DE EJECUCIÓN	GRADO DE COBRO
	INICIAL	DEFINITIVA				
1 Impuestos directos	9.733,07	9.733,07	9.579,46	9.525,10	98,42%	99,43%
2 Impuestos indirectos	13.014,63	13.014,63	13.098,63	13.005,23	100,65%	99,29%
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	725,22	727,76	698,90	499,67	96,03%	71,49%
4 Transferencias corrientes	14.769,51	16.961,67	17.469,64	17.279,60	102,99%	98,91%
5 Ingresos patrimoniales	143,95	143,95	200,64	177,04	139,38%	88,24%
Operaciones corrientes (1 a 5)	38.386,37	40.581,07	41.047,27	40.486,64	101,15%	98,63%
6 Enajenación inversiones reales	78,65	78,65	33,51	28,86	42,61%	86,14%
7 Transferencias de capital	2.670,28	2.802,07	2.526,30	2.141,60	90,16%	84,77%
Operaciones de capital (6 y 7)	2.748,93	2.880,72	2.559,82	2.170,46	88,86%	84,79%
Operaciones no financieras (1 a 7)	41.135,30	43.461,79	43.607,09	42.657,10	100,33%	97,82%
8 Activos financieros	1.677,86	2.645,92	36,96	32,77	1,40%	88,68%
9 Pasivos financieros	3.940,07	5.043,24	5.377,29	5.306,73	106,62%	98,69%
Operaciones financieras (8 y 9)	5.617,93	7.689,15	5.414,25	5.339,50	70,41%	98,62%
Presupuesto de ingresos consolidado	46.753,23	51.150,94	49.021,33	47.996,60	95,84%	97,91%

Fuente: Mayores de ingreso 2024. Elaboración propia.

Cuadro nº 15.2

Nota: Grado de Ejecución=derechos reconocidos/previsión definitiva; Grado de cobro=recaudación neta/derechos reconocidos.

COMPARATIVA DERECHOS RECONOCIDOS NETOS CONSOLIDADOS POR TIPO DE OPERACIÓN Y CAPÍTULO 2023-2024

CAPÍTULO	DRN		Variación	
	2023	2024	Importe	%
1 Impuestos directos	8.245,37	9.579,46	1.334,09	16,18%
2 Impuestos indirectos	12.076,80	13.098,63	1.021,84	8,46%
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	661,78	698,90	37,13	5,61%
4 Transferencias corrientes	14.571,91	17.469,64	2.897,73	19,89%
5 Ingresos patrimoniales	200,12	200,64	0,51	0,26%
Operaciones corrientes (1 a 5)	35.755,97	41.047,27	5.291,30	14,80%
6 Enajenación inversiones reales	75,02	33,51	-41,51	-55,33%
7 Transferencias de capital	2.197,74	2.526,30	328,56	14,95%
Operaciones de capital (6 y 7)	2.272,76	2.559,82	287,05	12,63%
Operaciones no financieras (1 a 7)	38.028,73	43.607,09	5.578,35	14,67%
8 Activos financieros	33,50	36,96	3,45	10,31%
9 Pasivos financieros	5.766,16	5.377,29	-388,87	-6,74%
Operaciones financieras (8 y 9)	5.799,67	5.414,25	-385,42	-6,65%
Presupuesto de ingresos consolidado	43.828,40	49.021,33	5.192,94	11,85%

Fuente: Mayores de ingresos 2023 y 2024. Elaboración propia.

Cuadro nº 15.3

- 15.4 El 99,02% de los derechos reconocidos y el 99,18% de la recaudación proceden de la Junta de Andalucía (cuadro nº 15.4). A nivel consolidado, la mayor parte de los ingresos de las agencias y consorcios proceden de tasas, precios públicos y otros ingresos (apéndice 15.3.2).

PONDERACIÓN INGRESOS POR TIPO DE ENTIDAD 2024

	PREVISIÓN INICIAL		PREVISIÓN DEFINITIVA		DERECHOS RECONOCIDOS		RECAUDACIÓN NETA	
	Importe	%/total	Importe	%/total	Importe	%/total	Importe	%/total
Junta de Andalucía	46.292,04	99,01%	50.658,81	99,04%	48.541,11	99,02%	47.602,67	99,18%
Agencias administrativas	188,63	0,40%	191,24	0,37%	191,98	0,39%	159,04	0,33%
Agencias de régimen especial	4,04	0,01%	4,04	0,01%	14,37	0,03%	13,23	0,03%
Agencias públicas empresariales	177,07	0,38%	191,74	0,37%	211,19	0,43%	164,01	0,34%
Consorcios	91,45	0,20%	105,10	0,21%	62,68	0,13%	57,65	0,12%
Total	46.753,23	100,00%	51.150,94	100,00%	49.021,33	100,00%	47.996,60	100,00%

Fuente: Mayores de ingreso 2024. Elaboración propia.

Cuadro nº 15.4

Nota 1: En el apartado de Junta de Andalucía se incluyen consejerías y secciones adicionales.

Nota 2: Las cifras de previsión definitiva, derechos reconocidos y recaudación neta de la Junta de Andalucía son inferiores a las indicadas para el ejercicio 2024 en el cuadro nº 15.6 debido a los ajustes de consolidación.

15.5 Al analizar el periodo 2020-2024, se aprecia que las previsiones definitivas, los derechos reconocidos y la recaudación han seguido una senda ascendente. Solo en 2021 se registró un ligero retroceso en las previsiones definitivas (-0,41%) y en 2022 disminuyeron tanto los derechos reconocidos (-3,27%) como la recaudación neta (-5,66%) (cuadro nº 15.22 y apéndice 15.3.3). Por el contrario, en 2024 se ha producido el mayor incremento de los derechos reconocidos y la recaudación neta, impulsado principalmente por el aumento de las transferencias corrientes -especialmente las procedentes de la AGE por el sistema de financiación y para intermediación local-, y de los impuestos, en particular de la tarifa autonómica del IRPF y el IVA.

15.1.2. Indicadores del presupuesto de ingresos consolidado

15.6 La autonomía fiscal alcanzada durante el ejercicio 2024 ha sido del 47,69%, lo que supone un descenso de 0,19 p.p. respecto de 2023. El indicador derechos reconocidos de naturaleza tributaria sobre el PIB de la Comunidad Autónoma de Andalucía, pasa del 10,09% en 2023 al 10,56% en 2024 y los ingresos por habitante se incrementan un 11,19% (de 5.115,05 € a 5.687,18 €).

INDICADORES DE INGRESOS CONSOLIDADOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. EJERCICIOS 2023 Y 2024

	2023	2024
Derechos reconocidos capítulos 1 a 3 M€ (1)	20.983,94	23.377,00
Derechos reconocidos totales M€ (2)	43.828,40	49.021,33
Autonomía fiscal (3)=(1)/(2)	47,88%	47,69%
Derechos reconocidos capítulos 1 a 3 M€ (4)	20.983,94	23.377,00
PIB Andalucía M€ (5)	207.942,60	221.371,78
Derechos reconocidos capítulos 1 a 3 s/PIB (6)=(4)/(5)	10,09%	10,56%
Derechos reconocidos totales M€ (7)	43.828,40	49.021,33
Población (8)	8.568.513	8.619.616
Ingresos (€) por habitante (9)=(7)/(8)	5.115,05	5.687,18

Fuente: Mayores de ingreso 2023-2024. Elaboración propia. Cuadro nº 15.5
Población y PIB IECA (PIB 2023 avance; PIB 2024 2ª estimación).

15.2. Presupuesto de ingresos de la administración general de la Junta de Andalucía

15.2.1. Análisis general de la liquidación

15.7 Al cierre del ejercicio, los derechos reconocidos netos ascendieron a 49.997,41 M€ y la recaudación a 49.058,97 M€, lo que representa un incremento interanual del 11,67% (5.226,74 M€) y del 14,08% (6.055,40 M€), respectivamente. Tanto el grado de ejecución como el de recaudación han aumentado en 7,40 p.p. y 2,07 p.p., situándose en el 98,69% y el 98,12%, respectivamente (cuadro nº 15.6). La evolución de las principales magnitudes a lo largo del periodo 2020-2024 ha seguido una tendencia al alza análoga a la observada en el ámbito consolidado (apéndice 15.3.4).

PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTO DE INGRESOS JA 2023 Y 2024

	M€					
Año	PREVISIÓN INICIAL	PREVISIÓN DEFINITIVA	DERECHOS RECONOCIDOS	RECAUDACIÓN NETA	GRADO DE EJECUCIÓN	GRADO DE RECAUDACIÓN
2023	45.191,75	49.041,16	44.770,67	43.003,57	91,29%	96,05%
2024	46.292,04	50.659,01	49.997,41	49.058,97	98,69%	98,12%
Var. N-1 (Importe)	1.100,29	1.617,85	5.226,74	6.055,40		
Var. N-1 (%)	2,43%	3,30%	11,67%	14,08%	7,40 p.p.	2,07 p.p.

Fuente: Mayores de ingreso 2023 y 2024. Elaboración propia. Cuadro nº 15.6



- 15.8 El 82,29% de los derechos reconocidos en 2024 derivan de operaciones corrientes, el 6,96% de operaciones de capital y el 10,74% proceden de operaciones financieras (cuadro nº 15.7).

DERECHOS RECONOCIDOS JA POR TIPO DE OPERACIONES 2023 Y 2024

	DERECHOS RECONOCIDOS				M€
	2023		2024		
	Importe	%/total	Importe	%/total	
Operaciones corrientes	35.678,78	79,69%	41.145,30	82,29%	
Operaciones de capital	3.304,00	7,38%	3.480,99	6,96%	
Operaciones financieras	5.787,89	12,93%	5.371,12	10,74%	
Total	44.770,67	100,00%	49.997,41	100,00%	

Fuente: Mayores de ingreso 2023 y 2024. Elaboración propia.

Cuadro nº 15.7

- 15.9 El aumento respecto al ejercicio anterior de los derechos reconocidos totales del 11,67% se debe a los mayores ingresos por transferencias corrientes: un 20,60% en las procedentes del sistema de financiación (7.942,60 M€) y un 22,88% las transferencias para la intermediación local (5.046,41 M€). Asimismo, la tarifa autonómica del IRPF ha experimentado un alza del 26,42% (9.280,17 M€) y el IVA ha crecido un 12,36% (8.305,36 M€). Estos avances se han visto parcialmente compensados con una reducción del 7,69% en los ingresos derivados de la emisión de deuda pública (5.253,33 M€).

Por capítulos, los impuestos directos subieron un 16,18 % (hasta 9.579,46 M€) y los indirectos un 8,46 % (13.098,63 M€). Las transferencias corrientes aumentaron un 20,62 % (17.964,40 M€), impulsando el total de operaciones corrientes un 15,32 %. En operaciones de capital, las transferencias de capital crecieron un 7,07 %, mientras que la enajenación de inversiones reales cayó un 79,07 %. Las operaciones financieras disminuyeron un 7,20 %, debido sobre todo a la reducción de pasivos financieros (-7,37 %) (cuadro nº 15.28 del apéndice 15.3.5).

- 15.10 En el cuadro nº. 15.29 del apéndice 15.3.5 se muestra el grado de ejecución y de recaudación por capítulos en 2023 y 2024. El grado de ejecución es superior al 98% en todos los capítulos a excepción de los capítulos 6 “Enajenación de inversiones reales” (24,50%) y 8 “Activos financieros” (1,14%)⁸⁶, mientras que el de recaudación se sitúa por encima del 95% en todos los capítulos, a excepción de los capítulos 3 “Tasas, precios públicos y otros ingresos” (62,28%), 6 “Enajenación de inversiones reales” (66,19%) y 7 “Transferencias de capital” (88,91%)⁸⁷.

- 15.11 Finalmente, los derechos pendientes de cobro del ejercicio corriente se han reducido un 46,89%, situándose en 938,45 M€ frente a los 1.767,10 M€ de 2023 (cuadro nº 15.30 del apéndice 15.3.5). Esta caída obedece principalmente al descenso de 715,81 M€ (-65,05%) en los derechos pendientes por transferencias de capital del exterior y de 161,45 M€ (-69,59%) en los derivados de la emisión de la deuda pública. Por el contrario, los reintegros pendientes de cobro se han incrementado un 72,54% y los recargos un 7,56%, mientras que las sanciones pendientes de cobro se han disminuido en 9,84%.

⁸⁶ La baja ejecución se debe: en el capítulo 6 a la falta realización de la venta de solares prevista en el presupuesto por 47,84 M€ (concepto 602); y en el capítulo 8 a la partida del remanente de tesorería afectado por importe de 2.572,09 M€ (concepto 872) que no da lugar al reconocimiento ni liquidación de derechos presupuestarios.

⁸⁷ El reducido índice de recaudación se origina: en el capítulo 3 por la baja efectividad de la recaudación de sanciones (33,94%), recargos (16,60%) y reintegros (64,73%); en el caso del capítulo 6 por la limitada recaudación de ingresos procedentes de la venta de terrenos rústicos y otros no edificables (46,60%); y en el capítulo 7, por la escasa recaudación de las transferencias de capital del exterior (78,55%), especialmente FEDER (73,46%), FSE (3,92%) y FEMP (2,86%).

15.2.1.1. Análisis de determinados capítulos presupuestarios

- 15.12 En el cuadro nº 15.8 se recoge la representatividad de cada capítulo respecto al total de derechos reconocidos. En el apéndice 15.3.6 se recoge el detalle por artículo o concepto de los derechos reconocidos y recaudación de los capítulos 1 a 3 de impuestos, tasas, precios públicos y otros ingresos y 4 y 7 de transferencias.

REPRESENTATIVIDAD DE DERECHOS POR CAPÍTULO 2024

M€			
CAPÍTULO	DR	REPRESENTATIVIDAD	RECAUDACIÓN
1 Impuestos directos	9.579,46	19,16%	9.525,10
2 Impuestos indirectos	13.098,63	26,20%	13.005,23
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	376,64	0,75%	234,57
4 Transferencias corrientes	17.964,40	35,93%	17.777,36
5 Ingresos patrimoniales	126,16	0,25%	124,40
6 Enajenación de inversiones reales	13,74	0,03%	9,10
7 Transferencias de capital	3.467,25	6,93%	3.082,67
8 Activos financieros	29,82	0,06%	29,82
9 Pasivos financieros	5.341,29	10,68%	5.270,73
Total	49.997,41	100,00%	49.058,97

Fuente: Mayor de ingresos 2024. Elaboración propia.

Cuadro nº 15.8

- 15.13 Por lo que se refiere al capítulo 1 “Impuestos directos”, el 96,88% de los derechos reconocidos se corresponde con la tarifa autonómica del IRPF, que se ha incrementado un 16,42% respecto al ejercicio 2023 (cuadro nº 15.31 del apéndice 15.3.6). El resto corresponde al Impuesto sobre sucesiones y donaciones y al Impuesto sobre el patrimonio personas físicas cuyos ingresos han aumentado un 2,99% y 95,20%, respectivamente⁸⁸, así como a devoluciones de ingreso por 0,87 M€ del impuesto sobre depósitos de clientes en las entidades de crédito⁸⁹.
- 15.14 En relación a los impuestos indirectos, el 63,41% de los derechos reconocidos derivan del Impuesto sobre el valor añadido, que se incrementan un 12,36%, respecto al ejercicio anterior. En este capítulo también destacan el Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y el Impuesto sobre hidrocarburos, que representan el 11,90% y el 10,63% de los derechos reconocidos del capítulo, con un alza del 13,59% en el primero y una caída del 6,67% en el segundo, respecto a 2023 (cuadro nº 15.31 del apéndice 15.3.6). Los tributos cedidos suponen el 98,65% del total de derechos reconocidos por impuestos indirectos en 2024, correspondiendo el resto a tributos propios establecidos por la CAA (impuestos ecológicos y canon de mejora).
- 15.15 Los derechos reconocidos y la recaudación de ingresos por “Tasas, precios públicos y otros ingresos” de capítulo 3 han aumentado un 13,28% y 14,45% respecto al ejercicio 2023. Destacan por su representatividad los derechos reconocidos del artículo 38 “Reintegros por operaciones corrientes” y del artículo 39 “Otros ingresos”⁹⁰, significativos del 40,69% y el 37,04% del total, respectivamente. Los

⁸⁸ El incremento del 95,20% del Impuesto sobre el Patrimonio se debe a la D.A. 5ª de la Ley 5/2021, de 20 de octubre, de Tributos Cedidos de la CAA, introducida por la D.F. 5.4 de la Ley 12/2023, de 26 de diciembre, que supuso la modificación de la bonificación aplicable mientras se mantenga vigente el impuesto temporal de solidaridad de las grandes fortunas creado por la Ley estatal 38/2022, de 27 de diciembre. Disposición que ha sido nuevamente modificada por la Ley 7/2024, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la CAA para el año 2025, para garantizar la tributación exclusiva en el impuesto sobre el patrimonio de todos los contribuyentes andaluces afectados por el impuesto temporal de solidaridad de las grandes fortunas.

⁸⁹ Este impuesto quedó sin efectos desde el 1 de enero de 2013 mientras exista un tributo estatal que grave el mismo hecho imponible en virtud de la D.A. 16ª de la Ley 7/2013, de 23 de diciembre.

⁹⁰ El artículo 39 “Otros ingresos” incluye sanciones, recargos y multas, intereses de demora e ingresos diversos.

primeros se han incrementado un 49,56%, mientras que los segundos han descendido un 1,83%. Los derechos reconocidos por tasas (artículos 30 y 31), representan el 15,75% del total y han caído un 12,99%. Finalmente, los derechos reconocidos por precios públicos (artículos 32 y 33) representan el 6,10% del total y se han incrementado el 17,78% (cuadro nº 15.32 del apéndice 15.3.6).

En el concepto 381 (11,49 M€) se incluyen los reintegros en los que el reconocimiento de la obligación, el pago material y el reintegro se producen en el mismo ejercicio presupuestario; por el contrario, en el concepto 380 (141,76 M€) se incluyen los reintegros en los que el reconocimiento de la obligación, el pago material y el reintegro no se producen en el mismo ejercicio presupuestario. Éstos últimos se han incrementado un 51,29% respecto al año 2023. El sistema GIRO no ofrece información del año de origen de los reintegros, la única información adicional al concepto/subconcepto presupuestario es la provincia.

- 15.16 Los derechos reconocidos y la recaudación por transferencias recibidas por la JA en 2024 han crecido un 18,20% y 23,52% respecto al ejercicio 2023. En el cuadro nº 15.33 del apéndice 15.3.6 se incluye la información por conceptos.

Por un lado, las transferencias corrientes de capítulo 4, representativas del 35,93% de los ingresos totales de la JA, han subido un 20,52%, afectadas por el ascenso de las transferencias de la Administración General del Estado en 2.437,42 M€ (art.40).

Por otro lado, los derechos reconocidos y la recaudación por transferencias de capital reflejadas en el capítulo 7 han aumentado un 7,07% y 44,19% respecto a 2023, debido al incremento de los ingresos procedentes del exterior en 194,95 M€ (art.79) y de la Administración General del Estado en 135,80 M€ (art.70).

15.2.2. Derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores

- 15.17 Los derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores a 1 de enero de 2024 han ascendido a 3.842,25 M€; durante el ejercicio se ha recaudado el 51,04%, quedando pendiente de cobro a fin del ejercicio 2024, 1.512,11 M€ (cuadro nº 15.9). Hay que significar la reducción del pendiente de cobro presupuestario de ejercicios anteriores del 27,13%, y el incremento del porcentaje de recaudación en 19,59 p.p.⁹¹

EVOLUCIÓN DE LOS DERECHOS PENDIENTES DE COBRO DE EJERCICIOS ANTERIORES

	PDTE.COBO 1 ENERO	DER. ANULA.Y RECTIFICADOS	TOTAL RECAUDADO	PDTE.COBO FIN	M€ Recaudado/ Pendiente Cobro Neto
2023	3.297,41	-270,33	951,94	2.075,15	31,45%
2024	3.842,25	-754,09	1.576,05	1.512,11	51,04%

Fuente: Mayores de ingreso 2023 y 2024. Elaboración propia.

Cuadro nº 15.9

- 15.18 Del total recaudado (1.576,05 M€), un 18,52% (291,91 M€) se corresponde con operaciones corrientes y un 60,24% (949,46 M€) con operaciones de capital (cuadro nº 15.10). El capítulo de transferencias de capital es el que ha tenido una mayor recaudación (946,30 M€). Por otra parte, las anulaciones y

⁹¹ La reducción del pendiente de cobro de ejercicios cerrados se concentra principalmente en los derechos reconocidos procedentes de la anualidad 2022 por ayudas del exterior (arts. 49 y 79) y deuda emitida (art.90).

rectificaciones han supuesto, en términos globales, un 19,63% del pendiente al inicio del ejercicio. En el cuadro nº 15.34 del apéndice 15.3.7 se ofrece la información por capítulo.

**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE EJERCICIOS ANTERIORES JA POR TIPO DE OPERACIÓN,
AL MES DE DICIEMBRE**

	PDTE.COBRRO 1 ENERO	DER.ANULA. Y RECTIFICADOS	TOTAL RECAUDADO	PDTE. COBRRO FIN
Operaciones corrientes	2.005,41	-344,02	291,91	1.369,48
Operaciones de capital	1.484,82	-410,05	949,46	125,30
Operaciones no financieras	3.490,23	-754,08	1.241,37	1.494,78
Operaciones financieras	352,03	-0,01	334,68	17,33
Total	3.842,25	-754,09	1.576,05	1.512,11

Fuente: Mayores de ingreso 2024. Elaboración propia.

Cuadro nº 15.10

- 15.19 En el cuadro nº 15.11 figuran los derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores a fin de los ejercicios 2023 y 2024 por años, la diferencia entre ellos y el tanto por ciento que representan tales diferencias. Éstas están originadas por recaudación y/o por anulaciones o rectificaciones de derechos. En el cuadro nº 15.35 del apéndice 15.3.7 se recoge el desglose por ejercicios y capítulos.

Si bien durante 2024 se ha continuado con la disminución los derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores de la mayoría de las anualidades, este ritmo de reducción es bajo y aún se observan derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores de una antigüedad significativa, como reiteradamente ha señalado la Cámara de Cuentas en los informes de la Cuenta General. Así, en el ámbito de la Junta de Andalucía, los que tienen una antigüedad superior a cuatro años (anteriores a 2020), se cuantifican en 850,41 M€, un 5,62% menos que en 2023 (901,09 M€).

DERECHOS PENDIENTES DE COBRO DE EJERCICIOS ANTERIORES EN 2023 Y 2024, AÑO DE ORIGEN Y DIFERENCIAS

	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998
DPC Ej. Anteriores 2023	0,00	0,01	0,03	0,09	0,08	0,03	0,05	0,42	0,14	1,08	0,51	0,45
DPC Ej. Anteriores 2024	0,00	0,01	0,03	0,09	0,07	0,03	0,05	0,09	0,14	1,04	0,49	0,44
Diferencia	0,00	0,00	0,00	0,00	-0,01	0,00	0,00	-0,33	0,00	-0,04	-0,03	0,00
%	-36,92%	0,00%	0,00%	0,00%	-13,97%	0,00%	-0,08%	-78,52%	-2,00%	-3,77%	-5,69%	-0,65%
	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
DPC Ej. Anteriores 2023	0,76	0,72	2,23	2,15	5,35	3,08	6,19	8,94	20,84	31,26	35,11	32,43
DPC Ej. Anteriores 2024	0,75	0,63	2,17	2,10	2,51	2,87	6,06	8,70	19,82	29,40	31,57	29,80
Diferencia	-0,01	-0,09	-0,05	-0,05	-2,84	-0,22	-0,13	-0,24	-1,02	-1,86	-3,54	-2,63
%	-0,93%	-12,40%	-2,39%	-2,45%	-53,10%	-7,10%	-2,11%	-2,67%	-4,87%	-5,95%	-10,08%	-8,12%
	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
DPC Ej. Anteriores 2023	41,88	48,47	55,43	106,55	113,89	108,89	107,57	166,45	144,16	111,32	255,72	662,86
DPC Ej. Anteriores 2024	38,67	43,27	50,59	99,69	81,07	89,77	98,90	93,69	115,89	86,58	140,14	208,82
Diferencia	-3,21	-5,20	-4,83	-6,85	-32,82	-19,12	-8,67	-72,76	-28,26	-24,74	-115,59	-454,04
%	-7,67%	-10,74%	-8,72%	-6,43%	-28,82%	-17,56%	-8,06%	-43,71%	-19,61%	-22,22%	-45,20%	-68,50%

Fuente: Mayores de ingreso 2023 y 2024. Elaboración propia.

Cuadro nº 15.11

- 15.20 Como resultado del cruce de datos realizado para la verificación de la coherencia interna de los mayores de ingresos a nivel de documentos y a nivel de partidas, se ha observado que en determinadas partidas de residuos los ingresos se imputan a una anualidad más reciente que la reflejada según el mayor de documentos. En respuesta, la IGJA informa que el dato correcto es el reflejado en el mayor de partidas, coincidente con la Cuenta General rendida, y el error en la anualidad del mayor de documentos se debe a un incorrecto tratamiento en el Sistema Unificado de Recursos (SUR) del año

de origen en determinadas anulaciones de contraídos procedentes del volcado de datos al sistema contable actual (Sistema GIRO) del anterior sistema (JUPITER) realizado en 2015.

No obstante, las incidencias han disminuido considerablemente en comparación con períodos anteriores como resultado de su seguimiento por la IGJA⁹².

15.21 También se han observado las siguientes diferencias que han sido debidamente conciliadas:

- No inclusión en el mayor de documentos de ingreso de dos documentos rectificativos por importe de 0,09 M€ realizados en 2025.
- Incorrecta asignación de los importes recaudados a la partida presupuestaria de procedencia a nivel de subconcepto de los derechos pendientes de cobro por importe de 0,04 M€, por incidencias derivadas del volcado de datos entre SUR y GIRO.
- Inclusión en el mayor de documentos de ingreso del IVA correspondiente a un documento en fase de recaudación y sin IVA en el mayor de partidas (2,01 €).

15.22 Finalmente, destacar que la CCA está llevando a cabo una fiscalización de los derechos pendientes de cobro de la Administración de la Junta de Andalucía reconocidos en ejercicios anteriores a 2023.

15.2.2.1. Provisión por deterioro de derechos pendientes de cobro

15.23 En el ejercicio 2024, al igual que en ejercicios precedentes, la IGJA combina el criterio de antigüedad y recaudación, o solo antigüedad, en función del capítulo presupuestario de que se trate. Con carácter general, se aplica únicamente el criterio de antigüedad, si bien, en los capítulos 1, 2 y 3 se combina este criterio con el de recaudación.

En el cuadro nº 15.12 se reproducen los criterios señalados según se recoge en la memoria de la de la JA, para cuya cuantificación, siguiendo las recomendaciones de la CCA, se ha implementado en Sap Analysis, un informe que realiza el cálculo automatizado del dudoso cobro siguiendo dicho criterio generalista.

⁹² La diferencia en 2024 es de 2.906,62 € en dos partidas presupuestarias, frente a 1,21 M€ en 67 partidas presupuestarias en 2023.

CRITERIOS DETERIORO DERECHOS PENDIENTES DE COBRO JUNTA DE ANDALUCÍA

EJERCICIO	CRITERIO DE ANTIGÜEDAD	CRITERIO DE RECAUDACIÓN	CRITERIO DE ANTIGÜEDAD + RECAUDACIÓN
Ejercicio (-1)	20%	>70	5%
		<70 y >40	15%
		<40 y >25	20%
		<25 y >10	40%
		<10	50%
Ejercicio (-2)	40%	>50	20%
		<50 y >40	30%
		<40 y >25	40%
		<25 y >10	70%
		<10	80%
Ejercicio (-3)	60%	>40	70%
		<40 y >25	80%
		<25 y >10	90%
		<10	100%
Ejercicio (-4)	80%	>25	90%
		<25 y >10	95%
		<10	100%

Fuente: Memoria Cuenta General 2024 (págs. 37 y 64/166). Cuadro nº 15.12

15.24 Los derechos presupuestarios pendientes de cobro de ejercicios anteriores susceptibles de deterioro, así como el deterioro calculado según las reglas descritas por anualidades se detalla, en el cuadro nº 15.13, ascendiendo a 1.170,23 M€ (1.242,53 M€ en 2023).

PROVISIÓN DUDOSO COBRO 2024

ANUALIDAD	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	DETERIORO
2018 y anteriores	821,67	821,67
2020	86,58	86,06
2021	140,14	138,44
2022	102,57	79,72
2023	147,87	44,35
Total	1.298,82	1.170,23

Fuente: Memoria Cuenta General 2024. Elaboración propia. Cuadro nº 15.13

15.2.3. Ingresos derivados del Sistema de Financiación Autonómica

15.25 Los ingresos derivados del Sistema de Financiación Autonómica (SFA) en la ejecución del presupuesto de 2024 vienen influidos por los factores que se resumen en el cuadro nº 15.14.

RESUMEN SFA 2023 Y 2024

	2023	2024
Entregas a cuenta SFA	23.244,88	25.060,78
Liquidación del SFA t-2	1.386,30	2.995,44
Devolución de las liquidaciones de 2008 y 2009	-223,26	-223,26
Total	24.407,92	27.832,95

Fuente: Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos. Cuadro nº 15.14
Nota: la cuantía de 2.995,44 M€ recibida en 2024 incluye 0,16 M€ derivados de una rectificación de la liquidación definitiva del SFA t-3 realizada en abril de 2024⁹³.

⁹³ Nota añadida por la alegación presentada.



En su conjunto, los elementos que integran el SFA han alcanzado un montante de 27.832,95 M€, un 14,03% más que el año anterior (24.407,92 M€). Este incremento se debe al aumento de las entregas a cuenta en 1.815,90 M€, y al aumento de la liquidación positiva del SFA recibida en 2024 en 1.609,14 M€. No ha existido variación en la devolución de las liquidaciones negativas de los ejercicios 2008 y 2009⁹⁴.

- 15.26 El detalle de las entregas a cuenta mensuales correspondientes al ejercicio 2024 se presenta en el cuadro nº 15.15. Destaca el incremento de los recursos tributarios del 8,16%, frente al 6,89% de los recursos no tributarios. Dentro de los recursos tributarios las entregas a cuenta del IRPF se incrementan un 15,19% y del IVA un 5,41%. El detalle de la liquidación del SFA realizada en 2024 relativa a 2022 se observa en el cuadro nº 15.16.

ENTREGAS A CUENTA DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA EN 2023 Y 2024

M€				
CONCEPTO	SUBCONCEPTO PRESUPUESTARIO	2023	2024	VARIACIÓN (%) 2024/2023
IRPF	120.00	7.032,41	8.100,79	15,19%
IVA	220.00	7.285,43	7.679,34	5,41%
Alcoholes y bebidas derivadas	230.00	101,33	97,35	-3,93%
Productos intermedios	231.00	2,88	2,32	-19,25%
Cerveza	232.00	37,97	39,30	3,49%
Tabaco	233.00	663,71	729,81	9,96%
Hidrocarburos	234.00	1.517,54	1.399,17	-7,80%
Electricidad	235.00	224,35	193,93	-13,56%
Total recursos tributarios		16.865,60	18.241,99	8,16%
Fondo de Garantía	400.02	5.769,67	6.178,27	7,08%
Fondo de Suficiencia	400.03	609,61	640,51	5,07%
Total recursos no tributarios		6.379,28	6.818,78	6,89%
Total entregas a cuenta		23.244,88	25.060,78	7,81%

Fuente: Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

Cuadro nº 15.15

LIQUIDACIÓN DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022

M€				
CONCEPTOS	SUBCONCEPTO PRESUPUESTARIO	LIQUIDACIONES POSITIVAS	LIQUIDACIONES NEGATIVAS	SALDO LIQUIDACIÓN
IRPF	120.01	1.197,72		1197,72
IVA	220.01	681,15		681,15
Alcoholes y Bebidas Derivadas	230.01	32,44		32,44
Productos Intermedios	231.01	0,21		0,21
Cerveza	232.01	1,76		1,76
Tabaco	233.01	6,48		6,48
Hidrocarburos	234.01		-5,45	-5,45
Electricidad	235.01		-190,19	-190,19
Total recursos tributarios		1.919,76	-195,64	1.724,12
Fondo de Garantía	400.12	411,36		411,36
Fondo de Suficiencia	400.13	138,28		138,28
Fondo de Convergencia	400.50	721,67		721,67
Total recursos no tributarios		1.271,31		1.271,31
Total liquidación definitiva		3.191,07	-195,64	2.995,44

Fuente: Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

Cuadro nº 15.16

Nota: La liquidación positiva del Fondo de Garantía de 411,36 M€ recibida en 2024 incluye 0,16 M€ derivados de una rectificación de la liquidación definitiva del SFA de 2021 realizada en abril de 2024⁹⁵.

⁹⁴ Punto modificado por la alegación presentada.

⁹⁵ Nota añadida por la alegación presentada.

- 15.27 Por último, en cuanto a la devolución de las liquidaciones negativas correspondientes a los ejercicios 2008 y 2009, de acuerdo con la disposición adicional cuarta de la Ley 22/2009, dichas devoluciones quedaban aplazadas y fraccionadas en 60 mensualidades, introduciendo un año de carencia a partir del momento del devengo. Posteriormente, la disposición adicional trigésima sexta de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2012 (modificada por la disposición final primera. Dos del Real Decreto-Ley 12/2014, de 12 de septiembre), a efectos de ampliar el plazo de devolución hasta 240 mensualidades, diseñaba un mecanismo de anticipos extrapresupuestarios. Transcurridas ya las 60 mensualidades iniciales contempladas en la ley, las devoluciones contabilizadas en 2018 se corresponden con la devolución de estos anticipos extrapresupuestarios.

La contabilización en 2024 relativa a la devolución a la Administración del Estado del saldo negativo de las liquidaciones de los citados ejercicios ha supuesto un saldo neto negativo de 223,26 M€, que corresponden 44,11 M€ a la liquidación negativa de 2008 y 179,15 M€ a la de 2009. El importe pendiente de devolver a 31 de diciembre de 2024 asciende a 1.562,83 M€ (308,79 M€ a la liquidación de 2008 y 1.254,05 M€ a la de 2009). Esta deuda financiera con el Estado a cierre de 2024 no es objeto de reflejo en los estados financieros ni en contabilidad extrapresupuestaria de la Junta de Andalucía. Según la información facilitada, está previsto su registro a partir del ejercicio 2026.

RESUMEN DEVOLUCIONES PENDIENTES EN 2024 DE LAS LIQUIDACIONES DE 2008 Y 2009

		M€	
LIQUIDACIÓN NEGATIVA 2008	1.475,98	LIQUIDACIÓN NEGATIVA 2009	4.637,43
Devolución 2011	295,20		
Devolución 2012	194,72	Devolución 2012	664,41
Devolución 2013	118,08	Devolución 2013	463,74
Devolución 2014	118,08	Devolución 2014	463,74
Devolución anual 2015 a 2024	44,11	Devolución anual 2015 a 2024	179,15
Pendiente de devolver	308,79	Pendiente de devolver	1.254,05

Fuente: Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

Cuadro nº 15.17

Se ha realizado la conciliación de todos los recursos del SFA con la liquidación del presupuesto de ingresos. Su resultado se recoge en el apéndice 15.3.8.

- 15.28 En relación con esta materia la Cámara de Cuentas de Andalucía está llevando cabo un trabajo sobre los resultados para Andalucía del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común, en fase de trabajo de campo.

15.2.4. Beneficios fiscales

- 15.29 El Presupuesto de Beneficios Fiscales (PBF) tiene como principal objetivo cuantificar los beneficios fiscales que afectan a los tributos, tanto propios como cedidos por el Estado, que gestiona la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El mandato para reflejar su expresión cifrada en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma viene establecido en los arts.190 del Estatuto de Autonomía, y 38 del TRLGHP, además de en el art. 21 de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas en relación con los tributos cedidos.

El PBF puede definirse como la expresión cifrada de la disminución de ingresos tributarios que, presumiblemente, se producirá a lo largo del año, como consecuencia de la existencia de incentivos fiscales orientados al logro de determinados objetivos de política social y económica. El PBF tiene por

ámbito el territorio de Andalucía y se refiere tanto a los beneficios fiscales establecidos por el Estado respecto de los tributos cedidos, como a los aprobados por la Comunidad Autónoma de Andalucía, referidos éstos tanto a los tributos propios como a los cedidos.

Según establece el art.5 de la Ley 12/2023, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la CAA para el año 2024, los beneficios fiscales en la CAA se estiman en 9.580,8 M€, un 11,46% más que en 2023.

- 15.30 En el cuadro nº 15.18 se recoge un resumen de la estimación del presupuesto de beneficios fiscales por figura impositiva, según el detalle que se recoge en el informe económico y financiero de la Ley del presupuesto de la CAA para 2024⁹⁶, y de la ejecución de los mismos, según la información facilitada por la Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego (DFTFCLJ). En el apéndice 15.3.9 se ofrece el detalle por tipo de beneficio fiscal de aquellos sobre los que se ha podido disponer de datos para 2024 y la ejecución de aquellos otros cuya última información disponible es 2022 (IRPF e IP).

BENEFICIOS FISCALES EN EL PBF Y EJECUCIÓN 2024**M€**

	ESTABLECIDOS POR EL ESTADO		ESTABLECIDOS POR LA CAA	
	Presupuesto	Ejecución	Presupuesto	Ejecución
Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA)	4.716,75	sd	-	-
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) *	1.605,00	sd	39,60	57,89
Impuesto sobre el Patrimonio (IP) *	400,47	319,58	107,48	94,70
Impuesto sobre Hidrocarburos	423,72	sd	-	-
Impuesto sobre la Electricidad	23,26	sd	-	-
Impuesto sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas	13,82	sd	-	-
Impuesto sobre Determinados Medios de Transporte	8,19	sd	-	-
Total BF en impuestos gestionados por el Estado	7.191,21	319,58	147,08	152,58
ISD modalidad "mortis causa"	3,75	15,11	1.390,70	1.657,61
ISD modalidad "inter vivos"	0,30	0,04	432,90	396,13
ITPAJD	154,50	221,47	165,50	194,21
Impuestos Ecológicos	-	-	11,43	8,30
Tasa fiscal sobre el Juego	-	-	13,44	13,70
Canon de mejora de infraestructuras hidráulicas	-	-	70,00	sd
Total BF en impuestos gestionados por la CAA	158,55	236,62	2.083,97	2.269,94
Total BF	7.349,76	556,20	2.231,05	2.422,52

Fuente: Informe económico y financiero de la Ley del Presupuesto de la CAA para 2024 y DGTFCJL. Elaboración propia. Cuadro nº 15.18

sd: sin dato.

* Dato de ejecución correspondiente al ejercicio de declaración 2022, último con datos disponibles.

En relación con los beneficios fiscales establecidos por la CAA, la ejecución no alcanza las estimaciones previstas en el caso del IP, el ISD modalidad "inter vivos", y los impuestos ecológicos. Por el contrario, la ejecución supera a la estimación del presupuesto en el IRPF, ISD modalidad "mortis causa", ITPAJD, y la tasa fiscal sobre el juego.

Respecto al ejercicio 2023 los beneficios fiscales establecidos por la CAA se han incrementado en cuanto a la cuantía presupuestada en un 16,65% y respecto a la ejecutada un 6,38%.

Destaca el incremento en el importe de los beneficios fiscales establecidos por la CAA en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones modalidad "mortis causa" en un 23,98%, pasando de 1.121,70 M€ en 2023 a 1.390,70 M€ en 2024. La ejecución de este impuesto se ha visto también incrementada en un 5,38% al pasar de 1.572,99 M€ en 2023, a 1.657,61 M€ en 2024. Este incremento se ha debido a los aumentos

⁹⁶ Disponible en <https://www.juntadeandalucia.es/organismos/economiahaciendayfondoseuropeos/areas/presupuestos/anteriores/paginas/ief-2024.html>.

experimentados tanto en las bonificaciones del 99% en cuota para parientes directos⁹⁷, como por las mejoras y reducciones empresariales.

La figura impositiva que experimenta una mayor disminución en sus beneficios fiscales, corresponde a la ejecución de los impuestos ecológicos, que porcentualmente se ven minorados en un 46,81% con respecto al ejercicio anterior, como consecuencia de la exención del Impuesto sobre las bolsas de plástico de un solo uso, cuyo montante pasa de ser de 15,47 M€ en 2023 a ser de 8,30 M€, en 2024.

15.2.5. Informes de la IGJA de control financiero de ingresos

- 15.31** En el apéndice 15.3.10 se extraen los principales resultados de los informes de control financiero de ingresos emitidos por la IGJA durante el ejercicio 2024.

15.3. Apéndices

- Apéndice 15.3.1. Proceso de consolidación del presupuesto de ingresos
- Apéndice 15.3.2. Ponderación de los derechos reconocidos por capítulo y tipo de entidad
- Apéndice 15.3.3. Evolución magnitudes del presupuesto de ingresos consolidado 2020-2024
- Apéndice 15.3.4. Evolución magnitudes del presupuesto de ingresos de la JA 2020-2024
- Apéndice 15.3.5. Análisis de la liquidación de ingresos JA por tipo de operación y por capítulo
- Apéndice 15.3.6. Análisis de determinados capítulos del presupuesto de ingresos de la JA
- Apéndice 15.3.7. Derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores
- Apéndice 15.3.8. Conciliación recursos SFA 2024
- Apéndice 15.3.9. Ejecución beneficios fiscales
- Apéndice 15.3.10. Informes de control financiero de ingresos realizados por la IGJA en 2024

⁹⁷ La bonificación del 99% en cuota para parientes directos, se introduce por la Ley 5/2021, de 20 de octubre, de Tributos Cedidos de la CAA (arts. 28, 30, 31 y 39).

Apéndice 15.3.1. Proceso de consolidación del presupuesto de ingresos

PROCESO CONSOLIDACIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS 2024

	M€			
	PREVISIÓN INICIAL	PREVISIÓN DEFINITIVA	DERECHOS RECONOCIDOS	RECAUDACIÓN NETA
1. Total JA (cuadro nº 15.8)	46.292,04	50.659,01	49.997,41	49.058,97
2. Total agencias	19.077,49	20.483,23	19.033,22	18.945,62
3. Total consorcios	209,48	252,88	209,28	204,15
4. Concepto 430 Encomiendas de la JA	0,02	0,01	0,00	0,00
5. Concepto 450 Transf. corrientes de la JA, salvo 80 y 81 (subvs.)	17.162,00	18.397,82	17.880,32	17.880,20
6. Concepto 451 Transf. corrientes de AA	0,00	0,04	294,61	294,60
7. Concepto 452 Transf. corrientes de ARES, salvo 80 (subvs.)	0,00	0,00	132,05	132,05
8. Concepto 453 Transf. corrientes de APES sujetas a régimen ptrio.	0,00	0,00	85,09	85,09
9. Concepto 454 Transf. corrientes de consorcios	0,20	0,32	0,22	0,22
10. Concepto 730 Encomiendas de la JA	33,39	33,46	19,12	13,29
11. Concepto 733 Encomiendas de APES sujetas a régimen ptrio.	0,05	0,08	0,00	0,00
12. Concepto 750 Transf. de capital de la JA, salvo 80/81 (subvs.)	1.630,11	1.812,26	862,61	862,13
13. Concepto 751 Transf. de capital de AA	0,00	0,00	503,95	503,95
14. Concepto 752 Transf. de capital de ARES salvo 80 (subvs.)	0,00	0,00	35,24	35,24
15. Concepto 753 Transf. de capital de APES sujetas a régimen ptrio.	0,00	0,00	405,36	405,36
16. Concepto 754 Transf. de capital de consorcios	0,00	0,20	0,00	0,00
17. Consolidado ingresos (1+2+3-4 a 16) (cuadro nº 15.1)	46.753,23	51.150,94	49.021,33	47.996,60

Fuente: Mayores de ingreso. Elaboración propia.

Cuadro nº 15.19

Apéndice 15.3.2. Ponderación de los derechos reconocidos por capítulo y tipo de entidad

DISTRIBUCIÓN DE LOS DERECHOS RECONOCIDOS POR CAPÍTULO Y TIPO DE ENTIDAD 2024 (CONSOLIDADO)

CAPÍTULO	M€					
	JA	AAAA	ARES	APES	Consorcios	TOTAL
1 Impuestos directos	9.579,46	0,00	0,00	0,00	0,00	9.579,46
2 Impuestos indirectos	13.098,63	0,00	0,00	0,00	0,00	13.098,63
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	376,64	179,26	13,68	79,76	49,57	698,90
4 Transferencias corrientes	17.452,64	5,00	0,00	0,38	11,61	17.469,64
5 Ingresos patrimoniales	126,16	2,91	0,16	70,45	0,95	200,64
6 Enajenación inversiones reales	13,74	0,00	0,00	19,77	0,00	33,51
7 Transferencias de capital	2.522,70	2,97	0,00	0,09	0,55	2.526,30
8 Activos financieros	29,82	1,85	0,54	4,75	0,00	36,96
9 Pasivos financieros	5.341,29	0,00	0,00	36,00	0,00	5.377,29
Total	48.541,11	191,98	14,37	211,19	62,68	49.021,33

Fuente: Mayores de ingreso 2024. Elaboración propia.

Cuadro nº 15.20

PONDERACIÓN DERECHOS RECONOCIDOS JA, AGENCIAS Y CONSORCIOS POR CAPÍTULOS 2024 (CONSOLIDADO)

CAPÍTULO	JA	AAAA	ARES	APES	Consorcios
1 Impuestos directos	100,00%	-	-	-	-
2 Impuestos indirectos	100,00%	-	-	-	-
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	53,89%	25,65%	1,96%	11,41%	7,09%
4 Transferencias corrientes	99,90%	0,03%	-	0,00%	0,07%
5 Ingresos patrimoniales	62,88%	1,45%	0,08%	35,11%	0,47%
6 Enajenación inversiones reales	41,01%	-	-	58,99%	-
7 Transferencias de capital	99,86%	0,12%	-	0,00%	0,02%
8 Activos financieros	80,70%	5,00%	1,45%	12,84%	-
9 Pasivos financieros	99,33%	-	-	0,67%	-

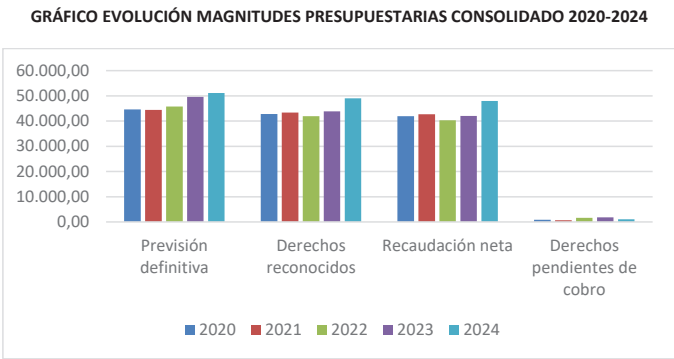
Fuente: Mayores de ingreso 2024. Elaboración propia.

Cuadro nº 15.21

Apéndice 15.3.3. Evolución magnitudes del presupuesto de ingresos consolidado 2020-2024

EVOLUCIÓN MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS PRESUPUESTO DE INGRESOS CONSOLIDADO 2020-2024					M€
	2020	2021	2022	2023	2024
Previsión definitiva	44.626,79	44.442,15	45.786,43	49.571,10	51.150,94
Derechos reconocidos	42.829,19	43.366,61	41.947,28	43.828,40	49.021,33
Recaudación neta	41.923,28	42.702,35	40.283,38	41.991,61	47.996,60
Derechos pendientes de cobro	905,91	664,26	1.663,89	1.836,79	1.024,74

Fuente: Mayores de ingreso 2020-2024. Elaboración propia. Cuadro nº 15.22



VARIACIÓN INTERANUAL PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTO DE INGRESOS CONSOLIDADO					M€
	2020/2021	2021/2022	2022/2023	2023/2024	
Previsión definitiva	-184,64	1.344,27	3.784,67	1.579,84	
Derechos reconocidos	537,42	-1.419,33	1.881,12	5.192,94	
Recaudación neta	779,06	-2.418,96	1.708,23	6.004,99	
Derechos pendientes de cobro	-241,64	999,63	172,89	-812,05	

Fuente: Mayores de ingreso 2020-2024. Elaboración propia. Cuadro nº 15.23



Apéndice 15.3.4. Evolución magnitudes del presupuesto de ingresos de la JA 2020-2024

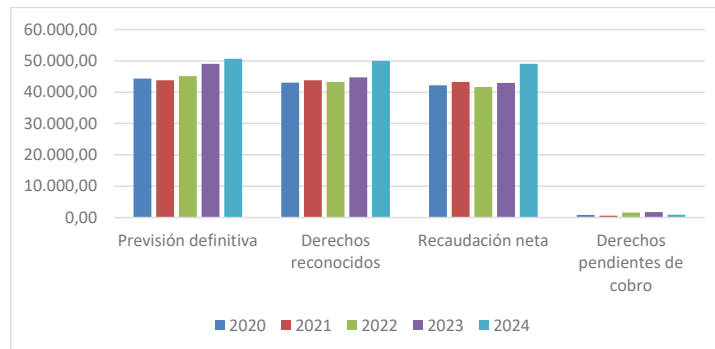
EVOLUCIÓN PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS JA 2020 A 2024

	2020	2021	2022	2023	2024
Previsión definitiva	44.345,78	43.845,05	45.128,62	49.041,16	50.659,01
Derechos reconocidos	43.084,84	43.854,23	43.294,04	44.770,67	49.997,41
Recaudación neta	42.240,28	43.280,23	41.695,44	43.003,57	49.058,97
Derechos pendientes de cobro	844,56	574,00	1.598,59	1.767,10	938,45

Fuente: Mayores de ingreso 2020-2024. Elaboración propia.

Cuadro nº 15.24

GRÁFICO EVOLUCIÓN MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS JA 2020-2024



Fuente: Mayores de ingreso 2020-2024. Elaboración propia.

Gráfico nº 15.2

VARIACIÓN INTERANUAL DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTO DE INGRESOS JA

	2020/2021	2021/2022	2022/2023	2023/2024
Previsión definitiva	-500,73	1.283,57	3.912,54	1.617,85
Derechos reconocidos	769,39	-560,20	1.476,64	5.226,74
Recaudación neta	1.039,95	-1.584,79	1.308,13	6.055,40
Derechos pendientes de cobro	-270,56	1.024,59	168,51	-828,66

Fuente: Mayores de ingreso 2020-2024. Elaboración propia.

Cuadro nº 15.25

EVOLUCIÓN GRADO DE EJECUCIÓN Y DE RECAUDACIÓN JA 2020-2024

	2020	2021	2022	2023	2024
Grado de ejecución	97,16%	100,02%	95,93%	91,29%	98,69%
Grado de recaudación	98,04%	98,69%	96,31%	96,05%	98,12%

Fuente: Cuentas Generales 2020 a 2024. Elaboración propia.

Cuadro nº 15.26

PONDERACIÓN DERECHOS RECONOCIDOS POR TIPO DE OPERACIÓN

	2020	2021	2022	2023	2024
Operaciones corrientes	74,75%	78,46%	78,05%	79,69%	82,29%
Operaciones de capital	2,78%	7,22%	9,00%	7,38%	6,96%
Operaciones financieras	22,47%	14,32%	12,95%	12,93%	10,74%
Total	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%

Fuente: Cuentas Generales 2020 a 2024. Elaboración propia.

Cuadro nº 15.27

Apéndice 15.3.5. Análisis de la liquidación de ingresos JA por tipo de operación y por capítulo

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS JA POR TIPO DE OPERACIÓN Y CAPÍTULO 2023 Y 2024

M€

	PREVISIÓN INICIAL		PREVISIÓN DEFINITIVA		DERECHOS RECONOCIDOS		RECAUDACIÓN NETA	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024
1 Impuestos directos	8.227,82	9.733,07	8.227,82	9.733,07	8.245,37	9.579,46	8.179,39	9.525,10
2 Impuestos indirectos	12.536,52	13.014,63	12.536,52	13.014,63	12.076,80	13.098,63	11.988,44	13.005,23
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	371,12	379,50	371,28	382,02	332,49	376,64	204,95	234,57
4 Transferencias corrientes	14.107,68	14.752,67	16.245,37	16.943,91	14.893,56	17.964,40	14.750,26	17.777,36
5 Ingresos patrimoniales	14,56	79,55	35,56	79,55	130,58	126,16	128,33	124,40
Operaciones corrientes	35.257,70	37.959,41	37.416,54	40.153,16	35.678,78	41.145,30	35.251,36	40.666,66
6 Enajenación de inversiones reales	201,40	56,09	201,40	56,09	65,67	13,74	58,42	9,10
7 Transferencias de capital	4.144,27	2.665,91	4.219,86	2.797,14	3.238,33	3.467,25	2.137,94	3.082,67
Operaciones de capital	4.345,68	2.722,00	4.421,27	2.853,23	3.304,00	3.480,99	2.196,35	3.091,76
Operaciones no financieras	39.603,38	40.681,41	41.837,81	43.006,40	38.982,78	44.626,30	37.447,72	43.758,42
8 Activos financieros	77,32	1.670,55	1.510,30	2.609,38	21,73	29,82	21,73	29,82
9 Pasivos financieros	5.511,05	3.940,07	5.693,05	5.043,24	5.766,16	5.341,29	5.534,13	5.270,73
Operaciones financieras	5.588,37	5.610,62	7.203,36	7.652,62	5.787,89	5.371,12	5.555,86	5.300,55
Total	45.191,75	46.292,04	49.041,16	50.659,01	44.770,67	49.997,41	43.003,57	49.058,97

Fuente: Mayores de ingreso 2023 y 2024. Elaboración propia.

Cuadro nº 15.28

GRADO DE EJECUCIÓN Y DE COBRO POR TIPO DE OPERACIÓN Y CAPÍTULO JA 2023 Y 2024

	GRADO DE EJECUCIÓN		GRADO DE RECAUDACIÓN	
	2023	2024	2023	2024
1 Impuestos directos	100,21%	98,42%	99,20%	99,43%
2 Impuestos indirectos	96,33%	100,65%	99,27%	99,29%
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	89,55%	98,59%	61,64%	62,28%
4 Transferencias corrientes	91,68%	106,02%	99,04%	98,96%
5 Ingresos patrimoniales	367,24%	158,61%	98,28%	98,60%
Operaciones corrientes	95,36%	102,47%	98,80%	98,84%
6 Enajenación de inversiones reales	32,60%	24,50%	88,96%	66,19%
7 Transferencias de capital	76,74%	123,96%	66,02%	88,91%
Operaciones de capital	74,73%	122,00%	66,48%	88,82%
Operaciones no financieras	93,18%	103,77%	96,06%	98,06%
8 Activos financieros	1,44%	1,14%	100,00%	100,00%
9 Pasivos financieros	101,28%	105,91%	95,98%	98,68%
Operaciones financieras	80,35%	70,19%	95,99%	98,69%
Total	91,29%	98,69%	96,05%	98,12%

Fuente: Mayores de ingreso 2023 y 2024. Elaboración propia.

Cuadro nº 15.29

DERECHOS PENDIENTES DE COBRO DEL EJERCICIO CORRIENTE JA 2023 Y 2024, POR TIPO DE OPERACIÓN Y CAPÍTULO

M€

	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		DIFERENCIAS	
	2023	2024	Absolutas	Relativas
1 Impuestos directos	65,98	54,36	-11,61	-17,60%
2 Impuestos indirectos	88,36	93,41	5,05	5,71%
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	127,54	142,07	14,54	11,40%
4 Transferencias corrientes	143,30	187,04	43,74	30,52%
5 Ingresos patrimoniales	2,24	1,76	-0,48	-21,37%
Operaciones corrientes	427,42	478,65	51,23	11,99%
6 Enajenación de inversiones reales	7,25	4,65	-2,60	-35,89%
7 Transferencias de capital	1.100,39	384,59	-715,81	-65,05%
Operaciones de capital	1.107,64	389,23	-718,41	-64,86%
Operaciones no financieras	1.535,06	867,88	-667,18	-43,46%
8 Activos financieros	-	-	-	-
9 Pasivos financieros	232,04	70,57	-161,47	-69,59%
Operaciones financieras	232,04	70,57	-161,47	-69,59%
Total	1.767,10	938,45	-828,66	-46,89%

Fuente: Mayores de ingreso 2023 y 2024. Elaboración propia.

Cuadro nº 15.30

Apéndice 15.3.6. Análisis de determinados capítulos del presupuesto de ingresos de la JA

DERECHOS RECONOCIDOS Y RECAUDACIÓN NETA POR CONCEPTOS CAPÍTULO 1 Y 2 DEL PPTO. DE INGRESOS JA

M€						
CONCEPTOS	DR 2023	DR 2024	REPRESENTATIVIDAD DR 2024 SB CAPÍTULO	VARIACIÓN DR 2024/2023	RN 2024	GRADO RECAUDACIÓN
110 Sobre sucesiones y donaciones	255,25	262,88	2,74%	2,99%	214,33	81,53%
111 Sobre el patrimonio personas físicas	19,10	37,28	0,39%	95,20%	31,47	84,42%
112 Sobre depósitos de clientes entidades de crédito And.	0,00	-0,87	-0,01%	-	-0,87	100,00%
120 Tarifa autonómica IRPF	7.971,01	9.280,17	96,88%	16,42%	9.280,17	100,00%
Total impuestos directos	8.245,37	9.579,46	100,00%	16,18%	9.525,10	99,43%
200 Transmisiones patrimoniales	1.372,39	1.558,88	11,90%	13,59%	1.503,97	96,48%
201 Actos jurídicos documentados	442,43	491,94	3,76%	11,19%	480,95	97,77%
211 Sobre actividades del juego no presenciales	28,62	31,76	0,24%	11,00%	31,76	100,00%
212 Sobre actividades del juego presenciales	129,11	127,79	0,98%	-1,02%	100,74	78,84%
220 Impuesto sobre el valor añadido	7.391,81	8.305,36	63,41%	12,36%	8.305,36	100,00%
230 Imp. s/alcohol y bebidas derivadas	95,14	129,44	0,99%	36,05%	129,44	100,00%
231 Imp. sobre productos intermedios	2,92	2,53	0,02%	-13,33%	2,53	100,00%
232 Impuesto sobre la cerveza	36,88	41,02	0,31%	11,21%	41,02	100,00%
233 Impuesto s/labores del tabaco	643,62	735,78	5,62%	14,32%	735,78	100,00%
234 Impuesto s/hidrocarburos	1.491,83	1.392,34	10,63%	-6,67%	1.392,34	100,00%
235 Impuesto sobre la electricidad	188,63	3,71	0,03%	-98,03%	3,71	100,00%
236 Impuesto especial s/determinados medios de transporte	96,26	101,68	0,78%	5,63%	101,68	100,00%
237 Tipo autonómico imp. hidrocarburos	-0,18	0,01	0,00%	-104,85%	0,01	100,00%
250 Impuestos ecológicos	79,30	118,44	0,90%	49,36%	118,31	99,89%
260 Canon de mejora	78,03	57,95	0,44%	-25,73%	57,61	99,41%
Total impuestos indirectos	12.076,80	13.098,63	100,00%	8,46%	13.005,23	99,29%

Fuente: Mayores de ingreso 2023 y 2024. Elaboración propia.

Cuadro nº 15.31

DERECHOS RECONOCIDOS Y RECAUDACIÓN NETA POR ARTÍCULOS CAPÍTULO 3 DEL PPTO DE INGRESOS JA

M€						
ARTÍCULO	DR 2023	DR 2024	REPRESENTATIVIDAD DR 2024 SB CAPÍTULO	VARIACIÓN DR 2024/2023	RN 2024	GRADO RECAUDACIÓN
30 Tasas	30,07	26,22	6,96%	-12,79%	26,09	99,49%
31 Otras tasas	38,10	33,09	8,79%	-13,15%	32,19	97,27%
32 Precios públicos	8,94	14,38	3,82%	60,86%	13,88	96,50%
33 Otros precios públicos	10,55	8,58	2,28%	-18,72%	8,55	99,70%
34 Otros ingresos proc. Venta bienes y prestación servicios	0,22	1,59	0,42%	622,28%	0,54	34,16%
38 Reintegros operaciones corrientes	102,48	153,26	40,69%	49,56%	99,20	64,73%
39 Otros ingresos	142,13	139,53	37,04%	-1,83%	54,12	38,79%
Total tasas, precios públicos y otros ingresos	332,49	376,64	100,00%	13,28%	234,57	62,28%

Fuente: Mayores de ingreso 2023 y 2024. Elaboración propia.

Cuadro nº 15.32



DERECHOS RECONOCIDOS Y RECAUDACIÓN NETA POR CONCEPTOS CAPÍTULO 4 Y 7 DEL PPTO DE INGRESOS JA

M€						
CONCEPTOS	DR 2023	DR 2024	REPRESENTATIVIDAD DR 2024 SB CAPÍTULO	VARIACIÓN DR 2024/2023	RN 2024	GRADO RECAUDACIÓN
400 Transferencias Sistema de Financiación	6.586,07	7.942,60	44,21%	20,60%	7.942,60	100,00%
401 Otras transferencias de la Admón General del Estado	252,67	262,49	1,46%	3,89%	262,49	100,00%
403 Transferencias finalistas	468,93	648,31	3,61%	38,25%	648,31	100,00%
404 Transferencias finalistas	785,14	737,18	4,10%	-6,11%	737,18	100,00%
405 Transferencias del Estado para intermediación local	4.106,76	5.046,41	28,09%	22,88%	5.046,41	100,00%
411 Del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS)	119,93	233,35	1,30%	94,57%	233,35	100,00%
412 Del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO)	720,76	735,56	4,09%	2,05%	735,56	100,00%
451 De agencias administrativas	95,98	294,61	1,64%	206,94%	294,60	100,00%
452 De agencias de régimen especial	86,70	131,83	0,73%	52,06%	131,83	100,00%
453 De APES sujetas a rég. presupuestario	153,35	85,09	0,47%	-44,51%	85,09	100,00%
460 De ayuntamientos: subvenciones gestionadas	-	133,70	0,74%	-	-	0,00%
480 Transf. Finalistas fam e inst sin ánimo de lucro	-	0,12	0,00%	-	0,12	100,00%
490 Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)	3,62	6,36	0,04%	75,98%	6,36	100,00%
491 Fondo Social Europeo (FSE)	167,86	210,40	1,17%	25,34%	157,07	74,65%
492 Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA)	1.343,26	1.487,81	8,28%	10,76%	1.487,81	100,00%
495 Otros Fondos Europeos	2,53	4,16	0,02%	64,38%	4,16	100,00%
496 Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)	-	4,40	0,02%	-	4,40	100,00%
Total transferencias corrientes	14.893,56	17.964,40	100,00%	20,62%	17.777,36	98,96%
700 Fondos de Compensación Interterritorial	160,57	160,57	4,63%	0,00%	160,57	100,00%
701 Transf. de la AGE por gestión de programas europeos	31,90	19,20	0,55%	-39,79%	19,20	100,00%
702 Otras transf. de la Administración General del Estado	340,34	473,26	13,65%	39,06%	473,26	100,00%
703 Transferencias finalistas	57,49	73,05	2,11%	27,07%	73,05	100,00%
704 Transferencias finalistas	2,82	2,66	0,08%	-5,56%	2,66	100,00%
715 De otros entes de la Administración del Estado	236,58	503,95	14,53%	113,01%	503,95	100,00%
751 Transferencias de las agencias administrativas	42,34	35,24	1,02%	-16,75%	35,24	100,00%
752 Transferencias de las agencias de régimen especial	767,45	405,36	11,69%	-47,18%	405,36	100,00%
753 Transferencias de las APES sujetas a rég. presupuestario	0,06	-	-	-100,00%	-	-
760 De Ayuntamientos: subvenciones gestionadas	0,60	0,81	0,02%	35,58%	0,81	100,00%
761 De Diputaciones Provinciales	1251,04	1256,62	36,24%	0,45%	923,15	73,46%
790 Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)	31,81	23,83	0,69%	-25,07%	0,93	3,92%
791 Fondo Social Europeo (FSE)	6,22	6,94	0,20%	11,51%	6,94	100,00%
792 Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA)	0,45	49,53	1,43%	10.828,53%	49,53	100,00%
795 Otros Fondos Europeos	293,44	427,18	12,32%	45,58%	427,18	100,00%
796 Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)	15,23	29,04	0,84%	90,68%	0,83	2,86%
797 Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP)	160,57	160,57	4,63%	0,00%	160,57	100,00%
Total transferencias de capital	3.238,33	3.467,25	100,00%	7,07%	3.082,67	88,91%

Fuente: Mayores de ingreso 2023 y 2024. Elaboración propia.

Cuadro nº 15.33

Apéndice 15.3.7. Derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE EJERCICIOS ANTERIORES JA POR CAPÍTULO,
AL MES DE DICIEMBRE

M€				
CAPÍTULOS	PDTE.COBR 1 ENERO	DER.ANULA. Y RECTIFICADOS	TOTAL RECAUDADO	PDTE. COBRO FIN
1 Impuestos directos	230,76	-63,52	19,42	147,82
2 Impuestos indirectos	394,43	-39,58	56,35	298,50
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.035,56	-153,76	40,19	841,61
4 Transferencias corrientes	339,11	-86,86	174,95	77,30
5 Ingresos patrimoniales	5,55	-0,29	1,00	4,26
Operaciones corrientes (1 a 5)	2.005,41	-344,02	291,91	1.369,48
6 Enajenación inversiones reales	7,87	-0,09	3,16	4,62
7 Transferencias de capital	1.476,94	-409,96	946,30	120,68
Operaciones de capital (6 y 7)	1.484,82	-410,05	949,46	125,30
Operaciones no financieras (1 a 7)	3.490,23	-754,08	1.241,37	1.494,78
8 Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
9 Pasivos financieros	352,03	-0,01	334,68	17,33
Operaciones financieras (8 y 9)	352,03	-0,01	334,68	17,33
Total	3.842,25	-754,09	1.576,05	1.512,11

Fuente: Mayor de ingresos 2024. Elaboración propia.

Cuadro nº 15.34

DISTRIBUCIÓN DE LOS DERECHOS PENDIENTES DE COBRO POR EJERCICIOS Y CAPÍTULOS

M€																			
CAP.	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
1		0,00	0,01	0,02	0,01	0,00		0,02	0,00	0,24	0,04	0,04	0,07	0,02	0,23	0,07	0,10	0,05	0,48
2	0,00	0,00	0,02	0,07	0,06	0,03	0,01	0,04	0,05	0,31	0,08	0,12	0,31	0,12	0,59	0,42	0,91	0,50	1,76
3		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,03	0,03	0,09	0,49	0,37	0,28	0,38	0,48	1,30	1,56	1,46	2,28	3,79
4													0,00				0,00		
5															0,05	0,05	0,04	0,04	0,02
6																			
7																			
8																			
9																			
Total	0,00	0,01	0,03	0,09	0,07	0,03	0,05	0,09	0,14	1,04	0,49	0,44	0,75	0,63	2,17	2,10	2,51	2,87	6,06

CAP.	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	Total
1	0,34	0,98	1,72	0,97	1,84	2,06	2,85	4,94	6,83	7,98	6,30	8,93	9,97	10,13	9,41	19,24	25,04	26,90	147,82
2	3,34	9,39	20,09	19,92	15,81	18,08	18,77	16,29	16,09	15,87	16,55	13,82	10,85	16,89	14,23	16,33	17,40	33,36	298,50
3	5,01	9,45	7,59	10,68	12,14	18,51	19,68	29,28	76,63	56,96	66,36	75,98	72,44	60,42	62,67	104,42	58,63	82,22	841,61
4							1,90				0,00	0,00	0,11				28,46	46,83	77,30
5	0,01	0,00	0,00	0,00	0,01	0,02	0,06	0,09	0,14	0,25	0,44	0,18	0,06	0,10	0,27	0,11	1,01	1,30	4,26
6															0,00	0,04	0,49	4,09	4,62
7			0,00					0,00			0,12		0,27	28,36			60,49	31,45	120,68
8										0,00					0,00	0,00			0,00
9					0,00		0,00	0,00	0,00			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17,31	0,01	17,33
Total	8,70	19,82	29,40	31,57	29,80	38,67	43,27	50,59	99,69	81,07	89,77	98,90	93,69	115,89	86,58	140,14	208,82	226,16	1.512,11

Fuente: Mayor de ingresos 2024. Elaboración propia.

Cuadro nº 15.35

Apéndice 15.3.8. Conciliación recursos SFA 2024

							M€	
Subconcepto presupuestario		Total por Mecanismo Financiero 2023	Entregas a cuenta SFA 2024	Liquidación SFA 2022 realizada en 2024	Devolución liquidaciones negativas SFA 2008 y 2009	Total por Mecanismo Financiero 2024	Diferencia 2024/2023 (M€)	Diferencia 2024/2023 (%)
		(A)	(1)	(2)	(3)	(B)=(1)+(2)+(3)		
IRPF	120.00, 01 y 03	7.971,01	8.100,79	1197,72	-18,34	9.280,17	1.309,15	16,42%
IVA	220.00, 01 y 03	7.391,81	7.679,34	681,15	-55,12	8.305,36	913,55	12,36%
Alcoholes y beb. derivadas	230.00, 01 y 03	95,14	97,35	32,44	-0,35	129,44	34,30	36,05%
Productos intermedios	231.00, 01 y 03	2,92	2,32	0,21	0,00	2,53	-0,39	-13,33%
Cerveza	232.00, 01 y 03	36,88	39,30	1,76	-0,04	41,02	4,14	11,21%
Tabaco	233.00, 01 y 03	643,62	729,81	6,48	-0,51	735,78	92,16	14,32%
Hidrocarburos	234.00, 01 y 03	1.491,83	1.399,17	-5,45	-1,39	1.392,34	-99,50	-6,67%
Electricidad	235.00, 01 y 03	188,63	193,93	-190,19	-0,02	3,71	-184,92	-98,03%
Total recursos tributarios		17.821,86	18.241,99	1.724,12	-75,77	19.890,35	2.068,49	11,61%
Fondo de Garantía	400.02 y 12	5.521,84	6.178,27	411,36		6.589,63	1.067,79	19,34%
Fondo de Suficiencia	400.03, 04, 06 y 13	533,22	640,51	138,28	-146,39	632,41	99,18	18,60%
Fondo de Convergencia	400.50 y 60	531,00		721,67	-1,11	720,57	189,56	35,70%
Total recursos no tributarios		6.586,07	6.818,78	1.271,31	-147,49	7.942,60	1.356,54	20,60%
Total SFA		24.407,92	25.060,78	2.995,44	-223,26	27.832,95	3.425,03	14,03%

Fuente: Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos. Elaboración propia.

Cuadro nº 15.36⁹⁸

⁹⁸ Cuadro modificado por la alegación presentada.



Apéndice 15.3.9. Ejecución beneficios fiscales

EJECUCIÓN BENEFICIOS FISCALES 2024

				M€
BF en ITPAJD establecidos por el Estado	Presupuesto	Ejecución	Grado de ejecución	Variación ejecución 2024-2023
Exenciones y otros beneficios fiscales:				
Transmisión de acciones, obligaciones, derechos suscripción	1,60	1,26	78,50%	0,07
Operaciones societarias exentas	41,40	53,76	129,86%	0,23
Préstamos y obligaciones	17,10	21,95	128,38%	2,44
Explotaciones agrarias	8,20	6,65	81,13%	0,27
Transmisiones inmobiliarias exentas	42,40	82,46	194,49%	27,04
Otras exenciones	43,80	55,39	126,45%	-7,31
Total beneficios fiscales en ITPAJD del Estado	154,50	221,47	143,35%	22,74

Fuente: PBF 2024- DGTFCUJ. Elaboración propia.

Cuadro nº 15.37

				M€
BF en ITPAJD establecidos por la C.A. de Andalucía	Presupuesto	Ejecución	Grado de ejecución	Variación ejecución 2024-2023
Tipo reducido para determinadas transmisiones:				
Vivienda habitual, menor 35 años	55,80	65,43	117,26%	10,70
Vivienda habitual, víctimas de violencia doméstica y terrorismo	0,10	0,25	252,87%	0,06
Vivienda habitual, municipios despoblados	3,00	3,90	130,03%	0,79
Vivienda habitual, adquirentes discapacitados	11,10	13,14	118,41%	2,12
Vivienda habitual, familias numerosas	7,30	8,73	119,63%	1,63
Vivienda para reventa por profesionales inmobiliarios	62,00	74,03	119,41%	5,37
Adquisición vivienda habitual (<150m€)	15,90	17,09	107,48%	1,32
Adquisición vehículos propulsados de manera eficiente y sostenible	0,13	0,14	109,12%	0,00
Tipo reducido para Sociedades de Garantía Recíproca				
Constitución o cancelación de derechos reales de garantía	2,40	2,31	96,10%	0,40
Transmisiones por dación en pago de deuda garantizada	1,20	0,35	28,81%	0,21
Adquisiciones PYMES garantizadas por SGR	5,10	7,73	151,55%	3,20
Tipo reducido para determinados documentos notariales:				
Adquisición vivienda habitual, menor 35 años	0,58	0,43	74,68%	-0,14
Adquisición vivienda habitual, violencia doméstica y terrorismo	0,05	0,01	17,84%	0,00
Adquisición vivienda habitual, municipios despoblados	0,06	0,03	43,20%	0,00
Adquisición vivienda habitual, adquirentes discapacitados	0,45	0,38	85,20%	-0,05
Adquisición vivienda habitual, familias numerosas	0,16	0,11	71,62%	-0,05
Adquisición vivienda habitual (<150 m€)	0,12	0,10	82,14%	-0,03
Bonificaciones:				
Opción de compra en contratos de arrendamiento vinculados a operaciones de dación en pago	0,05	0,03	64,70%	-0,27
Total BF en ITPAJD de la C.A. de Andalucía	165,5	194,205	117,34%	25,26

Fuente: PBF 2024- DGTFCUJ. Elaboración propia.

Cuadro nº 15.38

				M€
BF en ISD "mortis causa" establecidos por el Estado	Presupuesto *	Ejecución	Grado de ejecución	Variación ejecución 2024-2023
Reducciones en la base imponible:				
Por razón del grupo parentesco	-	9,34	-	-6,90
Seguros de vida	3,15	5,45	172,91%	0,54
Adquisición bienes patrimonio histórico	0,00	0,00	-	-0,56
Adquisición explotaciones agrarias	0,60	0,32	53,71%	0,17
Total BF ISD "mortis causa" del Estado	3,75	15,11	402,95%	-7,01

Fuente: PBF 2024- DGTFCUJ. Elaboración propia.

Cuadro nº 15.39

* No se consigna cantidad alguna en las reducciones en la base imponible por razón de grupo de discapacidad del sujeto pasivo, por adquisición de vivienda y por adquisición de empresas y participaciones en entidades (también en la modalidad inter vivos), por cuanto dichas reducciones estatales resultan sustituidas por las reducciones mejoradas establecidas por Ley autonómica.



M€				
BF en ISD "mortis causa" establecidos por la C.A. de Andalucía	Presupuesto	Ejecución	Grado de ejecución	Variación ejecución 2024-2023
Reducciones en la base imponible:				
Parientes directos	1.202,80	1.377,83	114,55%	68,01
Mejora reducción por discapacidad	16,50	39,56	239,74%	0,41
Mejora reducción vivienda habitual	4,60	15,60	339,08%	0,52
Mejoras y reducciones empresariales	86,70	112,39	129,63%	31,26
Mejora reducción empresa empleado	-	0,09	-	-1,81
Adquisición explotaciones agrarias	-	10,16	-	4,03
Bonificación en cuota:				
Bonificación del 99% para parientes directos	80,10	101,98	127,31%	-17,80
Total BF en ISD "mortis causa" de la C.A. de Andalucía	1.390,70	1.657,61	119,19%	84,62
Fuente: PBF 2024- DGTFCUJ. Elaboración propia.			Cuadro nº 15.40	

M€				
BF en ISD "inter vivos" establecidos por el Estado	Presupuesto	Ejecución	Grado de ejecución	Variación ejecución 2024-2023
Reducciones en la base imponible:				
Adquisición determinados bienes o derechos art.4 LIP	0,10	0,00	3,08%	0,00
Adquisición explotaciones agrarias	0,20	0,04	21,76%	0,03
Total BF en ISD "inter vivos" del Estado	0,30	0,04	12,20%	0,03
Fuente: PBF 2024- DGTFCUJ. Elaboración propia.			Cuadro nº 15.41	

M€				
BF en ISD "inter vivos" establecidos por la C.A. de Andalucía	Presupuesto	Ejecución	Grado de ejecución	Variación ejecución 2024-2023
Reducciones en la base imponible:				
Donación de dinero a descendientes para compra de la vivienda habitual	4,00	3,80	95,05%	1,22
Donación de vivienda habitual a descendientes con discapacidad	0,90	0,42	46,52%	0,01
Donación de dinero a parientes para la constitución o ampliación de una empresa	1,00	0,80	80,05%	0,18
Mejora de la reducción estatal por la adquisición de empresa	60,80	23,86	39,25%	-0,88
Explotaciones agrarias	0,00	0,58	-	0,44
Bonificación en cuota:				
Bonificación del 99% para parientes directos	366,20	366,66	100,13%	34,61
Total BF en ISD "inter vivos" de la Comunidad Autónoma	432,90	396,13	91,51%	35,59
Fuente: PBF 2024- DGTFCUJ. Elaboración propia.			Cuadro nº 15.42	

M€				
BF en Impuestos Ecológicos establecidos por la C.A. de Andalucía	Presupuesto	Ejecución	Grado de ejecución	Variación ejecución 2024-2023
EMISIÓN GASES A LA ATMÓSFERA				
Deducciones por inversiones aplicadas	0,20	0,00	0,00%	-0,03
VERTIDOS A LAS AGUAS LITORALES				
Deducciones por inversiones aplicadas	0,13	0,00	0,00%	-0,11
BOLSAS DE PLÁSTICO DE UN SOLO USO				
Exenciones	11,10	8,30	74,80%	-7,17
Total BF en Impuestos Ecológicos de la Comunidad Autónoma	11,43	8,30	72,64%	-7,30
Fuente: PBF 2024- DGTFCUJ. Elaboración propia.			Cuadro nº 15.43	

M€				
BF en Tasa Fiscal sobre el Juego establecidos por la C.A. de Andalucía	Presupuesto	Ejecución	Grado de ejecución	Variación ejecución 2024-2023
Tipo reducido máquinas	13,44	13,70	101,91%	-2,01
Total BF en Tasa Fiscal sobre el Juego de la Comunidad Autónoma	13,44	13,70	101,91%	-2,01
Fuente: PBF 2024- DGTFCUJ. Elaboración propia.			Cuadro nº 15.44	



DATOS DE EJECUCIÓN 2022 IRPF e IP

M€

BF en IRPF establecidos por la C.A. de Andalucía	Presupuesto	Ejecución	Grado de ejecución	Variación ejecución 2024-2023
Deducciones en la cuota:				
Por nacimiento o adopción de hijos	0,77	1,23	159,92%	1,04
Para beneficiarios de ayudas a viviendas protegidas	0,00	0,00	-	-0,01
Por inversión en vivienda habitual protegida y por jóvenes	3,81	3,11	82,30%	0,08
Por cantidades invertidas en el alquiler de la vivienda habitual	5,66	0,03	220,82%	0,00
Por inversión en la adquisición de acciones y participaciones sociales	3,81	3,11	82,30%	0,08
Por adopción de hijos en el ámbito internacional	0,01	0,03	36,00%	0,00
Para contribuyentes con discapacidad	3,81	3,11	82,30%	0,08
Para familia monoparental y, en su caso, con ascendientes mayores de 75 años	0,92	0,03	99,01%	0,00
Por asistencia a personas con discapacidad, deducción aplicable con carácter general		3,11		0,08
Por asistencia a personas con discapacidad si precisan ayuda de terceras personas	3,81	0,03	82,30%	0,00
Por ayuda doméstica	1,35	2,32	172,05%	1,50
Para trabajadores por gastos de defensa jurídica de la relación laboral	0,72	0,87	120,40%	0,15
Para contribuyentes con cónyuges o parejas de hecho con discapacidad	0,01	0,01	106,00%	0,00
Por gastos educativos	11,25	11,35	100,92%	11,35
Por donativos con finalidad ecológica	0,33	0,29	89,03%	0,29
Para familia numerosa	3,50	6,11	174,69%	2,51
Total BF en IRPF de la Comunidad Autónoma	39,60	57,89	146,18%	36,20

Fuente: DGTFCCLJ.

Cuadro nº 15.45

Nota: Los importes corresponden al ejercicio de devengo 2022 (último ejercicio con datos disponibles).

M€

BF en IP establecidos por el Estado	Presupuesto	Ejecución	Grado de ejecución	Variación ejecución 2024-2023
Exenciones:				
Bienes y derechos afectos actividad empresarial o profesional	14,20	12,29	86,56%	0,79
Participaciones en entidades	376,47	293,91	78,07%	65,90
Vivienda habitual	9,80	13,37	136,42%	13,37
Límite con IRPF	0,00	0,00	-	-70,72
Bonificación Ceuta y Melilla	0,04	0,01	28,31%	0,00
Total BF en IP del Estado	400,51	319,58	79,79%	-1,20

Fuente: DGTFCCLJ.

Cuadro nº 15.46

Nota: Los importes corresponden al ejercicio de devengo 2022 (último ejercicio con datos disponibles).

M€

BF en IP establecidos por la C.A. de Andalucía	Presupuesto	Ejecución	Grado de ejecución	Variación ejecución 2024-2023
Exenciones				
Bonificación 100%	107,48	94,70	88,11%	-27,78
Total BF en IP de la Comunidad Autónoma	107,48	94,70	88,11%	-27,78

Fuente: DGTFCCLJ.

Cuadro nº 15.47

Nota: Los importes corresponden al ejercicio de devengo 2022 (último ejercicio con datos disponibles).

Apéndice 15.3.10. Informes de control financiero de ingresos realizados por la IGJA en 2024

- A.15.1** De conformidad con lo establecido en el art.82.1 del ROFIGJA, la gestión de los ingresos del Presupuesto de la Junta de Andalucía, así como la devolución de ingresos indebidos de cualquier naturaleza, están sometidas a control financiero, excepto cuando se sometan a control financiero permanente.
- A.15.2** Como consecuencia de lo anterior, la IGJA, en virtud de las atribuciones que le confiere el art.93.3 del TRLGHP, ha incluido en los últimos planes de control la revisión de las anulaciones de ingreso (plan 2022 y 2023), de las devoluciones de ingreso (plan 2023 y 2024) y de determinados modelos de ingreso (plan 2024).
- A.15.3** En el ámbito de la JA se han emitido ocho informes durante 2024, todos ellos correspondientes a devoluciones de ingreso previstos en el plan de 2023, quedando pendiente la totalidad de las actuaciones del plan de 2024 y la revisión de las anulaciones de ingreso previstas en los planes de 2022 y 2023. Todos los informes emitidos reflejan una opinión modificada con salvedades. La relación de informes, así como los principales incumplimientos se incluye en el anexo 27.15.1.

Del análisis efectuado de dichos informes de control financiero sobre devoluciones de ingresos indebidos durante 2024, se destacan los siguientes incumplimientos más recurrente:

- Incumplimiento del plazo máximo para el dictado y/o notificación de las resoluciones de devolución (87,50% de los informes).
- Errores en la contabilización presupuestaria de los intereses (62,50%).
- Errores en la determinación del interés aplicable -legal o de demora- (50,00%).
- No consta o no se cumple con la obligación de notificación al interesado de la resolución de devolución (25,00%).
- Incumplimiento del contenido mínimo de las resoluciones exigido por la normativa (25,00%).
- Devolución por importe superior al ingreso indebido (25,00%).
- Ausencia de documentación o acreditación legal (25,00%).